



**ABRIR VOLUMEN II**

Carmen Rallo Gruss

**Aportaciones a la técnica y estilística de  
la Pintura Mural en Castilla  
a final de la Edad Media.**

**Tradicción e Influencia Islámica  
Vol. III**

Memoria de tesis Doctoral  
dirigida por M<sup>a</sup> Angeles Piquero López  
profesora ttular del Departamento  
de H<sup>a</sup> Arte I Medieval

Facultad de Geografía e Historia  
Universidad Complutense de Madrid

1999

**PARTE IV :**

**BIBLIOGRAFIA**

## GENERAL

AINAUD, J., " Grabado y encuadernación", en *Ars Hispaniae* vol XVIII, Madrid 1949.

ALFONSO X, *El Lapidario*, texto íntegro en versión de BREY MARIÑO, M., Castalia, Valencia 1968.

ALFONSO X, *Las Cantigas, Códice Rico de El Escorial*, edición facsimil, Madrid 1985.

ALVARGONZÁLEZ, C., *Termas romanas de Campo de Valdés*, Gijón 1965.

AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Toledo pintoresca*, Imprenta de D. Ignacio Boix, Madrid 1845 .

AMADOR DE LOS RÍOS, J., "Unas pinturas nuevamente descubiertas en el Cristo de la luz", *Museo Español de Antigüedades I*, 1872, pp. 483-521.

ANGULO IÑIGUEZ, D., *Historia del Arte*, EISA, Madrid 1963.

ARCO, R., "La pintura mural en Aragón", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones XXXII* (1924), pp. 221-237.

*Artistes, artisans et production artistique au Moyen Age, Colloque International* (3 Volúmenes), Picard, Paris 1986.

ASENSIO, E., *La España marginada de Américo Castro*, Ed. Crítica, Barcelona 1992.

AZCÁRATE, J.M., *Monumentos españoles*, Tomo III, Instituto Diego Velázquez, Madrid 1953.

AZCÁRATE et alii, *Historia del Arte*, Anaya, Madrid, 1979.

AZCÁRATE, J M., *Arte gótico en España*, Cátedra, Madrid, 1993.

BAGUE, E., PETIT, J., *La Baja Edad Media*, Seix y Barral, Barcelona 1956.

BANGO, I., *Alta Edad Media*, Silex, Barcelona 1989.

BANGO, I., *El Románico en España*, Espasa Calpe, Madrid 1992.

BALTRUSAITIS J., *La Edad Media fantástica*, Ensayos Cátedra, Madrid 1983.

BENITO RUANO, E., *Toledo en el s. XV*, CSIC, Madrid 1961.

BERNIS, C., "El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV", *AEA XXI*, (1948), pp. 21-43.

BERNIS, C., "El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV", en *B.S.E.E.*, LIV, 1950.

BERNIS, C., *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos, I-Las Mujeres ; II-Los hombres*, CSIC, Madrid 1978-79.

BIERDERMANN, H. *Diccionario de símbolos*, Paidós, Barcelona-Buenos Aires-Méjico, 1993.

BONY, J., *Abbot Suger and Saint Denis*, Nueva York 1986.

BORDINI, S., *Materia e imagen*, El Serbal, Barcelona 1995.

BORGES, J.L., *Manual de Zoología Fantástica*, Breviarios de Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires 1975.

BRAZILLER, G. *Convivencia jews, muslims and christians in Medieval Spain*, The Jewish Museum, Nueva York, 1993.

BRUYNE, E., ed. *Estudios de Estética Medieval, siglo XIII*, Gredos, Madrid 1958.

BRUYNE, E., ed. *Historia de la Estética III*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1963.

BUCHER, F.; *Architector, The Lodge Books and Sketchbooks of Medieval Architects*, Abaris Books, Nueva York 1979.

CAAMAÑO, J. M<sup>a</sup>., *Historia de Arte Español*, La muralla, Madrid 1977.

CAAMAÑO. J. M<sup>a</sup>., *Relaciones artísticas entre España y Portugal* (coordinador), Junta de Castilla y León, Valladolid, 1986.

CALLEJO Y CABALLERO, G., *Índice general bibliográfico de Museo Español de Antigüedades*, Velasco, Madrid 1889.

CABALLERO, L., "Un canal de transmisión de lo clásico en la Alta Edad Media española", *Al-Qantara 16* (1995), pp. 107-123.

CALVO, A., *Conservación y Restauración : Técnicas y materiales, de la A a la Z*, El Serbal, Barcelona 1997.

CAMÓN AZNAR, J., "Fernando el Católico y el Arte español de su tiempo", *V Congreso de la Corona de Aragón*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza 1952, pp 9-21.

CANTERA MONTENEGRO, J., "El dragón de la leyenda de San Jorge", *AEA* 247 (1989), pp. 331.

CAPMANY, A., *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la ciudad de Barcelona*, Cámara oficial de comercio y navegación, Barcelona 1962.

CARANDE, R., *Sevilla, fortaleza y mercado*, Universidad de Sevilla, 1972 .

CARBONELL I ESTELLER, E., *La pintura mural románica*, Coneguem Catalunya 5, Ells Llibres de la frontera, Barcelona 1984.

CASTRO, A., *La realidad histórica de España*, Porrúa, México 1971.

CASTRO, A., *España en su historia : Cristianos, moros y judíos*, Círculo de lectores, Madrid 1989.

*Catastro de ENSENADA 1752.*

CEARD, J., *La nature et les prodiges, L'insolite au XVI siècle en France*, Librairie Droz, París 1977.

CELA ESTEBAN, M<sup>a</sup> E., *Elementos simbólicos en el arte castellano de los reyes católicos*, Universidad Complutense, Madrid 1991.

CIRLOT, J.E. *Diccionario de símbolos*, Ed. Labor, Barcelona 1969.

COCK, H., *Relación del viaje de Felipe II a Zaragoza, Barcelona y Valencia (1580)*, Imprenta del Duque de osuna, Madrid 1876.

COLMEIRO, M., *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Madrid 1883.

COLL CONESA, J., et alii, *Cerámica y cambio cultural*, M<sup>o</sup> Cultura, Madrid 1988.

COMEZ RAMOS, R., *Arquitectura alfonsí*, Seix Barral, Sevilla 1974.

COMEZ RAMOS, R., *Empresas artísticas de Alfonso X*, Diputación Provincial de Sevilla, 1979.

COMEZ RAMOS, R., *Imagen y símbolo en la Edad Media Andaluza*, Universidad de Sevilla 1983.

CONTRERAS y PÉREZ DE AYALA, J; *Historia de las corporaciones de Menestrales de Segovia*, Mauro Lozano, Segovia 1921.

CONTRERAS y PÉREZ DE AYALA, J., *Historia de Arte Hispánico*, Salvat, Barcelona 1934.

CONTRERAS y PÉREZ DE AYALA, J., *Avrial: Segovia pintoresca y el Alcázar de Segovia*, Instituto Diego Velázquez, Segovia 1953 .

COOPER, J.C., *An illustred encyclopaedia of traditional Symbols*, Thames and Hudson, London, 1978.

COOMARASWAMY, A, K., *Teoría medieval de la belleza*, ed. de la Tradición Unánime, Barcelona 1987.

COVARRUBIAS, S., *Tesoro de la lengua castellana*, Luis Sánchez, Impresor del Rey N.S. en Madrid, 1609 .

CHEVALIER, J., GHEERBRANT, A., *Diccionario de los Símbolos*, Herder, Barcelona 1986.

CHICO PICAZA, Mª V., "Cronología de la miniatura alfonsí", *Homenaje al profesor Dr. D. José Mª Azcárate*, Universidad Complutense, Madrid 1993-1994, pp. 569-575.

CHUECA GOITIA, F., *Historia de la arquitectura española, Edad Antigua y Media*, Dossat, Madrid 1965.

CHUECA GOITIA, F., *Historia de la arquitectura Occidental*, Tomo IV, Dossat Madrid 1989.

CHUECA GOITIA, F., *Casas reales en monasterios y conventos españoles*, Xarait ed., Bilbao 1982.

DÍAZ DE MONTALVO, A., *Ordenanzas de Castilla, recopiladas por*, 1541, Imprenta de José Doblado, Madrid 1780.

*Diccionario de Autoridades*, Real Academia Española, 3ª impresión, Gredos, Madrid 1976.

DODDS, J., *Architecture and ideology in early medieval Spain*, The Pennsylvania State University, USA 1990.

DOMINGO DE PALACIO, T., *Documentos del Archivo Real de la Villa de Madrid*, Impresora y Litografía municipal, ed. facsímil de 1888, 1920.

DOMINGUEZ BORDONA, *Manuscritos con pinturas*, (2 vol.) Centro de Estudios históricos, El Escorial-Zaragoza-Madrid, 1933.

DOMINGUEZ CASAS, R. *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos*, Ed. Alpuerto S. A., Madrid 1993.

DON JUAN MANUEL, *El Conde Lucanor*, edición de SIRÉS, G., Crítica, Barcelona, 1994.

DOZY, R., *Investigaciones acerca de la historia y de la literatura de España*, Madrid-Sevilla (sin fecha).

DUBY, G., *Europa en la Edad Media*, Blume, Barcelona 1981.

DUBY, G., *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Alianza Universidad, Madrid 1990.

DUBY, G., *La época de las catedrales, Arte y Sociedad*, Cátedra, Madrid 1993.

DUBY, G., *Historia de la vida privada*, Círculo de Lectores, Barcelona 1993.

DUBY, G., *Damas del siglo XII*, Altaya, Madrid 1995.

EGBERT, V., *The medieval artist at work*, UMI, Michigan, 1987.

*El Fisiólogo: Bestiario Medieval*, Introducción y notas de GUGLIELMI, N., Universidad de Buenos Aires, Eudeba, Buenos Aires, 1971.

ELIANO, C., *Historia de los Animales*, Biblioteca Básica Gredos, Madrid 1984.

ENRIQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, Edición crítica de Aureliano Sánchez Martín, Un. Valladolid 1994.

ESTEBAN J.F., BORRÁS, G., ALVARO ZAMORA, M<sup>a</sup> I., *Introducción general al Arte*, Itsmo, Madrid 1990.

FABIÉ, A.M., *Viajes por España y Portugal*, Librería de los Bibliófilos, Madrid, 1879.

FATÁS, G., BORRÁS, G., *Diccionario de términos de arte y Arquitectura*, Alianza Ed., Madrid 1988-89.

FERNÁNDEZ OCHOA; C., *Termas romanas de Campo Valdés*, Ayuntamiento de Gijón, 1997.

FERNÁNDEZ SOMOZA, G., "El mundo laboral del pintor del siglo XV en Aragón", *Locus Amenacus* 3 (1997), pp. 40-49.

FLOREZ, H., *Memorias de las Reynas Catholicas, historia genealógica de la Casa real de Castilla y León*, 2ª ed. Tomo I, Antonio Marín, Madrid 1770.

FULCANELLI, *El misterio de las catedrales*, Plaza & Janes, Barcelona 1967 .

GARCÍA CARRAFFA, A. y A. *Heráldica y genealogía hispano americana*, Imprenta A. Marzo, Madrid 1939.

GARCÍA MERCADAL, J. *España vista por los extranjeros*, Biblioteca Nueva (Artes Gráficas), Madrid 1924?.

GARCÍA SALINERO, F., *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*, Real Academia Española, Madrid 1968.

GAYANGOS, P., *La gran conquista de Ultramar que mandó escribir el Rey Don Alfonso X*, Rivadeneyra, Madrid 1857.

GESTOSO Y PEREZ, J. *Sevilla monumental y artística*, (3 vol.) Sevilla 1889.

GESTOSO Y PÉREZ, J., *Ensayo de un diccionario de artífices que florecen en Sevilla durante el s. XIII al XVIII*, 3 vol, Oficina "La Andalucía Moderna" Sevilla 1899.

GIL PÉREZ, M.D. *Pintura y cerámica como fragmento arquitectónico*, Ed. Universidad Complutense, Madrid 1987.

GÓMEZ MARTÍNEZ, J.L., *Américo Castro y el origen de los españoles*, Gredos, Madrid 1975.

GÓMEZ MORENO, M., "El arte islámico en España y el Magreb", *El Arte del islam, Historia del Arte t. 4*, Labor, Barcelona 1934.

GÓMEZ MORENO, M., *El arte árabe español hasta los almohades, Ars hispaniae III*, .Plus Ultra, Madrid 1951.

GÓMEZ MORENO, Mª E., *Mil joyas de arte español*, Instituto Gallach, Barcelona 1948.

GONZÁLEZ ARCE, J.D., "Sobre el origen de los gremios sevillanos", *Archivo Hispalense* 223 (1990), pp. 45-65.

GONZÁLEZ ARCE, J.D., "El color como atributo simbólico del poder (Castilla en la Baja Edad Media)", *Cuadernos de Arte e iconografía*, Fundación Universitaria española, Seminario de Arte "Marqués de Lozoya", Tomo VI, nº 11, Madrid 1993, pp. 103-108.

GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo en los s. XII y XIII*, Instituto Valencia de Don Juan, Madrid 1926.

GRABAR, A., *Las vías de la creación en la iconografía cristiana*, Alianza Editorial, Madrid 1985.

GRABAR, O., *Los orígenes de la estética medieval*, Macula, París 1992.

GRIMME, E.G., *La pintura medieval en Europa*, Moreton, Bilbao, 1967.

GUARDIA PONS, M., *El descubrimiento de la pintura mural románica del Pirineu catalano-andorrá*, Museu Nacional d'art de Catalunya, Electa, Madrid 1993.

GUDIOL RICART, J., *Pintura gótica*, *Ars Hispaniae IX*, Espasa Calpe, Madrid 1955.

GUDIOL RICART, J., *Pintura e imaginería románicas*, *Ars Hispaniae VI*, Espasa Calpe, 1956.

GULMAIN, J., "Zoomorphic decoration and the problem of the sources of mozarabic illumination, *A journal of Medieval studies XXXV* (1960), Cambridge-Massachussets, pp- 17-33.

GUINARD, P., *Pintura Española*, Labor, Barcelona 1972.

GUSTAVO LÓPEZ, D., *Peñalba de Santiago*, Edilesa, León (sin fecha).

GUTIERREZ BAÑOS, F., *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Junta de Castilla y León, Burgos, 1997.

HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A., COLLANTES DE TERÁN, F., *Catálogo Arquitectónico y Artístico de la Provincia de Sevilla*, Imp. La Gaviria, Sevilla 1939.

*Historia General del Arte de España y América*, Rialp, Madrid, 1988.

HUERTA ALCALDE, F., *El arte vallisoletano en los textos de los viajeros*, Excma Diputación de la provincia de Valladolid, 1990.

HUIZINGA, J., *El Otoño de la Edad Media*, Alianza Universidad, Madrid 1994.

ISIDORO de SEVILLA, *Etimologías*, ed. bilingüe de OROZ RETA, J.Mª., Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1983.

JIMENEZ ESTEBAN, J., *El castillo medieval español y su evolución*, Aguilar, Valencia 1995.

KAPPLER, C., *Monstres, démons et merveilles à la fin du Moyen Âge*, Payot, París 1980.

KLINGENDER, F., *Animals in art and thought to the end of Middle Ages*, the MIT Press, Cambridge-Massachusetts, 1971.

KINGSLEY POTTER, A., "Spain or Toulouse? and other question *Art Bulletin VII* (1924), pp. 3-28.

LACARRA, M<sup>a</sup> C. (coordinadora), *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza 1993.

LADERO QUESADA, M.A., *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de H<sup>a</sup> Medieval Andaluza* Universidad de Granada 1989.

LADERO QUESADA, M.A., *El mundo de los viajeros medievales*, Anaya, Madrid 1982.

LAFUENTE FERRARI, E., *Breve historia de la pintura española*, Tecnos 4<sup>o</sup> ed., Madrid 1953.

LAMBERT, E., *Arte gótico en España. Historia del Arte t. 7*, Labor, Barcelona 1932.

LAMBERT, E., *Art musulman et art chrétien dans la Péninsule Ibérique*, Privat Editeur, Paris-Toulouse 1956-1957.

LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Arquitectura civil*, Calleja, Madrid 1876.

LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Los grandes monasterios españoles*, Saturnino Calleja, Madrid 1920.

LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Historia de la Arquitectura cristiana española en la Edad Media*, Espasa-Calpe, Madrid 1930.

LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Historia de la arquitectura cristiana*, Manuales Gallach, Espasa-Calpe, Madrid 1935.

LANZI, L., *Storia pittorica della Italia*, Sansoni Editori, Florencia 1968-74, 3 vol..

LECOY DE LA MARCHE, *Les manuscrits et la miniature*, Bibliothèque de l'enseignement de Beaux Arts, París (sin fecha).

- LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*, Gedisa, Barcelona 1986.
- LIDA DE MALKIEL, M<sup>a</sup> R., *La idea de la fama en la Edad Media castellana*, Fondos de Cultura Española, México-Madrid-Buenos Aires 1983.
- LOOMIS, R. S., *Arthurian tradition. Crétien de Troyes*, Columbian University Press, Nueva York 1941.
- LÓPEZ, S., *El mensaje del arte medieval*, Ed. Escudero, Córdoba 1979.
- LÓPEZ FERREIROS, A., *Historia de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago*. Seminario Conciliar central, Santiago de Compostela 1898-1911.
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico*, 14 vol. "La Ilustración", Madrid 1846-1850 (2<sup>a</sup> ed.).
- MADRAZO, P., "Bosquejo histórico de la pintura cristiana en España", *Museo Español de Antigüedades*, tomo IX, (sin fecha), pp. 21-78).
- MANUEL, M., *Memorias para la vida del santo rey Don Fernando III*, El Albir, Barcelona 1974.
- MARAVALL, J.A., *El concepto de España en la Edad Media*, Centro de Estudios Institucionales, Madrid 1992.
- MARIN FIDALGO, A., *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Ed. Guadalquivir, Sevilla 1988.
- MARIÑO FERRO, X., *El simbolismo animal*, Ed. Encuentro, Madrid 1996.
- MARIÑO LÓPEZ, B., *Contribución a la iconografía del trabajo urbano en el arte medieval hispánico (s. XI-XIII)*, Universidad Santiago de Compostela, 1991.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *El concepto cultural alfonsí*, Mapfre, Madrid 1992.
- MARTÍN DE RIQUER, M., "Les chévaleries de Jacques de Lalaing en Espagne", *Comptes Rendues*, Académie des Inscriptions et Belles Lettres, París 1991, pp. 351-365.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., *Arte y Monarquía en el reino de Navarra, 1328-1425*, Institución Príncipe de Viana, Navarra, 1987.
- MARTINEZ CAVIRÓ, B., *Mudejar toledano. Palacios y conventos*, Ed. El Viso, Madrid 1990.

MARTINEZ MELÉNDEZ, M.C. *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*, Universidad de Granada 1995.

MATEO GÓMEZ, I., *Jerónimo Bosco*, ed. Guillaud, París-Nueva York, 1988, p. 279.

MAYER, A., *Historia de la Pintura española*, Espasa Calpe, Madrid 1942.

MEDIANERO HERNÁNDEZ, J.M<sup>a</sup>, *La pintura trecentista en Andalucía*, tesis doctoral de la Facultad de Geografía-Historia de Sevilla, 1987-88 (sin publicar).

MENÉNDEZ PIDAL, J., "Las pinturas prerrománicas de la iglesia de Santiago de Peñalba", en *AEA* XXIX (1956), pp.291-295.

MENÉNDEZ PIDAL, G., "La España del S. XIII leída en imágenes", en *Cuadernos de La Alhambra*, 18 (1982, pp. 50-132.

MENÉNDEZ PIDAL, G., *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Real Academia de la Historia, Madrid 1996.

MENTRE, M., *El estilo mozárabe*, Encuentro, Madrid, 1994.

MEYER, A., *El estilo gótico en España*, 1<sup>a</sup> edición, Espasa Calpe, Madrid-Barcelona, 1929.

MODE, H., *Animales fabulosos y demonios*, Fondo de Cultura Económica, México 1980.

MORALES, AMBROSIO DE, *Crónica General de España, (1574-1586)* Librería Quiroga, Madrid 1791.

MORALES Y MARIN, J.L. *Diccionario de iconología y simbología*, Taurus, Madrid 1984.

MORENO, M., *La tierra de Segovia: Arquitectura religiosa y escultura monumental en el periodo gótico*, Un. Complutense de Madrid, 1988.

MORGADO, A., *Historia de Sevilla, (1587)*, Colegio Oficial de Aparejadores, Sevilla 1981.

MÜNZER, J. *Viaje por España y Portugal*, Polifemo, Madrid 1991.

NAVARRO TALEGÓN, J., *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, Valladolid 1980.

NIETO ALCALDE, V., *La luz, símbolo y sistema visual*, Cuadernos de Arte Cátedra, 4<sup>o</sup> ed., Madrid 1989.

NIETO CUMPLIDO, M., *La miniatura en la catedral de Córdoba*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba 1973.

NIETO CUMPLIDO, M., *Pintura medieval cordobesa*, Galería Estudio, Córdoba 1974.

NIETO CUMPLIDO, M., *Córdoba en el s. XV*, Diputación prov de Córdoba, Córdoba (sin fecha).

NIETO CUMPLIDO, M., *Corpus medievale cordubense (1106-1255)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba 1979.

NIETO CUMPLIDO, M., *Islam y cristianismo*, Colección Hª de Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba 1984.

OLMO, L., "Villa romana de Torrexón de Veranes", *En los orígenes de Gijón*, Gijón 1992.

*Ordenanzas de los muy ilustres y muy magníficos Señores de Granada*, 1525, R- 31528.

*Ordenanzas de Castilla (Salamanca 1513, Burgos 1518, Burgos 1536, ....)*.

*Ordenanzas de Málaga*. Impresor Juan Rene, 1611.

*Ordenanzas de Murcia, 1601*.

*Ordenanzas reales de Csstilla, (védense en casa de Juan de Escobedo, librero en corte)*, Alcalá de Henares 1565.

*Ordenanzas reales de la ciudad de Sevilla, hechas en Córdoba a 30 de mayo de 1492*, Sevilla c. 1492.

*Ordenanzas reales de la ciudad de Sevilla, 1502, impresas por Juan Varela de Salamanca*.

ORTÍ BELMONTE, M.A., "El Fuero de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, año XXV 70 (1954).

PALENCIA, ALONSO DE, *Crónica de Enrique IV*, Biblioteca de Autores españoles, Madrid 1973.

PANOFISKY, E., *Estudios sobre iconología*, Alianza Universidad, Ed. Alianza, Madrid 1972.

PANOFISKY, E., *Idea*, Ensayos Arte Cátedra, Madrid 1980.

PAREJA, *El Arte de la Reconquista en "Hª Arte de Andalucía"*, Gever Sevilla 1982.

PASSINI, J., MOLÉNART, J.P., *Toledo a fines de la Edad Media, I- El barrio de los canónigos*, Colegio oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Toledo, 1995.

PASTOR DE TOGNERI, R., *Del Islam al cristianismo*, ed. Península, Barcelona 1975.

PASTOUREAU, M., *Figures et couleurs: études sur la symbolique et la sensibilité medievales*, Le leopard d'or, París 1986.

PAVÓN MALDONADO, B. *Arte toledano islámico y mudejar*, Instituto Hispano-árabe de Cultura, Madrid 1973.

PAVÓN MALDONADO, B., "El Arte", en *Historia de España de Menéndez Pidal, Tomo VIII A : Los Reinos de Taifas*, Espasa Calpe, Madrid 1994.

PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Generaciones y semblanzas*, 6ª ed. Espasa Calpe, 1975.

PÉREZ HIGUERA, T., *Paseos por el Toledo del s. XIII*, Ministerio de Cultura, Madrid 1984.

PÉREZ HIGUERA, T., *Arquitecturas de Toledo*, Tomo I, Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla y León, 1991.

PÉREZ HIGUERA, T., "El Arte", en *Historia de España de Menendez Pidal, Tomo VIII B: El retroceso territorial de Al-Andalus. Almorávides y almohades*. Espasa Calpe, Madrid 1997.

PÉREZ MONZÓN, O., RODRIGUEZ-PICAVEA, E., *Toledo y las tres culturas*, Akal, Madrid 1995.

PÉREZ DE URGEL, Fray J., *El monasterio en la vida española de la Edad Media*, Labor, Barcelona 1942.

PIJOAN, J., *Arte Islámico, Summa Artis, Historia General del Arte*, Volumen III: Espasa-Calpe, Madrid 1949.

PIQUERO LÓPEZ, Mª A., *El gótico mediterráneo*, La Muralla, Madrid 1984.

PIQUERO LÓPEZ, MªA. B., *Historia del arte en la Baja Edad Media*, Planeta, Barcelona 1994.

PONZ, A., *Viage de España*, Vda de Ibarra, Madrid 1787.

PULGAR, HERNANDO DEL, *Claros varones de Castilla*, Espasa-Calpe, Madrid 1969.

RAMIREZ DE ARELLANO, R., *Paseos por Córdoba*, Imprenta R. Arroyo, Córdoba 1873 (3 volúmenes).

RAMIREZ DE ARELLANO, R., *Guía artística de Córdoba*, Ed. Bergali, Sevilla 1896.

RAMIREZ DE ARELLANO, R., *Inventario Catálogo histórico-artístico de Córdoba*, (1903), con notas de J. Valverde Madrid Publicaciones del Monte de Piedad, Córdoba 1982.

RAMIREZ DE ARELLANO, R., *Parroquias de Toledo*, (1921), CSIC, Toledo, 1997.

RAYNAUD, C., *Mythes, cultures et société, s. XII-XV*, Le Léopard d'or, Paris 1955.

*Ricardo Velázquez Bosco*, Catálogo de la Exposición, Madrid Dic 1990-Febr. 1991, Ministerio de Cultura 1991.

RODRIGUEZ ESPINOSA, E., et alii, *Catastro de Ensenada*, Surcos, Ciudad Real, 1986.

ROMERO MUÑOZ, V., "La economía sevillana en el s. XIII", en *Archivo Hispalense*, 2ª época, 126-127 (1964), pp. 9-37.

RUIZ, J., *El Libro del Buen Amor*, ed. BLECUA, A., Cátedra, Madrid 1982.

RUMEU DE ARMAS, J., *Historia de la Previsión Social de España*, Cofradías, Hermandades y Municipios, Madrid 1944.

RUIZ, J., *El Libro del Buen Amor*, Castalia, Madrid 1985.

RUIZ DOMENEC, J.E., *La mujer que mira*, Biblioteca filosófica, Barcelona 1986.

RUSSELL, P.E., *Spain: A companion to spanish studies*, Methuen & CO Ltd, London 1973.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Espanoles ante la historia*, Losada, Buenos Aires 1969.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *España un enigma histórico*, Edhasa, 4ªed. Barcelona 1973.

- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Estudios polémicos*, Epasa-Calpe, Madrid 1979.
- SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, CSIC, Madrid 1950.
- SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., "Los pintores de los Reyes de Castilla", *BSEE XXIII* (1914), pp. 62-80.
- SANPERE y MIQUEL, S., *Los Cuatrocentistas catalanes*, Barcelona 1906.
- SARTHOU, C., *Castillos de España*, Tipografía del Carmen, Valencia, 1932.
- SARTHOU, C., *Castillos de España*, Espasa Calpe, Madrid 1963.
- SCHLUNK, H., "Las pinturas de Santullano, avance al estudio de la pintura mural asturiana de los siglos IX y X", en *AE Arqueología* 85 (1952), pp. 15-37.
- SCHLOSSER, J., *La literatura artística*, Cátedra, 3ª ed., Madrid 1986.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., *Mensaje del Arte medieval*, El Almendro, Córdoba, 1984.
- SECO DE LUCENA, L., "Origen islámico de los gremios", en *Revista de Trabajo*, nº34, tomo 2, 1942.
- SICART, A., *Pintura medieval: la miniatura*, Arte Galega Sánchez Cantón, Santiago de Compostela 1981.
- SOLER DEL CAMPO, A., *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y al-Andalus*, Adalid, Madrid 1993.
- SUREDA, J., *La España gótica ; Extremadura*, Encuentro, Madrid 1995.
- TATARKIEWICZ, W., *Historia de seis ideas*, Tecnos, Madrid 1995.
- TORRES BALBÁS, L., *Arte almohade, arte nazarí, arte mudéjar*, *Ars Hispaniae*, Tomo IV, Plus Ultra, Madrid 1949.
- TORRES BALBÁS, L., *Arquitectura gótica*, *Ars Hispaniae*, Tomo VII, Madrid 1953.
- TORRES FONTES, J., "Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos", *Murgetana* 13 (1960), 16 (1961), 24 (1965).
- TRAMOYERES, L., *Pinturas murales del Salón de Cortes de Valencia*, Imprenta de Francisco Vives, Valencia 1891.
- TRAMOYERES, L., *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Imprenta Domenech, Valencia 1899.

VALDEAVELLANO, L. G. de, *Historia de España Antigua y Medieval*, Alianza Editorial, Madrid 1988.

VALDEÓN, J., *Gran Historia Universal : La Edad Media*, Nájera, Madrid 1987.

VALDIVIESO, E., *Historia de la pintura sevillana del s. XIII al XIX*, Ed. Guadalquivir, Sevilla.

VEDEL, V., *Ideales de la Edad Media*, Labor, Barcelona-Madrid-Buenos Aires-Río de Janeiro, 1ª ed. 1925.

VIVENS VIVES, J., *Manual de Historia económica de España*, Vicens Vives, Barcelona, 1987 (1972).

VILLARD DE HONNECOURT, *Cuaderno del siglo XIII*, traducido del francés por BARJA DE QUIROGA, Y., Akal, Madrid 1991.

VILLÓN, F., *Oeuvres*, Bosch, Barcelona 1981.

YARZA LUACES, J., *Arte y Arquitectura en España 500-1250*, Manuales de Arte Cátedra, Madrid 1979.

YARZA LUACES, J., *Fuentes y documentos para la Historia del Arte*, Arte Medieval I, Gustavo Gili, Barcelona 1982.

YARZA LUACES, J., *Fuentes y Documentos para la Historia del Arte*, Arte Medieval II, Gustavo Gili, Barcelona 1982.

YARZA LUACES, J., "El pintor en Cataluña hacia 1400", *Artistes ,artisans et production artistique au Moyen Âge*, Rennes 1983, pp-341-355.

YARZA LUACES, J., *Formas artísticas de lo imaginario*, Anthropos, Barcelona 1987.

YARZA LUACES, J., "Clientes, promotores y mecenas en el arte medieval hispano", *VII CEHA*, Universidad de Murcia, 1988, 17-49.

YARZA LUACES, J., *Los Reyes Católicos: Paisaje artístico de una monarquía*, Nerea, Madrid 1993.

## ARTE MUDÉJAR

ABAD CASTRO, M<sup>a</sup> C., *Arquitectura mudéjar religiosa en el arzobispado de Toledo*, Caja Toledo, Toledo 1991.

ACEMEL, I., y RUBIO, G., *Guía ilustrada del Monasterio de Guadalupe*, Industrias gráficas, Barcelona 1927.

AGORA, *CD-Rom de la Restauración de las pinturas de la Sala Capitular del monasterio de Guadalupe*, 1999.

AGUILAR, M. D., *Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Universidad de Málaga, 1979.

ALEGRE NUÑEZ, L., *Catálogo Monumental de la provincia de Segovia* (inédito), depósito de la Dirección Gral de Bellas Artes, CSIC, 1911.

ALMAGRO, A., "El yeso, material mudéjar", en *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Instituto de estudios Turolenses, Teruel 1986, pp. 452-457.

ALVAREZ, J., *Toro*, Imprenta Sever Cuesta, Valladolid 1979.

ALVAREZ VILLAR, J., "Arte", *Zafra*, Catálogo de la Exposición, Badajoz 1989.

ALVARO ZAMORA, M<sup>a</sup> I., y NAVARRO ECHEVERRIA, P., "Las yeserías mudéjares en Aragón", en *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel 1991, pp. 291-312.

ALVARO ZAMORA, M. I., "Consideraciones acerca de la presencia de cerámica en la Aljafería de Zaragoza y su empleo como decoración en la arquitectura hispanomusulmana de los s. XI y XII", *Artigrama*, 6-7 (1989-1990), pp 145-171.

AMADOR DE LOS RIOS, J., "El estilo mudéjar en la arquitectura"; y MADRAZO, J., "en contestación al anterior", en *Discursos leídos en las recepciones y actos públicos de la R.A. de BBAA de S.F.*, Impr. Manuel Tello, Madrid 1859.

AMADOR DE LOS RÍOS, J., "Pinturas murales en la ermita del Santo Cristo de la Luz", en *Museo Español de Antigüedades*, Volumen I, Rada y Delgado, Madrid, 1872.

AMADOR DE LOS RÍOS, R., *Huelva* (1891), presentado por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., El Albi, Barcelona 1983.

AMADOR DE LOS RÍOS, R., "Los palacios de Galiana", en *Boletín de la Sociedad española de Excursiones* VI (1899), pp. 62-67.

AMORÓS, J., *Cortesanías y sirenas*, Tipografía de Archivos, Olózaga, Madrid 1934.

*Andalucía americana*, Sevilla 1989.

ANGULO IÑIGUEZ, D., *Arquitectura mudéjar sevillana de los s. XIII y XIV*, Sº de Publicaciones del Ayuntamiento, Sevilla 1983 (1932).

ANGULO IÑIGUEZ, D., "Pintores cordobeses del Renacimiento", *AEA* 64 (1944), pp. 226-244.

BALLESTEROS BERETTA, A. *La Sevilla del s. XIII*, Colegio Oficial de Aparejadores y arquitectos, Sevilla 1938.

BANGO TORVISO, I. G., "El arte de construir en Castilla y León durante la Alta Edad Media, un mudéjar inventado en el s. XIX", en *Mudéjar iberoamericano*, Granada 1994, pp. 109-123.

BESTEIRO, J., "Aplicación de los grupos de simetría al estudio de ornamentaciones mudéjares aragonesas", en *II Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel 1982, pp. 133-142.

BESTEIRO, J., "Representaciones simétricas en las lacerías mudéjares de Aragón", en *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel 1986, pp. 459-469.

BLASCO, J., et alii, "Reconstrucción de viviendas islámicas tras ser destruidas por una riada" *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid 1987, pp. 467-476.

BORRÁS, G., *Arte mudéjar aragonés*, Guara ed. Zaragoza 1978.

BORRÁS, G., "El mudéjar como constante artística", en *I Simposio Internacional de Mudejarismo* Teruel 1975, CSIC, Madrid 1981, pp. 29-40.

BORRÁS, G., *Arte mudéjar aragonés*, Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos, Zaragoza 1985.

BORRÁS, G., "Los materiales. Las técnicas artísticas y el sistema de trabajo, como criterios para la definición del arte mudéjar", en *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel 1986, pp. 317-325.

BORRÁS, G., *El arte mudéjar en Teruel y su provincia*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel 1987.

BORRÁS, G., *El Islam de Córdoba al Mudéjar*, Silex, Madrid 1997.

BRAZILLER, G., *Convivencia: Jews, Muslims, and Christians in Medieval Spain*, The Jewish Museum, New York 1992.

BUENO TINOCO DE CASTILLA ; A., "El castillo de Villalba de Barros", *Alminar* 37-38 (1982), pp.6-7 y 8-9.

BUJARRABAL, M.L. y SANCHO, J.L., "El Palacio mudéjar de Tordesillas", *Reales Sitios* 106 (1990), pp.29-36.

CABANELAS, D., *El techo del Salón de Comares*, Patronato de La Alhambra, Granada 1988.

CÁCERES Y BLANCO, F.I., *El Alcázar de Segovia*, Aldus Velarde, Santander 1970.

CAGIGAS, J., *Minorías étnico-religiosas de la Edad Media española. Los mudéjares*, Madrid 1948.

CALLEJO, C., *El Monasterio de Guadalupe*, Plus-Ultra, Madrid 1958.

CAMACHO, R., "Málaga pintada, la arquitectura barroca como soporte de una nueva imagen", *Atrio* 8/9 (1996), pp. 13-36.

CÁMARA MUÑOZ, G., *Coca y sus monumentos*, Imprenta Lozano, Segovia 1975.

CAMÓN AZNAR, J., "Las pinturas murales de San Román (Toledo)", *AEA XV* (1942), pp. 50-58.

*Casa-palacio de Miguel de Mañara*, Junta de Andalucía, Sevilla 1993.

CASTRO TOLEDO, J., *Colección Diplomática de Tordesillas*, Publicaciones de la Excma, Diputación de Valladolid, 1981.

*Catálogo de la Calcografía Nacional*, Real Academia de Bellas Artes, Madrid 1968.

COLMENARES, D., *Historia de Segovia, (1846)* Academia de Hª y Arte S. Quince Segovia 1970.

COLLANTES DE TERAN; A., "Los mudéjares sevillanos", *I Simposio Internacional de Mudejarismo* Teruel 1975, CSIC, Madrid 1981, pp. 225-236.

COLLANTES DE TERÁN, A., *Arquitectura civil sevillana*, Sevilla 1976.

COMEZ RAMOS, R., *Arquitectura alfonsí* Seix y Barral, Sevilla 1974.

COMEZ RAMOS, R., "El libro de peso de los alarifes", en *I Simposio Internacional de Mudejarismo* Teruel 1975, CSIC, Madrid 1981, pp. 255-268.

COMEZ RAMOS, R., *El Alcázar del rey Don Pedro*, Diputación Provincial, Sevilla 1996.

CONDE DE CEDILLO, "Martín Muñoz de las Posadas", *BSEE XXXVIII* (1930), pp. 227-251.

CONDE DE CEDILLO, "La abadía de Párraces", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXIX (1931), pp. 81-89.

CONTRERAS, R., "El monasterio de San Antonio el Real", *BSEE XXVI* (1918), pp. 255-264.

CONTRERAS, R., *La Casa segoviana*, Hauser y Menet, Madrid 1919 y *BSEE XXVII* (1919), pp. 93-113.

CONTRERAS; R., "La casa segoviana en los reinados de Enrique IV y de Isabel", *BSEE XXIX* (1921) pp. 1-6.

CONTRERAS, R., "La Sala del Solio en el Alcázar de Segovia", en *AEA XIV* (1940), pp. 261-271.

CONTRERAS, R., *La Morería de Segovia*, Instituto Diego de Colmenares, Segovia 1958.

CONTRERAS, R., "El Palacio de Enrique IV de Segovia", en *Boletín de la R. A de BBAA de S. F.*, 1977.

COOPER, E., *Castillos señoriales de Castilla, s. XV y XVI*, Fundación Unversitaria española, Madrid 1980.

COOPER, E., *Castillos señoriales del Reino de Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid 1991.

CORESAL, *Informe de Restauración de Santa Clara de Moguer*, Junta de Andalucía 1998 (sin publicar).

CROCHE DE ACUÑA. F., *Zafra, una lección de Historia y Arte*, Talleres de Gráficas del Suroeste, Los Santos de Maimona, 1980.

CUELLA ESTEBAN O., *Aportaciones culturales y artísticas del Papa Luna a Calatayud*, Diputación Provincial e Institución "Fernando el Católico", Zaragoza 1984 .

CHUECA GOITIA, F., *Invariantes de la Arquitectura española* , Dossat, Buenos Aires-Madrid 1947.

DE LA TORRE Y EL CERRO, J., *Registro documental de pintores cordobeses*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba 1988.

DIAS, P., "O Mudejarismo na arte Coimbra- Séculos XV e XVI", *Arquivo Coimbrão XXVII*, (1979), pp. 5-50.

DIAS, P., "A viagem de Don Manuel a Espanha o surto mudejar na arquitectura portuguesa", *Relaciones artísticas entre España y Portugal*, Junta de Castilla y León, Valladolid 1986, pp 109-128.

DIAS, P., "El mudéjar del Portugal continental", *El Arte Mudéjar*, Unesco, 1996, pp. 97-118.

DIAS, P., "Geografía mudéjar : Portugal", *El mudéjar iberoamericano*, Lunweg, Barcelona 1996, pp. 179-189.

DÍAZ MONTESINOS, F., *Léxico de los Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, ed. Complutense, Madrid 1985.

DODDS, J., *Architecture and ideology early medieval Spain*, The Pennsylvania State University, USA 1990.

DODDS, J., "Mudejar tradition and the Synagogues of Medieval Spain", *Convivencia: Jewis, Muslims and Christians in Medieval Spain*, Braziller, Nueva York, 1992.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.; VINCENT, B., *Historia de los moriscos*, Biblioteca de la Revista de Occidente nº 36, Madrid 1978.

DOMINGUEZ PERELA, E., "Notas sobre arquitectura mudejar", en *II Simposio Internacional de Mudejarismo: Arte*, Teruel 1982.

DOMINGUEZ PERELA, E., "Materiales y técnicas en el mudéjar toledano", en *III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel 1986, pp. 491-499.

DONAIRE, A., "El trazado de lacería de ocho en alicatados", en *III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel 1986, pp. 647-663.

ESCRIBANO UCELAY, V., "Mezquita de la calle Rey Heredia", en *Al-Mulk, complemento del Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 4, 1964-65, pp. 83-101.

FERNÁNDEZ CASANOVA, A., *Monografía de la Iglesia Mayor de Lebrija*, Imprenta S. Fco de Sales, Madrid 1900.

FERNÁNDEZ CASANOVA, A., "El castillo de Almodóvar del Río", en *BSEE XI*, (1903), pp. 97-106, 121-130, 152-159.

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F., *Estado social y político de los mudéjares en Castilla*, Hiperión, Madrid 1985.

FERNÁNDEZ PUERTAS, A., "El lazo de ocho occidental o andaluz", *Al-Andalus XL* (1975), pp. 199-203.

FLÓREZ VALERO, J.A., *Monasterio de San Antonio el Real*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Segovia 1977.

FLORIANO, A., *Guadalupe*, Diputación Provincial, Cáceres 1953.

GALIAY, J. *El lazo en el estilo mudéjar*, CSIC, Zaragoza 1946.

GALIAY SARANA, J., *Arte mudéjar aragonés*, Excma Diputación de Zaragoza, 1950.

GARCIA LÓPEZ, J. CATALINA, *Provincia de Guadalajara*, Imprenta Provincial, Guadalajara 1881.

GARCIA LÓPEZ, J. CATALINA, *El Fuero de Brihuega*, Tipografía de M. G. Hernández, Madrid 1887.

GARCÍA LÓPEZ, J. CATALINA, "Excursión a Brihuega", en *Boletín de la Sociedad española de excursiones 2* (1893), pp. 67-70.

GARCIA LÓPEZ, J. CATALINA, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, El Progreso editorial, Madrid 1894.

GARCÍA NARANJO, J., *La Rábida*, Conferencia de divulgación arqueológica, con motivo de la visita hecha con sus alumnos, Sevilla (sin fecha).

GARCÍA SECO, C., "Hallazgo arqueológico de Córdoba", *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos XI* (1962), pp. 111-114.

GARCÍA VERDUGO, F., "La recuperación de Santa Clara" en *Domingo, Diario de Córdoba*, 5 de mayo de 1996.

GAZTELU, L., *Carpintería de armar*, Librería Editorial de Bailly-Bailliére e Hijos, Madrid 1898.

GESTOSO y PÉREZ, J., "Apuntes histórico-descriptivos de la iglesia y del castillo de la Villa de Rota", *Boletín de la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos de Cádiz*, 1911, pp.129-132.

GESTOSO Y PEREZ, *De Sevilla a Guadalupe*, El Correo de Andalucía, Sevilla 1913.

GIL, I., "El castillo de Medina", en *Boletín de la Sociedad española de excursiones 14* (1985), pp.6-8.

GIL FARRÉS, O., "Iglesias románicas de ladrillo de la provincia de Segovia", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos LVI* (1950), pp.91-127.

GOMEZ MORENO, M., *Arte mudejar toledano*, Monografías de Arte, Madrid 1916.

GÓMEZ MORENO, M., *Primera y segunda parte de las reglas de la carpintería hecho por D<sup>o</sup> López de Arenas en este año de IMDCXVIII, edición facsímil con introducción y glosario*, Instituto Valencia de Don Juan, Madrid, 1966.

GÓMEZ MORENO, M., "Una de mis teorías de lazo", *Cuadernos de La Alhambra X-XI* (1974), pp. 11-26.

GONZÁLEZ GÓMEZ, J.M., "La pintura mural gótico-mudéjar en los lugares precolombinos", en *Actas del I Congreso de H<sup>o</sup> de Andalucía*, Sevilla 1976, pp. 229-248.

GONZÁLEZ GÓMEZ, J.M., *El Monasterio de Santa Clara de Moguer*, Instituto de estudios Onubenses "Padre Marchena", Excma. Dip. Prov. de Huelva (Tesis Doctoral), Sevilla 1978.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Carmona en la Edad Media*, Monte de Piedad, Sevilla 1984.

GONZÁLEZ TOJEIRO, C., *Guadalupe, Monasterio regio*, Editora Regional de Extremadura, Mérida 1990.

GUDIOL, J., *Segovia y su provincia, guías artísticas de España*, Aries, Barcelona 1958.

GUERRERO LOVILLO, J., "Los maestros yeseros sevillanos", en *AEA*, tomo XXVIII, 1956.

GUTIERREZ MORENO, P., "La capilla sevillana de la Quinta Angustia", *AEAA* (1929), pp. 233-245.

IÑIGUEZ ALMERCH, F., "Iglesia parroquial de Sta Tecla, de Cervera de la Cañada", en *AEArqueología*, nº XVI (1930), pp. 51-63.

IZQUIERDO BENITO, R., *Una España desordenada. Toledo a fines de la Edad Media*, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo 1996.

JARA, A., "Notas de una excursión a Coca", en *Boletín de la Sociedad española de Excursiones* VIII (1900), pp.121-129.

JIMÉNEZ, A., "Arquitectura mudéjar y repoblación: el modelo onubense", en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, CSIC, Teruel 1981, pp.237-254.

JIMÉNEZ, A., *La Puerta de Sevilla en Carmona*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Málaga 1989.

JORDANO, M<sup>a</sup> A., *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba*, Universidad de Córdoba, Córdoba 1996.

LACARRA, J.M., "Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses", en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, CSIC, Teruel 1981., pp.17-28.

LACARRA DUCAY, M. C., "Rasgos mudéjares en la pintura gótico aragonesa", en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, CSIC, Teruel 1981, pp. 71.108.

LADERO QUESADA, M.A., "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, CSIC, Teruel 1981., pp. 349-390.

LAMPÉREZ Y ROMEA, V. "El Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas (Valladolid)", *B.S.C.E.*, vol. VI 1913.

LAMPÉREZ Y ROMEA, V., "Las iglesias de ladrillo. Apuntes sobre un arte nacional", en *Forma*, Barcelona 1905.

LANDA BRAVO, J., "Los zócalos pintados, mudéjares, del convento de Santo Domingo el Real de Segovia", *AEA* 205 (1979), pp. 1-34.

LAPEYRE, H., *Geographie de l'Espagne Morisque*, S.E.V.P.E.N., 1959.

LAVADO PARADINAS, P.J., "El arte mudéjar desde la visión castellana", en *II Simposio Internacional de Mudéjarismo: Arte*, Teruel 1982, pp. 23-34.

LAVADO PARADINAS, P.J., "Los materiales del arte mudéjar castellano (Tierra de Campos)", en *III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel 1986, pp. 435-452.

LAVADO PARADINAS, P.J., "Materiales, técnicas artísticas y sistemas de trabajo: el yeso", en *III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel 1986, pp. 435-541.

LAVADO PARADINAS, P.J., "Las yeserías mudéjares en Castilla la Vieja y León", en *V Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel 1991, pp. 398-411.

LAVADO PARADINAS, P., "'Iconografía" de la geometría musulmana", en *Cuadernos de iconografía*, Fundación Universitaria española de Arte "Marqués de Lozoya", Tomo VI, nº 11, Madrid 1993, p.126-142.

LAVADO PARADINAS, P., *Hª Arquitectura Castilla y León, t,IV, Arte Mudéjar*, Ambito, Valladolid, 1994.

LAYNA SERRANO, F., *Castillos de Guadalajara*, ARCHE ed., Guadalajara 1994.

LEDESMA, Mª L., *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1996.

LOPEZ ALVAREZ, A., et alii, "Inscripciones árabes halladas en las excavaciones de la Sinagoga del Tránsito, Toledo", en *Al-Qantara*, CSIC, Vol XVI (1995), Fasc.2, pp 433-448.

LOPEZ DE ARENAS, D., *Carpintería de lo blanco y tratado de alarifes y relojes*, Imprenta Hijos R. Alvarez, Madrid 1912 .

LÓPEZ LANDA, J- Mª., "Iglesias góticomudéjares en el Arcediano de Calatayud", *Arquitectura* 49, (1923), pp. 2-18.

LOPEZ MARTINEZ, C, *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Renacimiento, Sevilla 1994.

LUENGO, J.M., "Monasterio de Santa María de Carrizo (León)", en *AEA XVII*, (1944), pp. 171-178.

MARÍN FIDALGO, A., *Arquitectura gótica del sur de Huelva*, Instituto "Diego Marchena", Madrid 1982.

MARTÍNEZ CAVIRÓ, B., "El arte mudéjar en el convento toledano de santa Isabel", *Al-Andalus* 36 (1971), pp. 177-195.

MARTINEZ CAVIRÓ, B., "El arte mudéjar en el monasterio de Santa Clara la Real de Toledo", en *AEA* 1973.

MARTINEZ CAVIRÓ; B., "El Monasterio de San Clemente en Toledo: algunos aspectos artísticos", *AEA*, nº 202, 1978.

MARTINEZ CAVIRO, B., *El mudéjar toledano: Palacios y conventos*, Vocal artes Gráficas, Madrid 1980.

MAZO ROMERO, F., *El Condado de Feria*, Institución Cultural "Pedro de Valencia", Badajoz 1980.

MEDIANERO HERNÁNDEZ, J.M<sup>a</sup>., "Las pinturas gótico-mudéjares de la capilla de la Quinta Angustia (Sevilla)", en *Laboratorio de Arte*, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 25-50.

MÉLIDA, J.R., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres*, Academia de la Historia, Madrid 1924.

MÉLIDA, J.R., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz*, Academia de la Historia, Madrid 1926.

MENÉNDEZ PIDAL, L., "La villa de Brihuega", en *Boletín de la R.A. de BBAA de S.F.*, 1965.

*Monumentos artísticos de Extremadura*, Editora Nacional, Consejería de Ed. y Cultura, 1986.

MOGOLLÓN, P., *El mudéjar en Extremadura*, Universidad de Extremadura, 1987.

MONTOYA, R., "Ermita de Santa María la Antigua . Carabanchel Bajo", en *AEA*, (1973), pp. 341-349.

MORENO ATANCE, A.M., "El progótico de Brihuega", en *Wal-Al-Hayara* 9, (1982), pp. 219-231.

- MORALES, A. J., *Arquitectura medieval de la sierra de Aracena*, Excma. Diputación de Sevilla, 1976.
- NAVAREÑO, A., *Castillos y Fortificaciones en extremadura*, Junta de Extremadura, 1985.
- NAVARRO TALEGÓN, J., *Catálogo Monumental de Toro y su alfoz*, Caja de Ahorros de Zamora, Valladolid 1980.
- NAVASCUÉS, J.M., "El Alcázar de los Reyes cristianos de Córdoba", en *Boletín de la R.A. de BBAA de S. F.*, 1972.
- NAVASCUÉS, P., "La ermita de Santa María la Antigua en Carabanchel (Madrid)", en *Al Andalus* 26 (1961), pp. 194-201.
- NIETO CUMPLIDO, M., *Pintura medieval cordobesa*, Galería Estudio, Córdoba 1974.
- NIZA, J., "Historias de Santa Clara", en *Domingo, Diario de Córdoba*, 5 de mayo de 1996.
- NUERE, E., "Los cartabones como instrumento exclusivo para el trazado de lacerías", *Madrider Mitteilugun*, vol 23, 1982, pp.372-427.
- NUERE, E., *La carpintería de armar española*, Ministerio de Cultura, Madrid 1990.
- NUERE; E., "Geometría del lazo y carpintería", introducción en *El lazo en el estilo Mudéjar*, Facsímil reedición de Entásis, CSIC, Madrid 1995.
- OLIVER COPONS, E., *El Alcázar de Segovia*, Imprenta castellana, Valladolid, 1916.
- ORTEGA, A., *La Rábida*, Imprenta San Antonio, Sevilla, 1920-26.
- PACIOS LOZANO, A. R. *Bibliografía de arquitectura y techumbre mudéjares 1857-1991*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1992.
- PAREJA LÓPEZ, E., *El Arte de la Reconquista cristiana*, en "Historia de Arte de Andalucía", Gever, Sevilla 1994.
- PAVON MALDONADO, B. *Arte toledano islámico y mudejar*, Instituto Hispano-árabe de Cultura, Madrid 1973.
- PAVÓN MALDONADO, B., *El arte hispanomusulmán en su decoración geométrica (una teoría para un estilo)*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid 1975.

PAVÓN MALDONADO, B., "Arte mudéjar en Castilla y León", *Boletín de la Sociedad española de Orientalistas*, 1975.

PAVÓN MALDONADO, B., *Tudela, ciudad medieval. Arte islámico y mudéjar*, Cuadernos del seminario de Arte y arqueología, Instituto Hispanoárabe de Cultura, Madrid 1978.

PAVÓN MALDONADO, B., *El arte hispanomusulmán en su decoración floral*, Ministerio de Cultura, Instituto Hispano-árabe, Madrid 1981.

PAVÓN MALDONADO, B., "La decoración geométrica hispano-musulmana y los cimborrios aragoneses de tradición islámica", en *I Simposio Internacional de Mudéjarismo* Teruel 1981, pp. 177-210.

PAVÓN MALDONADO, B., *Alcalá de Henares medieval. Arte islámico y mudéjar*, CSIC, Madrid 1982.

PAVÓN MALDONADO, B., "Arte islámico y mudéjar en Cuenca", en *Al-Qantara*, IV, 1983, pp. 357-376.

PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara medieval. Arte y arqueología árabe y mudéjar*, CSIC, Madrid 1984.

PAVÓN MALDONADO, B., *Tratado de Arquitectura hispano-musulmana, I AGUA*, CSIC, Madrid 1990.

PAVÓN MALDONADO, B., *Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia*, Diputación de Huelva, 1996.

PEMÁN, C., "Sobre la Capilla de la Quinta Angustia", en *AEAA* (1930), pp. 205-206.

PÉREZ HIGUERA, T., *Paseos por el Toledo del s. XIII*, Ministerio de Cultura, Madrid 1984.

PÉREZ HIGUERA, T., *Mudéjarismo en la Baja Edad Media*, en "Historia del Arte y de la Cultura", Ed. La Muralla, Madrid 1987.

PÉREZ HIGUERA, T., *Arquitectura mudéjar en Castilla y León t,IV, Arte Mudéjar*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura, Valladolid 1994.

PINILLA, E., *Pinturas medievales de la Rábida. Su conservación*, Instituto de Estudios Onubenses Padre Marchena, Huelva 1987.

PITA ANDRADE, J.M., "El castillo de Coca reconstruido", en *Goya* nº 28, 1959, pp. 210-217.

PIZARRO GÓMEZ ; f :, *Zafra, arte y ciudad de Señorío*, Ed. Regional de Extremadura, 1987.

PORRES, J., *Historia de las calles de Toledo*, Diputación Provincial de Toledo, 1971.

PRAST, A., "Las pinturas mudéjares del castillo de la Mota de Medina del Campo", *Cortijos y rascacielos* 18, Madrid 1935, pp. 17-27.

PRIETO, G, "Últimas excavaciones en la mezquita de Tornerías y en Santa María la Blanca", *Actas del I Congreso Arqueología Toledana*, 1990, pp. 466-475.

PRIETO Y VIVES, A., *El arte de la lacería*, Conferencia dada en el Ateneo de Madrid, Colegio de Ingenieros de Obras Públicas, Madrid 1904.

QUADRADO, J.M., *Recuerdos y bellezas de España : Segovia*, facsímil de 1863, Monte de Piedad, Segovia, 1977.

QUADRADO, J.M., *Salamanca, Avila y Segovia*, Daniel Cortezo, Barcelona, 1884.

RALLO, C., "El castillo de Coca y su ornamentación", *Anales de historia del arte* 6 (1996), pp. 13-34.

RAMIREZ DE ARELLANO, R., *Parroquias de Toledo* (1921), CSIC, Madrid, 1995.

RODRIGUEZ FRADE, P., "Realización de soporte para fragmentos de pintura mural", en *Noticias, Museo Sefardí*, Toledo Enero-Junio 1966, p.2-3.

RODRIGUEZ MOLINA, J., *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media*, Universidad de Granada 1978.

RUBIO, Fray G., *Historia de Nuestra señora de Guadalupe*, Industrias Gráficas Thomas, Barcelona 1926.

RUIZ HERNANDO, A., "La arquitectura civil de estilo románico de la ciudad de Segovia", en *Estudios segovianos XXV*, nº 73, Segovia 1973.

RUIZ HERNANDO, J.A., *Historia del urbanismo en la ciudad de Segovia del siglo XII al XIX*, 2 vols., Segovia 1982.

RUIZ HERNANDO, A.; *La arquitectura de ladrillo en la provincia de Segovia*, Diputación Provincial de Segovia, 1988.

RUIZ SOUZA, J.C. "Santa Clara de Tordesillas. Nuevos datos para su cronología y estudio", *Reales Sitios 130* (1997), pp.32-40.

RUIZ SOUZA, J.C., "El patio del vergel del real monasterio de Santa Clara de Tordesillas y la Alhambra de Granada", *Al-Qantara XIX* (1998), pp. 315-335.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.T., "Materiales y técnicas en el arte mudéjar de La Moraña", en *II Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel 1986, pp. 365-372.

SANTAMARÍA, J-M-. *Segovia*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Segovia 1981.

SANTAMARÍA, J. M., "El Alcázar de Segovia: del incendio a la restauración", *Estudios Segovianos 29* (1988), pp. 97-119.

SANTOS GENER, S., "Pinturas murales del Museo Arqueológico", en *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba*, Imp. Hospicio- Córdoba, 1927-28, pp. 53-64.

SANTOS JENER, S., "Pinturas murales de la casa del Museo Arqueológico de Córdoba", en *AEA XIV* (1941), pp. 240-249.

SÁNZ, J.Mª., "Alarifes moros aragoneses", *Al-Andalus 3* (1935), pp. 63-87.

SARTHOU, C., *Castillos de España*, Madrid 1979.

SENTENACH, N., *Ermita del Cristo de la Luz, ponencia de la Comisión Central de Monumentos*, Academia de BBAA de SF, 8 enero 1908.

SERRANO Y SÁNZ, M., "Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los s. XIV y XV", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. 15-16, 1916, p. 414, Tomo XXXI pp. 428-445 ; XXXIII, pp. 411-428, XXXV, pp. 409-421 ; XXXVI , pp. 103-116 y 431-445, 1914-1917.

TEJERO, I., "Cuéllar: Arte e historia", *Estudios Segovianos 25* (1973), pp. 161-196.

TORMO, E., *El Monasterio de Guadalupe y los cuadros de Zurbarán*, Imprenta Blass y Cía, Madrid 1906.

TORMO, E., "Excursiones en la provincia de Huelva", *BSEE XXXIII* (1925), pp. 95-121.

TORMO, E., "Informe acerca del expediente incoado...castillo de Coca", en *Boletín de la RA BBAA de SF* 1928.

de la TORRE y del CERRO, J., "Moros zaragozanos en obras de la Aljaifería y de la Alhambra", en *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*, Madrid 1935, pp. 249-253.

TORRE DE TRASSIERRA, G. "Cuéllar" en *Boletín de la Sociedad española de excursiones* 2 (1895), pp. 199-215, 224-237, 241-246.

TORRES BALBÁS, L., "De cómo desaparecen los antiguos palacios de la nobleza castellana", *Arquitectura* 49 (1923). pp.105-109.

TORRES BALBÁS, L., "El arte mudéjar aragonés", *Al-Andalus* V (1940), pp. 190-194.

TORRES BALBÁS, L., "La capilla del castillo de Brihuega y las edificaciones de Don Rodrigo Jimenez de Rada", en *AEA* (1941), pp.279-297.

TORRES BALBÁS, L., "Los zócalos pintados de la arquitectura hispanomusulmana", en *Al-Andalus* VII (1942), pp. 395-416.

TORRES BALBÁS, L., "El Arte mudéjar en Portugal", *Al-Andalus* 10 (1945), pp. 215-219.

TORRES BALBÁS, L., "Sillerías de coro mudéjares" *Al- Andalus* XIX (1954), pp. 203-221.

TORRES BALBÁS, L., *Algunos aspectos del mudejarismo medieval*, discurso en su entrada a la Academia, De. Maestres, Madrid 1954.

TORRES BALBÁS, L., *Artes almorávide y almohade*, CSIC, Madrid 1955.

TORRES BALBÁS, L., "El castillo de Coca", en *Boletín de la Academia de la Historia*, Madrid 1956, pp.27-32.

TORRES BALBÁS, L., "La pintura mural en las iglesias mozárabes", *Al-Andalus* XXII (1958), pp. 417-421.

TORRES BALBÁS, L., "Por el Toledo mudéjar", *Al-Andalus* XXIII, (1958), pp. 424-433.

TORRES BALBÁS, L., "Por el Toledo mudéjar", *Al-Andalus* 23 (1958), pp. 424-467.

TORRES BALBÁS, L., "El baño de Doña Leonor de Guzmán en Santa Clara de Tordesillas", en *Al-Andalus*, vol 24 (1959), pp. 415-425.

TORRES FONTES, J., "Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos", *Murgetana* 13 (1960), 16 (1961), 24 (1965).

TUBINO, F. M<sup>a</sup>, "El Alcázar de Segovia: Estudio histórico-artístico" en *Museo español de Antigüedades*, Tomo XI, Madrid (sin fecha).

UBEDA DE LOS COBOS, A., "Los zócalos mudéjares de Santa Clara de Córdoba", en *Goya* 1985, pp. 299-304.

VALDES, M., *Arquitectura mudéjar en León y Castilla*, Institución "Fray Bernardino de Sahagún", CSIC, León 1981.

VALDÉS, M., et alii, *Arte Mudéjar, Tomo IV de H<sup>o</sup> Arte de Castilla y León*, Ambito, Valladolid 1994.

VÁZQUEZ CONSUEGRA, G., *Sevilla. 100 edificios*, Sevilla 1986.

VELASCO BAYÓN, B., *Historia de Cuéllar*, Segovia 1981.

VELÁZQUEZ BOSCO, R., "La ermita del Santo Cristo de la Luz en Toledo", en *Boletín de la R.A. de B.B.A.A. de S. F*, Madrid, 1910.

VELAZQUEZ BOSCO, R., *El Monasterio de La Rábida* Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas, Madrid 1914.

VELAZQUEZ BOSCO, R., *El Monasterio de Nuestra señora de la Rábida*, Instituto de Estudios Onubenses, Padre Marchena, Huelva 1975.

VERA, J., *Casas blasonadas de Segovia*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Segovia 1974.

VERA, J., "El convento de las Dominicas descalzas de Segovia y los enterramientos de los Marqueses de Lozoya", *Estudios Segovianos* 31 (1991), pp. 185-189.

VILLACAMPA, J., *Grandezas de Guadalupe*, Impresor Cleto Vallinas, Madrid 1924.

VILLANUEVA LÁZARO, J.M., *La ciudad de León del gótico-mudéjar a nuestros días, siglos XIV-XX*, Nebrija, León 1980.

VIVAS TABERO, M., *Glorias de Zafra*, Rivadeneyra, Madrid 1901.

XUSTO, M., Fdez, X., "El centro histórico de Ourense", *Revista de Arqueología Año XX*, nº 19, pp. 6-17.

YARZA LUACES, J., "Metodología y técnicas de investigación de lo mudéjar", en *III Simposio internacional de Mudejarismo: Arte*, Teruel 1981, pp. 99-110.

ZAID, Rhona, "The muslim mudejar in The Cantigas of Alfoso X, el Sabio", *Sharq Al Andalus*, nº 4 1987, Anales de la universidad de Alicante, pp. 145-152.

ZAMORA, A., *Ultimos años de arqueología en Segovia*, Junta de Castilla y León, Segovia 1994-1995.

#### CERÁMICA HISPANO-MUSULMANA

AGUADO VILLALBA, J., *La cerámica hispanomusulmana de Toledo*, CSIC, Madrid 1983.

ALVAREZ ZAMORA, M<sup>a</sup> I., "La cerámica mudéjar", en *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Instituto de estudios turolenses, Teruel 1984.

*C.E.R.A.M.I.C.A.*, Hijos de J. Ferrer Coll, Barcelona, 1952.

COLL et ALII, *Cerámica y cambio cultural*, Ministerio de cultura, Valencia 1988.

ESCRIBÁ, F., *La cerámica califal en Benetusser*, Ministerio de Cultura, Valencia 1990.

FONT Y GUMÀ, J., *Rajolas valencianas y catalanas*, Oliva impresor, Vilanova y Geltrú, 1905.

GISBERT, J., et alii, *La cerámica de Daniya*, Ministerio de Cultura, Valencia 1992.

GONZÁLEZ MARTI, M., *Cerámica del Levante español: siglos medievales*, (tres tomos), Ed. Labor, Barcelona, 1952 .

LLUBIÁ, L.M., *Cerámica medieval española*, Labor, Barcelona 1967.

MARTINEZ CAVIRO, B., *Cerámica hispanomusulmana: andalusí y mudejar*, El Viso, Madrid 1991.

PASCUAL JOSEFA, J., *La cerámica verde manganeso bajomedieval*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia 1986.

VICEDO, C., *Una curiosa cerámica inédita de la Serreta de Alcoy*, en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, nº 24, Valencia 1935.

VICENS, J., et alii, *La loza gótico-mudéjar en la ciudad de Valencia*, Ministerio de Cultura, Valencia 1992.

## TÉCNICAS DE PINTURA MURAL

ABAD CASAL, L., "Las imitaciones de *crustae* en la pintura mural romana en España", en *AE Arqueología* 135-138, (1977-78), pp. 189-208.

ABAD CASAL, L., *La pintura romana en España*, Alicante-Sevilla 1986.

AGUILÓ, M.P., "Cordobanes y guadamecías", *Historia de las Artes aplicadas e industriales en España*, Cátedra, Madrid 1982, pp. 325-336.

AHMAD Y, AL-HASSAN & DOWAL R. HILL, *Sciences et techniques en Islam*, Edifa, París 1991.

AINAUD DE LASARTE, I., *Pintura catalana del esplendor del gótico al barroco*, Skira, Barcelona 1990.

ALVAREZ GALINDO, J. M., et alii, "Historia de los morteros", en *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 13 (1995), pp.52-59.

AMADOR DE LOS RÍOS, J., "El arca de San Isidro", *Museo Español de antigüedades*, Tomo IV, Madrid 1876.

AUGUSTI, S., *La Tecnica dell' Antica Pittura Parietale Pompeiana*, Nápoles 1950.

BERENGUER, M., ""Estudio técnico de las pinturas", *La pintura mural asturiana de los siglos IX y X*, Asturias 1991, trad. M<sup>a</sup> A. VÁZQUEZ DE PARGA .

BORDINI, S., *Materia e imagen. Fuentes bibliográficas de las técnicas de la pintura*, Ed. del Serbal, Barcelona 1995.

BRUQUETAS, R. "El trabajo de la yesería en España", en *La obra en yeso policromado de los Corral de Villalpando*, Ministerio de Cultura, Madrid 1994, pp. 75-84.

BRUQUETAS, R., "Reglas para pintar", un manuscrito anónimo del siglo XVI", *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 24 (Sept. 1998), pp.23-43.

CALVO, A., *La restauración de pintura sobre tabla*, Colección Universitaria, Diputación de Castellón, 1995.

CENNINO CENNINI, *Tratado de la pintura*, 4<sup>a</sup> edición, Ed. Meseguer, Barcelona 1979.

- CLÉDAT, J., *Arquitectura de interiores: La decoración mural*, Eagle books España, Madrid, 1992.
- CLIVE, E., *Medieval wall paintings*, Shire publications, UK 1991.
- COMEZ RAMOS, R., *Arquitectura alfonsí (Libro de peso de los Alarifes sevillanos)*, Excma. Diputación de Sevilla, Sevilla, 1974.
- COSTES, J., *Manual del yesero y del estucador*, Técnicos Asociados, S.A., Barcelona 1966.
- COVARRUBIAS, S., *Tesoros de la lengua castellana*, (Luis Sánchez, impresor del Rey nuestro señor, Madrid 1609), Turner, Barcelona 1977 (impresión preparada en 1943 por M. de Riquer).
- CUELLA ESTEBAN O., *Aportaciones culturales y artísticas del Papa Luna a Calatayud*, Diputación Provincial e Institución "Fernando el Católico", Zaragoza 1984.
- CUNI, "La encaústica pompeyana" en *Revista de Arqueología* 66, 67 y 68 (1986), pp. 8-15, 12-19, 23-29.
- CUNÍ, J. y J., "Consideraciones en torno a la técnica de la encaústica greco-romana", *AEA* 66 (1993), pp. 107-124.
- DANTI, C.; MATTEINI, M.; MOLES, A., *Le pitture murale: technique, problemi, conservazione*, Ministero per i beni culturali e ambientali, Florencia 1990.
- D'IBN KHALDOUN, *Prolegómenos*, París 1862-68.
- DIEZ, R. P., "Arte de hacer el estuco jaspeado, o de imitar jaspes a poca costa, y con mayor propiedad", en *AEAA* 22 (1932), pp. 243-349.
- DIONYSIO DE FOURNA, *Hermeneia*, trans. HETHERINGTON, P., Sagittarius Press, London 1974.
- DUNLOP, L., "Les pigments et les matériaux dans le Paris du XIVe et Xve siècles", *Artistes, artisans et production artistique*, Rennes 1983, pp. 1530-1539.
- EASTLAKE, C.L., *Notiize e pensieri sopra la storia della pittura ad olio*, Rolandi, Livorno, 1849.
- El Lapidario*, ALFONSO X, edición de BREY, M., Castalia, Valencia 1968.
- ESPINOSA, M. A., "O livro de como se fazen as cores de Abraham bar Yehudah ibn Hayyim", *Cuadernos de Arte* 27 (1966), pp. 7-22.

FARID BEN SLUMANE, "Ibn al-Ramí et l'art de bâtir", *Itineraire du savoir en Tunisie*, París 1995, pp. 78-85.

FERRER MORALES, A., *La Pintura Mural*, Universidad de Sevilla 1995.

FORNÉS Y GURREA, M., *Manual de albañilería*, ed. Facsimil de 1857, Poniente, Madrid 1982.

GÁRATE, I., *Artes de la Cal*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.

GARCÍA RAMOS et alii, "Estudio físico químico y mineralógico de uns serie de pinturas y revestimientos murales de Itálica", en *AEArqueología* 133-134 (1976), pp. 141-157.

GARCÍA RAMOS et alii, "Estudio Físicoquímico y mineralógico de algunas muestras de pinturas y revestimientos murales de Bolonia", en *AE Arqueología* 135-138 (1977-78), pp- 198-208.

GARCÍA SALINERO, F., *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*, Real Academia Española, Madrid 1968.

GUERRIERI, G., "De Arte iluminandi", *Appendice dei Atti del I Congresso de Storia della Miniatura italiana*, Leo-Olschk-Editore, Florencia 1978, pp. 577-616.

GUEVARA, F. *Comentarios de la Pintura*, 2ª ed. reproducida de la Edición príncipe (Ponz, 1788), revisada por BENET, R., Barcelona 1948.

GUILLAUD, J et M., *La peinture à fresque au temps de Pompei*, CNRS, París 1990.

HERACLIUS, *De coloribus et artibus romanorum*, en MERRIFIELD. M., Nueva York 1967.

IÑURRIA, V., "Las herramientas de la construcción en el siglo XV", *Loggia n° 7*, 1999, pp. 76-91.

ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías* ed. Bilingüe de OROZ RETA, J.Mª., Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1983.

KUPFAR, M., "Les fresques romanes de Vicq" *Bulletin Monumentales 144 II* (1986), pp. 99-134.

JAWAD AL-JANAB, T., "Material's and Methods of architectural decoration", *Studies in Medieval Iraq, Architecture*, Bagdad 1982, pp. 82-96.

LADE, K., y WINKLER, A., *Yesería y estuco*, Ed. Gustavo Gili, Barcelona 1960 .

LÉVI-PROVENÇAL, E., *Séville musulmane au début du XII siècle. Le traité d' Ibn Abdun*, Maisonneuve, París 1947.

LOPEZ DE ARENAS, D., *Carpintería de lo blanco y tratado de Alarifes*, 4ª ed., Imprenta Hijos R. Alvarez, Madrid 1912 .

MADURELL, J.M., *El antiguo arte del guadamecí y sus artífices*, Colomer Munmany, Vich 1973.

*Manuscrito de Lucca*, in BURNHAM, J.M., Boston 1920.

MEDIANERO HERNÁNDEZ, J.Mª, "Aportaciones documentales sobre la técnica de la pintura hispalense", *Laboratorio de Arte* 6, (1993), pp. 67-77.

MERRIFIELD, M., *Original treatises on the Arts of Paintings*, (Londres 1849), Nueva York 1967.

MORA, P. y L. Y PHILIPOT, P., *La conservación de las pinturas murales*, Butterworths, Roma 1989.

MORALES, A. de, *Las Antigüedades de las ciudades de España*, MD LXXV, BN- R 2997.

MUÑOZ VIÑAS, S., "Original written sources for the history of medieval painting techniques and materials : a list of published texts", *Studies in Conservation* 43, nº 2 , 1998, pp. 114-124.

PACHECO, F., *Arte de la Pintura* (con notas de Sánchez Cantón), Ed. Mestre, Madrid 1956.

PALET I CASAS, A., *Analisi química i compositiva de la pintura mural románica del Pirineu catalano-andorrà*, Un. Barcelona 1990.

PALOMINO, A., *El Museo Pictórico y la Escala óptica*, Imprenta Sancha, Madrid, 1797.

PASSOLA, J.M., *Artesanía de la piel. Siglos XII-XV*, Colomer, Vich, 1968.

*Pigments et colorants*, CNRS, París 1994.

PLINIO, C., *Historia Naturalis*, edición de HERNÁNDEZ, E., protomédico e historiador de Felipe II, trasladada y anotada por el licenciado Gerónimo de Huerta, Universidad Autónoma Nacional de México, 1976.

PRIETO Y VIVES, A., *El arte de la lacería*, Conferencia dada en el Ateneo de Madrid, 1904; Colegio de Ingenieros de Obras Públicas, Madrid 1972 .

RALLO GRUSS, C., "Restauración de las yeserías de la Sala de Mujeres de la Sinagoga del Tránsito", *Sefarad XLIX*, (1989), pp. 397-406.

RALLO GRUSS, C., "Técnica de ejecución de una pintura mural sevillana", en *Boletín de Arte*, Universidad de Málaga, 1992-1993, pp.49-59.

RALLO GRUSS, C., PARRA, E., "Hispano muslim wallpaintings" *ICC International Congress*, Dublín 1998, pp.5-9.

RALLO GRUSS, C., "Aportaciones de un texto en el Boletín de la Academia a la pintura mudéjar", *Academia n° 87*, 2º semestre 1998, pp. 241-284.

RALLO, C., "La técnica de los zócalos nazaríes, accidente o necesidad?", *Boletín de Historia del Arte*, (1999). En prensa.

RAMIREZ DE ARELLANO, R., "Ordenanzas de pintores de 1493 y 1543", en *Boletín de la R.A. de BBAA* 1915, t. IX, pp 26-46.

ROLLIER-HANSELMANN, J., "D'Auxerre à Cluny : technique de la peinture murale", *Cahiers de civilisation médiévale* 40, (1997), pp. 57-90.

SAÉNZ Y GARCÍA, M., *Manual del pintor, dorador y charolista*, Librería Cuesta, Madrid 1872.

SAN ISIDORO, *Etimologías*, impresas por Francisci Lorenzanae, 1801 (versión latina comentada).

SAN NICOLÁS, FRAY LORENZO DE, *Arte y uso de la Arquitectura*, Madrid 1663.

SENTENACH, N., "Gaspar Becerra", en *Boletín de la Sociedad española de excursiones* 3 (1895), pp. 188-202.

SERRANO Y SÁNZ, M., "Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los s. XIV y XV", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Tomo XXXI, pp. 428-445 ; XXXIII, pp. 411-428, XXXV, pp. 409-421 ; XXXVI , pp. 103-116 y 431-445, 1914-1917.

SICKELS, B., "Organics vs. Synthetics:their use as additives in mortars", en *Mortars, Cements and Grouts used in the Conservation of Historic Buildings*, ICCROM, Roma 1981, 25-51.

SUBES-PICOT, M.P., "Le cycle peint de la cathédrale d'Angers. Remarques sur l'emploi des couleurs au XIII siècle", *Histoire de l'art*, 39 (1997), pp. 37-45.

THEOPHILO, P. *Diversarum Artium Schedula*, DOWDELL, R.C., London 1971.

THOMPSON, D. *The materials of Medieval Painting*, (reprint by Allen and Unwin, 1936), Dover 1956.

TUBINO, F., "Arca sepulcral de San Isidro Labrador", *Monumentos arquitectónicos de España*, Madrid 1880.

TURCO; T., *Il Gesso, lavorazione, trasformazione, impieghi*, Hoepli, Milán, 1988.

VASARI, G., *Les vies des plus excellents peintres, sculpteurs et architectes*, Dorbon-Aine Paris (19-?); Buenos Aires 1945.

VENTURA, L., *Arte de la Pintura, composta por Philippe Nunes*, facsimil de la edición de 1615, Paisagem, Porto 1982.

VILLANUEVA, J., *Arte de la Arquitectura*, (finales s. XVIII, publicado en 1827), Madrid, 1984.

VILLANUEVA, J., *Arte de la Albañilería*, ed. facsimil, Asland, Madrid 1977.

VITRUBIO, *Los diez libros de la Arquitectura*, reproducción en facsimil de la edición de la Imprenta Real de 1787, Ed. Alta Fulla, Barcelona 1987.

YARZA LUACES, J., *Fuentes y documentos para la Historia del Arte*, Arte Medieval I, Gustavo Gili, Barcelona 1982.

YARZA LUACES, J. *Fuentes y Documentos para la Historia del Arte*, Arte Medieval II, Gustavo Gili, Barcelona 1982.

ZARCO del VALLE, M., *Datos documentales para la Historia del Arte Español. Catedral de Toledo*, t. II, Centro de Estudios Históricos, Madrid 1916.

ZAYADINE, F., "Decorative stucco at Petra and other hellenistic sites", *Studies in the history and Archeology of Jordan III*, Nueva York 1985, pp. 131-142.

## ARTE MUSULMÁN

ACIÉN, M., et alii, "Excavación de un barrio artesanal de Bayyana", en *Archéologie Islamique* 2, 1991, pp. 147-161.

AGUADO VILLALBA, J., *La cerámica hispanomusulmana de Toledo*, CSIC, Madrid 1983.

AGUILAR, J., et alii, "Restauración de pinturas murales en la Alhambra, patio del Harén y retrete de la Sala de la Barca", *Cuadernos de la Alhambra* 25, Patronato de la Alhambra Granada 1990, pp.204-211.

AGUILAR, J., et ALII, "Conservación y Restauración de las pinturas murales de la Puerta de Armas y Torre de los Picos", *Cuadernos de la Alhambra*, n° 26, Patronato de la Alhambra, Granada 1991, pp. 350-353.

AHMAD, Y., AL-HASSAN et DONALD R. Hill, *Sciences et techniques en Islam*, Editra, Unesco, Paris 1991.

AHMAD MUJTAR AL-ABBADI, *El Reino de Granada en la época de Muhammad V*, con prólogo de G<sup>a</sup> GÓMEZ, Instituto de Estudios Islámicos, Madrid 1973.

ALFIERI, B., *Il Califfato de Baghdad*, Milán 1988, pp. 217-277.

ALMAGRO ; M., et alii, *Qusayr'Amra*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid 1975.

ALMAGRO, A., *Tres monumentos islámicos restaurados por España en el mundo árabe*, Instituto de España, Madrid 1981.

ALMAGRO, A., ORIHUELA, A., "El cuarto Real de Santo Domingo de Granada", en *Casas y Palacios del Al-Andalus*, Lunwerg, Barcelona-Madrid 1995, pp.241-253.

AL-MAKKARI, A., trad. y notas críticas de GAYANGOS, P., *Mohammedad dynasties history*, London, 1874.

AL-SAQUNDI, *Elogio del Islam español*, traducción G<sup>a</sup> GÓMEZ, E., Publicaciones de las escuelas de estudios Arabes de Madrid y Granada, Madrid-Granada 1934.

AMADOR DE LOS RÍOS, J. *Sevilla pintoresca o descripción de sus más célebres monumentos artísticos*, Francisco Alvarez ed., Sevilla 1844.

AMADOR DE LOS RÍOS, J., "El arca sepulcral de San Isidro", *Museo Español de Antigüedades IV*, (1876), pp. 593-604.

AMADOR DE LOS RÍOS, R., "La Mezquita Aljama de Córdoba", en *Museo Español de Antigüedades IX*, Rada y Delgado, Madrid 1877, pp. 287-315.

AMADOR DE LOS RÍOS, R., *La Mezquita del Cristo de la Luz*, Imprenta S. Fco de Sales, Madrid 1891.

AMADOR DE LOS RÍOS, R., *Las pinturas de la Alhambra de Granada*, discurso 41 de los discursos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1899.

ARANDA, J., "La Mezquita de Córdoba a través de los viajeros extranjeros de los siglos XVII y XVIII", *Homenaje a Manuel Ocaña Jiménez*, Imprenta San Pablo, Córdoba 1990, pp.33-39.

ARIÉ, R., "Acercas del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos de Madrid*, Vol. XIII, 1965-66, pp.103-117 .

ARIÉ, R., "Quelques remarques sur le costume des musulmans d'Espagne au temps des nasrides", *Arabica 12*, 1965, pp. 244-261.

ARIÉ, R., *Miniatures hispanomusulmanes*, Brill, Leiden 1969.

ARIÉ, R., *España musulmana (s. VIII-XV)*, Tomo III de Historia de España de Tuñón de Lara, Labor, Barcelona 1982.

ARIÉ, R., *El reino nasrí de Granada*, MAPFRE, Madrid 1992.

*Arte islámico en Granada: Propuesta para un Museo de la Alhambra*, Junta de Andalucía, Patronato de la Alhambra, Granada 1995.

AZCÁRATE, J. M., "El tema iconográfico del salvaje", *AEA*, vol XXI (1948), pp- 81-99.

BANDERA GÓMEZ, C., *"El Poema de Mío Cid". Poesía, historia, mito*, Gredos, Madrid 1969.

BARKAI, R., *Cristianos y musulmanes en el mundo medieval, el enemigo en el espejo*. Rialp, Madrid 1984.

- BARRY, M., *Colour and Symbolism in Islamic Architecture*, Thames and Hudson, Londres 1996.
- BARRUCAND, M., BEDNORZ, A., *Arquitectura Islámica en Andalucía*, Taschen, Colonia 1992.
- BARRUCAND, M., "Les fonctions de l'image dans la société islamique du moyen Âge", *L'image dans le monde arabe*, CNRS, Paris 1995, pp. 59-67.
- BASSET et LÉVI PROVENÇAL, *La Chella de Rabat*, Hésperis, Paris, 1922.
- BASSET, H., TERRASSE, H., *Sanctuaires et forteresses almohades*, Collection Hespéris, Institut des Hautes Études Marocaines, Paris 1932.
- BAZZANA, A., *Maisons d'Al-Andalus*, Casa de Velázquez, Madrid 1992.
- BAZZANA, A., "Shaltish (Huelva, Espagne), une ville dans les marais", en *Archéologie Islamique 4*, 1994, pp. 87-116.
- BEAGÉ, G., CLEMENT, J., *L'image dans le monde arabe*, CNRS, Paris 1995.
- BÉDIER, J., *Le roman de Tristan et Iseut*, L'édition d'Art, Paris 1926.
- BERCEO, G. de, *Los milagros de Nuestra Señora*, ed. de DUTTON, B., Tamesis, Londres, 1971.
- BERGES, L., *Baños árabes del Palacio de Villardompardo*, Diputación Provincial de Jaén, 1989.
- BERMUDEZ PAREJA, J., *Pinturas sobre piel en la Alhambra*, Patronato de La Alhambra, Granada, 1987.
- BERMÚDEZ PAREJA, J., "La Alhambra", *Forma y color 10*, Sadea-Albaicín (sin fecha).
- BERNIS, C., "Las pinturas de los Reyes de La Alhambra", en *Cuadernos de la Alhambra, n° 18*, Granada 1982, pp. 21-49.
- BEYLIÉ, L., *La Kaala des Beni-Hammad*, E. Léroux, Paris 1909.
- BHERTIER, G., "En marge des sucreries marocaines.-Communications. Varia", *Hesperis Tamuda 3* (1962), pp. 75-58.
- BLÁZQUEZ, J.M., "Las pinturas helenísticas de Qusayr'Amra (Jordania) y sus fuentes", en *AEA, n° 143-144*, Madrid 1981, pp. 157-202.
- BLOOM, J.M. et alii, *Le mimbar de la mosquée Kutubbiya*, El Viso, Madrid 1998

BOLUFER, J., BURGUERA, V., GISBERT, J., *La cerámica de Daniya (Denia)*, Mº de Cultura, Valencia 1992.

BORONAT y BARRACHINA, P., *Los moriscos españoles y su expulsión*, Archivium, Granada 1992.

BORRÁS, G., *Los Palacios aragoneses*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza 1991.

BORRÁS, G., "El arte hispanomusulmán en la época de las primeras taifas", *Arquitectura del Islam Occidental*, Lunweg, Madrid-Barcelona 1995, pp. 83-91.

BORRÁS, G., *El Islam de Córdoba al Mudéjar*, Silex, Madrid 1997.

BOSCH VILÁ, J., *La Sevilla Islámica 712-1248. Historia de Sevilla*, Universidad Sevilla 1984.

BRISCH, K., "Las celosías de la mezquita de Córdoba", *Al-Andalus* 26 (1961), pp. 398-425.

BURCKHARDT, T., *La civilización hispano-árabe*, Alianza Universidad, Madrid 1977.

BURCKHARDT, T., *El arte del Islam, Lenguaje y significado*, José de Olañeta, Palma de Mallorca 1988.

CABALLERO INFANTE, F.; GESTOSO, J., *Acerca del significado de los blasones de la Banda*, Sevilla 1896.

CABANELAS, D., *El techo del Salón de Comares*, Patronato de La Alhambra, Granada 1988.

CALERO, M.I., "La arquitectura residencial de la Málaga almohade" en *Casas y Palacios de Al-Andalus*, Lunweg, Madrid 1995, pp.157-163.

CANO PIEDRA, C., "Estudio sistemático de la cerámica de Madīnat Ilbira", en *Cuadernos de La Alhambra nº 26*, Patronato de la Alhambra, Granada 1990, pp.25-46.

CANTARINO, V., *Entre monjes y musulmanes. El conflicto que fue España*, Alhambra, Madrid 1977.

CARO BAROJA, J. et alii, *Murcia musulmana*, Almadí, Madrid 1989.

CARRASCO, M. S., *El moro de Granada en la literatura*, Archivium, Granada 1989.

*Casas y Palacios de Al-Andalus*, edición dirigida por NAVARRO PALAZÓN, J., Lunwerg, Barcelona 1995.

CASTILLO, F., MARTÍNEZ, R., "La vivienda hispanomusulmana en Bayyana-Pechina (Almería)", en *La casa-hispanomusulmana, aportaciones de la Arqueología*, Patronato de la Alhambra, Granada 1990 , pp.111-121.

CALVERT, A., *Granada and the Alhambra*, John Lane, Londres.

CONTRERAS, R., *Estudio descriptivo de los monumentos árabes de Granada, Sevilla y Córdoba*, Madrid 1885.

CONTRERAS, R., *Recuerdos de la dominación de los árabes en España*, Urago, Granada 1989.

COOMARASWAMY, A, K., *Teoría medieval de la belleza*, ed. de la Tradición Unánime, Barcelona 1987.

CRESWELL, K.A.C., *Compendio de arquitectura paleoislámica*, Universidad de Sevilla, 1979.

CRUZ HERNÁNDEZ, M., *Historia del pensamiento en Al-Andalus*, Biblioteca de la Cultura Andaluza, Granada 1985.

CRUZ HERNÁNDEZ, M., *El Islam en Al-Andalus. Historia y estructura de su realidad social*, Agencia española de Cooperación Internacional, Madrid 1996 .

CHALMETA, P., "El "kitâb fi adab al-hisba" de Al-Saqati", *Al-Andalus XXXII y XXXIII* , 1967-68, pp. 125-162.

DE LA TORRE Y EL CERRO, A., "Moros zaragozanos en obras de la Aljaifería y de la Alhambra", *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid 1935, pp. 249-255.

DELGADO, C., *Toledo islámico, ciudad arte e historia*, Caja de Toledo, Toledo 1987.

DELGADO, C., "El arte de Ifriqiya y sus relaciones con distintos ámbitos del Mediterráneo", *Al-Qantara 17* (1996), pp. 291-319.

DELGADO, C., et alii, *Regreso a Tulaytula*, Junta de Castilla-La Mancha, Toledo 1999-

D'IBN KHALDOUN, *Prolegómenos*, París 1862-68.

DODDS, J., "The paintings in the Sala de Justicia of Alhambra : Iconography and Iconology", *Art Bulletin LXI n° 2* (1979), pp. 186-197.

DOMINGUEZ BORDONA, J., "Miniatura hispanomusulmana" *La miniatura. Ars Hispaniae* 18, Plus Ultra, Madrid 1962.

DOMINGUEZ LÓPEZ, J., "Aproximación a la arquitectura doméstica en la región de Murcia", *Guía islámica de la región de Murcia*, Ed. Regional de Murcia, 1990, pp.68-78.

DOZY, R., *Dictionnaire des noms des vêtements chez les arabes*, Jean Müller, Amsterdam, 1845.

DOZY, R., et alii, *Analectes sur l'histoire et la littérature des arabes d'Espagne par al-Makkari*, Leyden 1855-1860.

EDMOND-VIDAL, "Notes sur la peinture arabe d'après les fresques de la Tour des Dames en l'Alhambra", *Revue Africaine* 58 (1914), pp. 118-129.

EGUILAZ YANGUAS, L., "Las pinturas de la Alhambra", *Boletín del Centro Artístico de Granada*, (1888), vol. III : 59- pp.104-105, 60- pp. 110-112, 61- pp 117-120, 62-62- 132-136, 65- pp 151-153.

EGUILAZ YANGUAS, L., *El Hadith de la princesa Zoraida*, Imprenta Sabatel, Granada, 1892.

EGUILAZ YANGUAS, L., *Étude sur les peintures de l'Alhambra*, Imprenta . Sabatel. Granada 1896.

ELAROUSSI MOULIM, *Esthétique and Art Islamique*, Afrique Orient, Casablanca 1990.

*El último siglo de la Sevilla islámica*, Ayuntamiento de Sevilla, 1997.

ESCRIBÁ, F., *La cerámica califal de Benetisser*, Mº de Cultura, Valencia 1990.

ESCUADERO ARANDA, J., "La cerámica decorada "verde y manganeso", *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 2, Córdoba 1988-90, pp 127-163 .

ETTINGHAUSEN, R., "Muslim Decorative arts and paintings, their nature and impact on the medieval west", en *Islam and medieval west*, Binghamton, 1975 .

ETTINGHAUSEN, R. *La peinture arabe*, Skira, Genève 1977.

ETTINGHAUSEN, R.; GRABAR, O., *Arte y Arquitectura del Islam. 650-1250*. Cátedra, Madrid 1987.

EWERT, C., *Hallazgos islámicos en Balaguer y la Aljafería*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid 1979.

FARID BEN SLUMANE, "Ibn al-Ramí et l'art de bâtir", *Itineraire du savoir en Tunisie*, París 1995, pp. 78-85.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, M., *Granada en la literatura romántica española*, Discurso leído el día 9 de Diciembre de 1951, en la recepción en la Real Academia Española de la Lengua, 1951.

FERNÁNDEZ-PUERTAS, A., "La casa nazarí en La Alhambra", en *Casas y Palacios*, Lunwerg, Madrid 1995, pp. 269-285.

FERNÁNDEZ PUERTAS, A., "Lazo omeya oriental: I. serie hexagonal". *Homenaje al profesor J. M<sup>a</sup> Fórneas Besteiro*, Cap II. Universidad de Granada, 1995, pp. 1083-1102.

FERRER, A., "Decoración de muros de castillos califales de Andalucía oriental", *Atrio 8/9* (1996), pp. 3-18.

GALMÉS de FUENTES, A., *Épica árabe y épica castellana*, Ariel, Barcelona 1977.

GALLEGO BURÍN, A., *La Alhambra de Comares*, Granada 1963.

GALLEGO BURÍN, A., *Granada, guía artística e histórica de la ciudad*, ed. actualizada por GALLEGU ROCA, F., Don Quijote, Granada 1982.

GANDÍA, E. de, *Historia crítica de los mitos de la conquista americana*, Juan Roldán y Cía, Buenos Aires-Madrid, 1929.

GARCÍA ARENA L, M., "Los moros en las Cantigas de Alfonso X el Sabio", *Al-Qantar 6* (1985), pp. 133-151.

GARCÍA BUENO, A., y MEDINA FLÓREZ, V : "Estudio material y técnica de ejecución de los zócalos pintados del Cuarto Real de Santo Domingo de Granada"; *Qurtuba 2*, (1997), pp. 87-105.

GARCÍA GÓMEZ, E., "La etimología de "Alixares"", en *Al-Andalu, 2* (1934), pp. 226-231.

GARCÍA GÓMEZ, E., *Cinco poetas andaluces*, colección Austral, Espasa-Calpe, Madrid 1944.

GARCÍA GÓMEZ, E., *La Alhambra, Forma y color nº 10*, Albaicin Saeda Ed., Firenze 1967.

GARCÍA GÓMEZ, E., *Ibn Zamrak, el poeta de la Alhambra*, Patronato de la Alhambra, Granada 1975 .

GARCÍA GÓMEZ, E., *Antigua luz sobre la Alhambra*, Madrid 1988

GARCÍA GÓMEZ, E., *Poemas árabes en los muros y fuentes de la Alhambra*, 2ª ed. Instituto egipcio de Estudios Islámicos, Madrid, 1996.

GARCÍA GRANADOS, J.A., "Técnicas nazaríes de trazado de lacería", *II Congreso de Arqueología Medieval*, Madrid 1987, pp. 659-668.

GARCÍA GRANADOS, J.A., SALVATIERRA, V., "Un edificio rehabilitado en le siglo XIV : el Maristán de Granada", *Homenaje a Manuel Ocaña*, Imprenta San Pablo, Córdoba 1990, pp. 107-119.

GARCÍA GUAL, C., *El redescubrimiento de la sensibilidad en el siglo XII*, Akal, Madrid 1997.

GARCÍA NARANJO, J., *El castillo de Alcalá de Guadaira*, Conferencia de divulgación arqueológica, con motivo de la visita hecha con sus alumnos, Sevilla (sin fecha).

GARCÍA SECO, C., "Hallazgo arqueológico en Córdoba" *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos XI* (1962), pp. 111-114.

GARCÍA VERDUGO, F., "Recuperación de la manzana de Orive", en *Domingo*, Diario de Córdoba, 16 de julio de 1995.

GARCI-GÓMEZ, M., "*Mío Cid*" *Estudios de endocrítica*, Planeta, Barcelona, 1975.

GARRIDO, C., "Estudio de la estructura de las muestras analizadas en el patio del Harén", *Cuadernos de la Alhambra 25* (1990), pp.211-212.

GAYRAUD, R.P., "Istab'antar" *Annales Islamologiques XXV*, El Cairo 1991, pp. 3-41.

GIMÉNEZ, A., *Arquitectura en Al-Andalus*, Lunweg, Madrid 1996 .

GLICK, T.F., *From muslims fortress to christian castle. Social and cultural change in Spain*, Manchester University Press, Manchester - Nueva York, 1995.

GLICK, T.F., *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Altaya, Barcelona 1997.

GÓMEZ MORENO, M., *Guía de Granada*, Granada 1882.

GÓMEZ MORENO, M., *Medina Ilvira*, Imprenta "La Lealtad", Granada 1888.

GÓMEZ MORENO, M., "Pinturas de moros en la Alhambra", artículo publicado en *"El Defensor de Granada"*, 1 junio 1909.

GÓMEZ MORENO, M., *Informe sobre las pinturas de moros de la Alhambra*, Archivo de la Academia de Bellas artes de San Fernando, 44-5/4, 3-437.

GÓMEZ MORENO, M., *Descubrimientos en Tetuán*, Imprenta del Ministerio del Estado, Madrid 1922.

GÓMEZ MORENO, M., "El arte islámico en España y el Magreb", *El Arte del islam, Historia del Arte t. 4*, Labor, Barcelona 1934.

GÓMEZ MORENO, M., "Arte árabe hasta los almohades", *ARS HISPANIAE, t. III*, Plus Ultra, Madrid 1951.

GÓMEZ MORENO, M., "Granada en el siglo XIII", *Cuadernos de la Alhambra 2*, Patronato de la Alhambra, Granada 1966.

GÓMEZ MORENO, M., "Pintura de moros en La Alhambra", en *Cuadernos de La Alhambra 6* (1970), pp.155-164.

GÓMEZ TABANERA, J.M., "La conseja del hombre salvaje en la tradición popular de la Península Ibérica", *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1978, pp.471-509 .

GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Discurso de la Academia de la Historia en la recepción pública del 31 de mayo de 1931: "Influencia de la civilización árabe"*. Tipografía de Archivos, Madrid 1931.

GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Moros y cristianos en España Medieval*, CSIC, Inst. Antonio de Nebrija, Madrid 1945.

GOYRI de MENÉNDEZ PIDAL, M., "Leones domésticos" *Clavileño 9* (año II), 1951 pp. 16-18.

GRABAR, O., *La formación del arte islámico*, Cátedra, Madrid 1981.

GRABAR, O., *La Alhambra: Iconografía, formas y valores*, Alianza Editorial, Madrid 1984.

GRABAR, O., *L'ornement. Figures et fonctions dans l'art islamique*, Flammarion, París 1996.

GUICHARD, P., *Al-Andalus*, Barral, Barcelona 1976.

GUERRERO LOVILLO, J., *Al-Qasr al-Murabak. El Alcázar de la bendición*, Sevilla 1974.

GUILLAMON, B., et alii, "Arquitectura doméstica en la ciudad de Murcia", *Murcia musulmana*, Almudí, Murcia 1989, pp.233-246.

GUINARD, P., *Pintura española*, Labor, vol.1, Barcelona 1972.

HENARES CUELLAR, I., LÓPEZ GUZMÁN, R., *Arquitectura mudéjar granadina*, Caja de Ahorros de Granada, 1989.

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., *Madinat al-Zahra*, Patronato de la Alhambra, Granada 1985.

HERNÁNDEZ SERNA, J., "El reino de Murcia en las Cantigas alfonsinas", *Murcia 12*, (1977), sin pp.

HILL, D., y GRABAR, O., *Islamic architecture and its decoration, AD 800-1500*, Faber and Faber, London 1967.

HITTI, P., *Historia de los árabes*, Ed. Razón y Fe, 4ª ed. Madrid, 1948.

IBN AL-JATIB *Foco de antigua luz sobre la Alhambra*, trd. Gª GÓMEZ, E., Inst. Estudios islámicos, Madrid 1988.

IBN SAHIB AL-SALA, *AL-Mann bil-Imana*, edición de HUICI MIRANDA, Valencia 1969.

ISAAM EL-SAID, AYSE PARMAN, *Geometric Concepts in Islamic Art*, Scorpion Publishing Limited, Guildford 1988.

*Itinerario cultural de Almorávides y Almohades*, Fundación "El legado andalusí", Junta de Andalucía, 1999.

JAWAD AL-JANAB, T., "Materials and Methods of Architectural Decoration", en *Studies in Medieval Iraqi Architecture*, Bagdad 1982, pp.82-96.

JIMÉNEZ CASTILLO, P., "Los palacios de la Murcia musulmana", *Guía islámica de la región de Murcia*, ed. Regional de Murcia, 1990, pp.79-91.

JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia Arabum* (edición crítica de LOZANO SANCHEZ, J.), Universidad de Sevilla, Sevilla 1974.

JONES, D., "Los elementos decorativos: superficie, dibujo y luz", en *La arquitectura del mundo islámico*, Alianza ed., Madrid 1985, pp.144-175.

KOECHLIN, R., *Les ivoires gothiques français*, Auguste Picard, París 1924.

KOECHLIN, R., y MINGEON, G., *Arte musulmán en cerámica, tejidos y tapices*, Gustavo Gili, Barcelona, 1930.

KÜHNEL, E., "Oriente y Occidente en el arte medieval", en *AEA XV*, 1942, pp. 92-96.

KÜHNEL, E., "Lo antiguo y lo oriental como fuente del arte hispano-islámico", *Al-Mulk*, 4, (1964-65), pp. 5-21.

*La cultura musulmana en Andalucía*, Jornadas europeas de Patrimonio, Córdoba 1995.

LAMBERT, E., "L'art hispano-mauresque et l'art roman", *Hesperis*, t.XVII, París 1942.

LA NEZIÈRE, J., *Les monuments mauresques*, ed. Albert Lévy, París 1922.

"Las excavaciones en el Alcázar de Córdoba", en *Al Mulk* 4 (1964-65), pp. 163-164.

LADERO QUESADA, *Granada*, Gredos, Madrid 1989.

*La leyenda de Tristán e Iseo*, Biblioteca Universal, Barcelona 1995.

LARA GARRIDO, J., *Luis Barahona de Soto. Las lágrimas de Angélica*, Cátedra, Madrid 1981.

LEÓN EL AFRICANO, *Historia General del Africa*, traducción y notas de FANJUL, S., Lunweg, Madrid-Barcelona, 1995.

LERMA, J. V., et alii; "Estudio de la vivienda islámica de la ciudad de Valencia", *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Huesca 1985, pp 445-456.

LEVI PROVENÇAL, E., *Séville musulmane au début du XII siècle: le traité d' Ibn Abdun*, Maisonneuve, París 1947.

LEVI PROVENÇAL, E., *Islam d' Occident, études d'histoire médiévale*, Maisonneuve, París 1948.

LEVI PROVENÇAL, E., *La civilisation arabe en Espagne*, Librairie orientaliste et américaine, Paris 1948.

LEVI PROVENÇAL, E., *Histoire de l'Espagne musulmane*, Maisonneuve, Paris 1953 (3 vol.).

LEWCOCK, R., "Materiales y técnicas", en *La arquitectura del mundo islámico*, pp.129-141, Alianza Editorial, Madrid 1985, pp. 129-148 .

LITVAK, L., *El jardín de Alah*, Don Quijote, Granada 1985.

LÓPEZ ESTRADA, F., *Estudio de "El Abencerraje y la hermosa Jarifa"*, Publicaciones de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid 1957.

LÓPEZ GUZMÁN, R., *La arquitectura en el Islam Occidental*, Lunweg, Barcelona-Madrid 1995.

LORRIS, G. de., *Le roman de la rose*, por ALVAR, C., El Festín de Esopo, Barcelona 1985.

MACÍAS, S., TORRES, C., "El barrio almohade de la alcazaba de Mértola: el espacio cocina", *Casas y Palacios de Al-Andalus*, Lunweg, Madrid 1995, pp. 165-175.

*Madinat al-Zahra' El Salón de Abd Al-Rahman III*, Junta de Andalucía, Córdoba 1995.

MADRIGAL, J.A., "El ome mui feo" ¿Primera aparición de la figura del salvaje en la iconografía española?", *AEA* 222 (1983), pp. 154-160.

MANRIQUE, J., *Poesía*, ed. BELTRÁN, V., Crítica, Barcelona 1993.

MANZANO MARTOS, R., "Casas y palacios en la Sevilla Almohade: sus antecedentes hispánicos", en *Casas y Palacios de Al-Andalus*, Lunweg, Madrid 1995, pp. 315-351.

MARÇAIS, W. et G., *Les monuments arabes de Tlemecen*, Service de monuments historiques de l'Algerie, París 1903.

MARÇAIS, G., *Arabes en Berberie*, Constantine, París 1913.

MARÇAIS, G., *Manuel d'art musulman*, ed. Auguste Picard, Paris 1927.

MARÇAIS, G., "Les échanges artistiques entre l'Egypte et les pays musulmans occidentaux", *Hesperis XIX* (1934), pp.95-106.

MARÇAIS, G., *L'art de l'Islam*, Librairie Larousse, París 1946.

MARÇAIS, G., *L'architecture musulmane d'Occident*, Arts et métiers graphiques, París 1954.

MARÇAIS, G., "Remarques sur l'esthétique musulmane", *Mélanges d'Histoire et Archéologie de l'occident Musulmán*, t. I, Argel 1957, pp 93-117.

MARÇAIS, G., *El arte musulmán*, Cátedra, Madrid 1983.

MARIN FIDALGO, A., *El Alcázar de Sevilla*, Guadalquivir Sevilla 1990.

MÁRMOL CARVAJAL, L., *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, (1797, Imprenta Sancha), Consejería de Cultura de Granada, Granada. 1997.

MARTINEZ RUIZ, J., "La indumentaria de los moriscos", *Cuadernos de la Alhambra* 3 (1967), pp. 57-71.

MASSIGNON, L., "Los métodos de realización artística de los pueblos del Islam", *Revista de Occidente* 38 (1932), pp. 255-277.

MEDINA FLÓREZ, V., "Estudio comparativo de algunos zócalos pintados nazaries localizados en diversos edificios de Granada" *Cuadernos de La Alhambra* 28, (1992), pp. 231-251.

MEDINA FLÓREZ, V., *Técnica y metodología en la restauración de pinturas murales nazaries*, Universidad de Granada. Granada 1995.

MEDINA FLÓREZ, V.J., "Técnicas de ejecución y tratamientos de restauración de pinturas murales nazaries", *Revestimiento y color en la arquitectura*, Universidad de Granada, 1996.

MEHREZ, G., *Las pinturas murales musulmanas en el Partal*. Maestre, Madrid 1951 .

MEINECKE, M., "Early abbasid stucco decoration in Bilad al- Sham", en *Proceeding of the fifth International Conference on the History of Bilad al Sham*, 4-8 March 1990, Amán 1991, pp. 226-233 .

MEUNIÉ, J., TERRASSE, H., *Recherches archéologiques à Marrakech*, en Arts et Metiers graphiques, París 1952.

MEUNIÉ, J., TERRASSE, H., *Nouvelles Recherches archéologiques à Marrakech*, en Arts et Metiers graphiques, París 1953.

MICHELL, G., *La arquitectura del mundo islámico, su historia y significado social*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.

MIGEON, G., *Manuel d'art musulman*, Ed. Auguste Picard, París 1927.

MOLINA FAJARDO, E., "Caza en el recinto de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra* 3, Granada 1967, pp. 31-53.

MONNERET DE VILLARD, U., *Lo studio dell'Islam in Europa*, Ciudad del Vaticano 1944.

MORALES, A.J., *Historia del Arte Islámico*, Planeta, Barcelona 1995.

MURILLO, J., et alii, "Intervención arqueológica en el palacio de Orive", en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1992, vol III, Sevilla 1996, pp. 173-187.

*Museu de Mértola*, Edição do Campo Arqueológico de Mértola, 1991.

N.N- "Pinturas murales de la Torre de las Damas" *Boletín de la Soc. Esp. de Excursionistas*, Tomo XVII, Madrid 1909, p. 76.

NAVARRO PALAZÓN, J., "Aproximación a la cultura material de Madinat Mursiya", *Murcia musulmana*, Almudí, Murcia 1989.

NAVARRO PALAZÓN, J., "Un ejemplo de vivienda urbana andalusí: la casa nº 6 de Siyasa", en *Archéologie Islamique* 2 (1991), 97-125.

NAVARRO PALAZÓN, J., JIMÉNEZ, P., "El Alcázar (Al-Qsar al-Kabir) de Murcia", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, (1991-1992), pp. 219-230 .

NAVARRO PALAZÓN, J., "La Dar as-Sugra de Murcia", *Colloque International d'Archéologie islamique*, FAO, El Cairo 1993, pp. 97-139.

NAVARRO PALAZÓN, J., JIMÉNEZ, P., *Casas y Palacios de Al-Andalus*, Lunwerg, Madrid 1995 :

"Casas y Palacios de al-Andalus, s. XII-XIII", pp.17-31

"El castillejo de Monteagudo:Qars Ibn Sa'd", pp.63-103

"La decoración almohade en la arquitectura doméstica: la casa nº 10 de Siyasa", pp. 117-137

"Un palacio protonazarí en la arquitectura en la Murcia del s. XIII: Al-Qsar al Sagir", pp.177-205

"La decoración protonazarí en la arquitectura doméstica: la casa de Onda", pp. 207-223.

NAVARRO PALAZÓN, J., "Arquitectura mardasini", *La Arquitectura del Islam Occidental*, Lunweg, Madrid-Barcelona 1995, pp. 117-157.

NÉZIERS, J., *La décoration marocaine*, Librairie des Arts Décoratifs, París (sin fecha).

OCAÑA JIMENEZ; M.; "Zócalos hispanomusulmanes del s. XII", en *Al Andalus X* (1945), pp. 164-169.

OCAÑA JIMÉNEZ, M., "Panorámica sobre el arte almohade en España", en *Cuadernos de La Alhambra 26* (1990), pp. 91-111.

ORTÍ BELMONTE, M. A., *La Catedral-Antigua Mezquita y santuarios cordobeses*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba 1972.

ORTÍ BELMONTE, M.A., *Córdoba monumental. Artística e histórica*, Diputación de Córdoba 1980.

ORTIZ JUAREZ, D., "Consideraciones sobre la representación figurativa en el arte islámico", en *Al- Mulk 4* (1964-65), pp.23-38.

PACCARD, A., *Le maroc et l'artisanat traditionnel dans l'Architecture*, L'Atelier, Annency 1983.

PAPADOPOULO, A., *L'Islam et l'art musulman*, Mazenoud, París 1976.

PAREJA, F. M., *Islamología*, ed. Razón y Fé, Madrid 1952-54.

PASCUAL, J et alii, "La vivienda islámica en la ciudad de Valencia", *La casa hispano-musulmana*, Patronato de La Alhambra, Granada, 1990, pp. 305-311.

PASTOR DE TOGNERI, R., *Del Islam al cristianismo*, ed. Península, Barcelona 1975.

PAULA PALLADER, F. de, *Novísima guía de Granada*, Granada 1890.

PAVÓN MALDONADO, B., *Memoria de la excavación de la Mezquita de Medinat-al-Zahra*, Ministerio Educación Nacional, Madrid 1966.

PAVÓN MALDONADO, B., "Arte hispanomusulmán en Ceuta y Tetuán", *Cuadernos de la Alhambra 6* (1970), pp. 69-107.

PAVÓN MALDONADO, B., "Escudos y reyes en el Cuarto de los Leones", *Al-Andalus 35* (1970), pp.180-197.

PAVÓN MALDONADO, B., "Notas sobre el escudo de la Orden de la Banda...", *Al-Andalus 37* (1972), pp.229-231.

PAVÓN MALDONADO, B., *El arte hispanomusulmán en su decoración geométrica (una teoría para un estilo)*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid 1975.

PAVON MALDONADO, B., *Estudios sobre la Alhambra*, Anejo II de Cuadernos de la Alhambra , Granada 1977.

PAVON MALDONADO, B., "La Torre de Abu-l-Hayyay de la Alhambra o del Peinador de la Reina", en *Actas de las II Jornadas de Cultura Árabe e Islámica*, Madrid 1980, pp. 429-441.

PAVÓN MALDONADO, B., *El arte hispanomusulmán en su decoración floral*, Instituto Hispano-Árabe , Madrid 1981.

PAVON MALDONADO, B., "Jaén medieval, arte y arqueología árabe y mudéjar", en *Al-Qantara 5*, (1984), pp. 329-365.

PAVÓN MALDONADO, B., "Arte, símbolo y emblemas de la España musulmana", *Al-Qantara 6* (1985), pp. 397-450.

PAVÓN MALDONADO, B., *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid 1992.

PAVÓN MALDONADO, B., *Arquitectura islámica y mudéjar en Huelva y su provincia*, Diputación de Huelva 1996.

PELLICER, J. A., *Discurso sobre varias antigüedades de Madrid*, Imprenta de Sancha, Madrid 1791.

PÉRÈS, H., *L'Espagne vue par les voyageurs musulmans de 1610 à 1930*, Maisonneuve, París 1937.

PÉRÈS, H., *La poésie andalouse en arabe classique au XI siècle*, Maisonneuve, Paris 1953.

PÉREZ HIGUERA, T., *Objetos e imágenes de Al- Andalus*, Lunweg, Madrid 1994.

PÉREZ HIGUERA, T., "El primer mudéjar castellano: casas y palacios", *Casas y Palacios de Al-Andalus*, Lunweg, Madrid 1995, pp.303-313.

POSSAC MOW, C., "Datos para la arqueología musulmana de Ceuta", *Hesperis Tamuda 1* (1960), pp. 157-164.

PRIETO Y VIVES, A., *Discurso de entrada a la Real Academia de la Historia "Formación del Reino de Granada"*, Madrid 1929.

PUERTAS TRICAS, R., "La Alcazaba de Málaga", *Jabega* n° 55 (1987), pp.27-47.

PUERTAS TRICAS, R., "El barrio de viviendas de la Alcazaba de Málaga", en *La casa Hispano-musulmana, aportaciones de la Arqueología*, Patronato de la Alhambra, Granada 1990, pp. 319-333 .

QUESADA, J.J., *Bibliografía sobre arqueología de la ciudad de Granada (siglos XIII-XVI)*, Universidad de Granada, 1994.

R (sin datos del autor), "Restos de una casa árabe en Almería", *Al-Andalus* 10 (1945), pp. 170-177.

RADA Y DELGADO, "Portada de la Casa llamada del Carbón, en Granada", en *Museo Español de Antigüedades V*, Madrid 1876, pp 445-472.

RALLO, A, *Antonio de Guevara en su contexto renacentista*, Cupsa, Madrid 1979.

RALLO, C., PARRA. E., "Hispanomuslim wallpaintings", *IIC International Congress*, Dublín 1998, pp. 5-9.

RALLO, C., "La técnica de los zócalos nazaríes, accidente o necesidad?", *Boletín de Historia del Arte*, (1999). En prensa.

RAMÍREZ ARELLANO, R., "Los Alcázares musulmanes de Córdoba", *Al-Andalus* 13 (1905), pp. 123-133.

RAMÍREZ DE LUCENA, L., *Repetición de amores y Arte de Ajedrez*, facsímil, con introducción de COSSÍO, J.Mª, Colección joyas bibliográficas, Madrid, 1953.

REMIRO, G., "Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)", *El defensor*, Granada 1916 .

RIAÑO, J. F., "La Alhambra. Estudio crítico de las descripciones antiguas y modernas del palacio árabe", en *Revista de España*, Tomo 97, n° 2, 1884, pp.183.207.

RIAÑO, J.F., *Discurso leído en su entrada a la Real Academia de San Fernando*, Madrid 1885.

RIERA FRAU, M. M., et alii "La casa de época almorávide del subsuelo del Museo de Mallorca", *La casa hispano-musulmana*, Patronato de La Alhambra, Granada 1990, pp.283-287.

ROBINSON, B., et alii *Islamic painting and the arts of the book*, Faber & Faber, London 1976.

RODRIGUEZ RUIZ, D., *Las antigüedades árabes en España*, Fundación Cultural COAM, Madrid 1992.

ROMERO MUÑOZ, V., *Alcalá de Guadaira*, Imprenta Guadaira, Sevilla 1975.

ROMERO Y MURUBE, J., *El Alcázar de Sevilla*, Patrimonio Nacional, Madrid 1972.

ROSELL, M., *Disertación histórica sobre la aparición de san Isidro labrador*, Imprenta Real, Madrid 1789.

RUBIERA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura en la literatura árabe*, Hiperión, Madrid 1988.

RUIZ DE LA ROSA, J. A., "La Arquitectura islámica como forma controlada. Algunos ejemplos en Al-Andalus", en *Arquitectura en Al-Andalus*, Lunwerg, Madrid 1995, pp. 27-55 .

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *El Islam de España y el Occidente*, Espasa-Calpe, Madrid 1974.

SALEM, AL SAYYID, "Restos de un baño musulmán en Sevilla", *Archivo Hispalense XXV* (1956), pp. 173-177.

SECO DE LUCENA, J., *La Alhambra como fue y cómo es*, Granada 1936 .

SECO DE LUCENA, L. "La Alhambra", *Granada*, Everest, León 1983.

*Sendebár*, edición de FRADEJAS, J., Editora Nacional, Madrid, 1981 .

*Sendebár*, edición de LACARRA, M<sup>a</sup> C. Cátedra, Madrid 1989 .

SHATZMILLER, M., *L'historiographie merinide*, Brill, Leiden 1982 .

SIMONET, F.J., *Influencia del elemento indígena en los moros del reino de Granada*, Tánger 1805.

SIMONET, F.J., *Descripción del Reino de Granada*, Imprenta Nacional, Madrid 1860.

TERRASSE, H., y HAINAULT, J., *Les Arts décoratifs au Maroc*, Henri Laurens Editeur, París 1925 .

TERRASSE, H., *L'art hispano-mauresque*, Ed. G. Vab Oest, Paris 1932.

TERRASSE, H., "Le rôle du Maghrib dans l'évolution de l'art hispano.mauresque", *Al-Andalus* 23 (1958), pp. 127-141 .

TERRASSE, H., *L'Islam d'Espagne*, Grousset, Librairie Plon, Paris 1958 .

TERRASSE, H., "Art almoravide et art almohade", en *Al-Andalus* 26 (1961), pp.435-449.

TERRASSE, H., "Quelques remarques sur les édifices de Belyunes", en *Al-Andalus* 28 (1963), pp. 218-220.

TORRE, de la, M<sup>a</sup> J., *Estudio de los materiales constructivos de la Alhambra*, Universidad de Granada, 1995.

TORRES BALBÁS, L., *Arte almohade, arte nazarí, arte mudéjar*, Ars Hispaniae, t.IV, plus Ultra, Madrid 1949.

TORRES BALBÁS, L., *Arte almorávide y almohade*, Instituto de estudios africanos, CSIC, Madrid 1955.

TORRES BALBÁS, L., "Arte Hispanomusulmán hasta la caída del Califato de Córdoba", en *Historia de España de Menéndez Pidal, Tomo V*, Espasa-Calpe, Madrid 1957 .

TORRES BALBÁS; L., "Las ruinas de Belyunes o Bullones", *Tamuda* 5 (1957), pp. 275-289.

TORRES BALBÁS, L., *La Alcazaba y la Catedral de Málaga, Monumentos cardinales de España*, ed. Plus-Ultra, Madrid 1960.

TORRES BALBÁS, L., *La Alhambra y el Generalife, Monumentos cardinales de España*, ed. Plus-Ultra, Madrid (sin fecha).

TORRES BALBÁS, L., *Obra dispersa 1*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1981:

"Hallazgos en la Alcazaba de Málaga" (II, 1934)

"Monteagudo y "El Castillejo" en la Vega de Murcia" (II, 1934)

"Las bóvedas agallonadas de la Alhambra" (II, 1934)

"Pasadizo entre la sala de la Barca y el salón de Comares, en la Alhambra" (II, 1934)

"El arte musulmán español" (IV, 1939)

"La Alhambra de Granada antes del s. XIII" (V, 1940)

"Figuras de leones en decoraciones arquitectónicas mudéjares" (V, 1940)

"La alcazaba almohade de Badajoz" (VI, 1941)

"Damasco y Granada" (VI, 1941)

"Dos obras de arquitectura almohade: la mezquita de Quatrohabitan y el castillo de Alcalá de Guadaira" (VI, 1941)

"Los zócalos pintados en la Arquitectura hispanomusulmana" (VII, 1942)

TORRES BALBAS, L., *Obra dispersa 2*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1982

"Tenería en el secano de la Alhambra de Granada"

"Excavaciones y obras en la Alcazaba de Málaga" (IX, 1944)

TORRES BALBAS, L., *Obra dispersa 3*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1982

"Restos de una casa árabe en Almería" (X, 1945)

"Notas sobre Sevilla en la época musulmana" (X, 1945)

"El barrio de casas de la Alcazaba malagueña" (X, 1945)

"Arquitectos andaluces de las épocas almorávide y almohade" (XI, 1946)

"La primitiva mezquita mayor de Sevilla" (XI, 1946)

"Las alhóndigas hispanomusulmanas y el corral del Carbón de Granada" (XI, 1946)

"Intercambios artísticos entre Egipto y el Occidente musulmán"

TORRES BALBÁS, L., *Obra dispersa 4*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid, 1982:

"Las casas del Partal de la Alhambra de Granada" (XIV, 1949)

"Ventanas con vidrios de colores en los edificios hispanomusulmanes" (XIV, 1949)

"Miniaturas medievales españolas de influjo hispánico" (XV, 1951)

TORRES BALBÁS, L., *Obra dispersa 5*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1982:

- "Los Reyes Católicos en la Alhambra" (XVI, 1951)
- "Nuevas perspectivas sobre el arte de Al-Andalus bajo el dominio almorávide" (XVII, 1952)
- "El baño musulmán de Murcia y su conservación" (XVII, 1952)
- "Precedentes de la decoración hispanomusulmana" (XX, 1950)
- TORRES BALBÁS, L., *Obra dispersa 6*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1983 :
- "Una fase de austeridad artística en el cristianismo y en el Islam occidental" (XXI, 1956)
- "Patios de crucero" (XXIII, 1958)
- TORRES BALBÁS, L., *Obra dispersa 7*, recopilada de Al-Andalus por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1983:
- "Cronología de las construcciones de la casa real de la Alhambra" (XXIV, 1959)
- TORRES BALBÁS, L., *Obra dispersa 8*, recopilada de Crónica arqueológica de la España musulmana por CASAMAR, M., Instituto de España, Madrid 1985:
- "La Torre del Peinador de la Reina o de la Estufa"
- TORRES BALBÁS, L. *Ciudades hispanomusulmanas*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid 1985.
- TORRES DELGADO, C., *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1492)*, Anel, Granada 1974.
- TORRES FONTES, J., *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, I: Documentos de Alfonso X el Sabio*, Academia Alfonso X, Murcia 1963 .
- TORRES FONTES, J., *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, I: Documentos del siglo XIII*, Academia Alfonso X, Murcia 1969.
- TORRO, J., IVARS, J., "La vivienda rural mudéjar y morisca en el sur del país valenciano", *La casa hispano-musulmana*, Patronato de La Alhambra, Granada 1990, pp. 73-81.
- TRIKI, H., "Marrakech: Retrato histórico de una Metrópolis Medieval, siglos XI y XII", *La arquitectura del Islam Occidental*, Madrid-Barcelona 1995, pp.93-105.

VALLEJO TRIANO, A., "El baño próximo al Salón de Abd al-Rahman III", *Cuadernos de Madinat al-Zahra 1*, 1987, pp. 145-165.

VELÁZQUEZ BOSCO, R., *Medina Azzahra y la Almiriya*, Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, Madrid 1912.

VELÁZQUEZ BOSCO, R., "El Alcazár y la arquitectura sevillana", *Arquitectura 49*, (1923), pp- 284-304.

VIGIL ESCALERA, M., *El jardín musulmán de la antigua Casa de Contratación de Sevilla*, Consejería Gral de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 1992 .

VIGUERA, M. J., "La fuerza de la fe: la reacción almohade" *La Arquitectura del Islam Occidental*, Lunweg, Madrid-Barcelona, 1995, pp. 138-146.

VILLANUEVA RICO , C., *Casas, mezquitas y tiendas en los habices de las iglesias de Granada*, Instituto Árabe de cultura, Madrid 1966.

WILKINSON Ch., *Nishapur, some early islamic buildings and their decoration*, The Metropolitan Museum of Art, Nueva York 1987.

## MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO

AMADOR DE LOS RIOS, J: *Sevilla pintoresca*, El Albir, (Sevilla 1844), Barcelona 1979.

ANGULO IÑIGUEZ, D. "La miniatura en Sevilla: el Maestro de los Cipreses", en *AEAA XI*, (1928), pp.65-96.

ANGULO IÑIGUEZ, D., "Miniaturas del segundo cuarto del siglo XV", *AEAA XV*, (1929), pp. 225-231.

ANGULO IÑIGUEZ, D., "La pintura trecentista en Toledo", *AEAA XIX* (1931), pp. 23-29.

ANGULO IÑIGUEZ, D., "La pintura en Granada y Sevilla hacia 1500", en *AEAA*, (1937). pp. 85-91.

ANGULO IÑIGUEZ, D., "Nuevas pinturas trecentistas toledanas", *AEA XV* (1942),pp. 316-319.

ANTAL, F., *El mundo florentino y su ambiente social*, Ed. Guadarrama, Madrid 1963.

ARGOTE DE MOLINA, C., *Nobleza de Andalucía*, Estudios Giennenses, Jaén (1866), 1957.

*Architectures peintes en trompe l'oeil*, SKIRA, París 1992.

AZCÁRATE, J.M., *Arte gótico en España*, Cátedra, Madrid 1990.

BARRANTES MALDONADO, P., "Ilustraciones de la Casa de Niebla", en *Memorial histórico español*, R. A. de la Historia, Tomos IX y X, Imprenta Nacional, Madrid 1857.

BOUTELOU, C., "Pinturas murales en el Monasterio de San Isidoro del Campo", en *Museo Español de Antigüedades*, Tomo II, Rada y Delgado, Madrid 1873, pp. 45-128.

BOSQUE, L. de, *Artisti italiani nella Spagna dal XIV secolo al Re Catolici*, Milán 1963.

CANIVEZ, J.M. *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786*, 8 vols. Louvain, 1933-1941.

CARRASCO, M.J., "Pinturas murales del S. XV en S. Antón de Trigueros" en *Actas del Congreso de Hª de Andalucía*, Sevilla 1982, pp.217-227.

COMEZ, R., "Un maestro inédito del Monasterio de San Isidoro del Campo", *Archivo Hispalense* 59 (1976), pp. 141-142.

COMEZ, R., "El árbol de la vida del monasterio de San Isidoro del Campo", *Archivo Hispalense* 53 (1980), pp. 261-269.

CONDORELLI, A., "Precisiizioni su Dello delli e su Nicola Fiorentino", *Comentarii XIX, fac. 111*, Roma 1968.

CONDORELLI, A., "I contribuzioni di Mario Salmi su Dello Delli", *Mario Salmi, Congreso*, Roma 1990.

*Dizionario degli artisti italiani in Spagna*, Istituto italiano di Cultura, Madrid 1977.

DOMINGUEZ ORTIZ, A., "Santiponce y el Monasterio de San Isidoro del Campo", *Archivo Hispalense* 60 (1977). pp. 71-85.

DONATI, P.P., *Taddeo Gaddi*, Toray, Barceelona 1971.

FALCÓN, T., "Antecedentes sevillanos de las iglesias fortificadas mexicanas" en *Andalucía y América en el siglo XVI*, Escuela de Estudios Hispano-americanos, Sevilla 1983, pp.399-409.

FALCÓN, T., *El Monasterio de San Isidoro del Campo*, Caja de San Fernando, Sevilla 1996.

FERNANDEZ CASANOVA, A., *Catálogo monumental de la provincia de Sevilla*, (Depósito de la dirección Gral de BBAA), inédito CSIC.

FERNANDEZ CASANOVA, A., *Boutelou, libros de coro de la catedral de Sevilla*, Sevilla 1884.

GARCIA MARTINEZ, P., *Monasterios de España*, Ed. Rueda, Madrid 1993.

GARCIA NARANJO, J., *El monasterio de San Isidoro del Campo*, Sevilla 1938.

GARRIDO, L., y PISÓN, A., *El Real Convento de Santa Clara y su Museo*, Hergar, Salamanca, 1994.

GESTOSO Y PÉREZ, J., *Guía artística de Sevilla*, El Orden, Sevilla 1886 .

GESTOSO Y PEREZ, J., *Sevilla monumental y artística*, t. III, ed. "El Conservador", Sevilla 1889.

GESTOSO Y PÉREZ, J., *Ensayo de un diccionario de artífices que florecen en Sevilla durante el s. XIII al XVIII*, 3 vol, Oficina "La Andalucía Moderna" Sevilla 1899.

GESTOSO Y PÉREZ, J., "Juan Sánchez, pintor sevillano desconocido", en *B.S.E.E* XVII (1909), pp. 9-16.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Genoveses en Sevilla (siglos XII-XV)", *Actas I Coloquio Hispabo.italiano*, Sevilla 1985, pp. 115-130.

GUERRERO LOVILLO, J., *Sevilla, guías artísticas de España*, Ed Aries, Barcelona 1962.

GUERRERO LOVILLO, J., *Miniatura gótica castellana*, Laboratorio de Arte, CSIC, Madrid 1956 .

GNUDI, C., *La peinture gothique*, Skira, Ginebra-París-Nueva York, 1954.

GUDIOL, J., "La pintura gótica" en *Ars Hispaniae*, t. IX Madrid 1955.

GUICHOT Y SIERRA, H., *El Cicerone de Sevilla, Monumentos y Arte*, Imprenta de Alvarez, Sevilla 1925.

HUET, J.M., "Sobre la escuela sevillana de pintura", en *Discursos de la R.A. de BBAA de S.F.*, Impr, Manuel Tello, Madrid 1866.

LADERO QUESADA ; M.A., *Andalucía en torno a 1492*, Mapfre, Madrid 1992.

LAFUENTE FERRARI, E., *Breve historia de la pintura española*, Akal. Madrid 1987 (4ª ed.), t. I, pp. 93-94.

LAGUNA PAUL, T., "Notas de pintura gótica sevillana", *Laboratorio de Arte* 10 (1997), pp. 63-73.

LAGUNA PAUL, T., "Pedro de Toledo y la iluminación de un misal sevillano del siglo XV", *Laboratorio de Arte* 6 (1993), pp. 27-66.

LÓPEZ MARTÍNEZ, C., *Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla*, Rodríguez Giménez, Sevilla 1928.

LÓPEZ VARGAS, F., "Aportaciones sobre el pintor sevillano Juan Sánchez de Castro", *Laboratorio de Arte* 9 (1996), pp. 315-322.

MACÍAS, S. "Moura na Baixa idade media : Elementos para um estudo histórico Arqueológico" *Arqueología Medieval* 2 (1993), pp. 23-45.

MARCHENA, R., "La influencia de los grabados en las miniaturas de los libros de coro de la catedral de Sevilla", *AEA* 280 (1997).

MARCHENA, R., "La obra de Nicolás Gómez, pintor y miniaturista del siglo XV", *Laboratorio de Arte* 10 (1997), pp. 373-389.

MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., "La primera escultura funeraria gótica en Sevilla", *AEA* 270. (1995), 111-129.

MATEO GÓMEZ, I., et alii, *El Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce*, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Sevilla 1997.

MEDIANERO HERNÁNDEZ, J.M<sup>a</sup>, *La pintura trecentista en Andalucía*, tesis doctoral de la Facultad de Geografía-Historia de Sevilla, 1987-88 (sin publicar).

MEDIANERO HERNÁNDEZ, J. M<sup>a</sup>, "Aportaciones documentales sobre la técnica de la pintura hispalense a fines de la Edad Media" *Laboratorio de Arte* 6 (1993), pp. 67-77.

MENA J.M., *Memorial histórico de apellidos y escudos sevillanos y cordobeses que pasaron a las Indias*, Gandolfo Artes Gráficas, Sevilla 1985.

MORGADO, J., *Historia de Sevilla*, Sevilla 1587.

MUÑOZ, M. C. "Pintura gótica", en *Historia Universal de la Pintura: Románico y gótico*, Tomo II, Espasa Calpe, Madrid 1996.

NAVARRO TALEGÓN, J., *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*, Caja de Ahorros Provincial de Zamora, Valladolid 1980.

OLMEDO, F., *Andalucía americana*, Sevilla, 1989, pp. 199-204.

ORTIZ de ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, comentado por ESPINOSA Y CARZEL, A., Imprenta Real, Madrid 1795.

PAREJA, E., *El Arte de la Reconquista, t. III de Historia del Arte de Andalucía*, Gevers, Sevilla 1994.

PASSAVANT *Boutelou: el arte cristiano en España*, Ed. José García Fernández, Sevilla 1877.

PEMÁN, C., "Las pinturas de Sta Mª de Arcos", *AEAA X*, (1928 ), pp. 139-154.

PÉREZ LOZANO, M., "Variantes iconográficas de la última cena en la pintura andaluza postridentina", en *Cuadernos de Arte e iconografía 4* (1989), pp. 68-74.

PINILLA, E. "Pintura mural de la escuela sevillana del s. XV: su técnica", en *Actas del I Congreso de la Historia de Andalucía*, Córdoba 1978, pp. 261-267.

PINILLA, E. *Pinturas medievales de la Rábida, su conservación*, Huelva 1976.

PIQUERO LÓPEZ, M.A. *La pintura gótica toledana anterior a 1450*, Caja de Ahorros, Toledo 1984.

PIQUERO LÓPEZ, M.A., *La pintura gótica de los siglos XIII y XIV*, colección "Historia visual del Arte", Vicens Vives, Barcelona 1989.

PIQUERO LÓPEZ, M. A, *Influencia italiana en la pintura gótica castellana*, Historia 16, Cuadernos de Arte Español 60, 1992.

POLO BENITO, J. *Las pinturas murales de la Capilla de San Blas de la Catedral Primada de Toledo*, Academia de BBAA y Ciencias históricas de Toledo 1925.

POST RATHFON, CH. *A History of Spanish Painting*, Un. Press, Cambridge 1930, Kraus Reprint, Nueva York 1970.

RAMIREZ DE ARELLANO, R. *Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo*, Impr. Prov., Toledo 1920.

RALLO, C., "La problemática de la Sala Capitular de San Isidoro del Campo", en *VIII Congreso de Restauración*, Valencia 1989, pp. 221-227.

RALLO, C., "La restauración de los Bienes Muebles de San Isidoro del Campo", en *Santiponce, Feria y Fiestas*, Sevilla 1990.

RALLO, C., "Los materiales utilizados en la consolidación de la pintura mural: San Isidoro del Campo", en *Aparejadores*, Colegio Oficial, Sevilla 1990, pp. 33-36.

RALLO, C., "La azulejería del s. XVI del Monasterio de San Isidoro del Campo", en *Jornadas del azulejo en la arquitectura*, Valencia 1993.

RALLO, C., "Chromatic Pigments alteration in a spanish mural painting", *International Wall Paintings Congress*, Turku 1998 (en prensa).

RESPALDIZA, P., "La fundación de Fray Lope de Olmedo en San Isidoro del Campo", en *Actas del I Congreso de la Historia de Andalucía*, Córdoba 1978, pp. 249-260.

RESPALDIZA LAMA, P., "El Monasterio de San Isidoro del Campo", *Laboratorio de Arte* 9 (1996), pp. 23-47.

SÁNCHEZ CAMARGO, *La muerte y la pintura española*, editora Nacional, Madrid 1954.

SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., "Los pintores de los Reyes de Castilla" , *BSEE XXIII*, (1914), pp.62-80.

SANCHEZ PALENCIA, A." La capilla del arzobispo Tenorio", *AEA* 27 (1975), pp. 1-3.

SERRANO ORTEGA, J., *Guía de los Monumentos históricos y artísticos de los pueblos de la provincia de Sevilla*, pp 136-143 , ed. Francisco de Pérez Díez, Sevilla 1911 .

SILVA MAROTO, Mª P., "Nuevos datos para la biografía de Sansón Florentino", *AEA* 174, (1971), pp. 155-163.

TORMO, E. "Gerardo Starnina en España", *B.S.E.E XVIII*. (1910), pp. 83-101.

TORROJA, C. "Pintores florentinos en Toledo" en *Historia y vida*, nº 79, año VII.

TRAPERO PARDO, J., *Pintura Mural, Cuadernos de Arte gallego nº 10*, Ed. Castrelos, Vigo 1965.

TUBINO, F., "El Juicio final de Luis de Vargas", en *Museo Español de Antigüedades I*, Rada y Delgado, Madrid, 1872, pp. 417-432.

TUBINO, F., "La Virgen de Rocamador en la iglesia de S. Lorenzo de Sevilla", en *Museo Español de Antigüedades II*, Rada y Delgado, Madrid 1873, pp. 125-143.

*Valencia, su pintura en el siglo XV*, Catálogo de la Exposición Banco de Santander, Valencia 1982.

VALDIVIELSO, E., *Historia de la Pintura sevillana. Siglos XIII al XX*, 2ª ed., Guadalquivir, Sevilla 1992.

VELÁZQUEZ BOSCO, *Libros de viajes*, album nº 1, Museo RA BBAA (sin fecha).

*Velázquez Bosco*, Exposición en el antiguo MEAC, Madrid Dic. 1990-Febr.1991.

VEGUE, A., y GOLDONI, "Gerardo Starnina en Toledo", *AEAA* 17 (1930), pp.199-203.

WAADENOIJEN, J., *Starnina e il gotico internazionale a Firenze*, Istituto Universitario olandese di storia dell' arte, Firenze 1983.

ZARCO del VALLE, M., *Datos documentales para la Historia del Arte Español. Catedral de Toledo*, t. II, Centro de Estudios Históricos, Madrid 1916.

ZEVALLOS, F. *La Itálica*, (1886), Reimpresión del Colegio de Arquitectos técnicos, Sevilla 1983.

**PARTE V :**

**ANEXOS**

**ANEXO A)**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS DE**

**PINTURA MURAL**

**utilizados en el texto**

**ACOFAIRA** : Término en desuso de pigmento, que según Covarrubias, viene de la palabra de origen islámico “cofar”, que significa “cosa amarilla de color rubio de oro”. En el contexto, se puede identificar con “ocre”.

**ADITIVOS** : Sustancias que se agregan a los morteros para conseguir determinadas características. Por ejemplo, tradicionalmente a los morteros de cal y arena se les ha añadido paja para evitar contracciones y agrietamientos, leche (caseína) para reforzar su cohesión interna, etc ; a los de yeso, se añaden materiales que adelantan o retrasan su fraguado por cuestiones de manejabilidad.

**AÉREO (MORTERO)** : Mortero que necesita del aire para su fraguado. Así el mortero tradicional de cal y arena que precisa del anhídrido carbónico del aire para su carbonatación.

**AGLUTINANTE** : Sustancia de gran adhesividad utilizada para formar una masa de gran cohesión y adhesión capaz de ser aplicada en una superficie, ya que mantiene las partículas unidas entre sí y con el soporte. Los aglutinantes inorgánicos (la cal y el yeso son los más comunes), forman morteros. Los orgánicos son utilizados para formar con los pigmentos los colores; los tradicionales son de origen animal (colas, huevo, grasas) o vegetal (gomas, aceites), aunque en la actualidad existen muchos obtenidos sintéticamente.

**AGRAMILADO** : Dibujo realizado mediante perímetro grabado con el “gramil” (instrumento punzante de hierro).

**ALARIFE** : Oficio de persona, término en desuso que proviene del nombre árabe “arif”, que se traduce como “persona entendida”. Según el *Diccionario de Autoridades* se define como “maestro públicamente señalado y aprobado para reconocer, apreciar o dirigir las obras de arquitectura, aunque generalmente se tome sólo por maestro de

albañilería. En distintas Ordenanzas, se destaca cómo ante todo deben ser “maestros en geometría”.

**ALBERO** : Tierra compuesta por óxidos de hierro muy abundante en la naturaleza (sobre todo el sur de España), pigmento de color ocre.

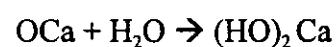
**ALMAGRE O ALMAGRA** : Tierra compuesta por óxidos de hierro muy abundante en la naturaleza (sobre todo el sur de España), pigmento de color rojo.

**APLANTILLADO** : Transposición de dibujo repetitivo mediante plantilla (de papel, cartón, badana) donde se encuentra recortada la zona que se quiere colorear. En cerámica corresponde a la “tropa”.

**ANAEROBIO (MORTERO)** : Tipo de mortero que no necesita del aire para fraguar, lo que le hace aconsejable para condiciones adversas (por ejemplo el fraguado de pilares bajo el agua). Puede estar constituido por distintos materiales: yeso, cemento, o cales o áridos hidráulicos.

**ANDAMIADA** : Porción de muro realizado al fresco correspondiente al área comprendida por el andamio. Siendo obligado, al realizar una pintura al fresco y por razones de los límites de tiempo para que el mortero se mantenga sin secar, dividir la ejecución de la obra en zonas, se puede aprovechar para esa división el área marcada por el propio andamio. Cada andamiada viene limitada y separada de las demás por las “juntas”.

**APAGADO (DE LA CAL VIVA)** : Paso de cal viva a cal apagada o muerta, mediante la adición de agua, con la correspondiente hidratación :



Esta reacción es exotérmica (desprende calorías, alcanzando 300° C) por lo que debe realizarse con precaución, dentro de recipientes y a prudente distancia.

**ARENADO** : Mortero constituido por cal y arena, de ahí su nombre.

**ÁRIDO** : Carga, teóricamente inerte, que se añade a la cal para formar el mortero, evitando su agrietamiento. Puede ser de muy variada índole, siendo el más común la arena..

**ARRICCIO** : Término italiano, usado en pintura mural, que se corresponde con “Enfoscado”.

**AZARCÓN** : Según García Salinero, pigmento que se corresponde con el “minio”, es decir, óxido de plomo, y que utilizado con la técnica del fresco generalmente se vuelve negro.

**AZUL EGIPCIO** : (Azul pompeyano) También llamado “frita egipcia”, debido a su elaboración, es un pigmento artificial inorgánico, usado por los egipcios ya en el 2.000 a.C. Su composición se basa en un silicato de cobre, con impurezas de calcita y cuarzo. Tiene cristales gruesos de color semejante a la azurita, no le afecta ni el calor ni la luz, y es insoluble en ácidos.

**BERMELLÓN** : Nombre que venía a designar dos pigmentos rojos diferentes, la almagra o el cinabrio (sulfuro de mercurio), a veces empleados juntos como en los fondos pompeyanos. Desde la Antigüedad se supo combinar mercurio y azufre para obtener un bermellón artificial. En pintura mural, y por razones que se desconocen ( y que Vitrubio atribuye al efecto de los rayos de las tormentas) puede alterarse a negro.

**BLANQUEO** : En pintura mural, véase “Encalado”.

**CAL VIVA** : Óxido cálcico, OCa. Polvo blanco. Obtenido en hornos a partir de la calcita o el mármol por calcinación.

**CAL MUERTA O APAGADA** : Hidróxido cálcico,  $(\text{HO})_2\text{Ca}$ . Se obtiene a partir de la cal viva, apagándola con exceso de agua. Se hidrata lentamente, formándose cristales que favorecen la adherencia en su utilización para morteros. Esa hidratación era recomendada por Vitrubio que durara más de tres años, y por Villanueva no menos de ocho semanas.

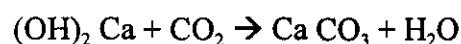
Se presenta en dos formas, en pella o en polvo si tras su hidratación se deja secar y se pulveriza, machacando los cristales en perjuicio de sus cualidades adhesivas.

**CALCINACIÓN** : Obtención de la cal viva u óxido cálcico, a partir de la calcita, en hornos a una temperatura de  $850^\circ\text{-}900^\circ\text{C}$  :



**CALERO** : Oficio de persona dedicada a maniobrar con cal, calcinándola, apagándola o vendiéndola. También es el lugar donde se prepara la cal.

**CARBONATACIÓN** : Reacción química fundamental en la técnica de la pintura al fresco que consiste en un proceso de formación de carbonatos. Se produce cuando la cal apagada del mortero, fragua en contacto con el aire, transformándose en carbonato cálcico, es decir, en una materia dura e insoluble como la piedra de la que procedía en origen la cal, que engloba los pigmentos :



**CAFFIZ (CAHIZ)** : Término en desuso referente a una medida de peso. Según el *Diccionario de Autoridades* su correspondencia varía según distintos lugares, pudiendo entenderse como de seis a doce fanegas.

**CARTÓN** : Superficie, ya sea papel, cartón, badana u otro donde el artista realiza el dibujo o diseño de la obra a tamaño natural. Para su transposición al original, tradicionalmente se utilizaba la técnica de estarcido, o se repasaba directamente las líneas perimetrales sobre él con la ayuda de un objeto punzante .

**CERNIDO** : Pasado por un cedazo para lograr la granulometría deseada.

**CROMATOGRFÍA** : Técnica analítica de laboratorio consistente en separar los constituyentes de una mezcla por su movilidad entre una fase (ya sea líquida o gaseosa) cambiante y otra estacionaria, e identificarlos por comparación con patrones.. Esta técnica es imprescindible para identificar los materiales orgánicos como los aglutinantes.

**CHAROLISTA** : Nombre en desuso aplicado al estucador, en referencia con el acabado semejante al charol, es decir, con brillo charolado, que podía obtener el artifice con la aplicación de ciertas fórmulas en la ornamentación de muros.

**DIFRACCIÓN** : Técnica analítica de laboratorio consistente en hacer pasar un haz de rayos (x, infrarrojos, lumínicos según los casos) por la muestra triturada, produciéndose una alteración en la dirección de dichos rayos al chocar con los cristales, distinta y característica para cada tipo de material, por lo que permite la identificación de sus componentes.

**DORNAJO** : Utensilio de albañil consistente en cuenco redondo que sirve para fregar o mezclar y amasar.

**ENCALADO** : Aplicación de enlucidos compuestos por sólo cal. Esta técnica de protección de muros, tradicional, se utilizaba también por motivos profilácticos ya que la cal, muy básica, elimina gérmenes transmisores de enfermedades.

**ENCÁUSTICA O ENCAUSTO** : Técnica de pintura donde los pigmentos se aplican utilizando como aglutinante o vehículo la cera caliente, sola o con resina. El nombre proviene del de la espátula caliente utilizada para su aplicación. Para algunos especialistas a este material se debe el resultado satinado de las pinturas murales de Pompeya, teoría abandonada por las últimas investigaciones. Las obras a la encáustica más conocidas son las tabletas funerarias de al-Fayum.

**ENFOSCADO** : Primer mortero o morteros que se aplican sobre el muro, para corregir sus desigualdades y servir de cama a los superiores o enlucidos. Pueden llegar a tener varios centímetros de espesor. Según las recomendaciones de Vitrubio debían existir en número de tres, y su composición, de cal y arena, mantener una proporción 1/3.

**ENJALBEGADO** : Encalado o blanqueo.

**ENLUCIDO** : Mortero o morteros finales, más finos que los subyacentes y de grano menos grueso, y que van a recibir la pintura. Según Vitrubio podían estar constituidos por cal con arena fina o polvo de mármol y su número recomendable era no menos de tres capas.

**ESPARABEL** : (esparavel) Instrumento de albañil que se corresponde con la llana o tableta cuadrada con mango que sirve para mantener una cantidad de mortero de donde el obrero toma la porción necesaria para arrojarla al muro.

**ESPECTROGRAFÍA** : Técnica analítica de laboratorio basada en que los elementos constituyentes de los materiales inorgánicos emiten cada uno un espectro particular y determinado, cuando se activan por medio de descarga eléctrica, identificándolos al compararlos con patrones conocidos.

**ESPECTROMETRÍA** : Técnica analítica de laboratorio consistente en la misma base física anterior, utilizando como agente causante del espectro la emisión de radiaciones, ya sean rayos X (espectrometría de rayos X), infrarrojos (espectrometría de IR) o radiaciones ultravioletas (espectrometría de UV).

**ESTARCIDO** : Técnica utilizada en pintura para transposición de la composición desde un dibujo preparatorio a la superficie de la obra. Para ello, el perímetro de ese dibujo o diseño, realizado sobre un material fino (papel, badana, etc) se va taladrando con pequeños agujeros. Colocado sobre la superficie a pintar se taponan esos agujeros

con una muñequilla rellena de grafito o carbón molido, pasando así en forma de líneas discontinuas de puntos, muy características de esta técnica.

**ESTRATIGRAFÍA** : Técnica analítica de laboratorio consistente en estudiar mediante el microscopio, diferenciando e identificando los distintos estratos de una muestra cortada transversalmente. Para su observación e identificación de materiales se puede utilizar la luz reflejada o la refractada y la tinción, preparándose la muestra en lámina gruesa o delgada.

**ESTRATO** : Capa.

**ESTUCO** : Según Vitrubio, mortero compuesto por cal y polvo de mármol. En el texto, están estudiadas las distintas acepciones sobre el término en las páginas 63-65.

**FRAGUADO** : Solidificación del mortero, produciéndose para ello un cambio químico en caso del mortero de cal (reacción química con rotura de moléculas), o físico en caso del mortero de yeso (rotura de cristales). En el primer caso, el fraguado se produce cuando se realiza la carbonatación.

**FRESCO (TÉCNICA A)** : Técnica de pintura mural, utilizada desde la Antigüedad (las primeras obras realizadas mediante esta técnica se constatan en la cultura minoica), basada en la carbonatación del mortero de cal y arena en contacto con el aire, englobando los pigmentos aplicados, sin aglutinante orgánico, mientras el mortero se mantiene fresco. Se consigue así un resultado con grandes propiedades de resistencia y durabilidad.

**GIORNATE** : Término italiano, utilizado en pintura mural, que se corresponde con "Jornada".

**GRASELLO** : Término italiano, utilizado en pintura mural, que se corresponde con "pella" de cal.

**HIDRAULICIDAD** : Propiedad de ciertos morteros de fraguar bajo el agua, es decir, sin necesidad de aire. Esto ocurre con los morteros de yeso, cemento o cal hidráulica.

**HIDRATACIÓN** : Tiene dos acepciones distintas. En primer lugar se refiere a la reacción química donde interviene el agua como componente, como ocurre en el paso de la cal viva a la cal apagada. En segundo, la hidratación es la inserción de moléculas de agua entre los cristales del material sin reacción química, como ocurre en el fraguado del yeso, que pasa de hemihidrato a dihidrato.

**“IN SITU”** : Término latino que significa en el propio lugar.

**INFRARROJOS** : Radiación por encima del espectro visible de la luz para el ojo humano (su longitud de onda va desde 7.000 a 3.000.000 Amstrong). La utilización de este tipo de radiación en analítica de obras de arte permite obtener distintos resultados, desde la identificación del dibujo preparatorio en las pinturas de caballete, hasta la localización de humedades del muro que puedan afectar a las pinturas parietales, como a la identificación de iones en la composición de materiales en el laboratorio.

**INTONACO** : Término italiano, usado en pintura mural, que se corresponde con “enlucido”, aunque su uso es más restringido que el del español, al referirse, únicamente a enlucidos pintados.

**JARREO** : (jharro) Término en desuso que se corresponde con el actual “encalado” o “revoco”, según los casos.

**JORNADA** : Parte de la división de una obra realizada en pintura al fresco en base al trabajo que se puede realizar durante un día o jornada.

**JUNTA** : Unión de dos jornadas o andamiadas en una obra mural realizada mediante la técnica del fresco. Como esta unión es donde se juntan los dos distintos morteros

aplicados en diferentes ocasiones, se suele percibir con ayuda de luz rasante como una ligera superposición de un lado sobre el otro, dato que nos da a conocer el orden del trabajo, qué área fue ejecutada antes y cual después.

**LABRAR** : Término en desuso que se corresponde con el actual “trabajar”.

**LAPISLÁZULI** : Pigmento azul natural, piedra semipreciosa. Es el ultramarino natural, llamado también azul de Acre, silicato feldespático con sulfuro de sodio, calcita y otras impurezas, cuya rareza y dificultad de extracción le hacían ser muy valorado económicamente. Venía de Oriente a través de Venecia. Es de los pocos azules compatibles con la técnica del fresco. Sintéticamente se obtuvo en 1828.

**MEZZO-FRESCO** : Término italiano, usado en pintura mural, referente a “técnica mixta”, es decir, pintura comenzada a fresco, con remates a seco. Según Mora, ese término está mal empleado, ya que no se puede trabajar “medio-fresco”.

**MORTERO** : Material compuesto por un aglutinante inorgánico (cal, yeso, etc) y una carga o árido, utilizado en la construcción. No tiene cualidades estructurales, pero es un gran material de revestimiento y protección para el edificio.

**MUESTRA** : Cantidad mínima de material, cogida del original generalmente de un lateral o borde de laguna, con un instrumento punzante, para ser analizada en el laboratorio como medio de la identificación de aquel.

**ORGANOLÉPTICO (ANÁLISIS)** : Sensorial, estudio realizado con ayuda de los sentidos, la vista, el tacto, el oído.

**PARIETAL** : De la pared.

**PELLA** : Porción de masa fresca de material inorgánico.

**PIGMENTO** : Material con cualidades ópticas especiales que le dotan de propiedades colorantes. Los primeros utilizados fueron las tierras naturales (minerales), aunque también existen de origen vegetal (añil, por ejemplo) o animal (cochinilla). A partir del siglo XVIII (el azul de Prusia fue elaborado en 1704) se comercializa su obtención sintética pudiendo en algunos casos, ayudar a la datación o autenticación de una obra la existencia o la ausencia de un determinado pigmento.

**PONTATE** : Término italiano, usado en pintura mural, que se corresponde con “andamiada”.

**PRIETO** : Término ya en desuso, referido a los diferentes pigmentos de color negro.

**PUZZOLANA** : Término italiano que sirve para designar una tierra volcánica, cuya denominación se corresponde con el lugar de origen donde fue identificada, Pozzuoli. Las impurezas en su composición le dan unas propiedades de hidraulicidad, que le convierten en material constitutivo de morteros hidráulicos o anaerobios, cualidad que conocían y sabían aprovechar los romanos en sus construcciones de puentes.

**REVOCO** : Mortero.

**SECO (TÉCNICA A)** : Técnica de pintura mural, contrapuesta al término fresco, donde los pigmentos se aplican cuando el mortero (sea de cal, yeso u otro material) está ya seco. Este hecho permite un tiempo sin limitaciones para la ejecución de la pintura que, por otro lado, necesita de un aglutinante para la adhesión de los pigmentos. En el transcurso de los años, esta técnica presenta mayor fragilidad que la del fresco.

**SINOPIA** : Término italiano que se corresponde con dos acepciones. Como pigmento rojo, se identifica con el “almagre” español, y su nombre proviene de su lugar de origen, la tierra de Sinope.

Debido a su empleo en la pintura mural para realizar el dibujo preparatorio sobre la capa de mortero subyacente o enfoscado, también se identifica la palabra *sinopia* como

denominación de ese dibujo localizado entre dos morteros. Su existencia cumplía dos funciones : facilitaba la tarea del fresquista para dividir el trabajo en distintas jornadas y servía para que el mecenas diera su aprobación a la composición general. Complicados diseños al fresco, como los de las iglesias rumanas no son posibles sino gracias a la existencia de la *sinopia*.

**SPOLVERO** : Término italiano, utilizado en pintura mural, correspondiente a “Estarcido”.

**STUCCO** : Término italiano, utilizado en pintura mural, correspondiente a “Estuco”.

**TALOCHA** : Instrumento de albañil, llamado también “Fratas”, tabla plana con mango central, utilizada para alisar y apretar el mortero fresco en su aplicación al muro.

**TAPIAL** : Tipo de material de construcción tradicional, descrita por Ibn Jaldún (*Prolegómenos*, s. XIV, p. 372) a base de conglomerado de materiales diversos, en donde el aglutinante suele ser la cal y abunda la arcilla o arena.

Por extensión el término se aplica también a la técnica de construcción con ese material : para levantar el muro se deposita ese conglomerado en “cajas” formadas por tablas de madera con una estructura que las une y sujeta hasta su fraguado. A continuación esa estructura de madera se pone en el área siguiente, y así hasta concluir el muro. El resultado final se caracteriza por presentar una división en porciones iguales, que se corresponden con el tamaño de las “cajas” o “tapias”(tablas).

**TEMPLE** : Técnica de pintura donde los pigmentos se aplican con un aglutinante orgánico y agua como disolvente. El nombre deriva de la operación donde se batían los pigmentos con el aglutinante hasta conseguir una masa uniforme, es lo que se llamaba “templar”. Los aglutinantes más comunes son el huevo, la cola y la goma arábica.

Esta técnica pictórica confiere un aspecto mate y es poco trabajable, pero envejece mejor que la pintura al óleo, generalizada a partir del siglo XV.

**TINCIÓN :** Teñido, operación realizada en el laboratorio para identificación de aglutinantes.

**TREPA :** Plantilla, utilizada en la pintura de azulejos y pintura mural a partir del siglo XIV, con los motivos recortados. En esas ventanas es por donde se introduce el color.

**ULTRAVIOLETA :** Radiación por debajo del espectro visible de la luz para el ojo humano (de 100 a 3.900 Amstromgs de longitud de onda). La incidencia de los rayos ultravioletas en las obras de arte provocan decoloración de los pigmentos o degradación de los materiales.

La utilización de este tipo de radiación en analítica de obras de arte permite obtener distintos resultados, destacando la identificación de repintes.

**VERDE ABOLÍ :** Deformación lingüística del “verde ab oli”, es decir al verde aplicado con óleo.

**VERDE CARDENILLO O VERDÍN :** (Verdigris) Pigmento verde, compuesto de acetato básico de cobre, que en la época medieval se obtenía mediante la corrosión del metal con vinagre, como ya había relatado Plinio. La primera denominación era muy corriente en Andalucía. Cennini lo nombra como *verderame*.

**ANEXO B)**

**DOCUMENTOS**

## **DOCUMENTO Nº 1**

### **Petición presentada en el Cabildo de Sevilla, el 18 de Septiembre de 1480**

(recogida en pp. XLV a XLVII, Actas Capitulares del Arch. Mun. de Sevilla , por GESTOSO, *Diccionario de artifices*)

*“muy virtuosos señores*

*Anton Rodrigues e Gonçalo Gonçales Alcaldes de los pintores e Pedro Lopes pintor e Garcia Rodrigues pintor e Francisco Lopes pintor e Juan de Quero pintor e Anton Rodrigues pintor de Santesydro e Garcia Ferrandes pintor e Francisco pintor e Geronimo de Triana pintor e Benito Rodrigues pintor e Fernando de Molina pintor de Triana e Diego Sanches de Xeres pintor e Diego de Cenisa pintor e Fernando pintor e Alfonso Fernandes pintor e Geronimo Sanches de la Feria epintor e Diego Sanches de Xeres pintor e Diego Sanches pintor e Anton de Alfaro pintor e Alvar Ochoa pintor e Cristoval Ruys e Anton Ruys e Bartolome Ruys e Diego Ruys el Moço pintores fijos de Diego Ruys el de la feria e Alvar Sanches pintor de Triana e Martin Lopes pintor vecinos e moradores que somos desta muy noble e muy leal cibdad de Sevilla e de Triana por nos e en nombre de otros muchos veçinos e moradores desta cibdad que son ydos della por las Razones que en nuestra peticion sera contenido nos encomendamos en vuestra merced a la qual plega saber e vos notificamos e facemos saber que de poco tiempo a esta parte que Juan Sanches de Sant Roman pintor de Retablos e juan sanches de castro pintor e anton sanches de castro pintor su hermano e diego de cordova pintor e gonçalo de aldana pintor e alfonso Ruys pintor de cal de dados vecinos desta cibdad movidos con mal proposito e entencion ovieron su fabla e consejo entre sy disiendo quel oficio de los pintores desta cibdad estav perdido e abaxado de los precios que antiguamente les solian dar por las lavores e pinturas e paños que en el dicho oficio se facian esto por los munchos oficiales e tiendas que en el dicho oficio de pintores avia en esta dicha cibdad / E que seria bien que ficiesen ordenanças que pusiesen veedores en el dicho oficio que examinasen a los dichos pintores e que por esta razon avria causa de quitar a muchos sus ofiçios e tiendas e que non usasen del dicho oficio e que poa la*

dicha razon el dicho oficio tornaria en el estado de los precios que por el pintar les solian dar et que ellos que se tienen e disen que son grandes maestros que quedarian con sus tiendas lo qual pusieron por obra e con algunas syniestras Relaciones pusieron enello al bachiller Juan Sanches serrano que por agora usa del oficio de executor desta dicha cibdad con el qual fizieron e ordenaron ciertas ordenanças e pusieron veedores e examinadores e tovieron maneras que fuesen los dichos examinadores los dichos juan sanches de santroman e juan sanches de castro esto sin acuerdo e consentimiento de nos los dichos alcaldes de los pintores e de la mayor parte de nos commo de derecho en tal caso se Requeria faser et agora señores los dichos examinadores han andado e andan por esta cibdad mandando a nos los suso dichos e a otros muchos pintores vesinos desta cibdad que non usemos del dicho oficio de pintores e algunos que cierran las tiendas por tal manera que quitan e han quitado mas de treynta tiendas de pintores a homes que dellos ha que han tenido tiendas de pintar de mas de treynta años los quales son omes onrrados e abonados e casados e han fecho tales obras en sus oficios que los señores dellas que las han llevado e tienen en sus casas. Asy de morisco e de alizares e de sargas se han contentado e contentan dellas por precios Rasonables en que nos abemos mantenido e mantenemos/ Por lo qual señores nosotros desimos que eneste oficio de pintores non es de calidad que aya menester examinadores que non es oficio de fisycos nin de cirujanos e sangradores e albeytares ques oficio de peligro de omes e de otras alimancias/ Et los susodichos que esto han movido andan disiendo que de los logares e tiendas que se quitaren han de poner ellos sus tiendas del dicho oficio porque son logares de buenos feriados donde les vengan muchas obras para que ellos con sus moços e aprendises se enriquezcan e que nosotros que vamos a ser sus aprendises/ Porque suplicamos a vuestra merced asy commo aquellos que tienen cargo del bien publico comun desta cibdad e del Regimiento e governacion della que les plega mandar ver este fecho commo vuestro e por donde se fundan los dichos pintores que non ayan en sevilla mas de fasta dies o dose tiendas de pintores/ E que estos lleven por paño e obra que agora dan dosientos maravedis de pintar que lleven ellos quinientos maravedis e nosotros los susodichos que nos bamos a perder e nos desnaturamos desta cibdad donde somos nascidos e criados e tenemos nuestras mugeres e fijos e fazienda e feredamientos e por esta Razon se despoblaria esta dicha cibdad que mas de cient

*vesinos se yrian della por nosotros sy esto asy oviese de pasar et que mandedes que lo susodicho non pase asy synon quel fecho en esta parte se este en el estado en que antes ha estado e estava de dosientos años a esta parte en lo qual señores administrareis justicia e fareis servicio a dios que si esto oviese de pasar desto se esperan grandes males e daños e muertes e feridas de omes que segund que otra ves fueron muertos ciertos pintores desta cibdad que lo semejante desto querian ordenar/ De lo qual Redundara de servicio a el Rey e a la Reyna nuestros señores e despoblamiento desta cibdad et de lo que sobrello fisieredes et dixeredes pedimos al presente escrivano que nos lo de asy por testimonio para que sy necesario sera lo yr e enbiar e querellar e notificar a los dichos señores Rey e Reyna para que sus altesas lo manden ver e poveer en ello e señores mantengavos dios...”*

## **DOCUMENTO N° 2**

**Petición presentada en el Cabildo de Sevilla, sin fecha (circa septiembre 1480)**

(recogida en pp. XLVII a XLVIII, Actas Capitulares del Arch. Mun. de Sevilla , por GESTOSO, *Diccionario de artífices*)

*“virtuosos E nobles señores*

*Iohan Sanches de Sant Roman veedor E Juan Sanches de Castro veedor E Diego Sanches de Parias Juan Nuñes franciscano Sanches Anton Sanches de Castro Diego de Cordova Gonçalo de Aldana Alonso Ruys Diego Sanches de Valençia Ferrando Calderon Pedro Sanches de Castro Pedro Sanches Lorenço Ferrandes Anton Sanches Diego Ruys Juan Gonsales dorador Pedro Sanches de Castro Juan de Mesa Pedro Guillen Martin Rodrigues Gonçalo Ferrandes Alonso Sanches Francisco Sanches Diego Sanches Cristoval Rodrigues Francisco de Chaves Alonso de Chaves Francisco Rodrigues Diego Rodrigues Pedro Rodrigues E maestro Pedro E otros pintores vesinos desta cibdad nos encomendamos en vuestra merced a la qual plega saber que por Rason que en el dicho oficio algunos avia que se desian o disen maestros del que nunca fueron buenos discipulos y a esta cabsa munchas obras se han fecho e facen en esta cibdad por los tales pintores que no eran dignas de Remuneracion alguna mas antes los que han fecho e facen devrian ser penados y a esta cabsa la cibdad proveyo E mando por quel señor asistente y los fieles executores desta cibdad oviesen desto ynformacion e cerca desto proveyese e ficiese ordenanças conmo entendiese y viesse que convernía al bien publico desta cibdad e de su tierra/ y por comision del dicho señor asistente El onrrado bachiller juan alonso serrano su lugarteniente E los dichos pintores desta cibdad juntamente con acuerdo de los dichos pintores desta cibdad o de la mayor parte dellos fisieron ordenanças E leyes enel dicho oficio por las quales en nombre desta cibdad e por virtud del poder a ellos dado mandaron que los pintores fuesen examinados y para esto diputaron por veedores a los dichos Juan Sanches de Sant Roman e Juan Sanches de Castro E las dichas ordenanças fueron publicamente apregonadas e publicadas seyendo primeramente por todos los pintores aprobadas y porque en esta cibdad asy algunos que se disen pintores que non solamente non lo son*

*ni aun saben ordenar las colores conmo deven nin faserlas para las pinturas y a esta cabsa lo que pintan mal pintado de ligero se pierden e caen las colores E porque desto deven ser Redarguydos algunos dellos e agora nuevamente se an movido a dar e dis que dieron a vuestras mercedes una peticion por la qual en efecto paresce que quieren que las dichas ordenanças non se oviesen de guardar por algunas cabsas menos legytimas en la dicha su peticion contenidas especialmente porque disen quel oficio de los pintores no es tal que se espere del peligro alguno a personas ni de otros animales y que por esto non deven aver veedores ni examinadores en el E que a munchos (tiempos) que en esta cibdad nunca ovo examinadores y que agora non los debe aver/ porque esto no les debe a los dichos pintores escusar acatando que aunque no aya peligro de personas ni animales es dapno del bien publico que los dichos pintores hallan de faser e fagan obras con falsas y malas pinturas e mal fechas El qual bien publico se ha de consyderar e mirar e aguardar mas que El bien partycular de los dichos pintores asy que aunque ellos digan que sy las ordenanças se guardan ellos se perderan desto non se ha de aver cossa alguna que aunque aya mas de dosyentos años conmo ellos dycen que esto asy aya pasado non es justa cabsa que agora aya de pasar porque lq diuturnidad e longura de dicho tiempo non amengua nyn tyra la culpa e danno que los dichos pintores han fecho e fassen mas antes la acrecienta de que concluymos que syn embargo de las dichas razones vuestras mercedes deven mandar E complir en todo las dichas ordenanzas E constituciones/ lo qual señores vos pedimos en la mejor forma que podemos y devemos de derecho E nuestro señor las vidas y estados de vuestras mercedes guarde y acreciente a su santo servicio.”*

### DOCUMENTO N° 3

#### **Ordenanzas de Córdoba (Ayuntamiento de Córdoba, Tomo I de Ordenanzas, folio 82)**

*"Hordenança de los pyntores,/"*

*Nos el consejo e corre/gidor dela muy no/ble e muy leal cibdad/ de cordova fazemos/ saber a los alcaldes e alguaziles/ e otras justicias desta cibdad e/ e a otras quales quier presonas/ a quien lo de yuso atañe o atañer/ puede que por quanto en el officio de los pyntores desta cib/dad e su tierra se fazian muchos/ daños en especial por que aque/llos que non saben nin avyan/ conoscimiento verdadero del/ officio e arte. Por ende nos que/riendo proveer e dar forma co/mmo las cosas de la pyntura se fa/gan perfectas e buenas e se gu/arde en el dicho officio lo que/ se deve guardar para quel sea/ perfecto. Segund que ovymos ynformación de presonas sabido/ras del dicho officio para lo qual/ mandamos facer los capitulos de hordenanças tocantes al dicho/ officio. Segund se syguen,*

*Primeramente que lue/go del dia que estas or/denanças fueren publicadas/ todos los pyntores desta cib/dad elijan dos veedores maes/tros del dicho officio por un/ año e non por mas e asy susce/syivamente fagan de cada un/ año la dicha election de veedo/res en el dicho officio los qua/les dichos veedores que asy/ elygieren vengán luego ante/ nos porque nos los confirme/mos en los dichos officios/ e con nuestro mandamiento/ en/de en adelante lo usen e que/ de otra manera que lo non/ puedan usar nin usen e sy asy lo fizieren que nos ele/giremos a otros veedores e de/mas que yncurran en pena de/ dos mill maravedi, la tercia parte/ para el que lo acusare e las/ dos tercias partes para los/ propios de cordova.*

*Otrosy ordenamos e man/damos que quando al/gund pyntor se quisiere exsa/minar que quiera poner tien/da o qualquiera de los o/tros que las tovieran puestas/ en qualquier manera e ar/te del dicho officio o en qual/quier dellas que los dichos/ veedores parescan ante nos/ porque nos les señalemos dos/ oficiales pyntores los mas/ avyles e de mejor conciencia/ que en el dicho officio (que en el/ dicho officio) nos paresciere/ para que juntamente con e/llos exsaminen a los dichos/ pyntores para que despues/ de exsaminados asy puedan/ usar del dicho officio fasta tan/to que*

*primeramente sea ex/saminado e dado por maes/tro del arte que supiere por/ los dichos veedores e offici/ales pyntores que nos para/ con ellos nombraremos a/gora sea desta cibdad agora/ venga de fuera parte. So pe/na de seyscientos maravedis al que/ de otra manera lo usare por/ la primera vez e por la segùn/da e tercera vez que aya la pe/na doblada e que non use mas/ del dicho officio.*

*Otrosy ordenamos e man/damos que quando los di/chos veedores e dos maestros/ pyntores ovieren de examinar/ a qualquier official pyntor en/ qualquier arte del dicho offici/o que sea en esta manera sy lo ex/saminaren en el arte de lo moris/co sea sabido del sy sabe que co/sa es engrudo e de que se faze/ para buena obra osy sabe o co/noce del apareio que tal es menes/ter para el apareio de la ma/dera que ha de aparejar e que se/pan del sy es debuxador de ta/uriques sylo sabe debuxar e/ labrar de colores e sy es seña/lador de lazo e lo sabe señalar/ e labrar de colores e naca e sy sabe labrar follajes/ esañados e rrelebados en ma/dera asy en obras de casas co/mo de puertas. E sy sabe labrar follajes e alyzeres E/ sylos sabe ordenar e sy labra/ bien al fresco e sy sabe apare/jar e dorar en cubos e rrasy/mos e en copas e que perte/nesce a lo morisco e sy esto todo/ se fallare que lo sabe que lo a/yan por maestro e sy no se falla/re maestro en todo o en las co/sas mas principales dello que/ non lo ayan por maestro e que/ sea obrero fasta que de prenda.*

*Otrosy ordenamos e man/damos que sy alguno se/ examinare por maestro de/ sargas se(a) preguntado sy sabe/ el engrudo o el aparejo que a la/ sarga le fuere menester segund/ e en la calydad que cada obra/ fuere demandada sy fuere blan/ca fecha de aguas negras e de/ otras colores compuestas en/tre ellas que de rrazon de las/ aguas e en que forma se a de labrar/ E debuxado de su mano pa/ra que sepan sy es debuxa/dor e hordenador para saber/ ordenar estorias o figuras o/ lo que le fuere demandado o/ sy sabe labrar verduras o ma/tas e que demuestre dello la/bra de de su mano de colores. E sy sabe asentar oro e azul/ en las dichas sargas sy gelo/ demandaren. E sy fallaren/ que es maestro de todo ello sea da/do por maestro e le den su car/ta e pueda usar el dicho offi/cio e sy non supiere sea obre/ro fasta que de prenda*

*Otrosy ordenamos e/ mandamos que sy al/guno se exsaminare por maes/tro de ymaginaria que vean/ de su debuxo sy es buen debu/xador para saber ordenar es/torias las que fueren de/mandadas e que de una pieça/ labrada de ymaginaria de/ colores en*

*lo que puedan ver/ sy es maestro para (lo) labrar/. E que sepan del sy es maestro/ que sabe aparejar un rretablo/ e sy conocen los aparejos que/ son menester sabiendolo e/char sus lanasoe grasas por la/ trasera e enverbiar e lançar/ las pieças por la delantera don/de fuera menester e sy sabe do/rar e broñir e labrar colores/ a olyo e abayda e sy el maestro/ que exsaminaren e fallaren que/ lo sabe sea dado por maestro/ e le den su carta por donde pu/eda usar el dicho officio E sy non se fallare maestro desta/ arte tal qual pertenesce sea/ dado por obrero e non tome cargo de obra.*

*Otrosy ordenamos e man/damos que los dichos pyntores que non supyeren/ pyntar salvo sargas que en/ aquello sean examinados e/ los que non supieren salvo Retablos de madera que en/ aquello sean exsaminados/ los que non supieren salvo obras de morisco e en aque/llo sean exsaminados E los/ que sopieren de todas las co/sas que en aquello sean exa/minadas en tal manera que/ ninguno non pueda usar/ nin pyntar salvo de aque/llo que supiere e en que fue/re examinado por maestro/ e que non pueda tomar o/bras para fazerlas el nin pa/ra darlas a fazer a otro sal/vo de aquellas quel propio su/piere fazer e en que fuere ex/aminado so las dichas penas/ al que lo contrario fiziere e de/mas que los maestros pyntores examinados ... (falta) tomar a fazer por/ el tanto quando quiera que/ lo supiere e vyniere a su no/ticia e demas que pierda el/ tal maestro lo que asy oviere/ fecho e trabajado en la tal obra/ o aquel a quien el la dio a fazer/ e esto mandamos e ordenamos que esto mismo.... (falta) de qualquier condicion/ que sea non sea osado de tomar/ obra de pyntura alguna asy/ de las de la cibdad como de las/ de fuera salvo aquellos que/ fueren esaminados de las tales/ obras so las dichas penas nin/ se espere que digan que son car/pynteros e que tomaron obra/ de la madera e de la pyntura/ toda junta porque desto se a/ seguido e sygue grande daño/ al pueblo e demas de lo sobre/dicho que pagara de pena mill/ maravedis por cada vez.*

*Otrosy ordenamos e manda/mos que la obra de los rre/tablos de pyntura sobre made/ra se faga desta forma que todas/ las juntas de las tablas princi/pales e otras qualesquier fen/deduras que sean calafateadas/ de su madera e despues bien/ encolada con engrudo de per/gamino e que este engrudado que/ sea fecho por maestro que aya gran/de conocimiento en la templa/ e cochura del porque ha de ser/ muy templado e cocho como de/ve e que en las juntas de las pi/eças mayores que lleve sus gra/pas de*

*fierro e los rrespaldos/ enerviados esto se entiende/ sy la madera sufriere las grapas/ porque se fazen con engrudo de/ pexe e non lo sufre.*

*Otrosy hordenamos e man/damos que todos los cam/pos de las pieças mayores e to/das las otras juntas de toda la tabla e encima destos lien/ços dada su yescola e plasteci/dos ygualmente con yeso by/vo e dadas las manos del encima que pertenescen mas/ en los campos que en la tabla/ e esto asy fecho que sea ygua/lado e que le den otra yesco/la de yeso mate e dadas deste/ mismo yeso las manos que con/vinieren que non ocupen la/ tabla del rretablo e despues muy bien rraydo e ygualado comun*

*Otrosy ordenamos e man/damos que despues de asy fecho el debuxado de las/ ymagenes commo sea acabado delas colores que sea muy bi/en fecho de buen arte a vista/ de maestros e lo dorado de bu/en oro fyno bruñido e bien gu/arnidos los campos de las pi/eças e rropas e brocados de/ las ymagenes e todas las colo/res labradas aboly.*

*Otrosy ordenamos e man/damos que las colores/ con que se ayan de pyntar los/ dichos Retablos sea azul fy/no e carmin fino de borra o/ lacar syn que en ello entre/ ningund brasyl e buen genoly/ e non contrafecho nin puesto jal/de en su lugar e buen carde/nillo e buen mermellon e a/zarcon fyno e buen albayal/de fyno e de aqui todas las o/tras colores mas bajas que son/ ocre pryeto. E que estas/ colores sean muy bien moly/das e dadas sobre buenas/ emprimaduras dellas mis/mas poniendo sus trasflores/ en los logares do pertenesci/eren asy sobre plata como so/bre las otras colores.*

*Otrosy ordenamos e man/damos que los dichos/ Retablos que se ovieren de/ pyntar que se fagan de la forma/ e manera sobre dicha e con/ las dichas colores que qual/quier que lo contrario fizie/ren que por qualquier cosa/ de las contenidas en todas/ las ordenanças fechas sobre/ dichas que faltaren o qualqui/er parte dellas que por este mis/mo fecho yncurra e caya en pe/na de seyscientos maravedis e que/ sea obligado a fazer la obra de/ nuevo e por la segunda vez/ la pena doblada e por la terce/ra vez con el tres tanto e que non/ use mas del officio.*

*Otrosy ordenamos e/ mandamos que ningu/no non sea osado de calafatear/ las juntas de los rretablos/ con yeso salvo con su madera/ nin le poner engrudo de rreta/ços de vaca a do han de poner/ engrudo de pergamino e que/ non dejen por enlençar los/ campos e juntas de las obras/ e que las tiempas del yeso que/ se fagan muy perfectas e que/ el debuxado de las ymajenes/ e acabado de las colores que/ non*

vaya de poca arte e que/ non pongan brasyl contrafe/cho por carmin e que non pon/gan jalde por jenoly e que/ non rrayan el yeso de la tabla con co/setes de lixa salvo con escar/centas de fierro e que non pon/gan cañamo a do han de poner/ niervos. So las dichas penas/ a los que lo contrario fizieren/ e non guardaren todo e cada/ una cosa de las sobredichas e/ esto quanto/ a la pyntura e obra de los rretablos e quanto a la pyntura e obra de las sar/gas sobre lyenços seh a de gu/ardar lo syguiente.

Primeramente ordena/mos e mandamos que doquiera que ovyeren figuras/ de ymages que despues/ de debuxadas que sean perfil/ladas de negro los cuerpos/ e matizadas e despues muy/ bien emprymadas de su cola/ de engrudo de pergamino o/ de bacas. E con este tal engru/do aviendo el conoscimiento/ verdadero de su tiempla que/ se eche alguna miel asy porque/ haze blandos los asyentos de las.....(falta) porque non/ quiebran doblando el paño.

Otrosy ordenamos que/ sobre esta tal emprimadu/ra aya otra de yeso molido con/ agua e templado con este tal en/grudo non espeso salvo en bue/na manera e esto se entienda en/ los rrostros.....(falta) de las/ ymagenes porque han de yr cu/biertas de color e en todos los/ cuerpos destas ymagenes e en/ los brocados e otras obras de/ fuera destas ymagenes han de/ ser templadas las colores e ma/tizes de toda la obra con este di/cho engrudo guardando toda/via que las dichas colores que/ se asyenten muy delycadamen/te en manera que non fagan/ mucho cuerpo porque sean fyr/mes. E entre estas tiemplas que/ aya otra de huebos que llaman/ temple con que se perfilan las cosas/ sotiles.

Otrosy ordenamos e man/damos que las colores con/que se ayan de pyntar las dichas/ sargas despues de lo suso dicho/ sean con buen alvayalde e buen/ bermellon e buen jalde e buen/ añir e ocre e prieto e buen rrose/te fecho de brasyl e azul fyno/ sy las partes lo pydieren e que/ estas colores que sean byen mo/lydas porque son mas fyrmes/ e dan mas vista.

Otrosy ordenamos e man/damos que ninguno non/ sea osado de pyntar ninguna/ ymagen salvo syendo encola/da. E las enprimaduras non/ las den con yeso que sea templa/do mal con engrudos non fres/cos o fuertes o flacos e que las/ emprimaduras non las den es/pesas. E en logar de alvayalde/ que non pongan yeso e con el ver/mellon e azarcon e con el jalde/ que non mesclen yeso o acofay/ra So las dichas penas

conte/nidas en los capitulos y orde/nanças de los rretablos contra/ aquellos que lo non fzyieren/ e guardaren como dicho es o/ fueren o vinieren contra ello/ o contra qualquier cosa o parte dello de todo lo contenido/ en estas ordenanças. Para las/ sargas e pyntura dellas e colo/res e esto quanto a la pyntu/ra de lo morisco que es sobre ma/dera de techumbres de ygle/sias de casas de cavalleros e/ otros logares semejantes. Se/ ha de guardar lo siguiente.

Primeramente ordena/mos e mandamos que/ las obras del dicho morisco e/ pynturas que sean bien enco/ladas con engrudo de perga/mino o de vacas e byen apare/(ja)das de una mano de yeso byvo/ e despues muy bien encola/das e dadas sus emprimaduras/ de colores con mescla de yeso/ asy a lo colorado como a lo naran/jado e verde. E despues dobla/das estas colores de buen ver/mellon e azarcon e buen naran/jado fyno con poca mescla e buen/ verde jalde e buen cardenillo e/ buen alvayalde e añir e sangre/ de drago e despues bien barni/sado de buen barniz de grasa/ e en las obras destas que ovye/redes de aver oro que se asyen/te segund que lo de los rreta/blos e con los mismos apare/jos e asy el azul fino.

Otrosy ordenamos e man/damos que las mesclas/ que se ovieren de fazer para/ las dichas pynturas con yeso/ que se fagan muy bien fechas/ e non echen yeso demasyado al/guno e que non fagan barni/zado alguno con rresyna salvo/ con grasa commo dicho es e qual/quiera que con otras colores pyn/tare e non guardare e cumple/re todas y cada una dellas co/sas sobre dichas en las obras/ que fzyiere que por ese mismo fe/cho caya e yncurra en las pe/nas suso dichas por primera/ e segunda e tercera vez conte/ nidas de suso en la pyntura de/ los rretablos e esto quanto/a la pyntura de lo morisco/ e quanto a la pyntura de los aliceres que se pyn/ten al fresco se guarde lo siguiente.

Primeramente ordenamos e man/damos que por quanto en esta pyntura non/ puede aver engaño por/que se pynta con colores muy/ bajas como acofaira e almagra/ e pryeto e porque es/tas resciben la cal en sy tem/pladas con agua e alva/yalde para esta obra fazer/ de cal porque esta tal permanesce/ e seyendo desto obra mo/risca e tornase negro/ e en lugar de bermellon se/ pone azarcon pero sy/ algund azul fyno o verde/ cardenillo ovieren de poner/ dejen secar la cal e ver/de aboli e lo azul lo den/ con templa de huevos.

Otrosy ordenamos e man/damos que qualquier obra/ de ymagineria que en pa/red fuere fecha despues de ser debuxadas/ las ymagenes e otras obras sea/ byen emprimada de su/ azeite de linaza byen reco/cho dos veces guardando de una/ a otra el tiempo que conyve/ne e despues de enjuntas es/tas emprimaduras que aya o/tras emprimaduras de colores e/ despues de enjutas sea toda la dicha o/bra labrada a aboly. El oro/ que fuere sentado sea con su/ sysa aboly con colores finos/ azul e verde. E asy todas las/ otras cosas de menudencias que en/ el arte tocan conque toda bue/na obra se pueda acabar.

Otrosy ordenamos e man/damos que sy alguno quysiere o/bra de menos costa que se/ faga en pared desta obra que es dicha que/ se faga desta forma asy de yma/genas como de otras cosas e obras/ se de una emprimadura de azeite de/ lynaça e despues todas las/ colores con temple labradas. E/ si oviere de ser sentado algund oro/ que sea sobre sysa aboly/ porque es mas durable empero que/ esta obra la non pueda fa/zer el salvo si el señor de la obra/ la quisiere o seyendo certificado que el pyntor/ como es obra de menos costa/ e non tal como la otra so las dichas pe/nas de suso en la pyntura de los retablos de ma/dera e contenidas al que lo contra/rio fyciere e esto quanto a las/ obras de pared e quantos a los rreta/blos de lyenço se guarde lo siguiente.

Otrosy ordenamos e man/damos que la pyntura sobre lyenço e/ rre/tablos se faga eso mismo des/ta forma demas de lo dicho esta que se/ de primeramente una mano de/ emprimadura de yeso con engrudo muy/ delgado e raspado ante que enjuque con/ su cochilla que ningun cuerpo/ quede. E despues debuxadas las/ obras e ymagenes en la manera/ que en el capytulo arriba esta señala/do e todas las cosas barnizadas. E pa/ra mas breve que aya aquel/ aparejo de yeso primero como dicho/ es e todas las otras colores/ labradas a temple poniendo todavia muy fy/nas colores asy en lo uno como en/ lo otro o las dichas penas con/tenidas en las pynturas de los retablos de ma/dera a los que lo contrario fy/zieren e hordenamos que todas las dichas/ obras e otras qualesquier que sean bien/ fechas e muy bien acabadas e den/ buen oror e de colores a vista de los dichos veedores maestros pyntores o/ las dichas penas de suso contenidas.

Otrosy ordenamos e man/damos que todos los dichos/ pyntores dejen entrar a los dichos ve/edores en sus casas e tiendas e otros/ logares do quiera que toviere o fy/zieren labores de sus manos pa/ra que los dichos veedores vean e/ exsaminen todo lo

que dicho es e asy/ exsaminado e visto lo denunsi/en lo que no fuere perfecto e bueno/ de la perfeccion suso dicha asy/ dela obra como de las colores a/ nos los dichos consejo e corre/gidor e qualesquier de nos para que/ sean ejecutadas en los tales las pe/nas de suso contenidas so pena de/ mill maravedis al que fuere reguroso de lo fazer/ para lo qual damos poder complydo/ a los dichos veedores e mandamos que ca/da que fueren elegidos por veedores vengan a/ jurar en nuestras manos que/ byen e fyel e derechamente usaran/ del dicho officio so la dicha pena de/ cinco mill maravedis.

Ordenamos e mandamos que/ la tercia parte de todas las sobre/ dichas penas sea para el acu/sador e para el espital de la/ caridad e las dos tercias par/tes para el propio desta cibdad.

Otrosy ordenamos e man/damos que todos los/ oficiales e criados que entra/ren a servir con algund pyn/tor por tiempo que cumplan el/ dicho tiempo e que fasta ser/ complido el plazo porque entro que otro alguno pyntor/ non lo pueda tomar nin rres/cibir en su casa salvo sy por/ vosotros fuere fallado que/ tovo justa cabsa de se yr e le fu/e dado lycencia para ello so/ las dichas penas al que lo con/trario fiziere.

Las quales dichas orde/nanças e capitulos/ dellas tocantes al di/cho officio de los pyntores man/damos que sean ordenanças de cor/dova e su tierra para agora e/ de aquí adelante para syempre/ jamas e se tengan e guarden/ e ejecuten E mandamos a los / dichos pyntores que tengan eguarden e ejecuten e cumplan/ e fagan todas las cosas e ca/da una dellas contenidas en/ las dichas ordenanças. So las/ penas que en ellas e en cada/ una dellas se contienen e man/damos a vos las dichas justi/cias que guardeys e fagays/ guardar las dichas ordenanças/ e cada una dellas e las exse/cutar e mandamos que sean/ pregonadas en esta cibdad pu/blicamente porque vengan a/ noticia de todos e los unos/ e los otros non fagades ende/ al. E desto mandamos dar/ estas nuestras ordenanças fyr/madas del lycenciado pedro/ de mercado allcalde mayor/ e logar teniente de francis/co de bovadilla corregidor de/ esta cibdad e de dos omes bu/enos de los veynte e quatro/ que veen nuestra fazienda e de die/go rrodrigues escrivano publi/co e logar teniente de pedro/ de hoces nuestro escrivano fecha/ en cordova a nueve dias del/ mes de otubre año del nasci/mento del nuestro salvador/ Jesucristo de mill e quatrocientos e noventa e tres años. El/ licenciado pedro de mercado/ antonio de

*cordova. Juan de/ argiñano. Diego rrodrigues/ escrivano publico e logar te/niente de  
pedro de hoces escri/vano del conceio.”.*

#### **DOCUMENTO N° 4**

**Ordenanzas de Sevilla de 18 Mayo 1504 ( BN R-2990, folios CLXIII- CLXIII)**

##### *De los Pintores*

*Primeramente fazemos saber que este oficio llamado por nombre pintor son quatro oficios debaxo de una especie que cada uno tiene su arte. la una es llamada imagineros; la segunda doradores de tabla, la tercera pintores de madera y de fresco; de manera que se entiende obra del romano y del fresco; assi en el fresco como en la madera; la quarta orden es de los sargueros; e porque es bien que cada uno sea examinado en cada una de las dichas quatro artes y en todas; y que en las que fuere examinado en aquella use e non en mas. Por ende ordenamos e mandamos que el dia de la fiesta del corpus christi se junten todos los maestros del dicho oficio de pintores y elijan entre si dos buenas personas abiles e suficientes que sean alcaldes veedores y que sean sabidos en todas las quatro artes de pintores e si no los oviere elijan en cada un arte uno; y despues de assi elegidos sean confirmados por los alcaldes mayores y sean traydos al cabildo y regimiento para que alli reciban dellos juramento que usaran bien e fielmente del dicho oficio de alcaldes veedores; y esto assi fecho tengan poder e facultad para requerir las casas e tiendas de los pintores y las obras que non fallaren fechas conforme a las ordenanças las tomen e determinen conforme a estas ordenanças sin dar lugar a pleyto solamente la verdad sabida.*

*Otrosi ordenamos e mandamos que los oficiales imagineros que quisieren poner tienda en esta dicha cibdad e su tierra o tomar obra por si que no la pueda poner sin que primeramente sea examinado por los alcaldes veedores e otros dos oficiales del dicho oficio que para ello fueren nombrados. An de ser examinados dende el principio del aparejo que las pieças han menester para pro e provecho de la obra e assi mismo en la obra de la talla e assi mismo del debuxo den buena cuenta y questos tales que se ovieren de examinar sean artizados e muy buenos debuxadores y que sepan dar muy buena cuenta ansi del debuxo como del labrar delos colores; y sepa relatar el dicho debuxo e dar cuenta que han menester un hombre desnudo y el trapo y plieges que faze la ropa e labrar los rostros e cabellos muy bien labrados de manera quel que oviere de*

*ser examinado en el dicho oficio de ymagineria ha de saber fazer una ymagen perfectamente e dar buena cuenta assi de platica como de obra a los dichos examinadores. Assi mismo sea platico el que fuere examinado en la ymagineria de lexos y verduras y sepa quebrar un trapo; e si todas las cosas susodichas e cada una dellas no supiere fazer que no sea examinado y que aprenda fasta que lo sepa que sea buen oficial no se aprende en poco tiempo. E si alguno usare el dicho oficio de ymagineria sin ser examinado segun que se contiene en este dicho capitulo que por primera vez pague seyscientos maravedís de pena e por la segunda mill e doscientos e por la tercera la dicha pena y este nueve dias en la carcel.*

#### *Doradores*

*Otrosi ordenamos e mandamos que los pintores del dorado sean examinados en las cosas que convienen al dicho dorado desde el principio del aparejo fasta la postrera mano del bol: de manera que han de saber fazer muy bien el aparejo con tiempo e con sazón y que tengan conoscimiento delas templeas delos engrudos y estos engrudos los sepan muy bien templar e conformar con los tiempos segun fueren: y que sepan muy bien dar un carmin y un buen verde al olio reparado: assi mismo sepa fazer muy buen blanqui boli: y que sepa fazer todo lo de mas que al dicho oficio de dorar pertenece: y que no fagan rostro de ymagen sin ser examinado so las dichas penas de suso contenidas.*

#### *Del fresco*

*Otrosi ordenamos que los que ovieren de labrar al fresco e madera que sean examinados en las cosas siguientes: del romano de follaje e de lo romano de cosas de bivo de media talla: y estas cosas del bivo que no solamente que lo sepa bien obrar del pinzel: salvo que lo sepa muy bien proporcionar cada miembro conforme al cuerpo bien matizandolas y realçandolas: y sepan poner muy bien los colores. Es menester que se le entienda de geometria e prespetiva para los alizeres y cosas que al tal oficio pertenescen: de manera que el que fuere examinado en la dicha tercera orden dela pintura: sea muy bien espulgado que quando fuere dado pueda labrar sin verguença ni falta en esta cibdad e fuera della. E si oviere alguno que sabe labrar muy bien el romano e no lo bivo que sea examinado en lo que supiere e no use en lo que no es examinado. Y que cada e quando que alguno tomare las dichas obras de lo romano en*

*alguna yglesia o en casas de cavalleros o de otras personas que no sean obras de mas de tres mill maravedis arriba: e que las colores que en este dicho romano se ovieren de fazer sean los campos azules muy buenos e assi mismo los carmines e muy buenos verdes labrados al azeyte: sabidos labrar a sus tiempos: e los carmines bañados sobre el bermellon: de manera quel maestro que tomare la dicha obra la ha de dexar muy bien acabada de manera que se contenten oficiales della: so pena que el que tomare las dichas obras sin ser examinado incurra en las penas suso dichas: y de mas que no le sea pagada la dicha obra en pago de su desobediencia: y desta manera cada uno trabajara de fazer lo que las ordenanzas les manda.*

#### *Sargueros*

*Otrosi ordenamos e mandamos que los pintores que ovieren de pintar sargas sean examinados en el dicho oficio por los alcaldes veedores: e han de ser examinados en sargas blancas y de colores: en sargas pardillas: y por cada una destas sargas den y fagan su muestra e su razon faziendo todo lo que se requiere para yr perfectamente fechas las dichas sargas: e sino lo supieren fazer e dar la dicha cuenta que no sea examinado fasta que perfectamente lo sepa fazer: e han de ser buenos debuxadores: y saber fazer un desnudo e assentar las colores: de manera que no falten y sepan dar razon de un encasamiento y de un cavallero y de unos lexos. E si oviere alguno que quisiere ser examinado solamente en sargas que no tengan figuras salvo sus retulos e sus açanefas que siendo fallado abile en esto que sea examinado: y que pueda usar en lo que es examinado: so pena quel que usare qualquier delos dichos oficios de pintor sin ser examinado en todos o en uno dellos: entienda se que si se quisiere examinar en todos quatro oficios siendo abile e buen oficial que los pueda usar: e sino que en lo que fuere examinado de aquello use: so pena que el que usare del oficio sin ser examinado que incurra en las penas suso dichas segun que de suso esta declarado.*

*Otrosi ordenamos e mandamos quel oficial que se oviere de examinar en qualquier delos quatro generos de pintura de alos alcaldes y veedores por su trabajo tres reales o su valor: y que si fuere fallado abile e suficiente: que sea traydo ante nos para que rescibamos del juramento que usara del oficio bien e fielmente sin arte ni engaño y le demos su carta de examen.*

*Otrosi ordenamos e mandamos por quanto somos informados que muchos*

*oficiales pintan sargas e otras pinturas que no deven ser fechas en lienços viejos e las venden por nuevos no declarando que es viejo: lo qual es en perjuyzio dela republica: que de aqui adelante el que oviere de vender las dichas sargas las faga en lienço nuevo dela pieça: so pena que el que labrare en lienço viejo pierda las dichas sargas e mas pague de pena seyscientos maravedis por la primera vez: e por la segunda la pena doblada: e por la tercera las dichas penas y sea privado del oficio tanto quanto fuere nuestra voluntad.*

*Otrosi ordenamos e mandamos que ningun oficial que no fuere examinado no pueda tener en su compañía obrero ni otro oficial examinado de un oficio queriendo el usar del no seyendo el examinado: salvo que use del que fuere examinado y que no busque achaques para defraudar las dichas ordenanças so las dichas penas.*

*Otrosi por quanto ay muchos obreros que estan uno o dos años con un oficial y despues se ponen con otro a ganar dineros e no sabe bien el oficio: e danan la obra que cae en sus manos: lo qual todo es un perjuyzio de la republica. Por ende ordenamos e mandamos que cada e quando algun oficial tomare obrero que no lo tome sin que sea examinado en el arte que lo tomare para labrar. Esta sera causa para que los aprendizes trabajen de ser buenos oficiales e aya muy buenos oficiales: lo qual es honrra dela patria porque en poco tiempo no se alcança mucho: entiende se en los oficiales que ganan dineros: so pena quel que lo contrario fiziere incurra en las penas suso dichas.*

*En este capitulo que dize que ningun forastero no pueda tomar obra ninguna queriendola el natural por el tanto. Dezimos que nos parece injusto: y que damos lugar que seyendo buen oficial examinado pueda tomar todas las obras que quisiere sin le yr nadie ala mano aun que sea estrangero de fuera del reyno que pro es de la republica muchos oficiales que sean buenos.*

*Otrosi ordenamos e mandamos que todos los oficiales pintores sean obligados se examinar desde el dia que estas ordenanças fueren pregonadas cada uno en el arte que supieren dentro de seys meses primeros siguientes y tomen su carta de examen: esto se entiende los que han puesto tiendas sin ser examinados: e si cumplido el termino no se examinare o mostrare como es examinado le mandaremos cerrar la tienda con pena*

*Otrosi ordenamos e mandamos que cada y quando que pareciere que alguna*

*obra se deva juzgar: que no la puedan juzgar salvo los oficiales examinados en el arte de que es la obra que han de juzgar: porque el que fuere maestro dela dicha obra juzgara como hombre que sabe retamente: e siendo maestro examinado como dicho se juzgare que no valga su tal juyzio e mas pague de pena cien maravedis.*

*Otro si ordenamos e mandamos que por quanto de poco tiempo aca se acostumbran vender en las gradas desta cibdad y en otros lugares en almonedas sargas pintadas: las quales son falsas assi en lienço como en la pintura: tomando lienços viejos y engrudando los: y echan colores falsas: lo qual todo es en perjuyzio delas personas que las compran y dela republica: porque acaesce que las compra un forastero y llevallas fuera y como usando las se parece el engaño diffama la tierra e los oficiales: lo qual se deve mucho remediar. Por ende queriendo en el caso proveer lo susodicho acordamos que de aqui adelante ningun oficial sea osado de vender sargas ni otra pintura en lienço ni tabla de ymagen sin que primeramente sean vistas por los dichos alcaldes veedores: e si fueren falladas buenas y de buen lienço las vendan: e si fueren falladas de lienço viejo sean quemadas como obra falsamente fecha y de mas cayga en las dichas penas que ninguno pueda labrar sobre lienço viejo para vender so las dichas penas y que las tales obras que fueren buenas sean selladas con sello que ternan los dichos alcaldes veedores que por nos les seran dados.*

*Otro si ordenamos que ningun oficial del dicho oficio de pintor pueda tomar obrero que este con otro oficial: salvo si fuere de contentamiento de su amo: o se saliere de su casa por no dar buena vida o oviere cumplido el tiempo que con el puso: e si contra esto lo tomare o anduviere sossacando que pague de pena seyscientos maravedis.*

*Otro si ordenamos e mandamos a los dichos oficiales que cada e quando que fueren llamados por los alcaldes veedores para sus cabildos que vengan so pena que el que no viniere o no diere justo impedimento que pague una libra de cera para la fiesta del corpus christi: y que todos se junten e fagan la fiesta como mas honrradamente pudieren juntandose en su hospital segun que lo han de uso e costumbre todos los otros oficios.*

*Otro si ordenamos que el dicho oficio de doradores que estos tales maestros no puedan tomar ni tomen ninguna obra de dorado do oviere cosas de pintura de*

*ymagenes assi de pynzel como de bulto: porque las semejantes obras conviene que no intervengan sino los mas sabios e mas artizados e aquellos que mas estudiaron e trabajaron en la dicha arte: porque la primera cosa que en casa de los maestros ymagineros aprenden los moços es dorar: y porque se dan a trabajo ni a estudio quedan con no mas de ser doradores. E porque si las semejantes obras de ymaginaria fuessen tomadas por doradores seria defraudar las dichas ordenanças y seria daño alas obras por no las tomar diestros maestros de ymaginaria.. Por tanto los doradores no tomen ni puedan fazer la tal sobredicha obra. salvo que los sobredichos doradores puedan fazer e tomar obras de sagrarios e custodias e filireres e ciriales do no oviere figuras y florones y cosa de dorado de talla de otras muchas menudencias que en el dicho oficio se suelen fazer: e assi mismo sean examinados de grañir muy bien y de saber esgrafiar de buenas obras que para la tal arte convienen: e assi mismo de saber dar las dichas colores sobre el oro que sea bien esgrafiado e salga muy vistoso sin daño del oro: so pena que el que lo contrario fiziere incurra en las penas suso dichas.*

*Item que ningun maestro pintor que no fuere natural de la tierra pueda poner tienda ni tomar obras de qualquier de los sobredichos quatro generos de pintura a fin que de fianças para las dichas obras que quisiere fazer: porque acontece muchas vezes poner tienda y llevarse los paños: e assi mismo otros de estotras artes: y el que lo contrario fiziese incurra en las penas suso dichas.*

*Otrosi que ningun maestro entallador ni carpintero ni de otra calidad no pueda tomar ninguna obra de pintura salvo los mesmos maestros examinados del oficio so la dicha pena."*

## DOCUMENTO N° 5

### **Ordenanzas de pintores de Córdoba, del 3 julio de 1543 (Archivo Municipal de Córdoba, sección 19, legajo 3°)**

*(fol.554, recto) Este es el traslado de unas hordenanças desta çibdad sobre lo/ que toca al oficio de pintores su tenor de las quales disen segund se siguen,*

*Nos el Conçejo Justicia e rregimiento de la muy noble e muy leal çibdad de Cordoba/ hazemos saber a vos los alcaldes y alguazil juezes e justiçias della/ e a los ofiçiales pintores y otras qualesquier personas a quien lo de suso/ escripto toca como aviendo visto las hordenanças antyguas que tratan del/ dicho oficio e platycado con algunos oficiales del dicho arte para que aquel/ se haga e exercite en esta çibdad y en las billas y lugares de su termino/ y jurisdiccion bien e con la prefecion que se rrequiere avemos acor/dado de hazer capitulos y hordenanças las que parece que conbienen/ para esto las quales son las syguientes.*

*Primeramente hordenamos e mandamos que de aquí adelante para syempre/ jamas todos los ofiçiales del dicho ofiçio asy de ymajeneria e del/ dorado como de sargueria que en esta çibdad rresydieren e fueren/ examinados e tubieren tyendas asentadas del dicho oficio e no otros/ algunos se junten en la yglesia de santo andres el dia de san Lucas/ y ante el escrivano del concejo desta cibdad o/ su teniente por votos e con juramento/ elijan quatro ofiçiales los mas abiles y suficienres para beedores los quales sean los dos de ymajeneria e los dos de sargueria/ e aquellos vayan ante nos al cabildo primero e de los quatro que fueren/ elegidos podamos nombrar y nombremos los dos para beedores y los/ otros dos que den por sus conpañados e por virtud desta eleçion/ puedan usar e seles de provision para el dicho oficio por tiempo de un/ año e no usen mas del so pena de mill maravedis aplicados como sera declarado.*

*Otrosy hordenamos e mandamos que quando algund pyntor se quisyere/ examinar dela ymajeneria y toda pintura del olio que se examine/ en un tablero o pieça que tenga una bara en el alto e tres cuartas de ancho o/ mas adonde se pueda ver y entender sy es avil y suficiente en a/quello que quisiere examinar que los dichos*

*veedores vean quel dicho/ ofiçial sabe debujar e sentar figuras y encasamientos en la dicha/ pieça o tablero plantando cada cosa en su lugar conforme/ a lo que se rrequiere a buena obra y buen arte y sea debuxada e pintada/ de su propia mano del dicho ofiçial que asy se quisiere examinar/ e que la dicha pieça o muestra sea fecha en el lugar adonde los dichos/ veedores le señalaren e sy la obra fuere tal qual deve ser lo exa/minen e den su carta para que dende en adelante lo pueda usar y use/ la dicha pintura de ymajeneria e que de otra manera no lo pueda/ usar ni use hasta tanto que demuestra y sea examinado/ e lo contrario haziendo yncurra en pena de seysçientos maravedis por la primera vez y por la sygunda/ haya la pena doblada.*

*(fol.554 vuelto) Otrosy hordenamos y mandamos que qualquier ofiçial que se quisiere examinar/ de dorar y estofar de quenta del aparejo de dorado y estofado en una/ ymagen de bulto donde aya colores y dorado y syendo fallado/ abil y suficiente le den su carta de examen para que la use dende en/ adelante e que de otra manera lo no use ni pueda usar so pena de seysçientos maravedis por/ la primera vez e por la sygunda aya la pena doblada*

*Otrosy hordenamos e mandamos que sy alguno se quisiese examinar/ por maestro de paños de sargas de un paño de figuras debujado/ y labrado de su mano de buenas colores que no se caygan ni salten las/ dichas colores e que paresca tener so sy arte de debujador y hordenador de ystorias e de otras cosas que en este dicho arte se rre/quiere a vista de los dichos veedores e que asy haziendolo sea examinado/ e dado por maestro para que dende en adelante lo use e de otra manera/ lo no use ni pueda usar so pena de tresçientos maravedis por la primera vez e por la/ sygunda aya la pena doblada.*

*Otrosy hordenamos y mandamos que sy alguno si quisiere examinar/ de sargas blancas, de aguadas negras o de otras colores, de muestra dello labrada e debujada de su mano para que se pueda ver sy es ofiçial/ suficiente para ello, e que de otra manera no lo use so pena de tresçientos maravedis por/ la primera ves e por la sygunda la pena doblada*

Otrosy hordenamos y mandamos que qualquier oficial que se quisiere/ examinar de bosques y verduras e de hojas de alcorcaz<sup>1</sup> y entre/calles e laços damascos e brocados y mantyllas e de otras muchas/ obras que en las sargas se suelen hazer den muestra dello labrada /de su mano de buenas colores que no se caygan ni salten e bien labra/das conforme a buena obra ; syendo hallado suficiente, mandamos/ que le den su carta de examen para que dende en adelante lo usen e que de otra/manera no lo puedan usar, so la pena en los otros capitulos de arriba contenidos

Otrosy hordenamos y mandamos que qualquier carpintero e entallador/ e rrexero e herrero e guadamacilero que oviere de tomar obra de pin/tura e dorado juntamente con la obra de su ofiçio porque dise que/ no lo puede hazer de otra manera syn tomar la dicha pintura/ juntamente con la obra de su ofiçio sean obligados los tales que/ asy la dicha obra de pintura tomaren a la dar a pintar/ o dorar a oficial pintor que sea examinado de la dicha pin/tura e dorado que asy tomase y el contrario haziendo yncurra/ en pena de dos mill maravedis por cada vez que lo quebrantare.

Otrosy hordenamos y mandamos que qualquier oficial pintor del olio e del/ temple o dorador que pintare en retablo o en madera o en hierro o en otra qualquier/ obra de quqlquier condiçion que sea, sea obligado a la hazer conforme a lo que buena/ obra se rrequiere e que sea a vista de los dichos veedores en sus conciencias con/forme a buena obra y conforme a lo de que fue examinado, y lo contrario/ haziendo yncurra en pena de seyscientos maravedis por cada vez que asy hiziere/ mala obra y pague a la parte el daño e ynterese que por su culpa del tal oficial se le syguiere<sup>2</sup>.

(folio 555, recto) Otro sy hordenamos y mandamos que sy algun pintor obiere de hazer obra en paredes al fresco o/ al olio e a çaquicamies o otra qualquiera maderas que se suelen pintar de rromanos/ grutescos y escudos y armas y otras diversas obras que suelen hazer, den muestra labrada/ de su mano para que los dichos veedores vean sy es suficiente para lo faser, y de otra manera/ no lo use syn ser examinado, so pena de treszientos maravedis por la primera vez e por la sygunda/ aya la pena doblada.

Otrosy hordenamos y mandamos que quando los veedores del ofiçio de los

---

<sup>1</sup> Palabra enmendada

<sup>2</sup> Al final del folio figura ;" va testado o dezia to, enmendado o diz de pintura"

*guadamaçileros obiesen/ de facer su veeduría llamen juntamente a los veedores de los pintores para que se pueda ver/ sy la obra de pintura que en los guadamaçiles se hase es bien fecha conforme a buena/ obra y de ofiçial examinado y lo contrario haziendo yncurra en pena de quinientos maravedis por/ cada una vez*

*Otrosy hordenamos y mandamos que qualquier ofiçial pintor de qualquier arte e condiçion que sean de/ lugar para que los veedores del dicho ofiçio quando fuese su voluntad de hazer la dicha veeduría en/tren en sus casas e tyendas o en otros qualesquier lugares a donde hizieren alguna obra to/cante a la pintura para que los dichos veedores vean en sus conçiencias la obra que hazen sy es conforme a las hordenanças e que no se pongan a defender que no entren en sus casas o en otra/ qualquier parte adonde alguna obra hizieren so pena de cinco mill maravedis lo contrario haziendo .*

*Otrosy hordenamos e mandamos que qualquier ofiçial examinado, natural o forastero, que quysiere po/ner tyenda sea obligado a dar fianças en quinze mill maravedis, porque se a visto muchas vezes averse/ llevado las obras e los dineros dellas e no aver pagado el alquiler de las casas y/ tyendas en que moran e que sy las dichas fyanzas no dieren mandamos que no puedan poner/ tyenda ni tomar obra alguna syno que labren por obreros*

*Otrosy hordenamos y mandamos que qualquier obrero o aprendiz que entrare a servir con algun ofiçial pintor o dorador de qualquier arte tocante a la dicha pintura no pueda ser rre/cibido en casa de otro ofiçial para usar del dicho oficio de la pintura hasta que/ cumpla todo el tiempo que puesto<sup>3</sup> tuviere salvo sy por nosotros fuese hallado que/ tuvo justa cabsa e rrazon par se yr e sy no le fuere dada liçençia de su maestro/ so pena que sy rreçibiera algun obrero o aprendiz en su casa yncurra en pena de seis mill maravedis.*

*Otro sy hordenamos y mandamos que qualquier ofiçial pintor que se oviere de examinar de qualquier/ arte que sea de la pintura, que sea obligado a dar y de quatro rreales los dos a los veedores/ y los otros dos a los dos acompañados del dicho ofiçio, por rrazon de lo que se ocuparon/ de sus ofiçios para fazer el dicho examen*

*Otrosy hordenamos e mandamos que los examenes que se obieren de faser de*

los dichos ofiçiales/ y fyanças que ovieren de dar de lo tocante a este oficio sea ante el dicho nuestro escrivano del/ conçejo o su teniente, so la dicha pena.

Otrosy hordenamos y mandamos que todas las penas que estan puestas por los capitulos/ destas dichas hordenanças sean aplicadas la terçia parte para el denunciador e la/ sesma parte para el juez que lo sentençiare conforme al abto pronunçiado por los señores/ del consejo y lo demas para las obras de Cordoba e .propios della.

Porque vos mandamos e a cada uno de vos que beays los dichos capitulos e los guardeys/ e cumplays e hagays guardar e cumplir y executar por hordenanças desta/ çibdad, las quales se hizieron y hordenaron aviendo sydo para ello llamado/ a cabildo general y con toda solemnidad e que asy se tengan e guarden por/ hordenanças de Cordoba e se pregonen publicamente porque venga a notycia de todos e/ desto mandamos dar estas nuestras hordenanças firmadas del muy magnifico señor don francisco osorio/ corregidor desta çibdad de cordoba e de dos caballeros de los veintiquatro que veen nuestra/ hacienda e de juan ruiz escrivano de sus magestades, teniente de escrivano de nos el dicho conçejo. Fechas en Cordoba/ a dies y nueve dias del mes de noviembre, año del nasçimiento de nuestro salvador/ ihesu christo de mill e quinientos e quarenta e tres años; don francisco, don gonzalo manuel de lando/ alonso de argote, juan ruiz escrivano de sus magestades teniente de escrivano del conçejo.

(folio 555 vuelto)En la çibdad de Cordoba jueves, tres dias del mes de julio, año de/ mill e quinientos e quarenta y quatro años, estando en la calle de la escribania/ publica se pregonaron las hordenanças desta otra parte escriptas tocantes al oficio/ de pintores por francisco martinez, pregonero publico desta çibdad, syendo testigos alonso/ de velasco escrivano publico, e francisco de baena, frutero, e juan garcia e pedro hernandez pintor /e alonso de quellar tyntorero de seda, e otros muchos veçinos de Cordoba.

Fecho e sacado fue este dicho treslado en la çibdad de Cordoba dies y nueve/ dias del mes de mayo, año de mill e quinientos e quarenta/ e ocho años; testigos que fueron presentes al ver, corregir e conçertar este dicho/ traslado con las dichas hordenanças, gonzalo de molina, escrivano, e alonso toledano, estudiante veçinos de

---

<sup>3</sup> Al pié del folio se dice." va enmendado o diz puesto e justa", y entre renglones sy

*Cordoba. Yo juan ruiz escrivano de sus magestades lugarteniente/ del muy noble caballero diego de foçes escrivano del conçejo de Cordoba/ fize aqui este mio sygno a tal/ en testimonio de verdad*

*juan ruiz escrivano de S. M/. teniente de escrivano del conçejo .*

## DOCUMENTO 6

Archivo de Córdoba, Escribano : Pedro González, Of-18. Tomo 7, pgs. 273-274

### Legajo nº 8

*“En cordova de este dicho dia nueve dias del dicho mes / de otubre del dicho año otorgaron de la una parte / pº fernandez pintor hijo de yuste lopes vesino en sant / matin. E de la obra parte pedro rromana pintor hijo de / alonso sanches veçino en san pedro que son convenydos e/ igualados en santa maria quel dicho pº fernandes / otorga de façer e dar acabada la terçia // parte de la obra quel dicho pedro rromana / tiene tomada en faser del señor antonyo / de cordova en las sus casas de su morada / dandole e pagandole la terçia parte de los / mrs e trigo que al dicho pº rromana han de dar/ por toda la su obra pagada segund en /la manera que a ael se ha de dar e pagar / e otorgo de faser la dicha terçia parte/ de la dicha obra con las condiciones quel dicho / pedro rromana la tiene tomada E de la / dar acabada su terçia parte de la dicha/ obra en fin del mes de año primo que verna / E otorgo que reçibio del dicho pº rromana / adelantadamente cinco myll e nueve- /çientos e treynta e tres mrs de los quales / se otorgo por pagado E que como fuere / fasyendo asy le vaya pagando los / mrs e trigo por manera que acabada de / faser la obra le acabe de pagar su terçia / parte de los dichos mrs e trigo E otorga-/ ron amas partes de non se partir desta / convenençia so pena de veinte myll mrs e/ para la camara de sus altesas Para lo gelo / cumplir e pagar cada uno dellos / por sy obligaronsy e a sus bienes / e en esta rason amas las partes otorga-// ron carta complidamente en su notaria dos mrs en su tenor Testigos pedro de medina escrybano fijo / de pº sanches e medina E martyn de vargas<sup>4</sup>/ tornero fijo de juan martines e gonçalo de cordova escribano / veçinos de cordova*

*pº gonçales (firma)*

---

<sup>4</sup> tachado :fijo

XCVI

quatrocientos e noventa e un  
 cue años. frnasco dela capre  
 ra. gouçilo caprillo. alonso de  
 angulo. Diego prodngues esar  
 uano publico: e logar teniente  
 de pedro de hocos esarmano del  
 concio.

**A** Veynte e dos dias de  
 julio de mill e quatroçientos  
 e vno años. la abdad mandopi  
 gonar que los puertos de los  
 vezynos de galiete e hyno sola  
 de aqui adelante no entren en  
 los terminos de cordoua y si  
 ena synon que seran abido  
 por estranjeros e que les apies  
 ben que seran quintados por  
 ordenança de cordoua. lo qual  
 se pregono publicamente en es  
 ta abdad. por bartolome gara  
 a pregonero. por ante diego pro  
 dngues esarmano publico y del  
 cabildo. e frnagos. iuis de mesa  
 esarmano publico e iua de ashe  
 ros e antonio prodngues vez  
 nos de cordoua.

**O** rdenança de los pyn  
 tes.

**D** os el concio e con  
 gido de la muy no  
 bler muy leal abdad  
 de cordoua fazemos  
 saber a los alcaldes e al gualde  
 e otras justicias desta abdad e

e a otras quales quier presouar  
 a quien lo de vuso atañe e a touer  
 puede que por quanto en el of  
 ficio de los pynores desta ab  
 dad e su tierra se fazian muchos  
 dños en especial por que aque  
 llos que non saben uny aby. un  
 consamiento verdadero del  
 officio e arte. por ende nos q  
 riendo proueer e dar forma co  
 mo las cosas de la pynitura se fa  
 gan perfectas e buenas e se gu  
 arde en el dicho officio lo que  
 se deue guardar para que el sea  
 perfecto. Segundo que ovymos  
 ynfirmacion de personas sabido  
 ras del dicho officio para lo qual  
 mandamos fazer los capitulos  
 de ordenanças tocantes al dicho  
 officio. e segund se syguen.

**O** fnera mente que lue  
 go del dia que estas or  
 denanças fueren publicadas  
 todos los pynores desta ab  
 dad e han dos veedores maes  
 tros del dicho officio por un  
 año e non por mas e asy susce  
 syua mente fagan de cada un  
 año la dicha eleccion de veedo  
 res en el dicho officio los qua  
 les dichos veedores que asy  
 elygeren vengam luego ante  
 nos por que nos los confirme  
 mos en los dichos officios  
 e con nro mandamiento e  
 de en adelante lo veynte e que

de otra manera que lo uo n  
puedan vsar un vsa r sy asy  
uo lo fizieru que nos elegi  
remos otros veedores r de  
mas q̄ yu curran en pena de  
dos mill mrs lateraa parte  
para el que lo acusare r las  
dos tercias partes para los  
propios de cordona

**O**tro sy ordenamos una  
damos que quando al  
gund pyntor se quissiere exsa  
minar que qujera puer tie  
da o qual qujera de los o  
tros que las toujereã puesta  
en qual qujer manera r ar  
te del dicho officio o en qual  
qujer dellas que los dichos  
veedores parecan ante nos  
por que nos les señallemos do  
fficiales pyntores los mas  
ayles r de mejor conuaciaa  
q̄ en el dicho officio que en el  
dicho officio nos pareciere  
para que junta mente con e  
llos exsaminen a los dichos  
pyntores para que despues  
de exsaminados asy pueda  
vsar del dicho officio fasta to  
to que primera mente sea ex  
saminado r dato por maes  
tro del arte que supiere por  
los dichos veedores r offic  
ales pyntores que nos para  
ellos nombraremos r  
gora sea desta abdad agora

Venga de fuera parte. So pe  
na de seys cientos mrs al que  
de otra manera lo vsare por  
la primera vez r por la segun  
da r tercera vez que aya la pe  
na doblada r que non vsen mas  
del dicho officio,

**O**tro sy ordenamos r man  
damos q̄ quando los di  
chos veedores r dos maestros  
pyntores obieren de examinar  
a qual qujer officio al pyntor en  
qual qujer arte del dicho officio  
o que sea en esta manera sy lo ex  
saminare en el arte de lo moris  
co sea sabido del sy sabe que co  
sas en grudo r de que se fize  
para buena obra ofy sabe o  
noce del aparecio q̄ tal es meue  
uester para el aparecio de la ma  
dera q̄ ha de aparejar r que se  
pan del sy es de buyador de tu  
riques sy lo sabe de buyar r  
labrar de colores r sy es seña  
lador de lazo r lo sabe señalar  
r labrar de colores r a  
vran Esy sabe labrar follaje  
esancados r riebados en ma  
dera asy en obras de casas co  
mo de puertas. Esy sabe lu  
brar follajes en alyzeres E  
sy los sabe ordenar r sy labra  
bien al fresco r sy sabe apare  
jar r doiar en cubos r puz  
mos r en copas r que perte  
neste alo mousto r sy esto todo

se fallare que lo sabe que lo a  
van por maestro y si no se falla  
re maestro en todo o en las co  
sas mas principales dello qui  
non lo ayan por maestro y q  
sea obrero fasta que deprenda

**O**tro sy ordenamos y ma  
damos que sy alguno se  
exsaminare por maestro de  
sargas se preguntado sy sabe  
de engendo o del aparejo que ala  
sarga le fuere menester segund  
y en la calydad que cada obra  
fuere demandada sy fuere bla  
ca fecha de aguas negras y de  
otras colores compuestas en  
tre ellas que de razon de las  
aguas y en q forma se a delabrar  
E de buyado de sumano pa  
ra que sepan sy es de buya  
dor y de ordenador para saber  
ordenar estorias o figuras y  
lo que le fuere demandado e  
sy sabe labrar verduras o ma  
tas y que de muestre dello la  
brade de sumano de colores  
E sy sabe asyctar oro y azul  
en las dichas sargas sy gelo  
demandaren E sy fallaren en q  
es maestro de todo ello se ada  
do por maestro y le den su car  
ta y pueda usar el dicho offi  
cio y non supiere sea obre  
ro fasta que deprenda

**O**tro sy ordenamos e  
mandamos que sy al

guno se exsaminare por maes  
tro de ymagneria que vean  
del su de buyo sy es bué de buy  
ador para saber ordenar es  
torias las que les fueren de  
mandadas y q de vna pieza  
labrada de ymagneria de  
colores es lo que lo pueda  
sy es maestro para lo labrar  
E que sepan del sy es maestro  
que sabe aparejar y un retablo  
y sy conoscan los aparejos q  
son menester sabiendo lo e  
char sus lanas o grasas por la  
trasera y en nerbiar e lancir  
las piezas por la delantera do  
de fuere menester y sy se de  
zar y bionir y labrar colores  
a dly y a beyda y sy el maestro  
que exsaminare y fallaren que  
lo sabe se a dado por maestro  
y le den su carta por donde pu  
da usar el dicho officio E sy  
non se fallare maestro de stu  
arte tal qual pertenesca sea  
dado por obrero y non tome  
cargo de obra

**O**tro sy ordenamos y ma  
damos que los dichos  
pyntores que non supieren  
pyntrar saluo sargas que en  
aquellos sean examinados y  
los que non supieren saluo  
retablos de madera que en  
aquellos sean examinados  
los que non supieren saluo

obras de monisco e en aqu  
llo sea exampnados. E los  
q̄ sopieren de todas las co  
sas que en aquellos sean ex  
mpnados en tal manera que  
ninguno non pueda absar  
ni pyntar saluo de aque  
llo que supiere e en que fue  
re exampnado por maestros  
e que non pueda tomar o  
bras para fazer las el un pu  
n dar las a fazer a otro sal  
uo de aq̄llas que el propio su  
piere fazer e en que fuere ex  
ampnado solas dichas penas  
al que lo contrario fiziere e de  
raas que los maestros pynto  
res exampnados

tomara a fazer por  
el tanto quando quier que  
lo supiere e bynere a su ind  
ca. E de mas que pierda el  
tal maestro lo que asy ovier  
fecho e trabajado en la tal obra  
o aquel a quien el ladio a fazer  
e esto mandamos e ordenamos  
que esto nystno

de qualquier condon  
que sea non sea osado de tomar  
obra de pyntura alguna asy  
delas de la cibdad como de la  
de fuera saluo aquellos que  
fueren exampnados de las tales  
obras solas dichas penas ni  
se espere que digan que son ar  
pynteros e que tomaron obra

de la madera e de la pyntura  
toda junta por que desto se a  
seguido e sygue grande dano  
al pueblo e de mas de lo sobre  
dicho que pagara de pena un  
mill mrs por cada vez.

**O**tro sy ordenamos e ma  
damos que la obra de los re  
tablos de pyntura sobre made  
ra se faga de esta forma que toda  
las juntas de las tablas prin  
pales e otras quales quier feu  
deduras que sean calafeteada  
de su madera e despues bien  
encolada con engrudo de per  
gamino e que este engendado q̄  
sea fecho por maestro q̄ aya gran  
de conofamiento en la tiempla  
e cochura del por que ha de ser  
muy templado e cocho como de  
ue e que en las juntas de las pi  
ecas mayores que lleue sus gra  
pas de fierro e los respaldos  
en uerzados esto se entienda  
sy la madera sufiere las grapas  
por que se fize con engrudo de  
pere e non lo sufre

**O**tro sy ordenamos e ma  
damos que todos los can  
pos de las piezas mayores e to  
das las otras juntas de toda  
la tabla e en cada uno de los hen  
cos dada su yescola e plastea  
dos y igualmente con yeso by  
no e dadas las manos del  
encima que pertenescen a ma

en los campos que en la tabla  
 desto es fecho q̄ sea ygu  
 lado 2 que le deu otra resto  
 la de yeso mate 2 todas deste  
 mismo yeso las manos que co  
 vniere en que non ocupen la  
 tabla del retablo 2 despues  
 muy bien p̄pado 2 yguale  
 comuñ

**O**tro sy ordenamos 2 ma  
 damos que despues de  
 esto fecho el de burado de las  
 ymagines como sea amado  
 de las colores que sea muy bi  
 en fecho de buen arte 2 vista  
 de maestros 2 lo dorado de bu  
 en oro fyno 2 muy gu  
 arados los campos de las pi  
 eces 2 p̄padas 2 biocados de  
 las ymagines 2 todas las colo  
 res labradas. aboly.

**O**tro sy ordenamos 2 ma  
 damos que las colores  
 con que se ayun de pyntar lo  
 dichos retablos sea azul sy  
 no 2 azul muy fino de borra. o  
 licar fyn que en ello entre  
 muy guo blasy 2 buen genoly  
 2 no contra fecho ni p̄uesto ni  
 de en su lugar 2 buen carde  
 nillo 2 buen mermellon 2 a  
 zarcon fyno 2 buen albayal  
 de fyno 2 de aq̄n todas las o  
 tras colores mas bayas que  
 son otre p̄pado 2 que esten  
 colores sean muy bien nroly

das 2 dadas sobre buenas  
 enprimaduras de las mis  
 mas p̄nchendo sus tras flores  
 en los logares do pertenesca  
 enen asy sobre plata como so  
 bre las otras colores

**O**tro sy ordenamos 2 ma  
 damos que los dichos  
 retablos que se ovieren de  
 pyntar q̄ se fagan de la forma  
 2 manera sobre dicha 2 con  
 las dichas colores que qual  
 quier que lo contrario fizie  
 ren que por qual quier cosa  
 de las contenidas en todas  
 las ordenanças fechas sobre  
 dichas que faltare o qual q̄  
 tr parte de las que por este mis  
 mo fecho yn curra 2 caya en pe  
 na de sesenta e cinco mrs 2 que  
 sea obligado a fazer la obra de  
 nuevo 2 por la segunda vez  
 la pena doblada 2 por la terce  
 ra canche tres tanto 2 que non  
 use mas del officio.

**O**tro sy ordenamos 2  
 mandamos que ningu  
 no no sea ofido de calafetar  
 las juntas de los retablos  
 con yeso salvo con su mader  
 que le p̄ner en grudo de p̄ta  
 cos de vacado han de p̄ner  
 en grudo de pergamino 2 qui  
 non deyen por enlencar lo  
 campos 2 juntas de las obras  
 2 que las tiempas del yeso q̄

se fagan muy perfectas e que  
 el deburado delas ymágenes  
 e acabado delas colores que  
 non ayen de poca arte e que  
 non pongan brassyl contra fe  
 cho por carmí e que non pon  
 gan palde por jenuy e que no  
 puyan el yeso dela tabla con co  
 retes de lya saluo con escar  
 cetas de fierro e que non pon  
 gan canamo adon han de poner  
 ueruos. Solas dichas penas  
 a los que lo contrario fizieren  
 e non guardaren toda e cada  
 vna cosa delas sobre dichas e  
 esto quanto ala obra e pyn  
 tura de los retablos e quanto  
 ala pynatura e obra delas sar  
 gas sobre lencos se ha de gu  
 ardar lo syguiente

**P**rimera mente ordena  
 mos e mandamos que  
 toquera que ovyer figuraz  
 de ymágenes que despues  
 de deburadas que sean perfi  
 ladas de negro los cuerpos  
 e matizadas e despues muy  
 bien empymadas de su coli  
 de engrudo de pargamino o  
 de bacas e con este tal engru  
 do abriendo el couosamiento  
 verdadero de su tiempla que  
 se eche alguna myel ass por q  
 haze blandos los asientos  
 delas

e avu por que no

quecbrian doblando el panio  
**O**tro sy ordenamos que  
 sobre esta tal empymadu  
 ra ay a otra de yeso molido con  
 agua e templado con este tal en  
 grudo non espeso saluo en bue  
 na manera e esto se entienda en  
 los rostros e delas  
 ymágenes por que han de yr cu  
 biertas de color e en todos los  
 cuerpos destas ymágenes e en  
 los brocados e otras obras de  
 fuera. Destas ymágenes han de  
 ser templadas las colores e ma  
 tizes de toda la obra con este di  
 cho engrudo guardando toda  
 vna que las dichas colores que  
 se asienten muy del y cada men  
 te en manera que non fagan  
 mucho cuerpo por que sean fir  
 mes e entre estas tiemplas que  
 ay a otra de huesos que llama  
 temple con q se perfilan las cosas  
 sotiles

**O**tro sy ordeuamos e man  
 damos que las colores con  
 que se ayen de pyn tar las dicho  
 sargas despues de lo suso dicho  
 sean con buen alua palde e bue  
 bermellon e buen palde e buen  
 aujr e ocre e pueto e buen profe  
 te fecho de brassyl e azul sy no  
 sy las partes lo pydieren e que  
 estas colores que sean muy mo  
 lidas por que son mas firmes  
 e dan mas vista.

**O**tro sy ordenamos mandamos que ninguno non sea osado de pyutar ninguna ymagen salvo syendo encolada. Las en primaduras non las den con yeso que sea templado mal con engrudos non frescos ofuertes oflacos. E aquellas enprimaduras non las den espesas. E culogar de aluapalde que non puyan yeso. E con el b. mellon. E azarcon. E con el salde que non mesdeu yeso o acofayta. E oias dichas penas contemidas en los capitulos. E ordenancias de los preta blos contra aquellos que non syerren e guardaren como dicho es o fueren obynjeren contra ello. E contra qual quier cosa o parte dello de todo lo contenido en estas ordenancias. E darala sargas. E pyutar de ellas. E colores. E esto quanto a la pyutar de lo monisco que es sobre materia de techumbres de yglas de casyas de caualleros. E otros logares semejantes. E se ha de guardar lo siguiente.

**Primera mente ordenamos mandamos que las obras del dicho monisco. E pyutaras que sean bien encoladas con engrudo de pargamino o de vacas sobre en apardas de una mano de yeso byno**

**Espues muy bien encoladas. E dadas sus enprimaduras de colores con mescla de yeso asy alo colorado como alo uarijado. E verde. E espues dobladas estas. E colores de bucu bermellon. E azarcon. E bucu uarijado syuo con poca mescla. E bucu verde. E salde. E bucu quidenillo. E bucu aluapalde. E auir. E sangre de drago. E despues bien barnizado de buen barniz de grasa. E en las obras destas que obynjedes de av oro que se asyente segund que lo de los preta blos. E con los uysinos apardos. E asy el azul syuo.**

**Otro sy ordenamos mandamos que las mesclas que se ovieren de fazer para las dichas pyutaras con yeso que se fagan muy bien fechas. E non echen yeso de masado alguno. E que non fagan barniz. E esto alguno con yeso na salvo con grasa como dicho es. E qual quier que con otras colores pyutare. E non guardare. E cumplere todas. E cada vna de las cosas sobre dichas en las obras que fiziere que por el mismo fecho. E taya. E yncaya en las penas suso dichas por primera. E segunda. E tercera. E ver contemidas de suso en la pyutar de los preta blos. E esto quanto**

cia parte de todas las sobre  
 dichas penas sea para el aca  
 sador: e para el spytal dela  
 caridad. E las dos tercias par  
 tes para el propio desta abadia.  
**O**tro sy ordenamos e ma  
 damos que todos los  
 oficiales e criados que entra  
 ren a servir con alguñ ppu  
 tor por tiempo que ayan el  
 dicho tiempo. E que fasta ser  
 cumplido el plazo por que en  
 tro que otro alguñ pputor  
 non lo pueda tomar ni pres  
 cebir en su casa salvo sy por  
 nos otros fuere fallado que  
 tenio justa causa de se yr a le  
 cionado licencia para ello so  
 las dichas penas al que lo co  
 trario fiziere.

**L**as quales dichas orde  
 nanzas e capitulos  
 dellas tocantes al di  
 cho officio de los pputores ma  
 damos q se an ordenadas de cor  
 dona e su tierra para agora e  
 de aqui adelante para sy en ppi  
 junas e se tengan e guarden  
 e se cumplan. E mandamos a los  
 dichos pputores que e tengan  
 e guarden e se cumplan e cumpla  
 e fagan todas las cosas e en  
 cada vna dellas contenidas en  
 las dichas ordenanzas. Solas  
 penas que en ellas e en cada  
 vna dellas se contiene. E man

damos a vos las dichas just  
 icias que guardays e fagays  
 guardar las dichas ordenan  
 zas e cada vna dellas e las exse  
 cutar. E mandamos que sea  
 pregonadas en esta cibdad pu  
 blica mente por que vengana a  
 noticia de todos e los vnos  
 e los otros non fagades ende  
 al. E dello mandamos dar  
 estas nras ordenanzas syz  
 madas del licenciado pedro  
 de mercado allcalde mayor  
 e logar teniente de franaf  
 co de bouadilla conregidor de  
 esta abadia. E de dos omes bu  
 enos de los peynte e quatro  
 que veen nra señoria. E de die  
 go yndiaguez escriuano publi  
 co e logar teniente de pedro  
 de hoces nro escriuano fecha  
 en cordova a nueve dias del  
 mes de octubre año del nra  
 nacimiento del nuestro salvador  
 ihu xpo de mill e quatro cien  
 tos e noventa e tres años. El  
 licenciado pedro de mercado  
 antonyo de cordova. Juan de  
 arguano. Diego yndiaguez  
 escriuano publico e logar te  
 niente de pedro de hoces. Escri  
 uano del concilio.

**O**rdenamiento de los  
 cordoneros

# Ordenanças de Sevilla.



R. 2990

*Armeda*



125

## Recopilacion de las ordenanças

de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla: de todas las leyes e ordenamientos antiguos e modernos: cartas e pusiões reales: para la buena gouernaciõ del bien publico e pacifico regimieto de Sevilla e su tierra. Fecha por mandado de los muy altos e muy poderosos catholicos reyes e señores de Fernãdo e doña Ysabel de gloriosa memoria e por su real pusiõ. El tenor de la qual es este que se sigue.

R. 2990

**Titulo. Delos pintores.**



**D**iferentemente fazemos saber que este oficio llamado por nombre pinto: son quatro oficios de baro de vna especie que cada vno tiene su arte. la vna es llamada ymageneros; la segunda doradores de tabla; la tercera pintores de madera y de fresco: de manera que se en tiene obra del romano y del fresco: assi en el fresco como en la madera: la quarta orden son fargueros: y por q es bien que cada vno sea examinado e cada vna de las dichas quatro artes y en todas: y que

en las que fuere examinado en aquella vfe y no e mas. **D**oréde ordenamos y mandamos q el dia dela fiesta del corpus christi se junté todos los maestros del dicho oficio de pintores y elijan entre si dos buenas personas abiles y suficientes q sea albedes veedores y q sean sabidos en todas las qtro artes de pintores: y si no los ouiere elijan en cada vn arte vno: y despues de assi elegidos sea confirmados por los alcaldes mayores y sea traydos al cabildo y regimieto para q allí resciba dellos juramieto q vsaran bien y fielmente del dicho oficio de alcaldes veedores: y esto assi fecho tengan poder y facultad para requerir las casas y tieudas de los pintores: y las obras que no fallar e fechas conforme alas ordenanças las tomen y dierminé cõdome a estas: e denanças sin dar lugar a pleyto salvo solamete la verdad sabida.

**D**orados: **O**trosi ordenamos y mandamos q los oficiales ymageneros que quisieren poner tienda en esta dicha cibdad y su tierra o tomar obra por: si q no la pueda pder sin q pñe ramente sea examinado por los albedes veedores y otros dos oficiales del dicho oficio q pa ello fueré nõbrados. **A**n de ser examinados vendel principio del aparejo que las piezas hã menester para pto y puccho dela obra: y assi mismo en la obra dela talla: y assi mismo del deburo den buena cuenta: y q estos tales q se ouiere de examinar sea arriçados y muy buenos de buradores: y q sepa dar muy buena cuenta ansí del õbu ro como del labiar de los colores: y sepa relatar el dicho deburo y dar cuenta q ha menester vn hõbre desnudo y el trapo y plieges que haze la ropa y labiar los rostros y cabellos muy bie labrados de manera q el q ouiere de ser examinado en el dicho oficio de ymagineria ha de saber fazer vna ymage perfectamente: y dar buena cuenta assi de plastica como de obra a los dichos examinadores. **A**ssi mismo sea platico el que fuere examinado en la ymagineria de leros y verduras y sepa quebrar vn trapo: y si todas las cosas suso dichas y cada vna dellas no supiere fazer que no sea exami nado y q aprenda fasta q lo sepa q sea buẽ oficial no se aprende en poco tiepo. **E** si algu no vsare el dicho oficio de ymagineria sin ser examinado segũ q se contiene en este dicho capitulo q por la primera vez pague seyscientos maravedis de pena: y por la segunda mill y dozientos: y por la tercera la dicha pena y este nueue dias e la carcel.

**Doradores.**

**O**trosi ordenamos y mandamos que los piro: es del dorado sea examinados en las cosas q conuenen al dicho dorado desde el principio del aparejo fasta la po strera mano del bol: de manera q han de saber fazer muy bie el aparejo con tiepo y con sazõ: y que tengan conõscimiento de las tẽplas de los engrupos: y estos engru dos los sepan fazer para lo biuo: y otro segundo engrudo de pargamino: y q les sepa muy bie rempliar y cõformar cõ los tiepos segũ fueré: y q sepa muy bie dar vn carmi y buen verde al olio reparado: assi mismo sepa fazer muy buen blanqui boli: y que sepa fazer todo lo de mas q al dicho oficio d dorar preñese: y q no faga rostro de ymagen sin ser examinado so las dichas penas de suso contenidas.

**Del fresco.**

**O**trosi ordenamos que los que ouiere de labiar al fresco y madera que sea exami nados en las cosas siguientes: dlo romano de follaje y delo romano de cosas nõ

**Titulo. Delos pintores. Fo. CLXIII**

biuo de media talla: y estas cosas del biuo q no solamete basta que lo sepa bie obrar del pinzel: salvo que lo sepa muy bie proporcionar cada nũmero cõforme al cuer po bie matizãdo las y realçando las: y sepan poner muy bie las colores. **E**s menester q se entienda de geometria y perspectiva para los alizeros y cosas q al tal oficio pertenescen: de manera que el que fuere examinado en la dicha tercera orden dela pintura: sea muy bien espulgado que quando fuere dado pueda labiar sin verguenga ni falta en esta cibdad y fuera della. **E** si ouiere alguno q sabe labiar muy bien el ro mano y no lo biuo que sea examinado en lo que supiere y no vfe esto que no es exami nado. y que cada y quando que alguno tomare las dichas obras delo romano en alguna yglesia o en casas de caualleros o de otras psonas que no sea obras de mas de tres mill maravedis arriba: y q las colores q en este dicho romano se ouieren de fazer sea los campos azules muy buenos: y assi mismo los carmines y muy buenos verdes labrados al azeite: sabidos labiar a sus tiempos: y los carmines bañados sobre el bermellon: de manera q el maestro que tomare la dicha obra la ha de dexar muy bie acabada de manera que se contenté oficiales della: se pena que el que tomare las dichas obras sin ser examinado incurra en las penas suso dichas: y de mas q no le sea pagada la dicha obra en pago de su desobediencia: y desta manera cada vno trabajara de fazer lo que las ordenanças les manda.

**Fargueros.**

**O**trosi ordenamos y mandamos que los pintores que ouieren de pintar fargas sea examinados en el dicho oficio por los alcaldes veedores: y ha de ser exami nados en fargas blancas y de colores: en fargas pardillas: y por cada vna ditas fargas den y fagan su muestra y su razõ faziendo todo lo que se requiere para y perfe ctamente fechas las dichas fargas: y sino lo supiere fazer: y dar la dicha cuenta q no sea examinado fasta que perfecta mente lo sepa fazer: y ha de ser buenos de buradores: y saber fazer vn desnudo y assentar las colores: de manera q no salten y sepa dar razon de vn encañiẽro y de vn cauallero y de vnos leros. **E** si ouiere alguno que quisiere ser examinado solamete en fargas que no tengã figuras salvo sus reculos y sus aganefas que siẽdo fallado abile en esto que sea examinado: y que pueda vsar en lo que es examinado: se pena q el que vsare qualqer de los dichos oficios de pinro: sin ser examinado en todos o en vno dellos: entienda se que si se quisiere examinar en todos quatro oficios siẽdo abile y buẽ oficial q los pueda vsar: y sino que en lo q fue re examinado de aquello vfe: se pena q el que vsare del oficio sin ser examinado q incurra en las penas suso dichas segun que de suso esta declarado.

**O**trosi ordenamos y mandamos q el oficial que se ouiere d examinar en qualqer de los quatro generos de pintura de a los alcaldes y veedores por su trabajo tres reales o su valor: y q si fuere fallado abile y suficiente: que sea traydo ante nos para que rescibamos del juramento que vsara del oficio bien y fielmente sin arte ni enga ño y le demos su carta de examen.

**O**trosi ordenamos y mandamos por quanto somos informados que muchos oficiales pintan fargas y otras pinturas quando deue ser fechas en liẽgos viejos y las vendẽ por nueuos no declarado que es vjejo: lo qual es en perjuizio dela republi ca: que de aqui adelante el que ouiere de veder las dichas fargas las faga en liẽgo nueuo dela pieza: se pena que el que labiare en liẽgo vjejo pierda las dichas fargas y mas pague de pena seyscientos maravedis por la primera vez: y por la segunda la pena doblada: y por la tercera las dichas penas y sea priuado del oficio rãro quã to fuere nuestra voluntad.

**O**trosi ordenamos y mandamos que ningun oficial que no fuere examinado no

## Titulo. Delos pintores.

pueda tener en su compañía obrero ni otro oficial examinado de vn oficio queriendo el usar del no seyendo el examinado: saluo q̄ v̄se d̄l q̄ fuere examinado y que no busque achagues para defraudar las dichas ordenanças so las dichas penas.

¶ Otro si ordenamos y mandamos que cada y quando que acaesciere que alguna obra sepussiere en almoneda para se auer de rematar que no pueda falsar en ella saluo el que fuere examinado en el arte dela dicha obra: so pena q̄ si en ella falsare sin ser examinado pague de pena seyscientos maravedis.

¶ Otro si por quatro y muchos obreros q̄ esta vno o dos años con vn oficial y despues se pone cō otro a ganar dineros y no sabe biẽ el oficio: y daña la obra que cae en sus manos: lo qual todo es en perjuizio dela republica. Por ende ordenamos y mandamos que cada y quando q̄ algun oficial tomare obrero que no lo tome sin q̄ sea examinado en el arte que lo tomare para labrar. Esta sera a causa para que los aprendizes trabajen de ser buenos oficiales y aya muy buenos oficiales: lo qual es honrra dela patria por que en poco tiempo no se alcanza mucho: en tiepde se los oficiales q̄ ganan dineros: so pena q̄ el que lo contrario fiziere incurra en las penas suso dichas.

¶ En este capitulo q̄ dize q̄ ningun forastero no pueda tomar obra ninguna queriendo la el natural por el tanto. Dezimos que nos parece injusto: y q̄ damos lugar q̄ seyendo buen oficial examinado pueda tomar todas las obras q̄ quisiere sin le y: na die ala mano avn que sea extranjero de fuera del reyno q̄ pro es dela republica auer muchos oficiales en tal que sean buenos.

¶ Otro si ordenamos y mandamos que todos los oficiales pintores sea obligados de se examinar desde el dia q̄ estas ordenanças fuerẽ pregonadas cada vno en el arte que supiere dentro de seys meses primeros siguientes y tomẽ su carta de examen: esto se entiepe los que han puesto tienda sin ser examinados: y si cumplido el termino no se examinare o mostrare como es examinado le mandaremos cerrar la tienda cō pena.

¶ Otro si ordenamos y mandamos q̄ cada y quando q̄ pareciere q̄ alguna obra se teua juzgar: que no la pueda juzgar saluo oficiales examinados en el arte de q̄ es la obra que han de juzgar: por q̄ el que fuere maestro dela dicha obra juzgara como hombre que sabe de rramẽre: y sino siendo maestro examinado como dicho es juzgare que no valga su tal juyzio y mas pague de pena cien maravedis.

¶ Otro si ordenamos y mandamos que por quanto de poco tiempo aca se acostumbrian vender en las gradas desta cibdad y en otros lugares en almonedas fargas pintadas: las quales son falsas assi en liengo como en la pintura: romando liengos viejos y engrudando los: y echan colores falsos: lo qual todo es en perjuizio delas personas que las compran y de la republica: por que acaesce que las compra vn forastero y lleva las fuera y como usando las se parece el engaño distamã la tierra y los oficiales: lo qual se veue mucho remediar. Por ende queriendo en el caso proueer lo suso dicho acordamos que de aqui adelante ningun oficial sea osado de veder fargas ni otra pintura en liengo ni tabla de ymagen sin que primeramẽre sean vistas por los dichos alcaldes veedores: y si fueren falladas buenas y de buen liengo las vendan: y si fueren falladas de liengo viejo sean quemadas como obra falsa mente se cha y de mas cayga en las dichas penas que ninguno pueda labrar sobre liengo viejo para vender so las dichas penas y que las tales obras que fueren buenas sean selladas con sello que ternan los dichos alcaldes veedores que por nos les seran dados.

¶ Otro si ordenamos que ningun oficial del dicho oficio de pintor pueda tomar obrero que este con otro oficial: saluo si fuere de contentamiento de su amo: o se saliere de su casa por no le dar buena vida o ouiere cõplido el tpo q̄ con el puso: y si cõtra esto lo tomare o anduuiere soltado que pague de pena seyscientos maravedis.

## Titulo. Delos sastres calceteros y jubeteros. Fo. CLXIII

¶ Otro si ordenamos y mandamos a los dichos oficiales q̄ cada y quando q̄ fuerẽ llamados por los alcaldes veedores pa sus cabildos q̄ venga so pena que el q̄ no viniere o no diere iusto impedimento que pague vna libra de cera para la fiesta del co: pus christi: y que todos se junten y fagan la fiesta como mas honrradamẽre pudieren juntando se en su hospital segun que lo han de vso y costumbre y todos los otros oficios.

¶ Otro si ordenamos q̄ el dicho oficio de doradores q̄ estos tales maestros no puedan tomar ni tomẽ ninguna obra de dorado do ouiere cosas de pintura de ymages assi de pinzel como de bulo: por q̄ las semejantes obras coniene q̄ no interuenga sino los mas sabidos y mas artizados y aquellos q̄ mas estudiaron y trabajaron en la dicha arte: por q̄ la primera cosa q̄ en casa de los maestros ymagnarios aprende los moços es dorar: y por q̄ no se dan a trabajo ni a estudio queda cõ no mas de ser doradores. E por q̄ si las semejantes obras de ymagineria fueren tomadas por doradores seria defraudar las dichas ordenanças y seria daño alas obras por no las tomar dichos maestros de ymagineria. Por tanto los doradores no tomẽ ni pueda fazer la tal sobre dicha obra: saluo q̄ los sobre dichos doradores pueda fazer y tomar obras de sagrarios y custodias y filiteres y ciriales do no ouiere figuras y florones y cosa de dorado de talla de otras muchas menudencias q̄ en el dicho oficio se suele fazer: y assi mismo sea examinados de grafiar muy bien y de saber esgrafiar de buenas obras que para la tal arte conuene: y assi mismo de saber dar las dichas colores sobre el oro para que sea bien esgrafiado y salga muy vistoso sin daño del oro: so pena q̄ el que lo contrario fiziere incurra en las penas suso dichas.

¶ Ire que ningun maestro pintor que no fuere natural dela tierra pueda poner tienda ni tomar obras de qualesquier de los sobre dichos quatro generos de pintura sin que de siã gas para las dichas obras que quisiere fazer: por que acontece muchas vezes poner tiendas y llevar se los paños: y assi mismo otros de otras artes: y el que lo contrario fiziere incurra en las penas suso dichas.

¶ Otro si q̄ ningun maestro en tallado: ni carpintero ni de otra calidad no pueda tomar ni gũa obra de pintura saluo los mesmos maestros examinados del oficio so la dicha pena.

## Titulo. Delos sastres calceteros y jubeteros.



¶ Los alcaldes y el alguazil y el assilẽre y los veynte y quatro cauallios regidores desta muy noble y muy leal cibdad de Sevilla: estando ayuntados en la casa del nro cabildo segun q̄ lo auemos de vso y de costumbre: por parte de los sastres y jubeteros y calceteros desta cibdad nos fue presentada vna peticiõ diziẽdo q̄ ya la dicha cibdad sabia como en los dichos oficios de sastres y jubeteros y calceteros auia muchas maneras de ropas de diuersas sechuras: y tambien auia muchos oficiales en esta cibdad de los dichos oficios y mucha desorden: por q̄ por fauores y por otras maneras y causas se solia examinar y poner tienda muchos oficiales sin ser abiles ni suficientes para los dichos oficios: de manera q̄ fazia algunas cosas en perjuizio de la republica: y en daño de las psonas cuyas ropas auia de fazer: y por remediar lo suso dicho y de aqui adelante ouiesse tal orde en la examinaciõ de los dichos oficiales y en el vso y exercicio de los dichos oficios cõ q̄ Dios nro seño: fuesse seruido y la republica mas aprouechada acordarõ de fazer y fizierõ cierras ordenanças q̄ les parecierõ ser cõuinentes y puechosas y necessarias para el buen vso y exercicio de los dichos oficiales: las q̄ les presentarõ ante la dicha cibdad: y nos suplicarõ q̄ pidierõ por merced q̄ las mandassemos ver y examinar y las q̄ fueren buenas y puechosas para la republica desta cibdad las mandassemos cõfirmar y aprouar: y las q̄ tales no fueren las mandassemos quitar: y las q̄ fueren menester de se emẽdar las mandassemos emẽdar: y assi aprouado lo bueno y emẽdando y quitando lo cõtrario mandassemos q̄ aq̄llas fueren pregonadas y guardadas y cõplidas y executadas las quales dichas ordenanças son estas que se sigue.

444

pinturas

557

Documento nº 5

Hechas las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
 e de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres

de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
 de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres

de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
 de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres

de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres  
 de las obras de pintura de la capilla de San Juan de los Rios  
 de la ciudad de Salamanca en el año de mil e setecientos e setenta e tres



... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

... de los señores de ...  
... de los señores de ...  
... de los señores de ...

*[Illegible handwritten text, likely a historical document or manuscript fragment, written in a cursive script.]*

A.M.CO. Seo. 10.6.1

Caja 877 doc. 1



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Archivo Municipal de Córdoba

Handwritten text in a medieval script, likely Castilian, with several large decorative initials. The text is dense and appears to be a legal or administrative document.

Handwritten text in a medieval script, continuing from the top page. It features large decorative initials and is written in a cursive hand.



Handwritten text in a medieval script, likely Castilian, with several large decorative initials. The text is dense and appears to be a legal or administrative document.

Handwritten text in a medieval script, continuing from the top page. It features large decorative initials and is written in a cursive hand.

Documento nº 6

pintura

C. RALDO : Pintura mural en Castilla

Handwritten text in Gothic script, likely a liturgical or legal document, with several large decorated initials.

Handwritten text in Gothic script at the top of the right page, including a large initial 'S'.



Main body of handwritten text in Gothic script on the right page, with some lines appearing to be a list or inventory.

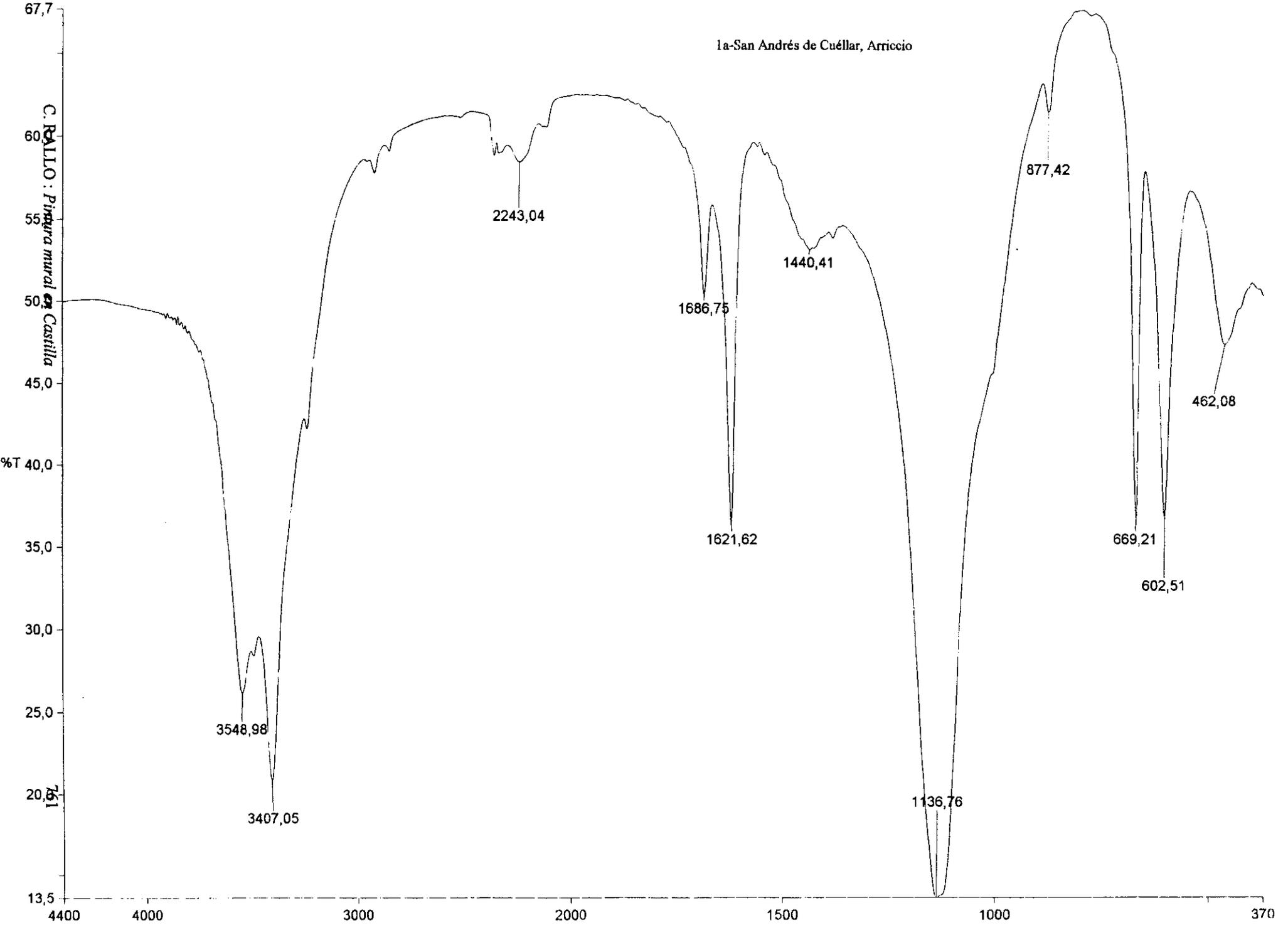
Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.

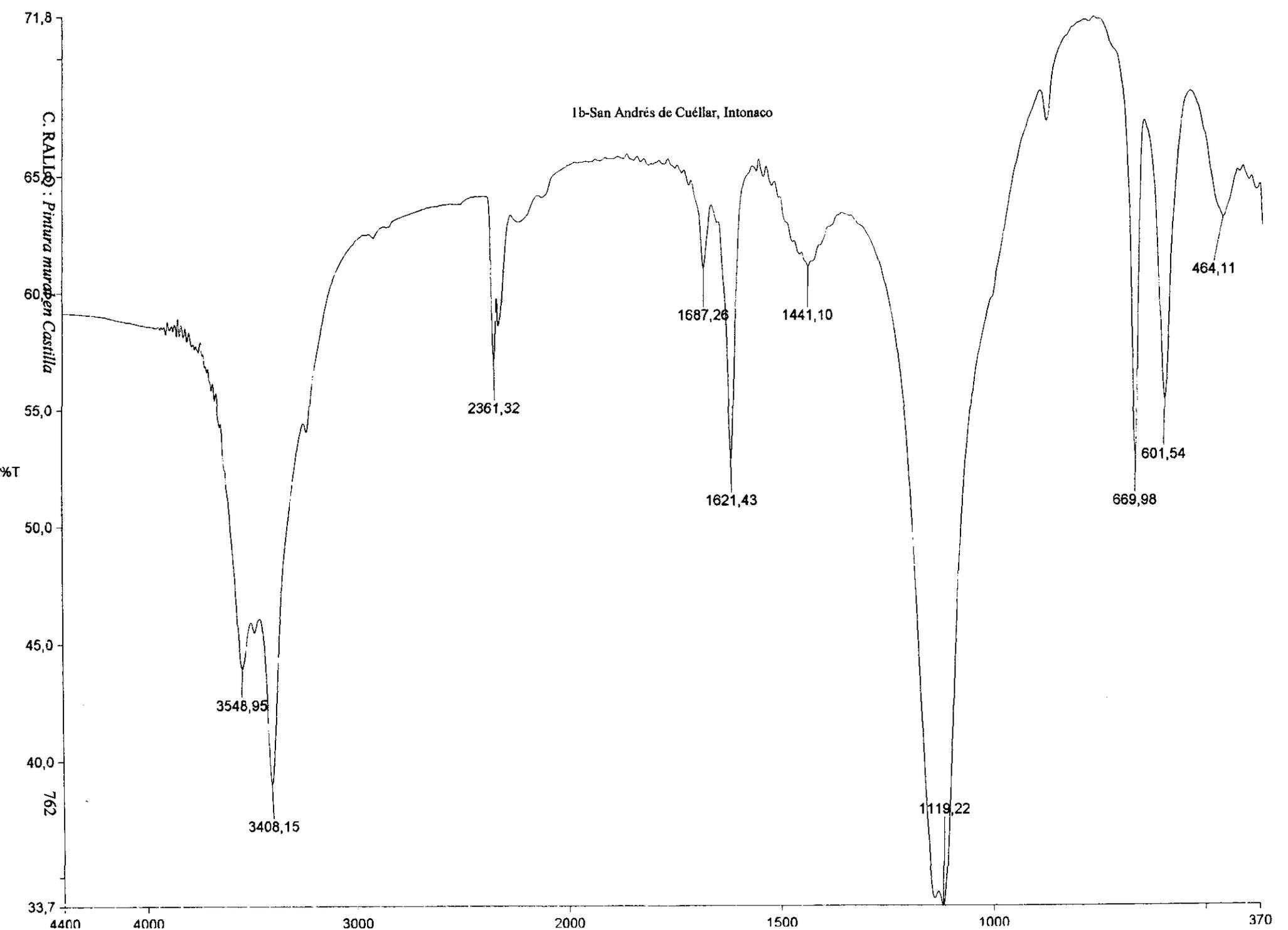
**ANEXO C)**

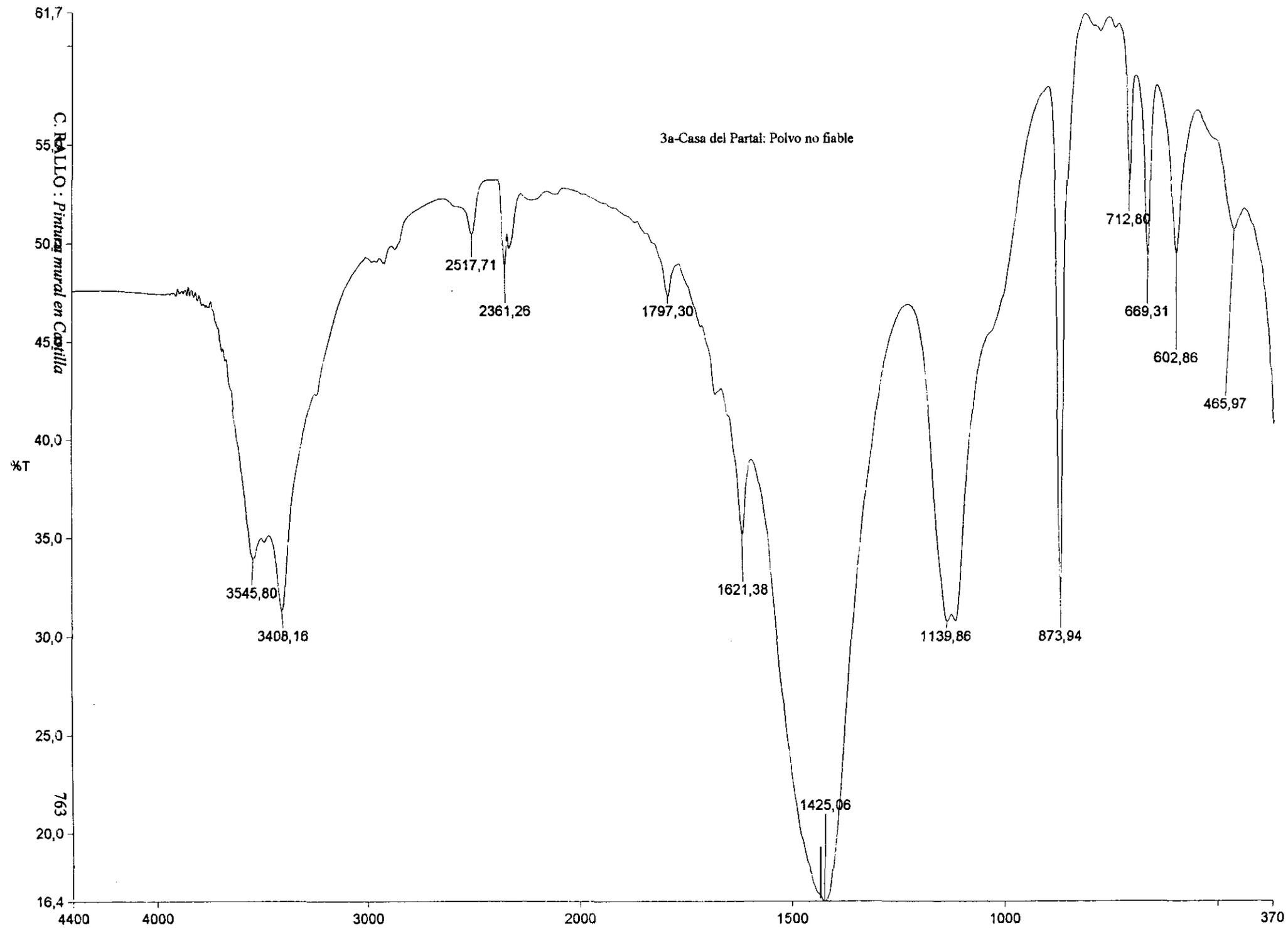
**GRÁFICOS DE ANALÍTICA**

1a-San Andrés de Cuéllar, Arriccio

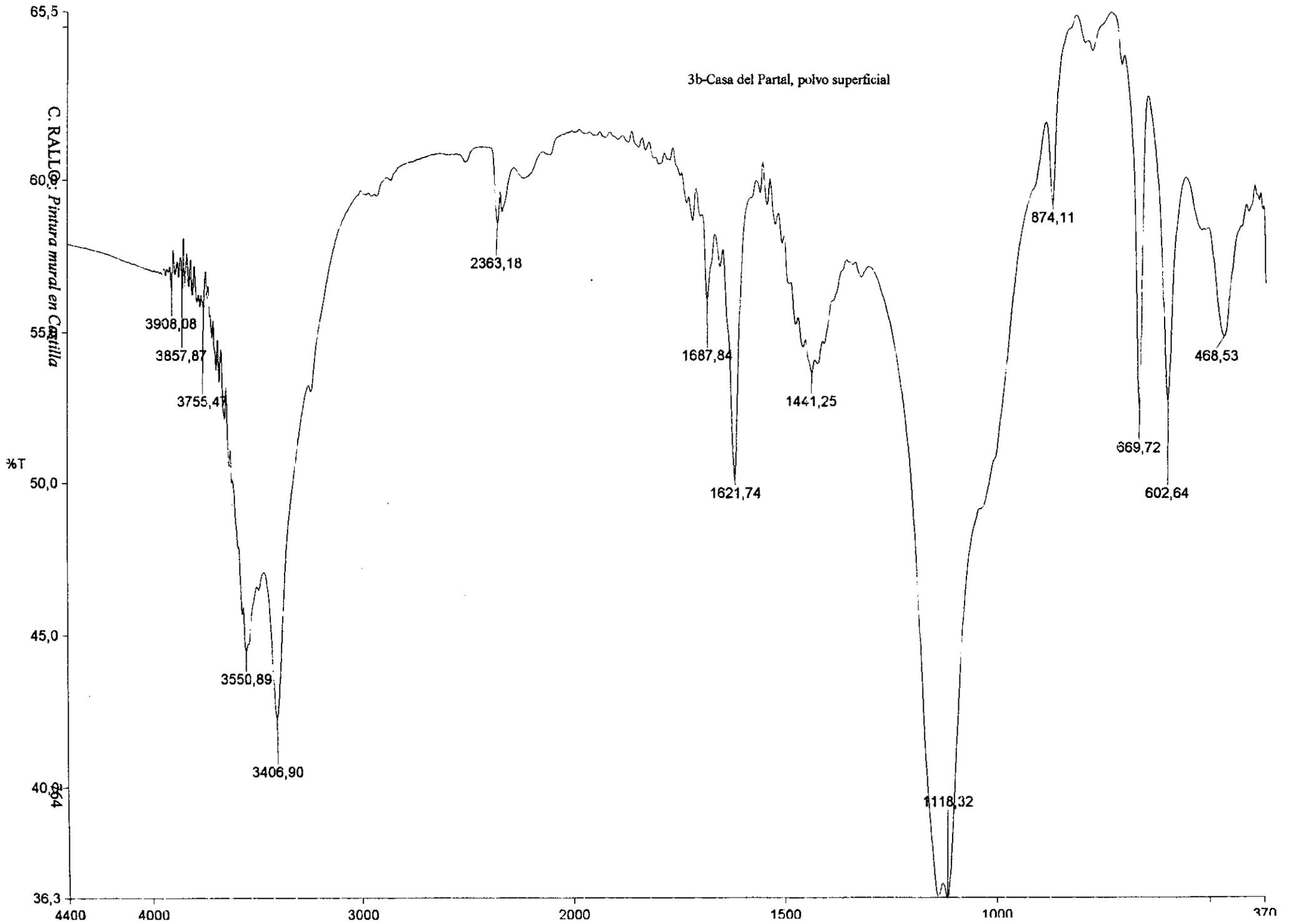
C. RALLO : Pintura mural en Castilla

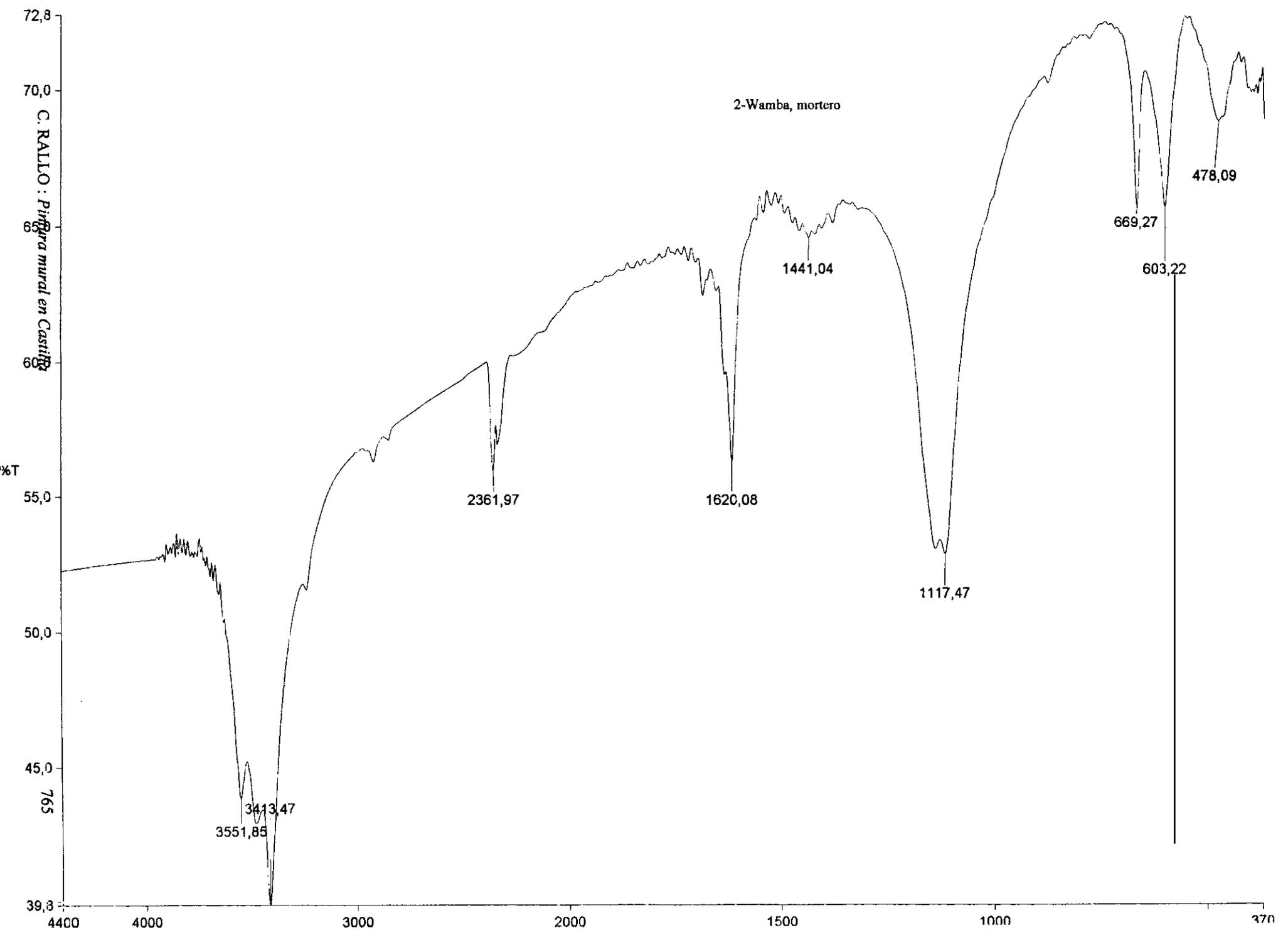




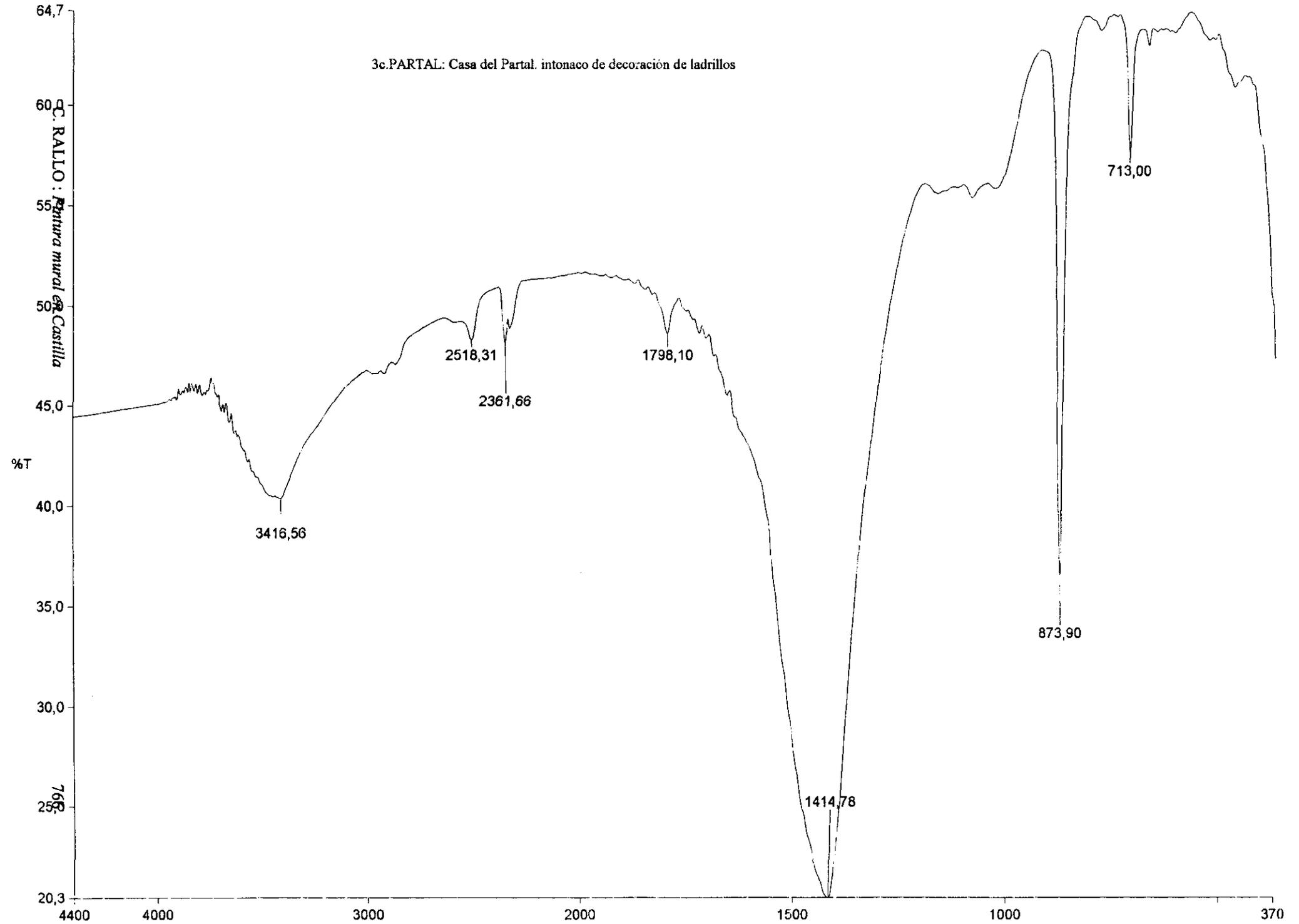


3b-Casa del Partal, polvo superficial

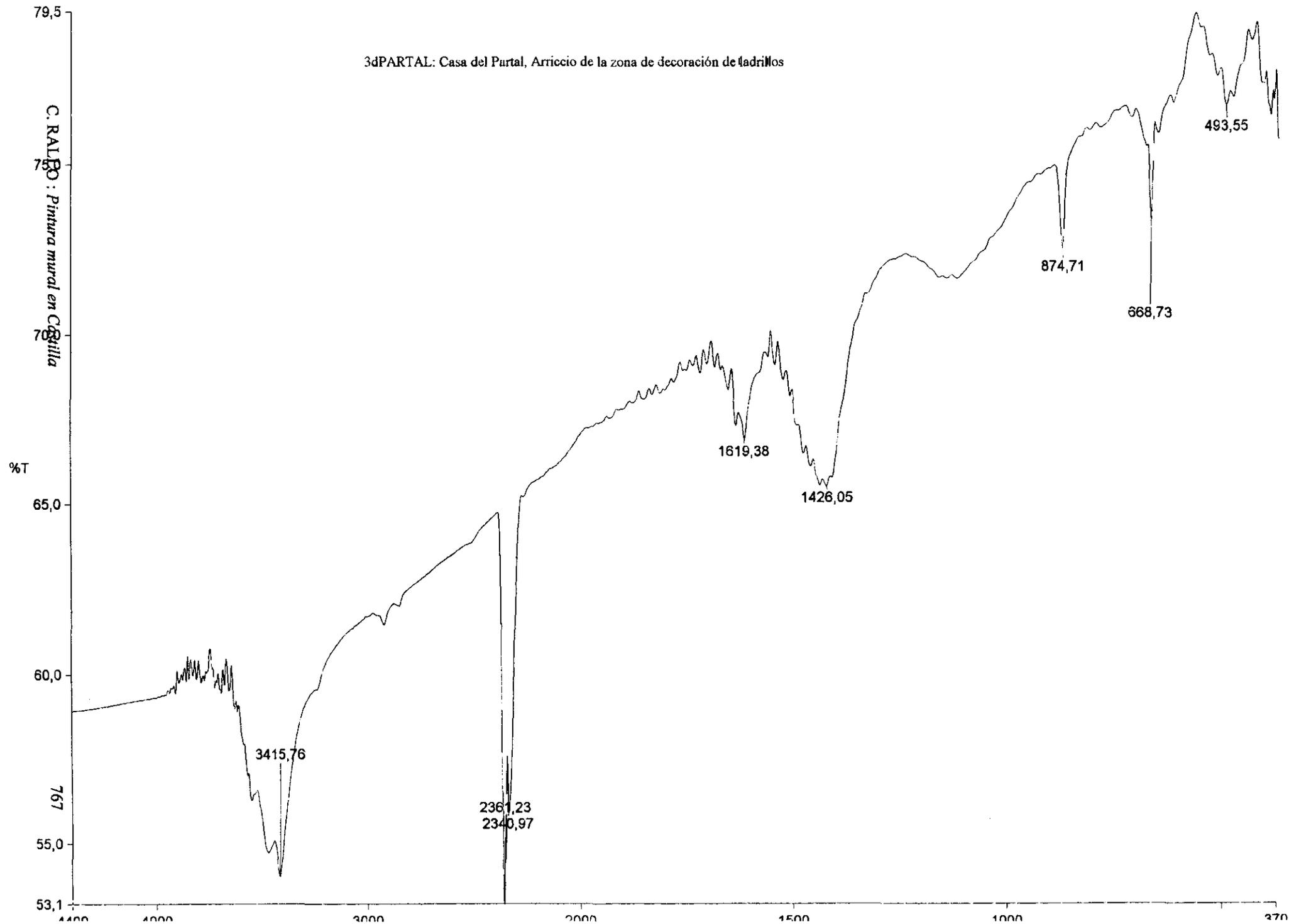




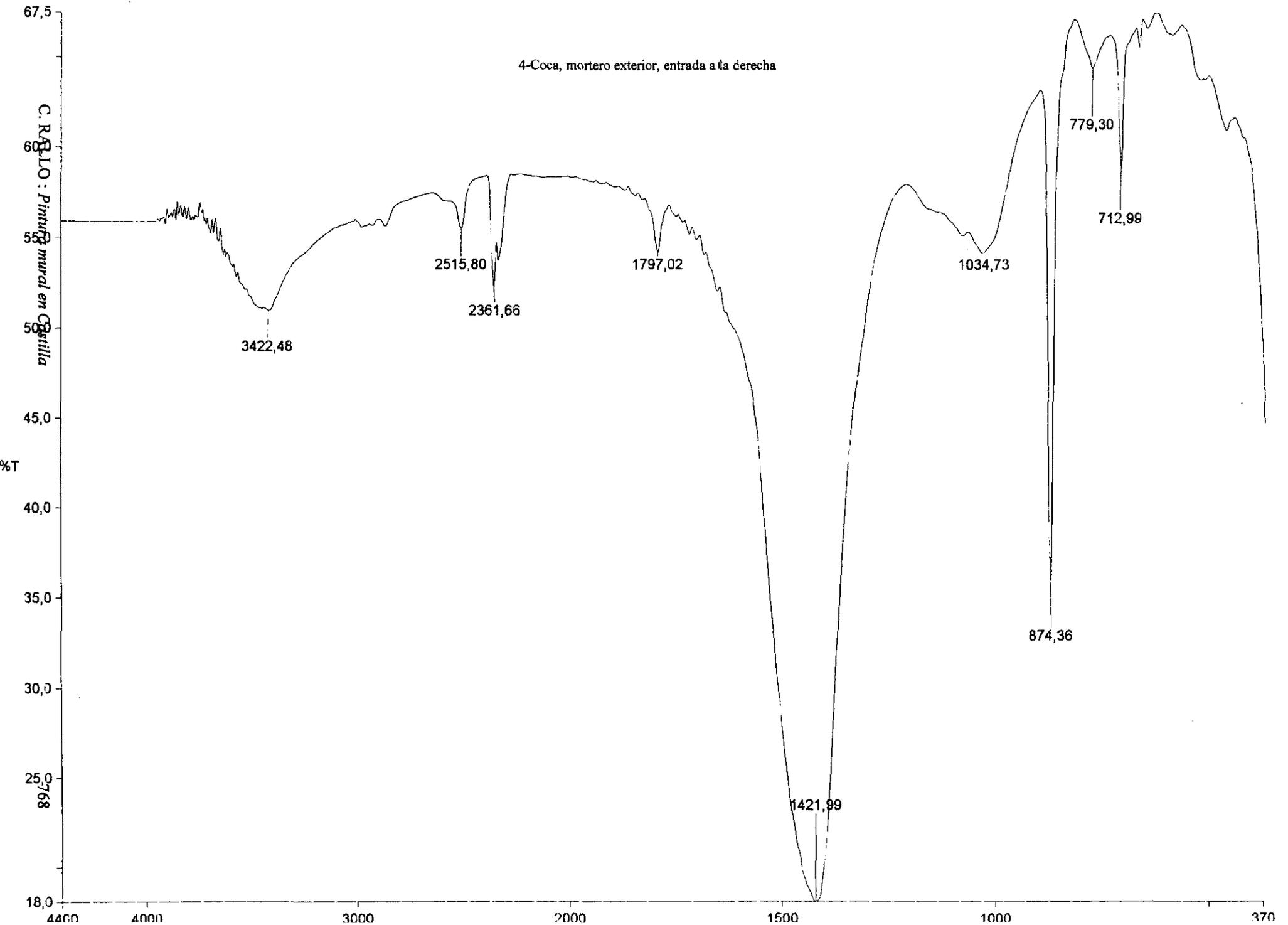
3c.PARTAL: Casa del Partal. intonaco de decoración de ladrillos



3dPARTAL: Casa del Portal, Arriccio de la zona de decoración de ladrillos



4-Coca, mortero exterior, entrada a la derecha



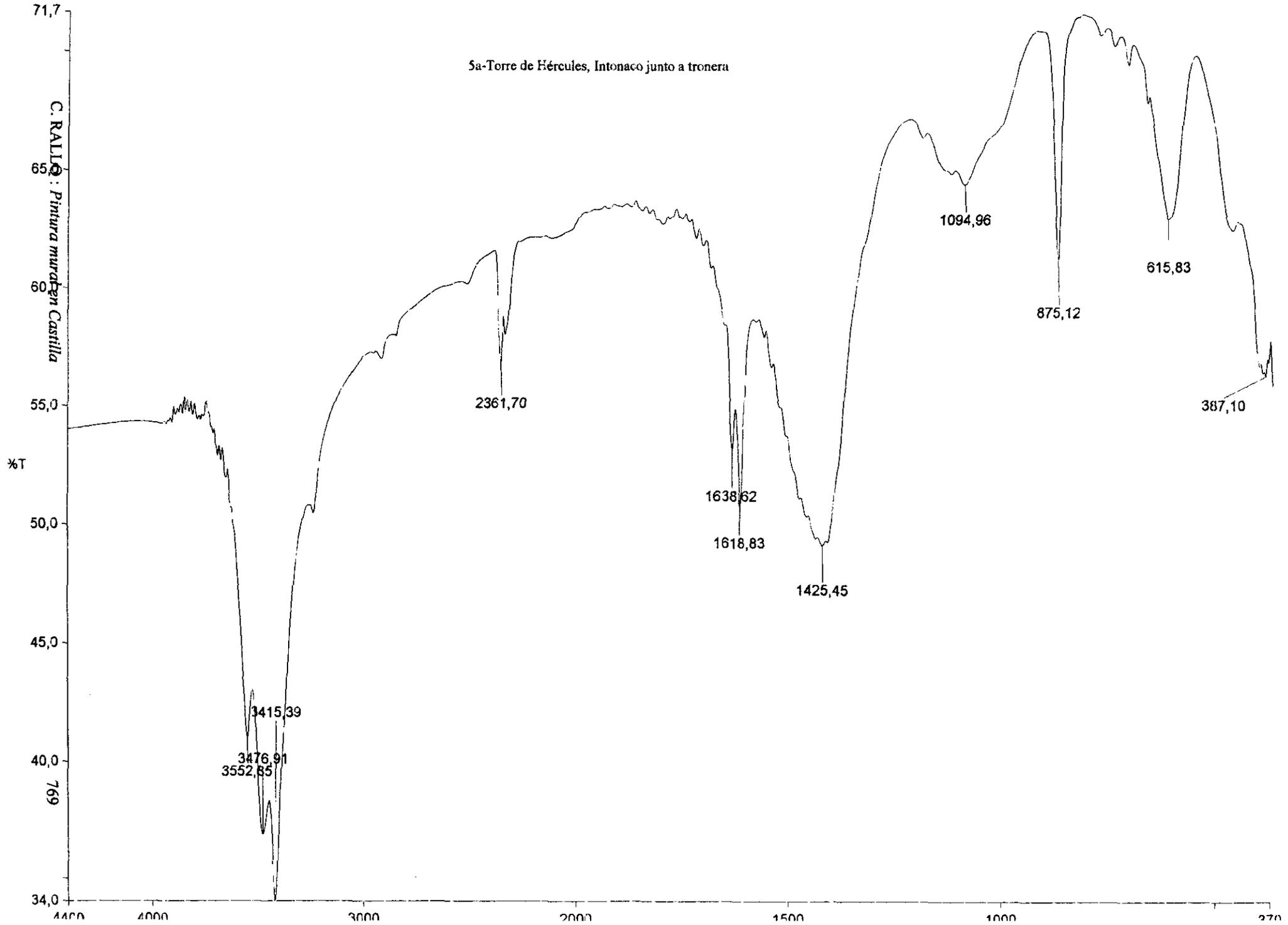
C.R. BLO : Pintura mural en Casilla

67,5  
60,0  
55,0  
50,0  
45,0  
40,0  
35,0  
30,0  
25,0  
18,0

4000 4000 3000 2000 1500 1000 370

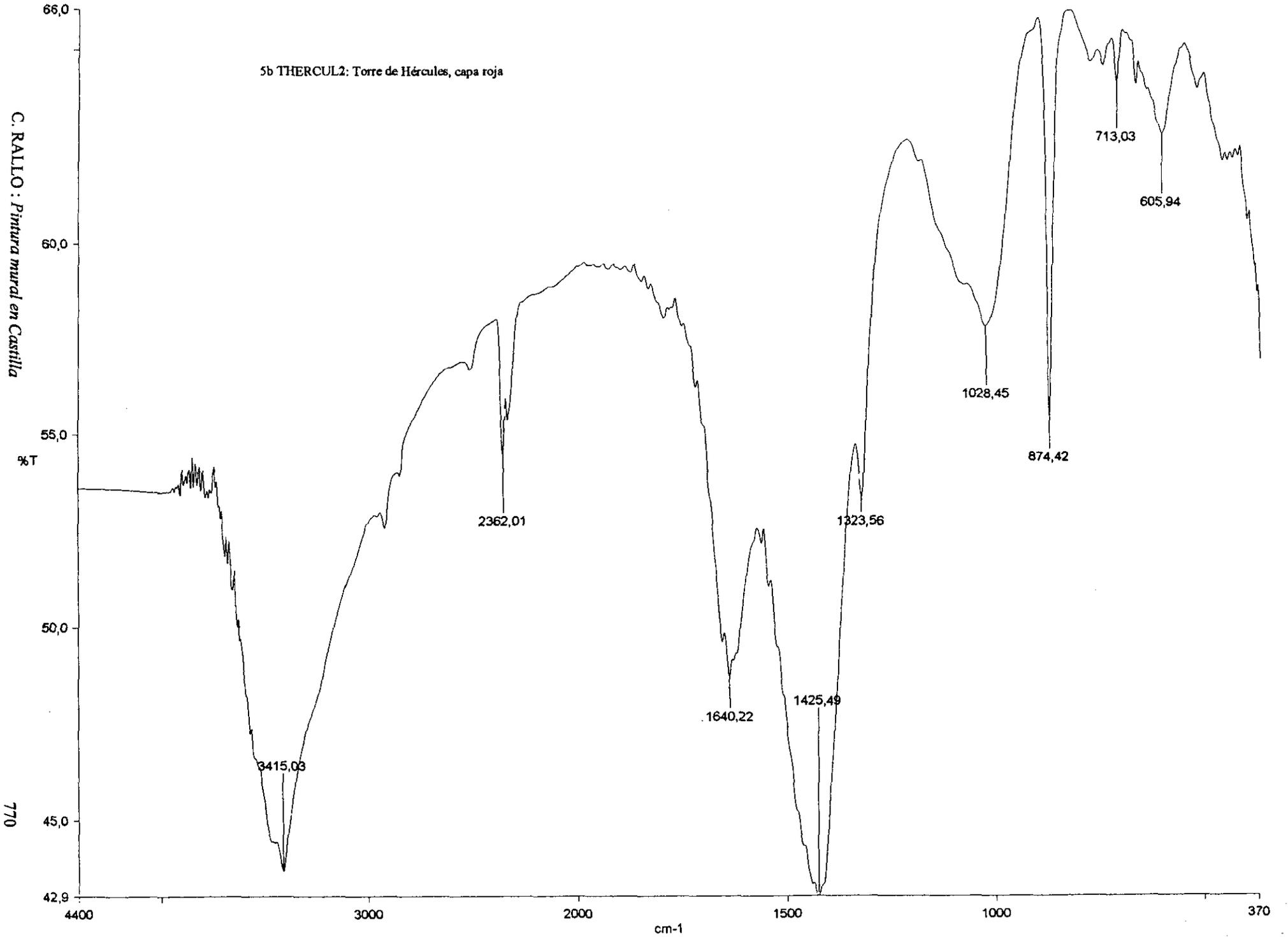
5a-Torre de Hércules, Intonaco junto a tronera

C. RALLA : Pintura murales Castilla

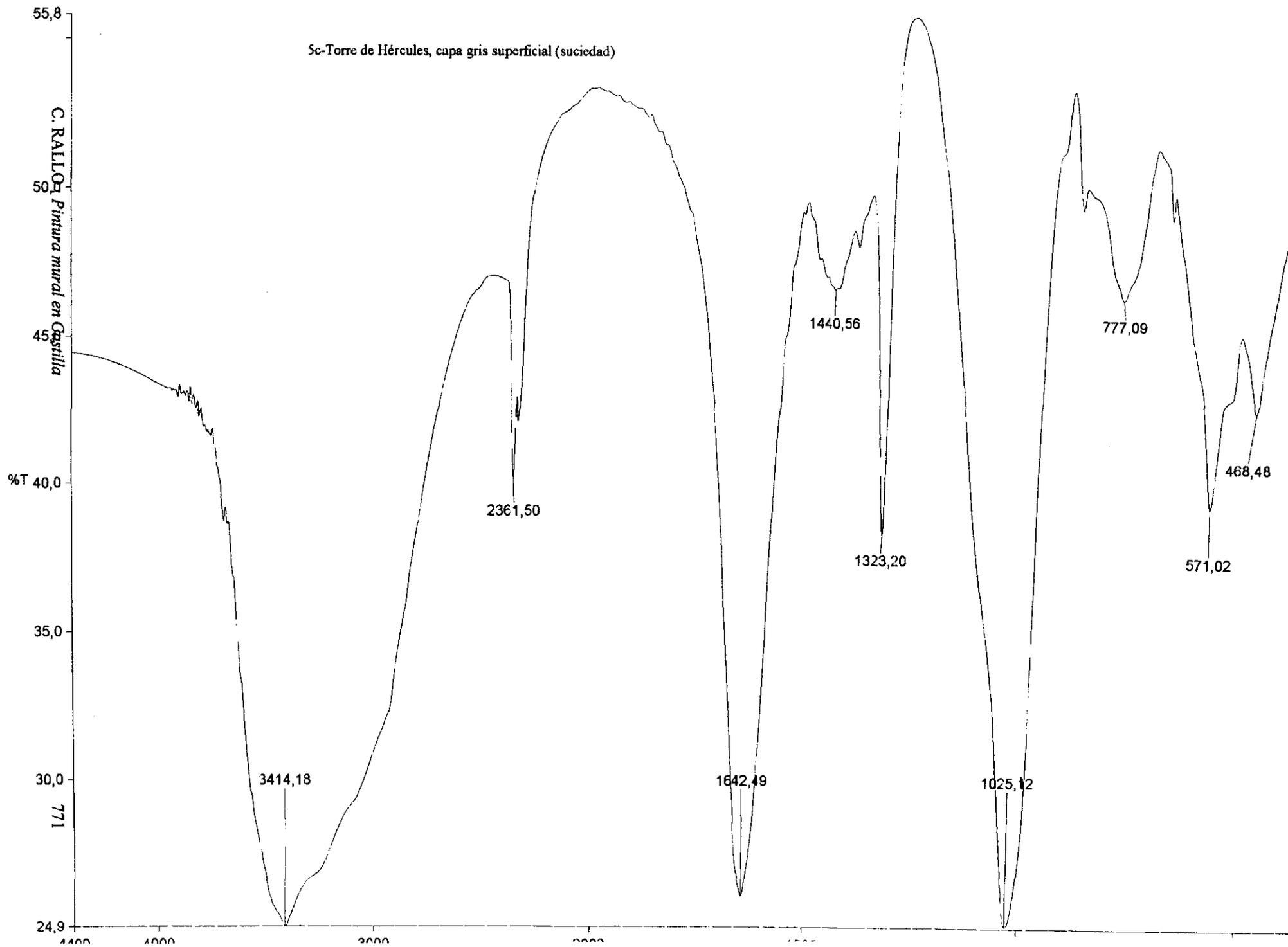


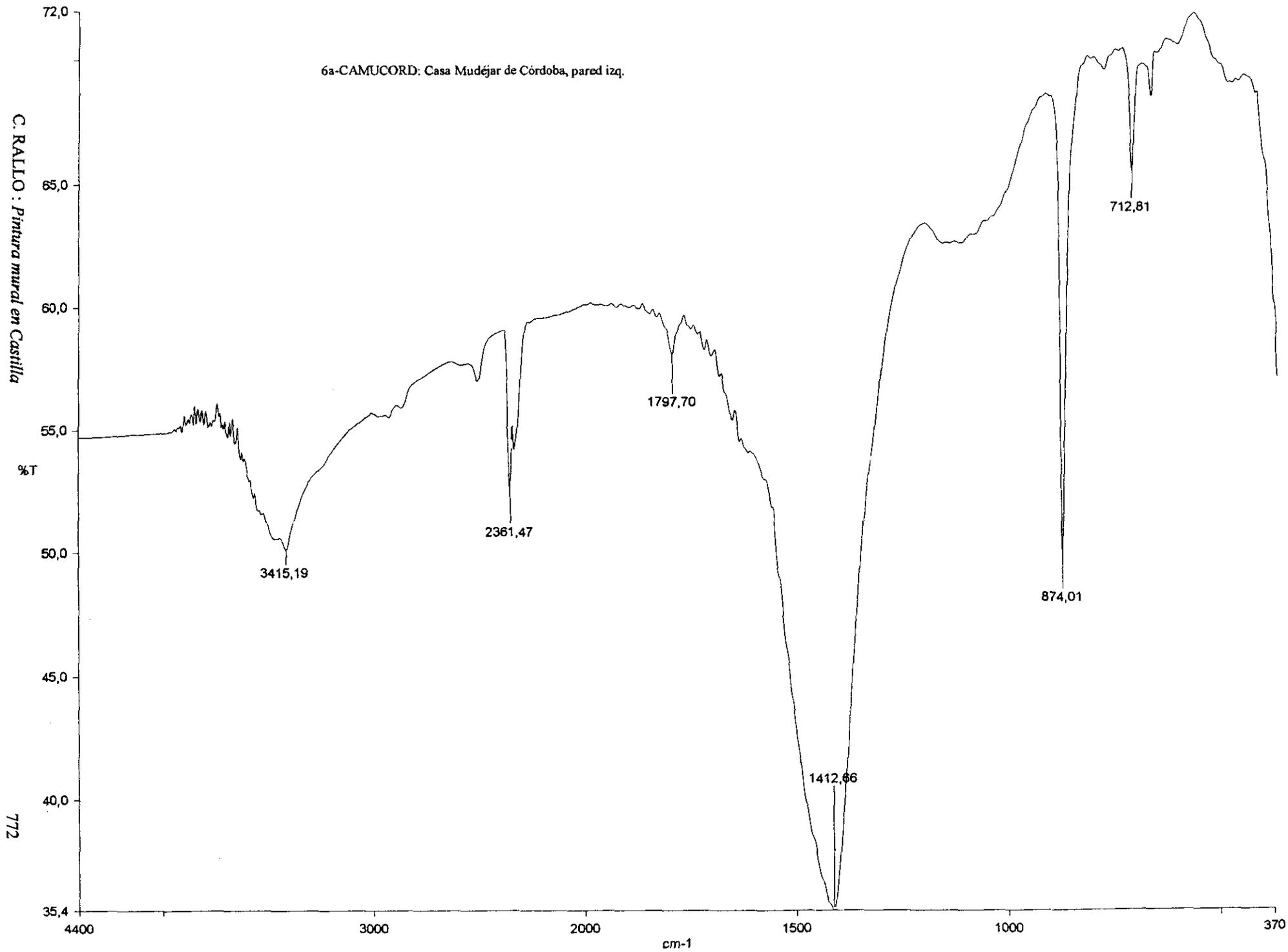
5b THERCUL2: Torre de Hércules, capa roja

C. RALLO : Pintura mural en Castilla

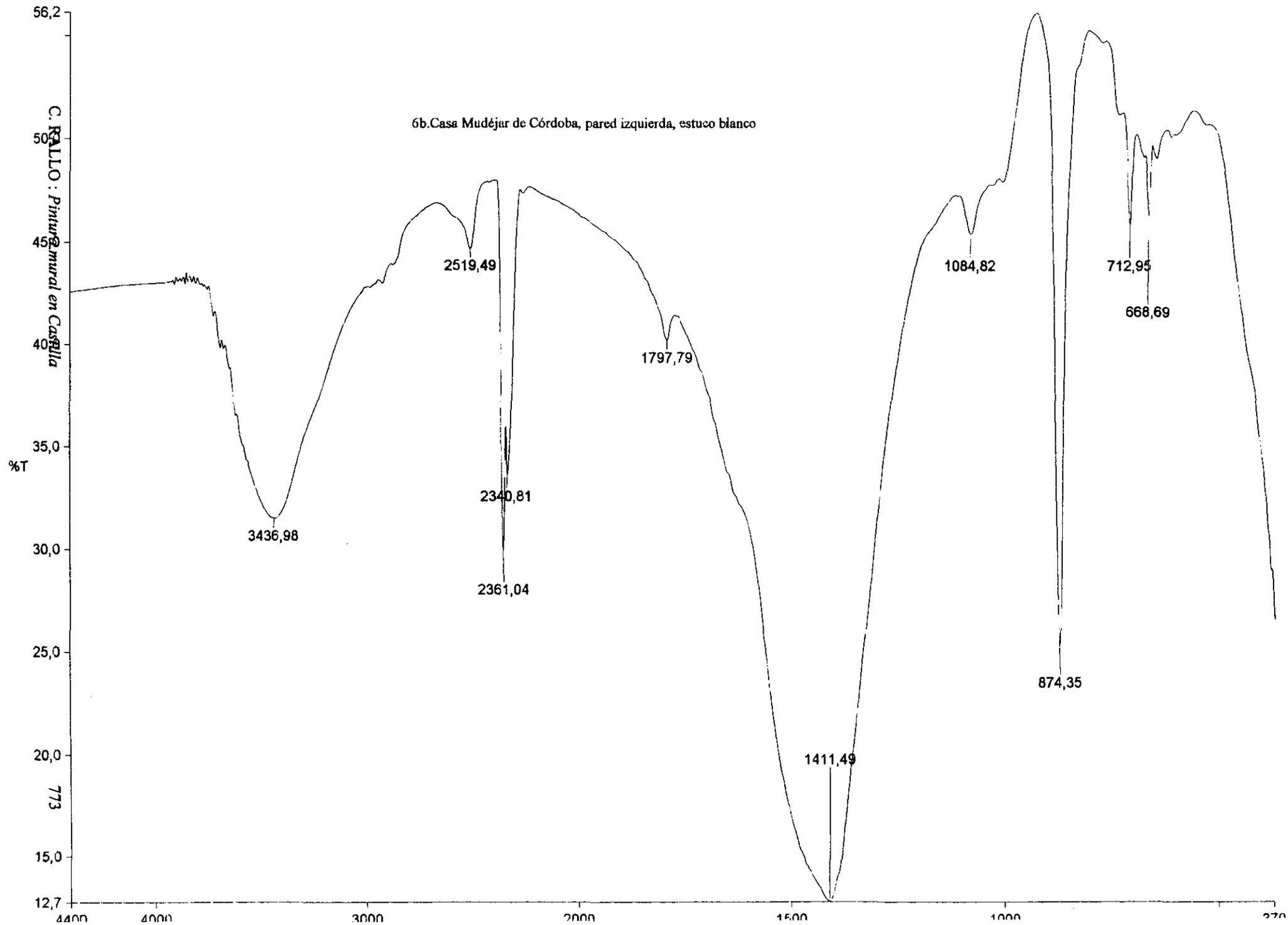


5c-Torre de Hércules, capa gris superficial (suciedad)

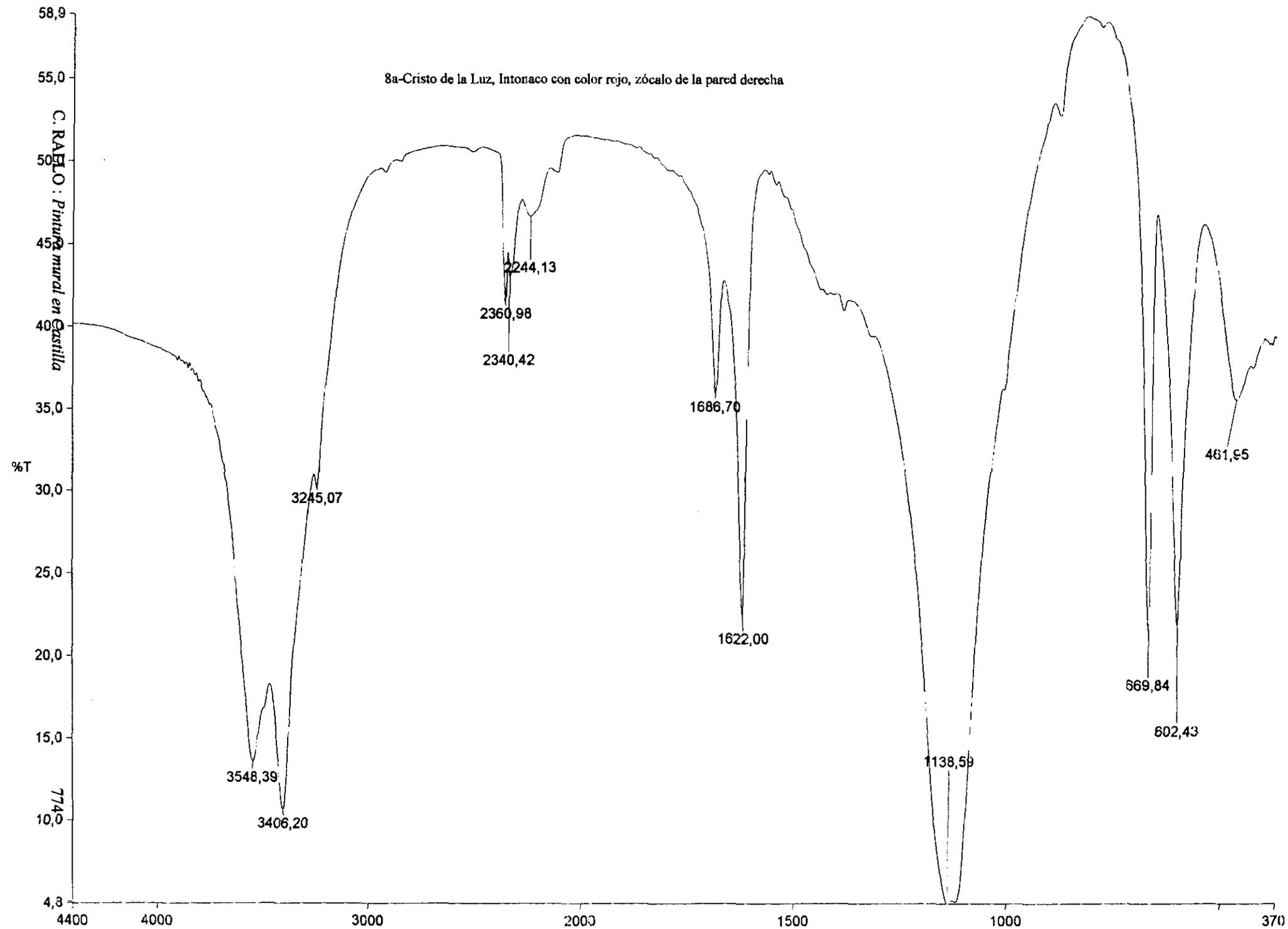




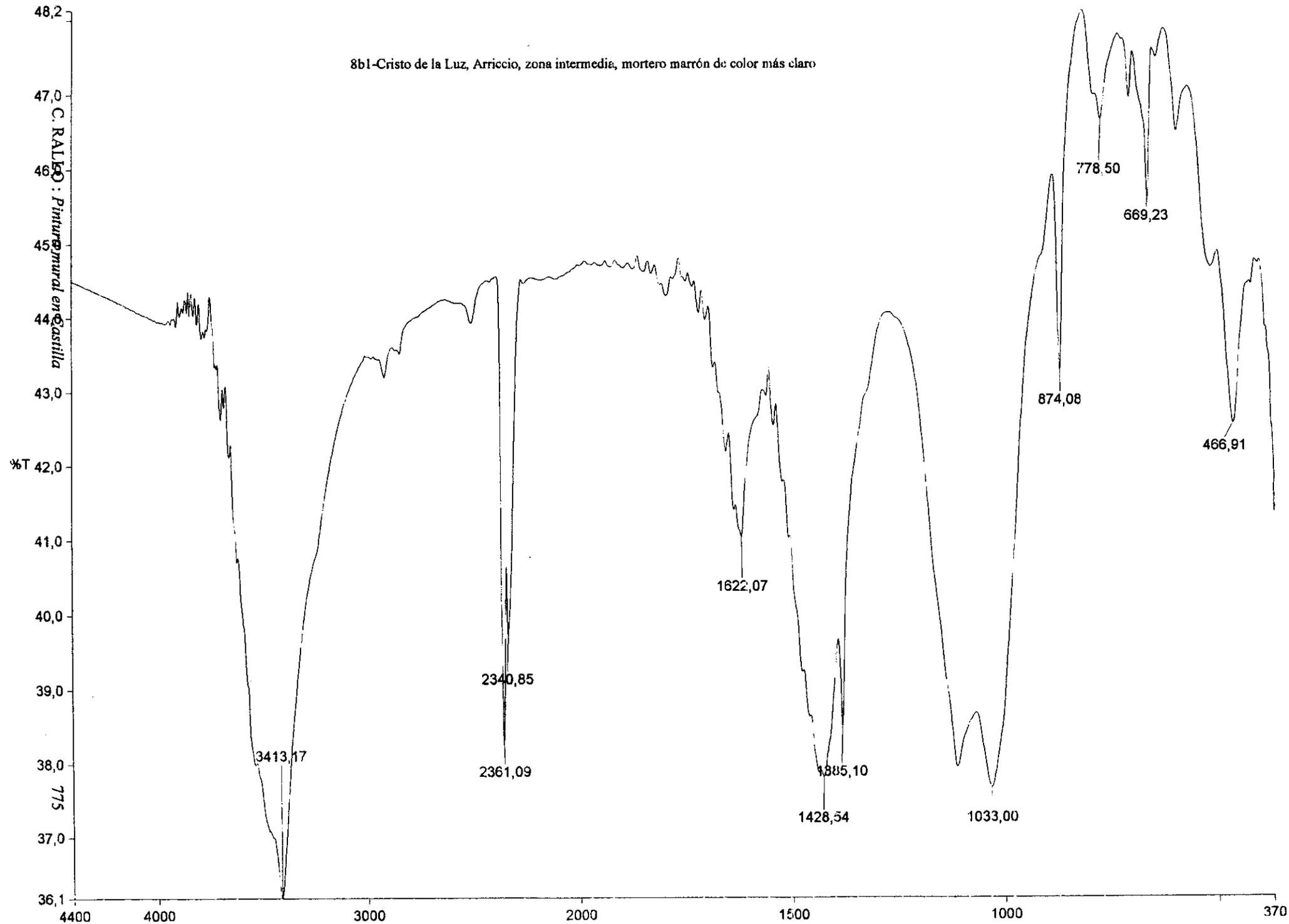
6b.Casa Mudéjar de Córdoba, pared izquierda, estuco blanco

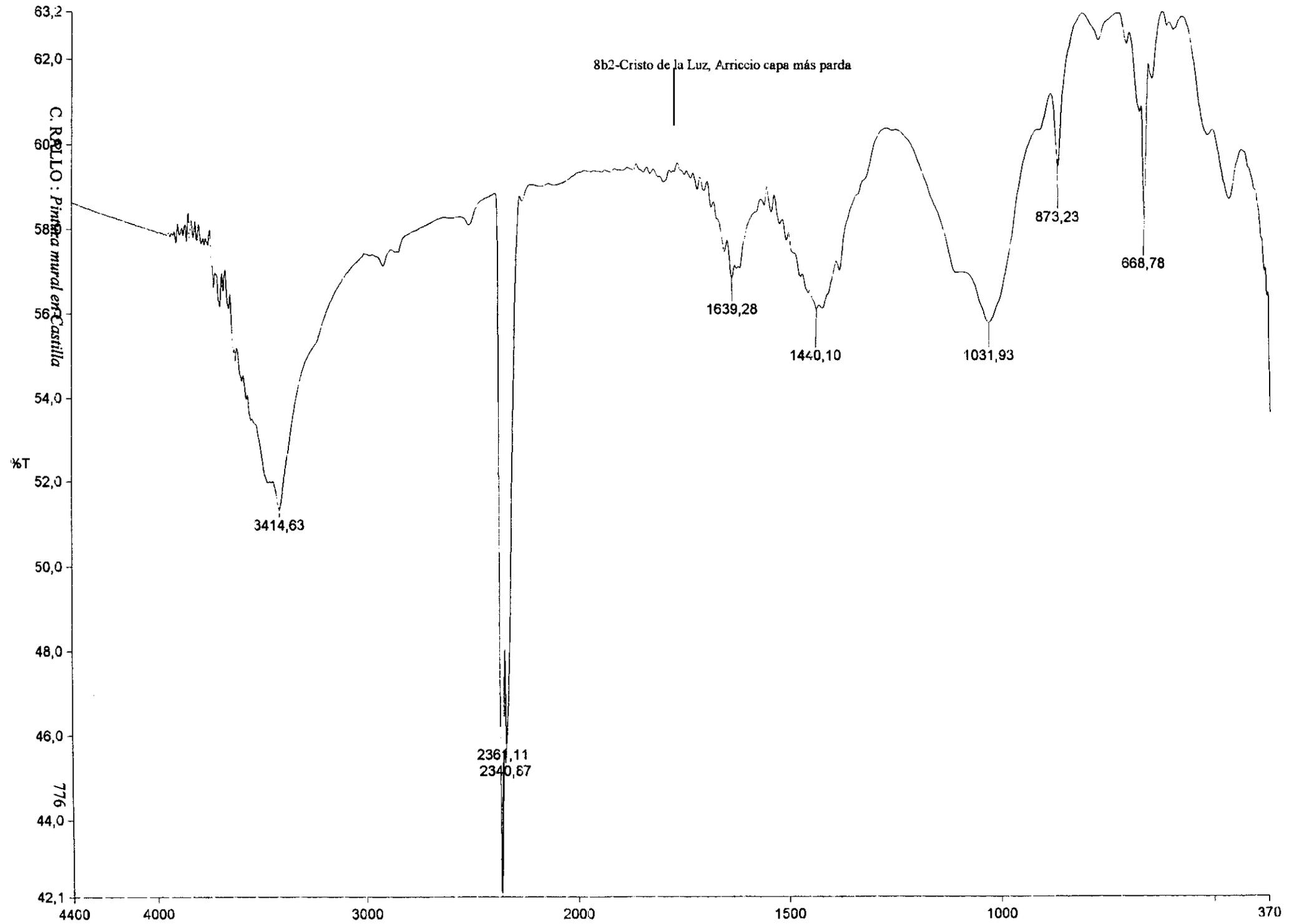


8a-Cristo de la Luz, Intonaco con color rojo, zócalo de la pared derecha

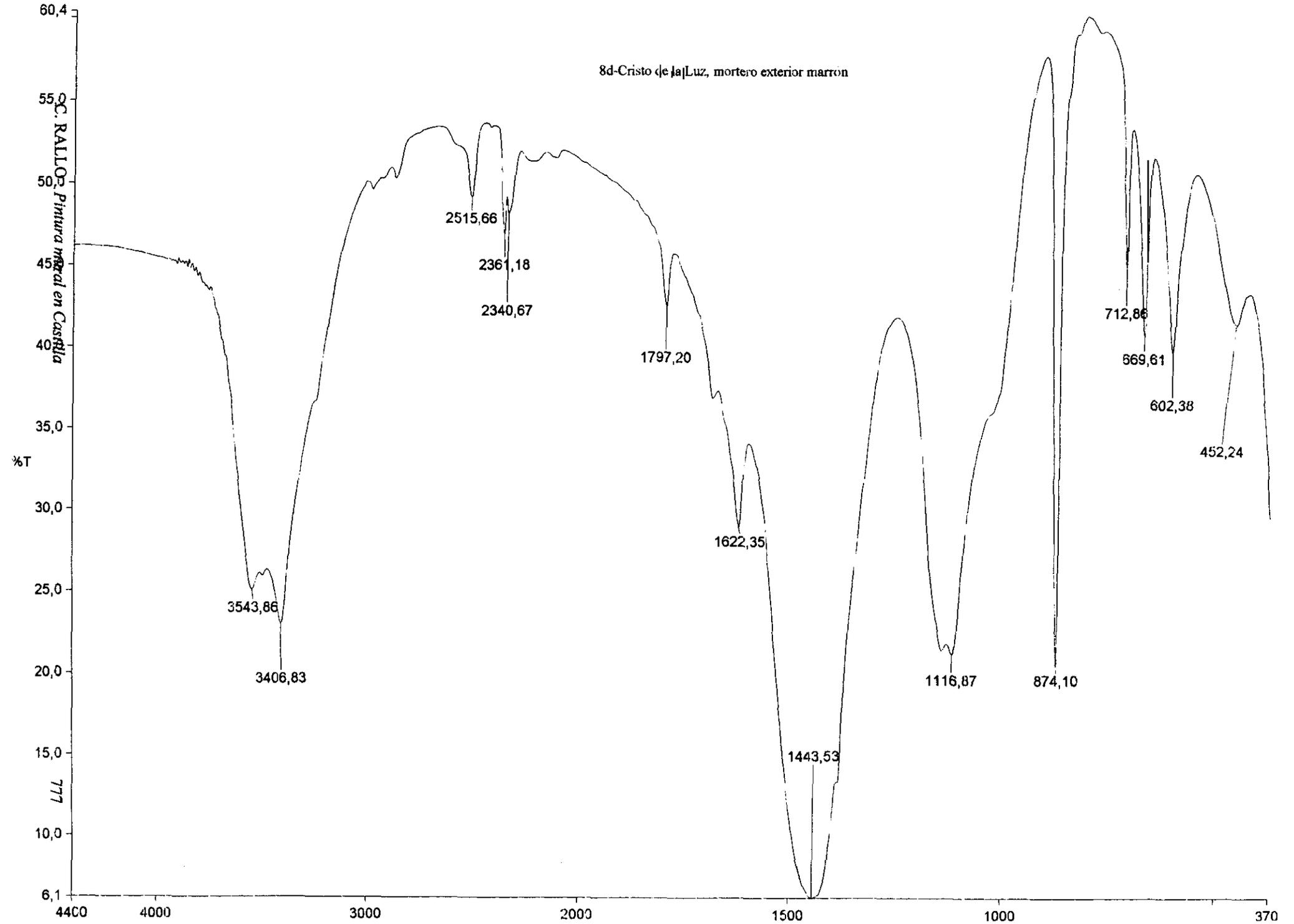


8b1-Cristo de la Luz, Arriccio, zona intermedia, mortero marrón de color más claro

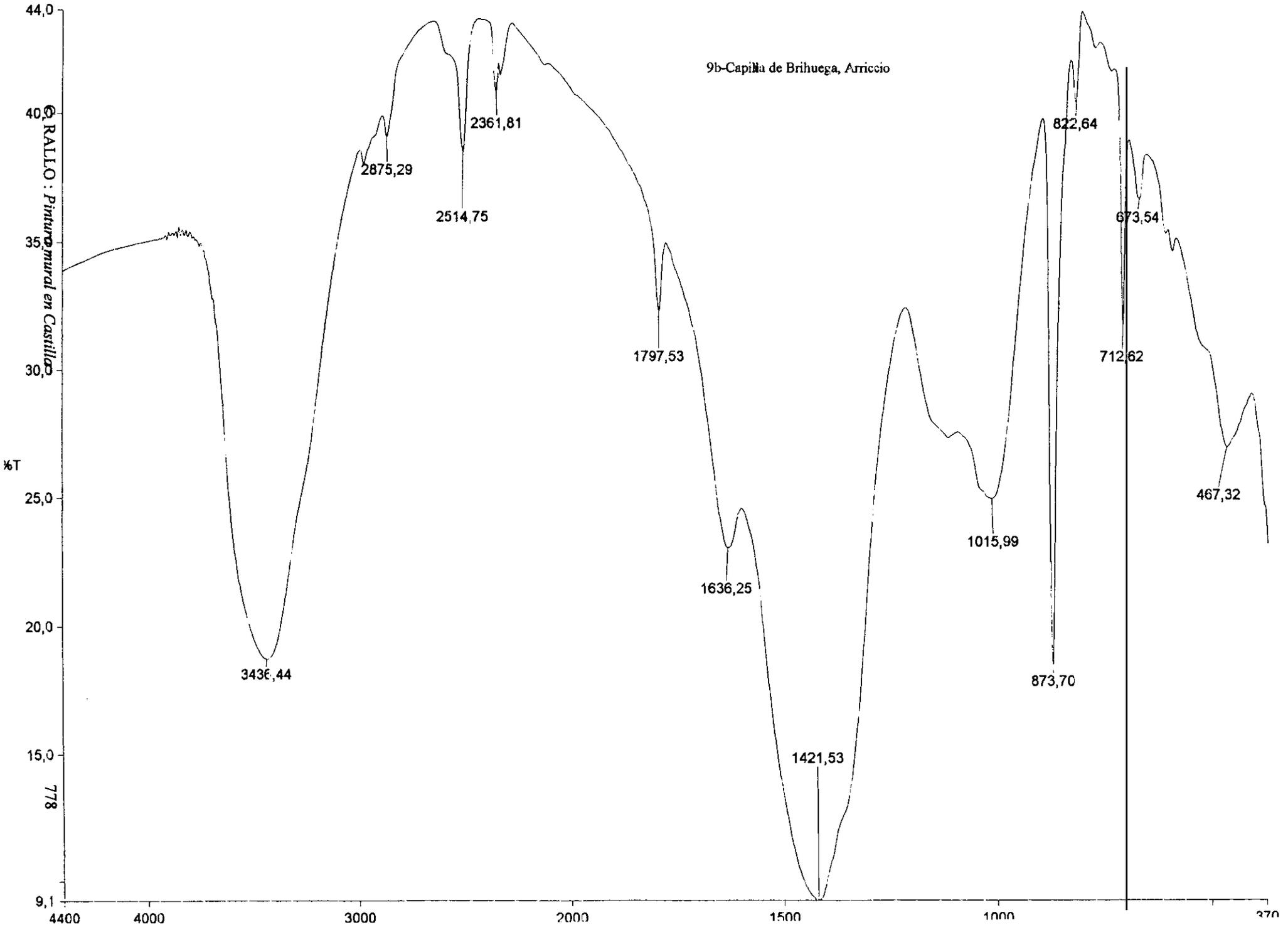


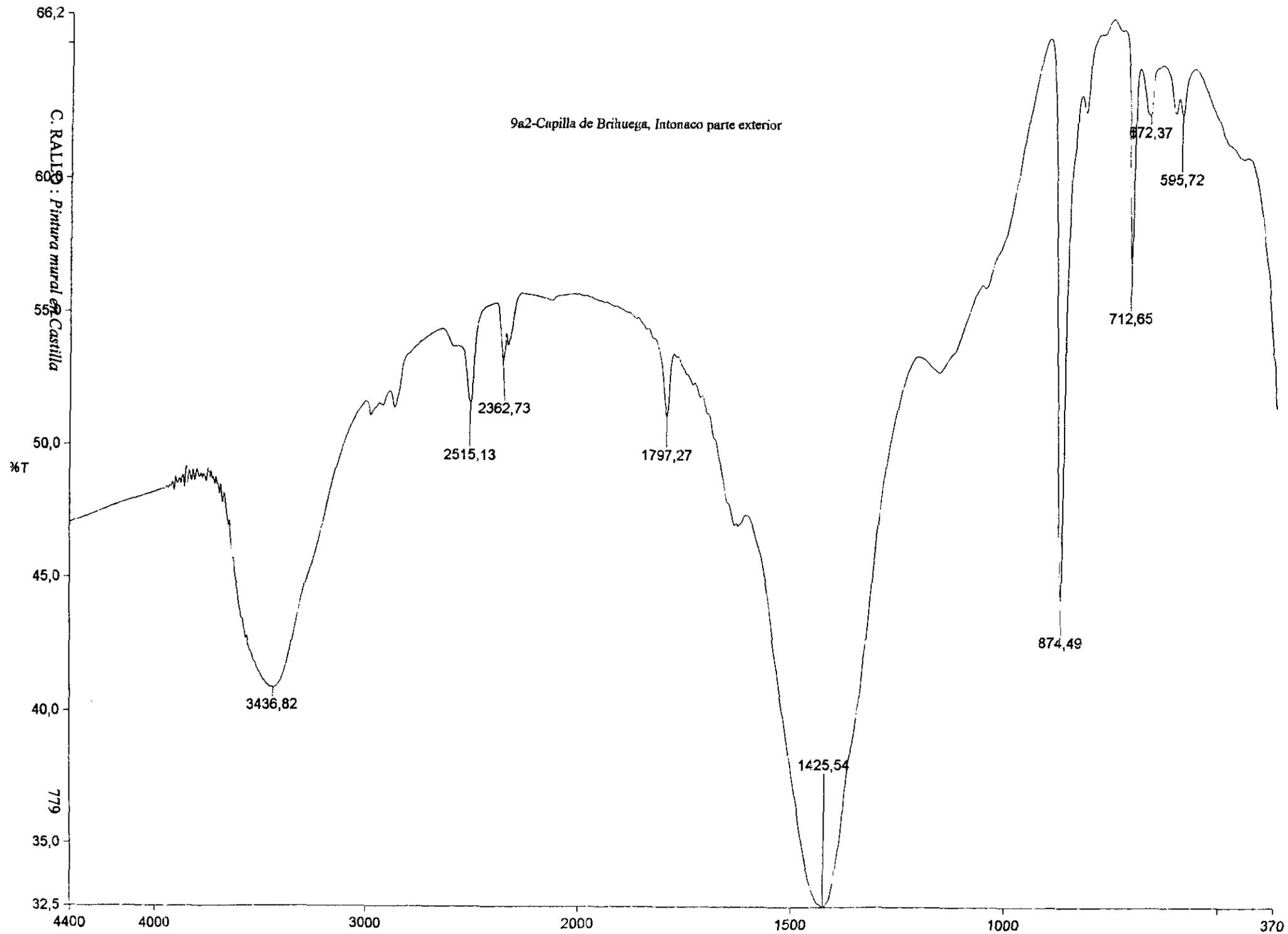


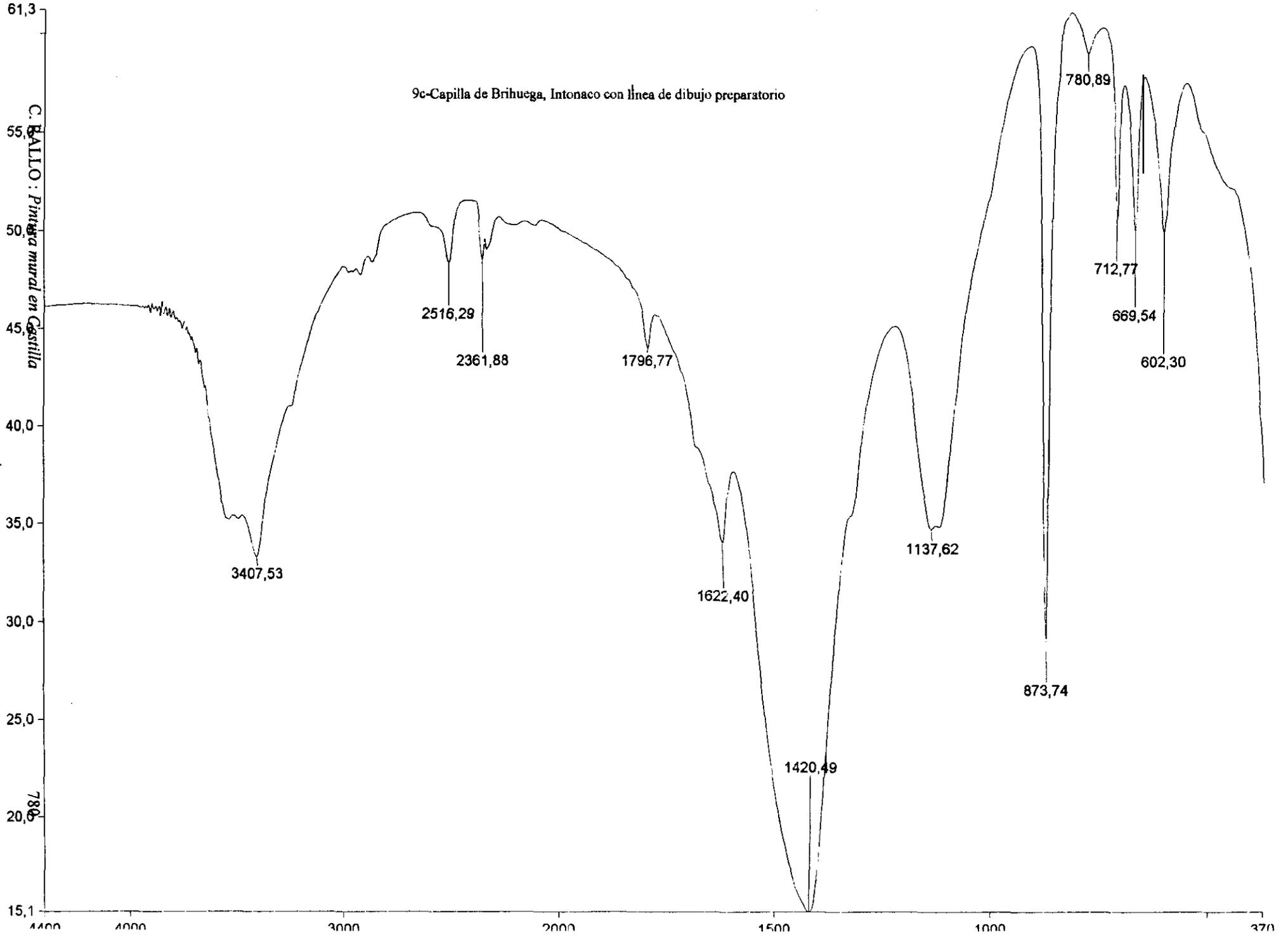
8d-Cristo de la Luz, mortero exterior marrón

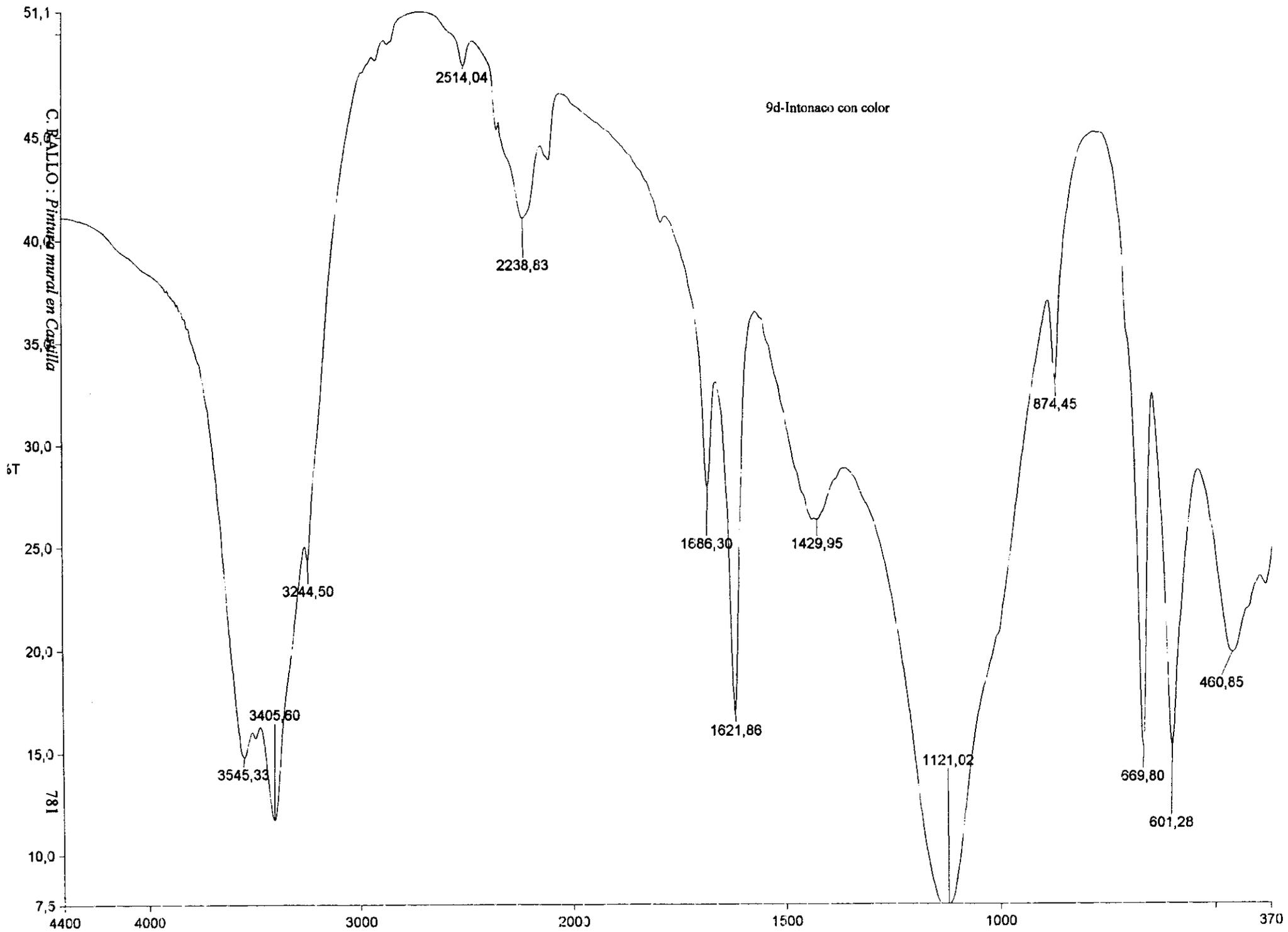


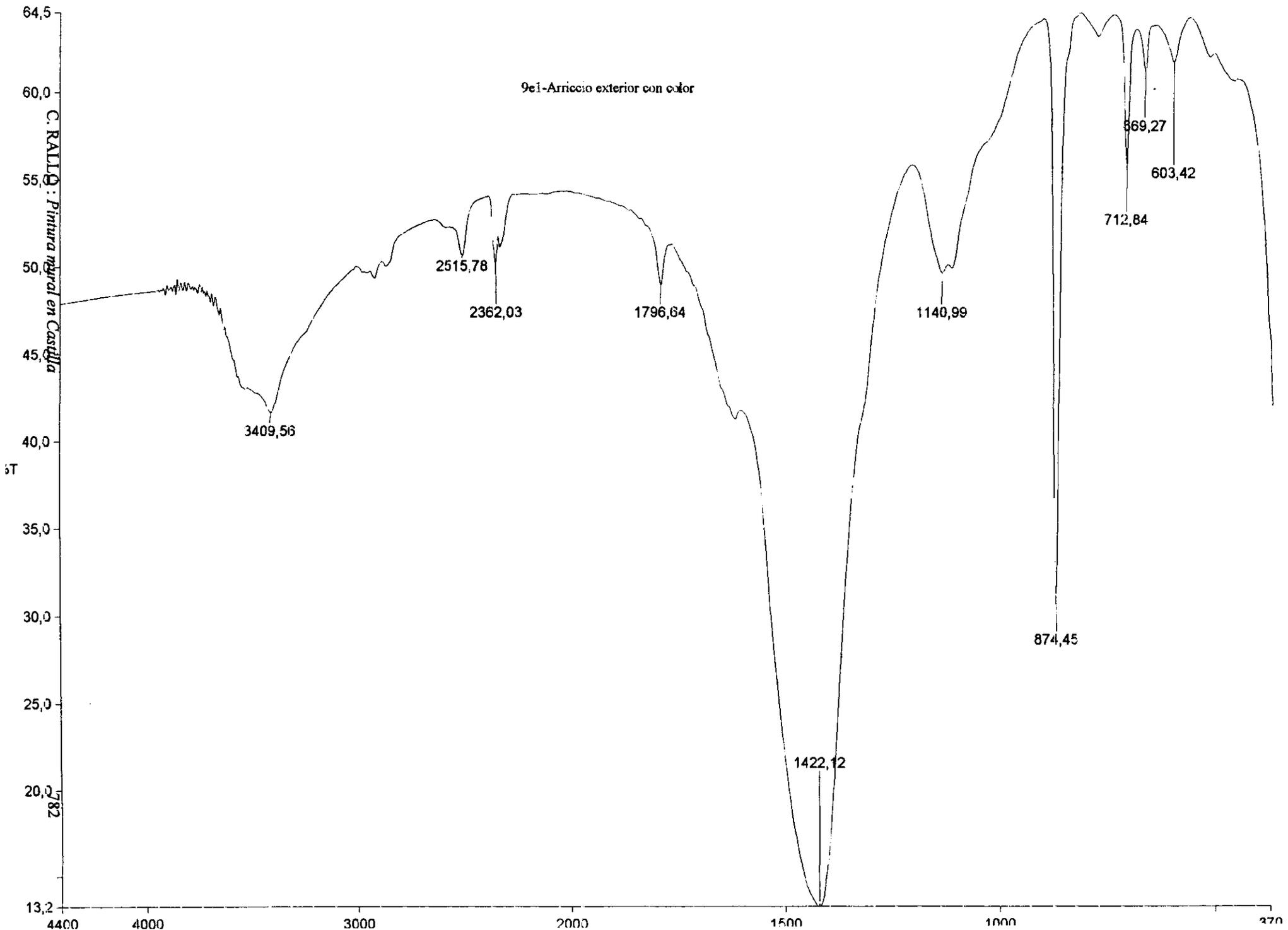
9b-Capilla de Brihuega, Arriccio

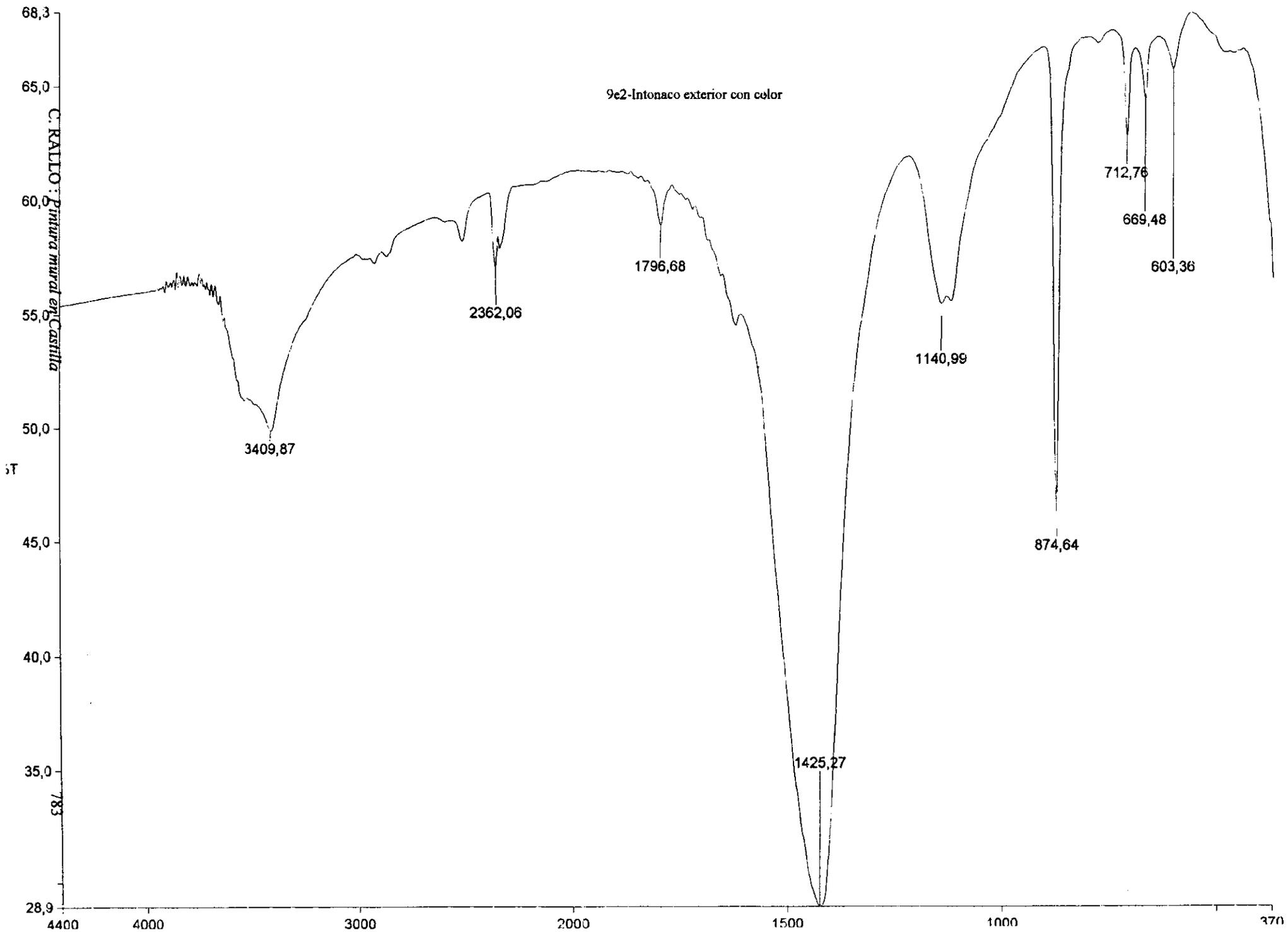


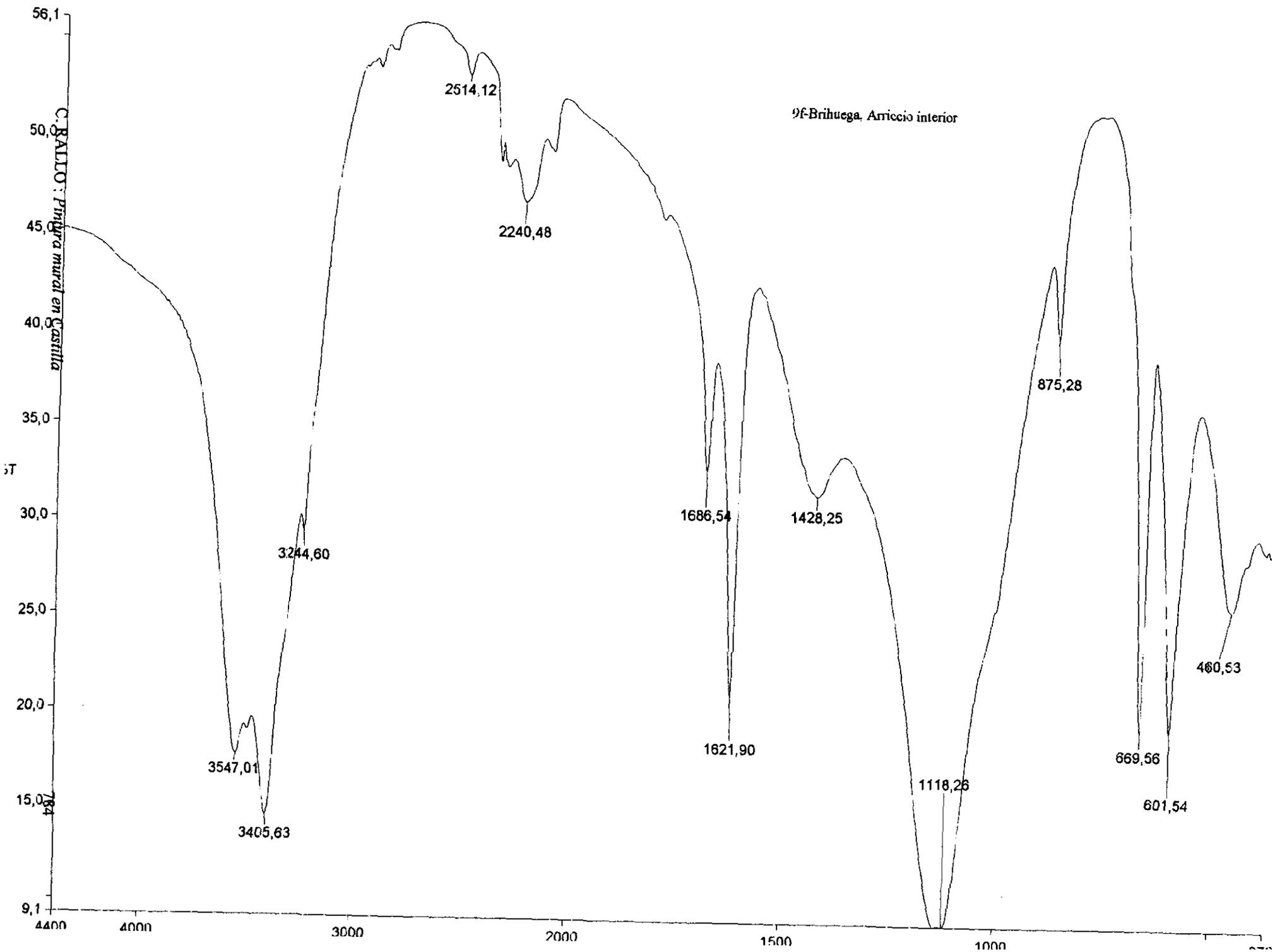


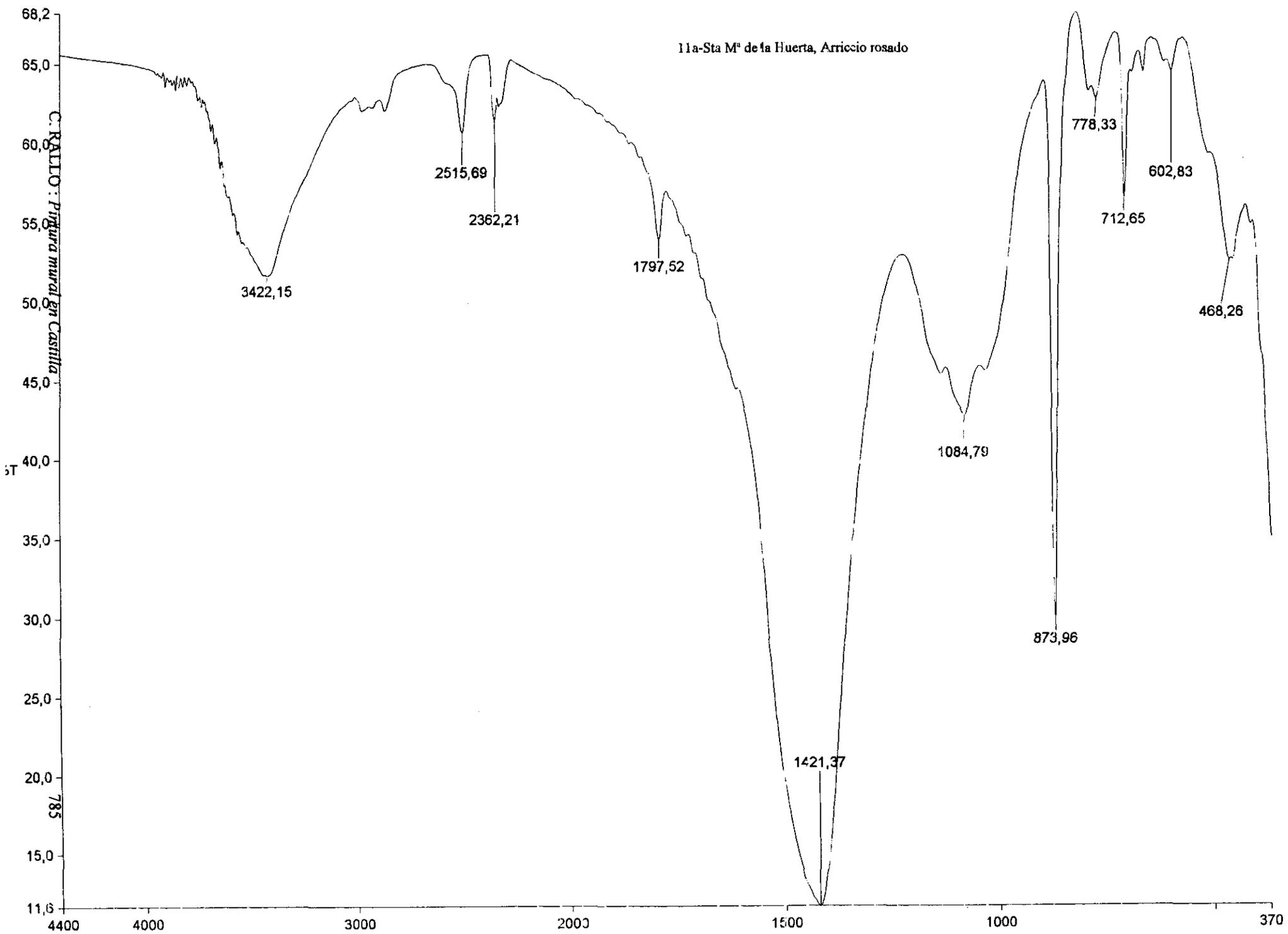


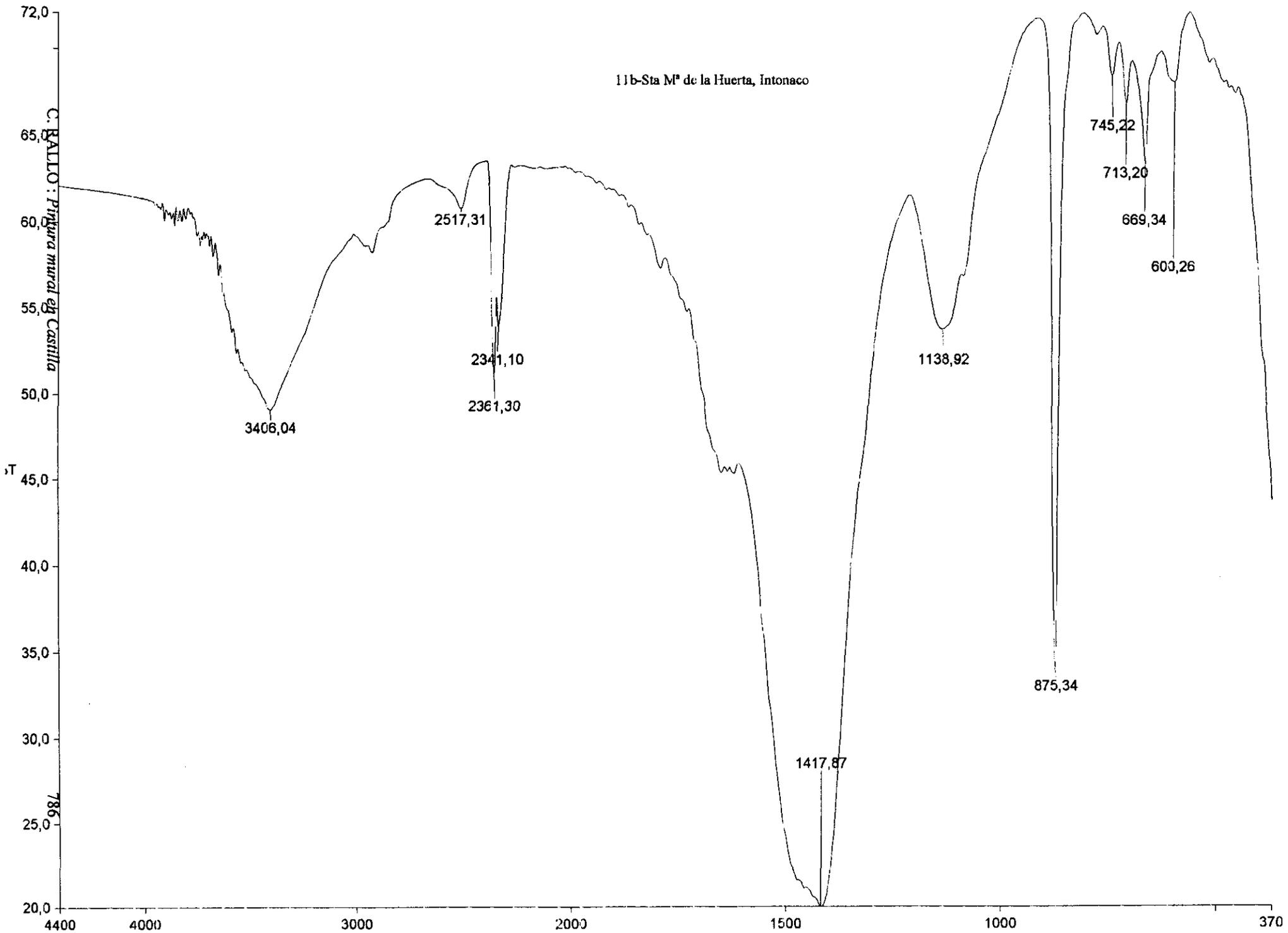




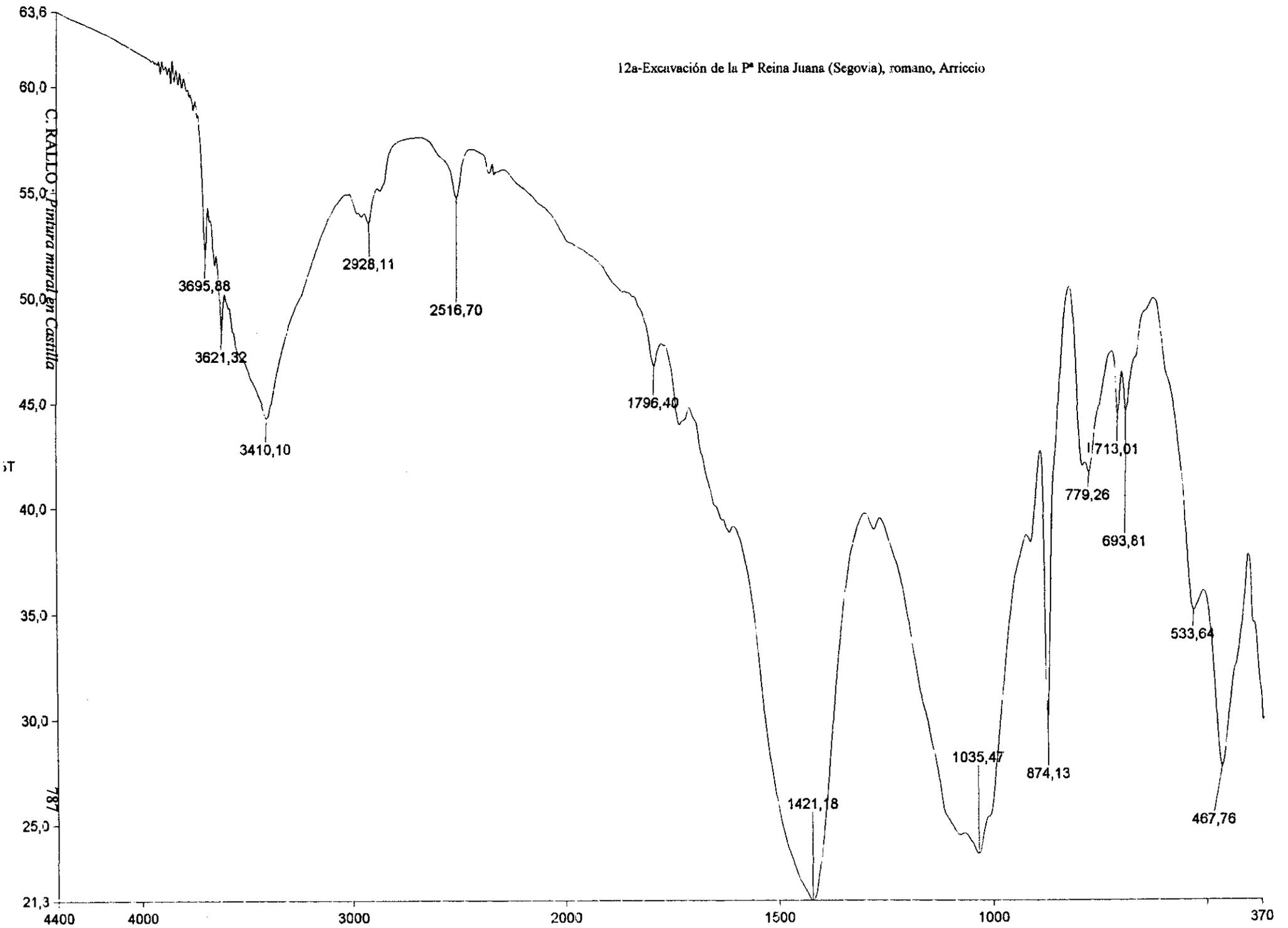


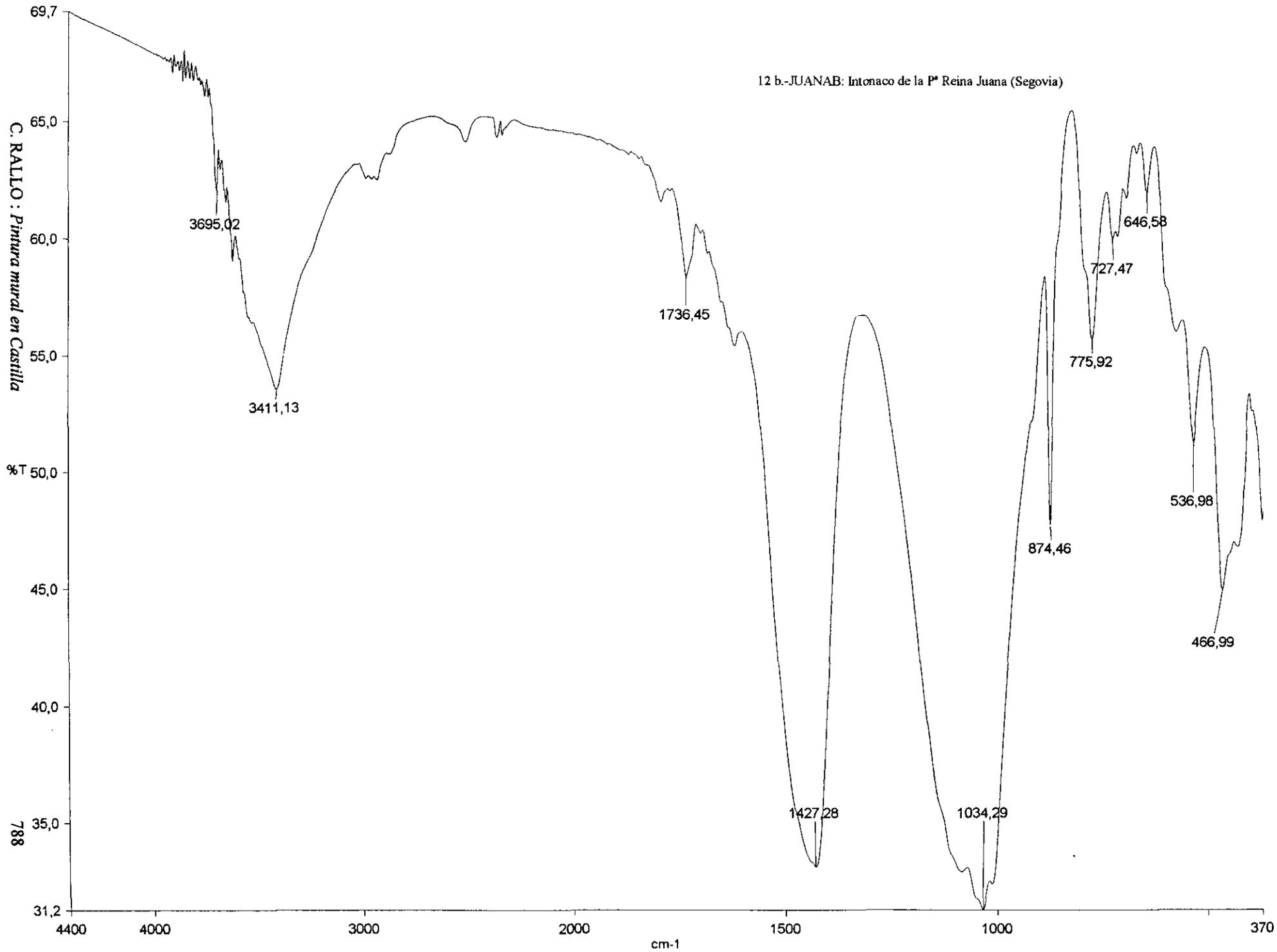


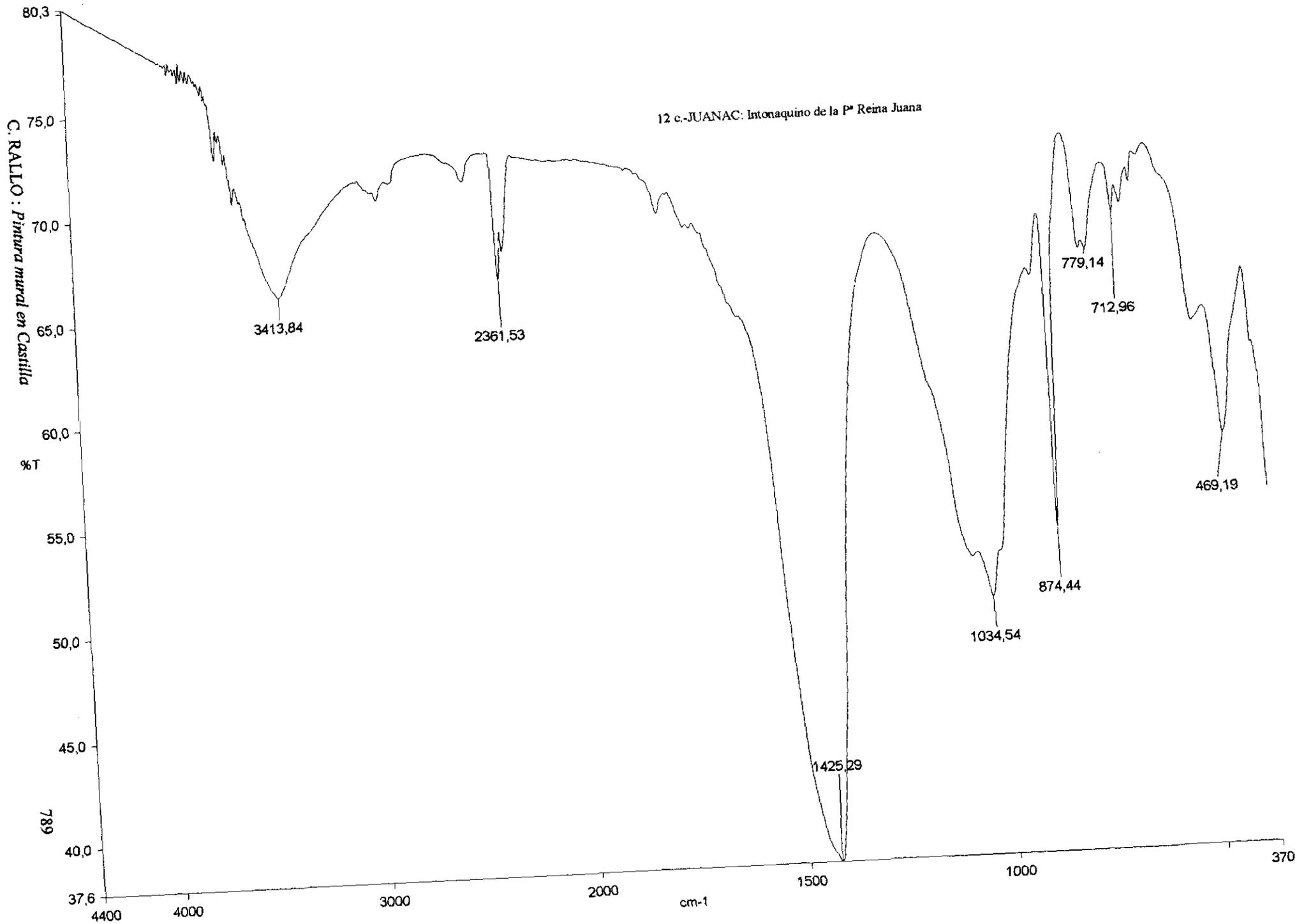




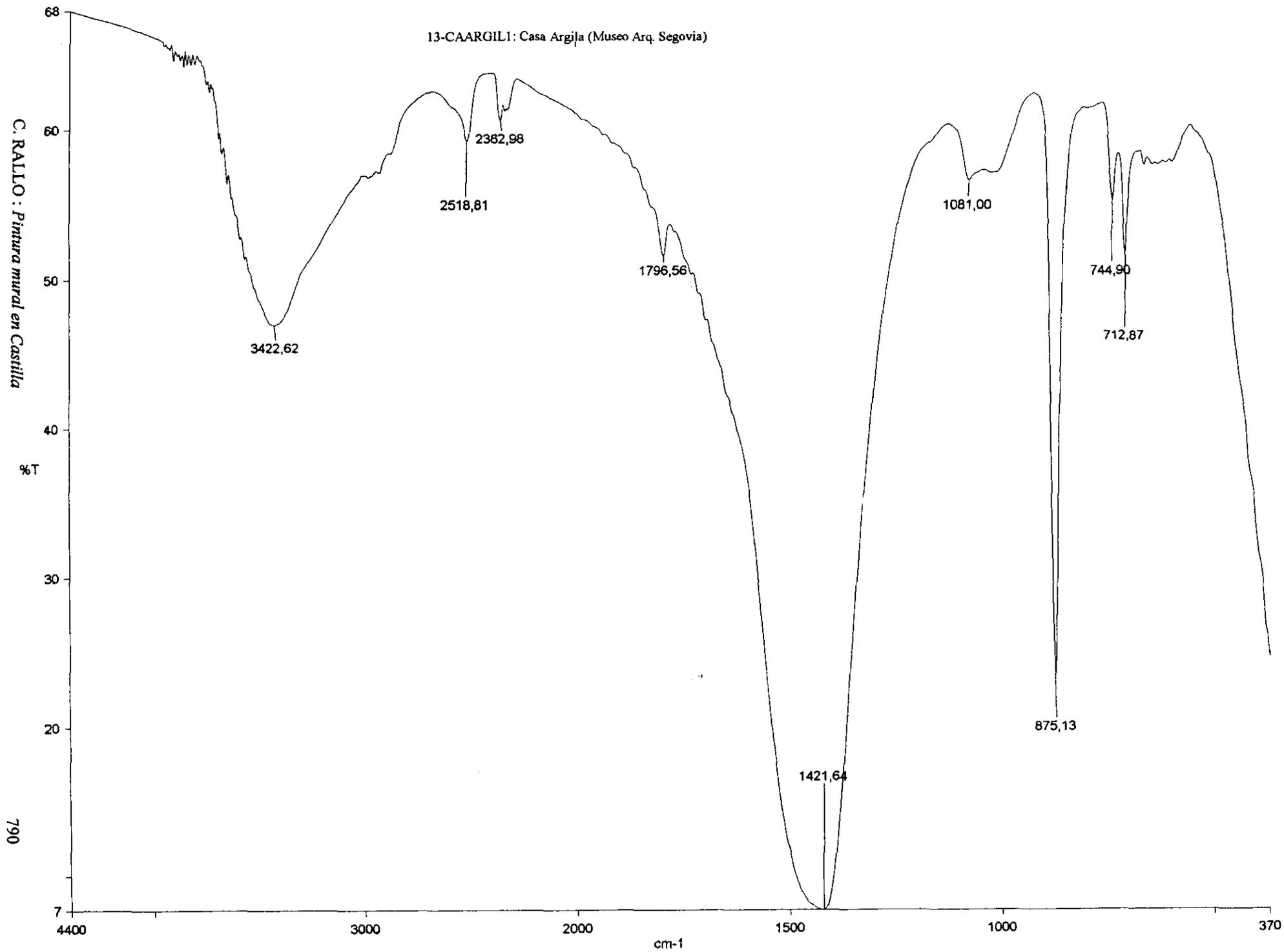
12a-Excavación de la P<sup>a</sup> Reina Juana (Segovia), romano, Ariccio



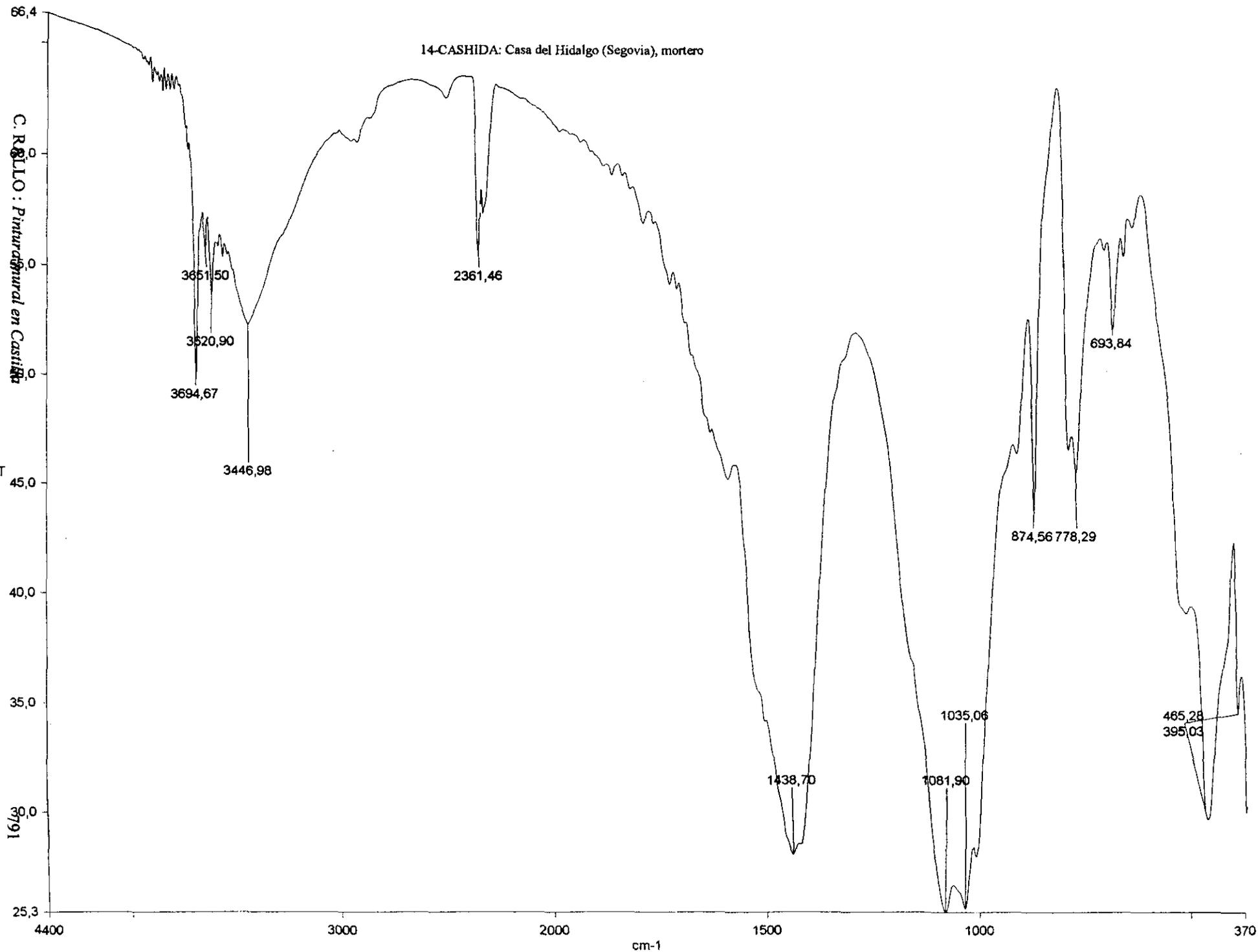




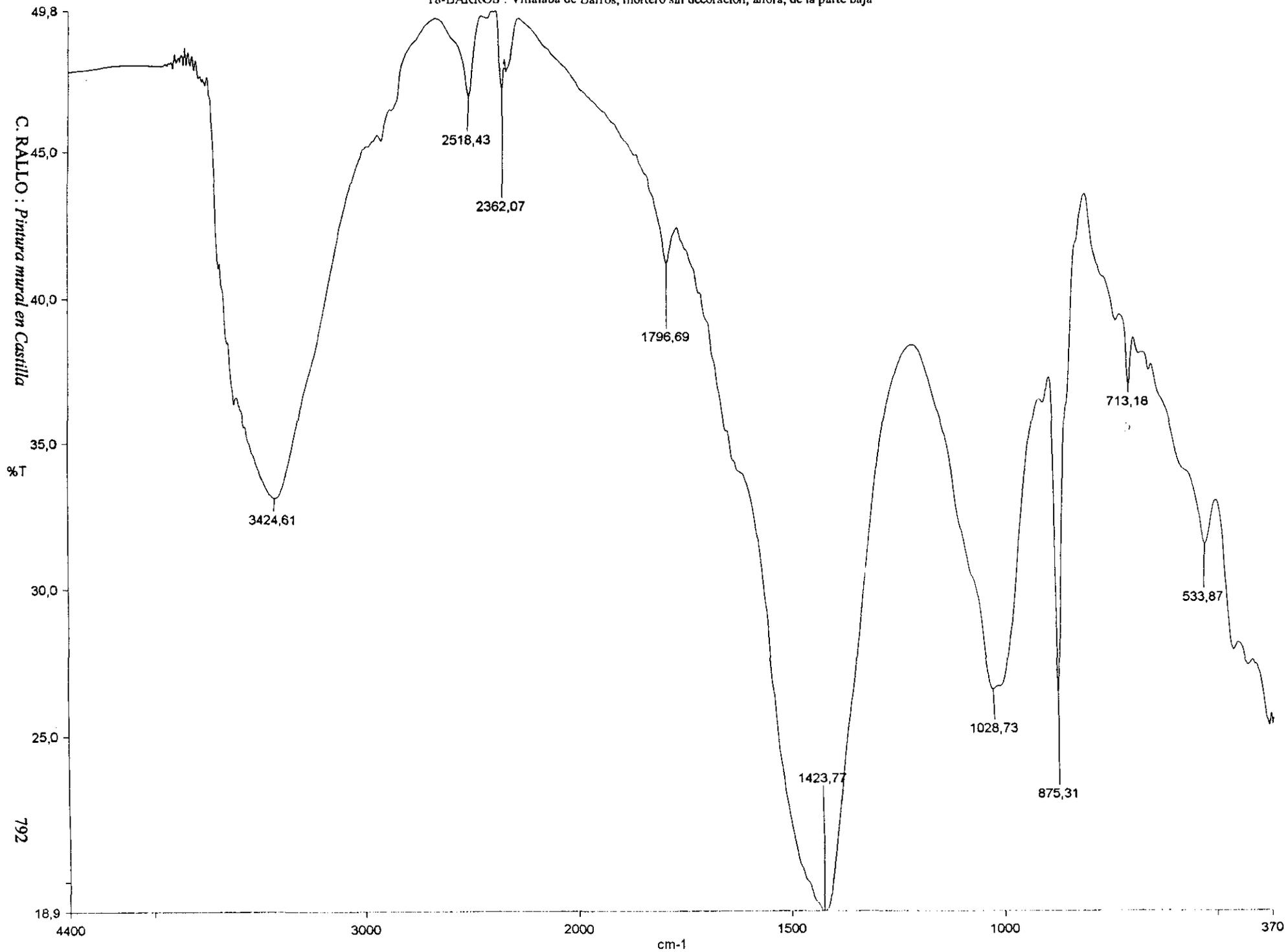
13-CAARGILI: Casa Argija (Museo Arq. Segovia)



14-CASHIDA: Casa del Hidalgo (Segovia), mortero



18-BARROS : Villalaba de Barros, mortero sin decoración, ahora, de la parte baja

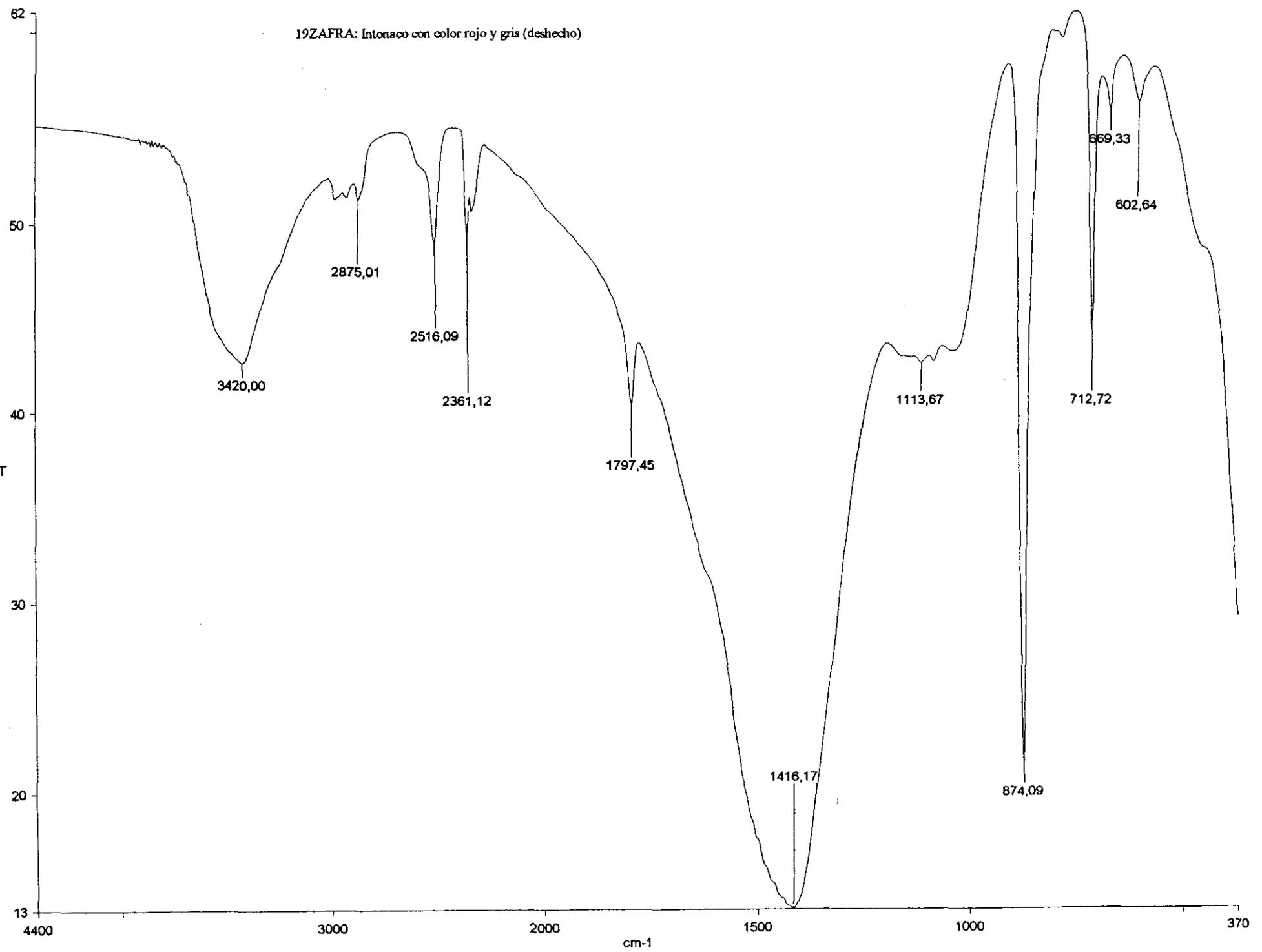


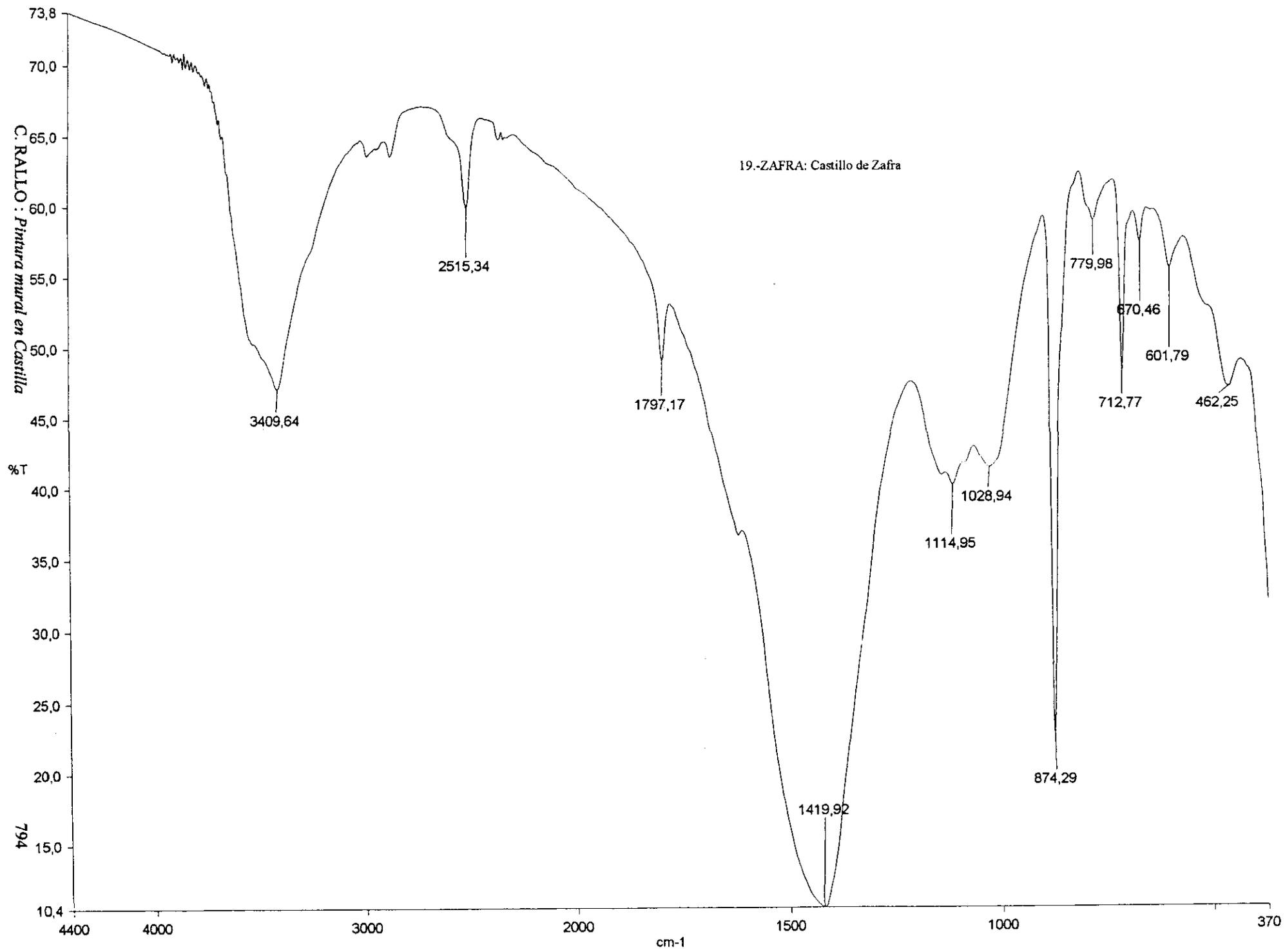
19ZAFRA: Intonaco con color rojo y gris (deshecho)

C. RALLO : Pintura mural en Castilla

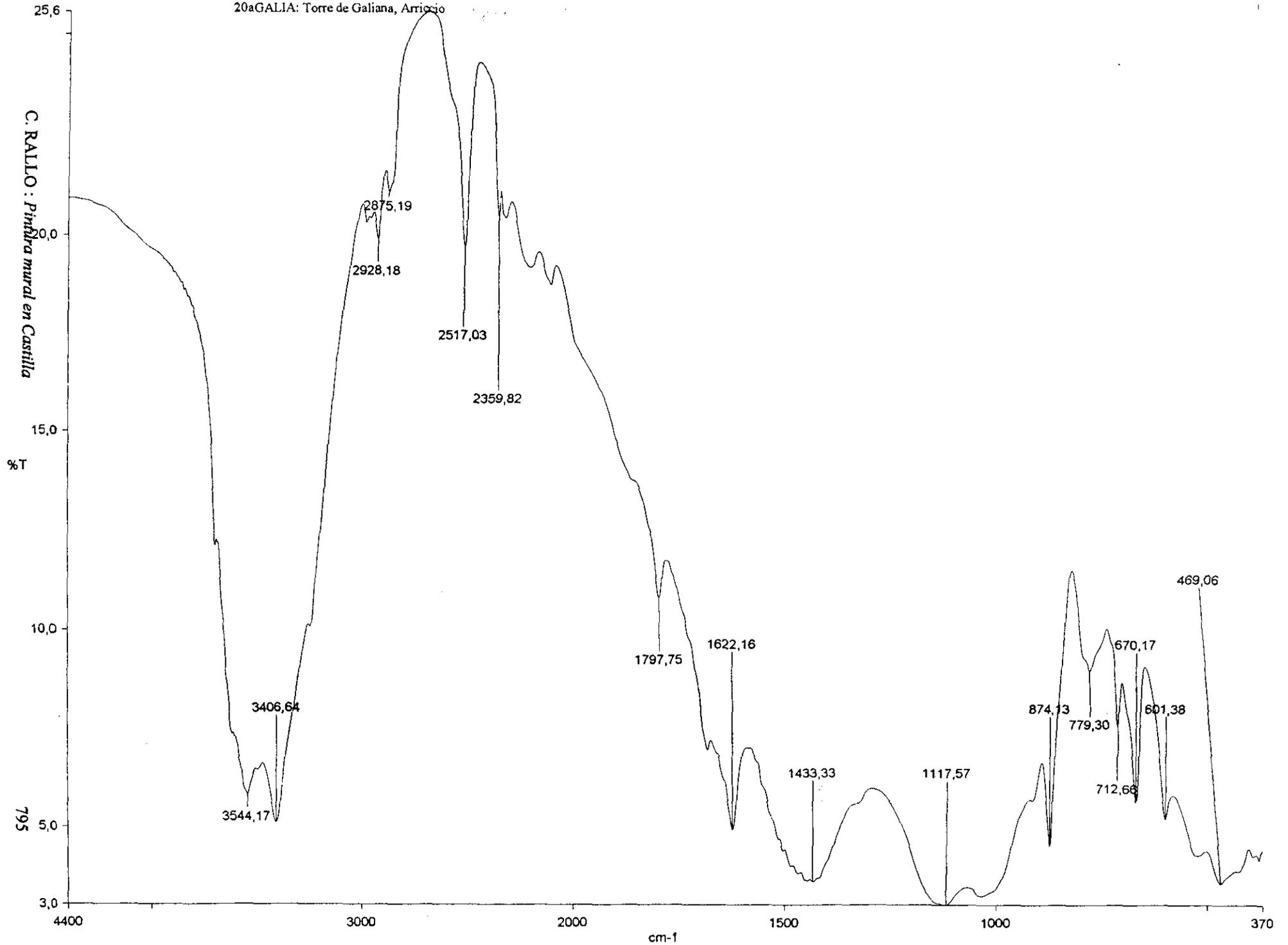
%T

793

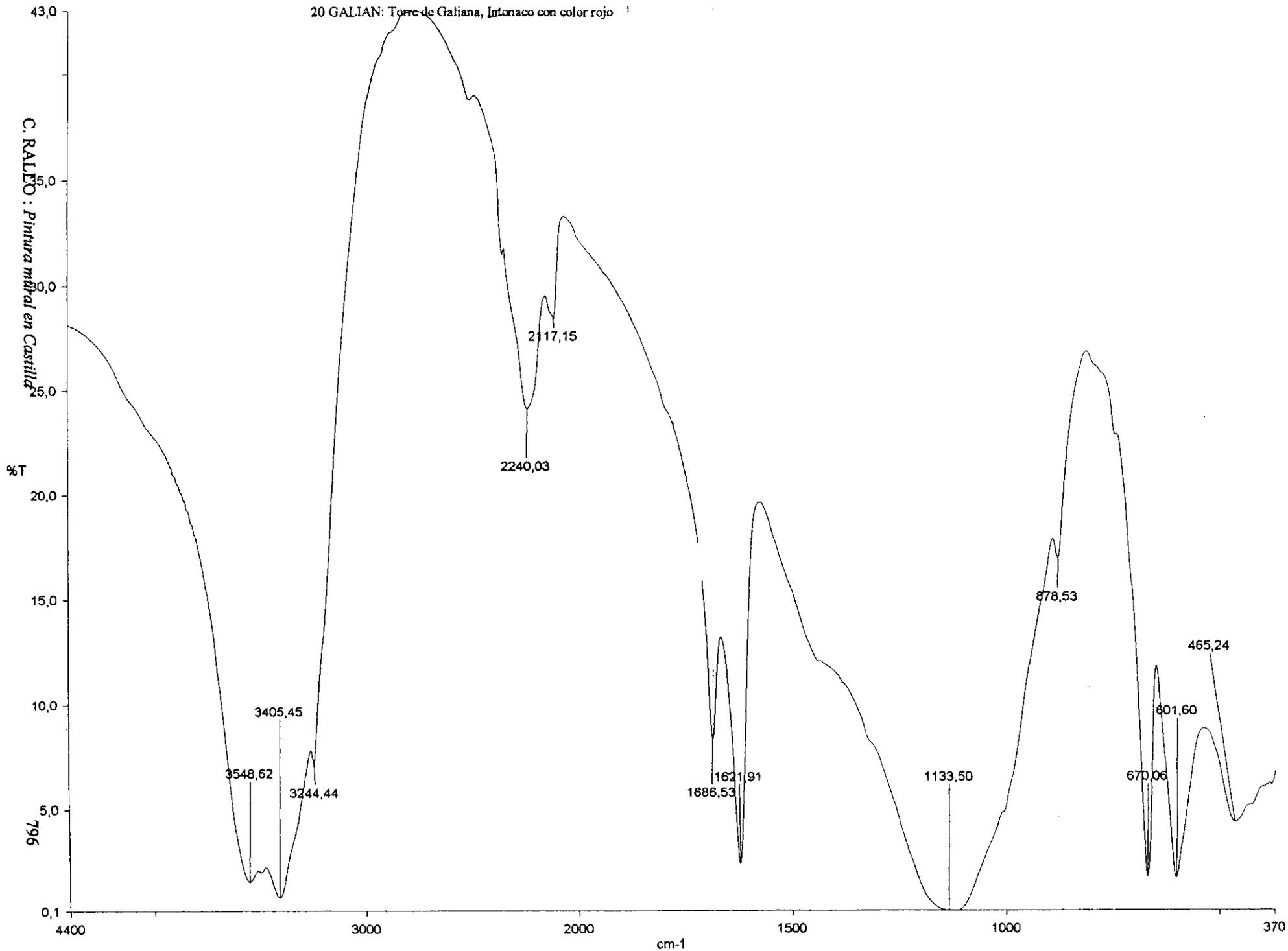




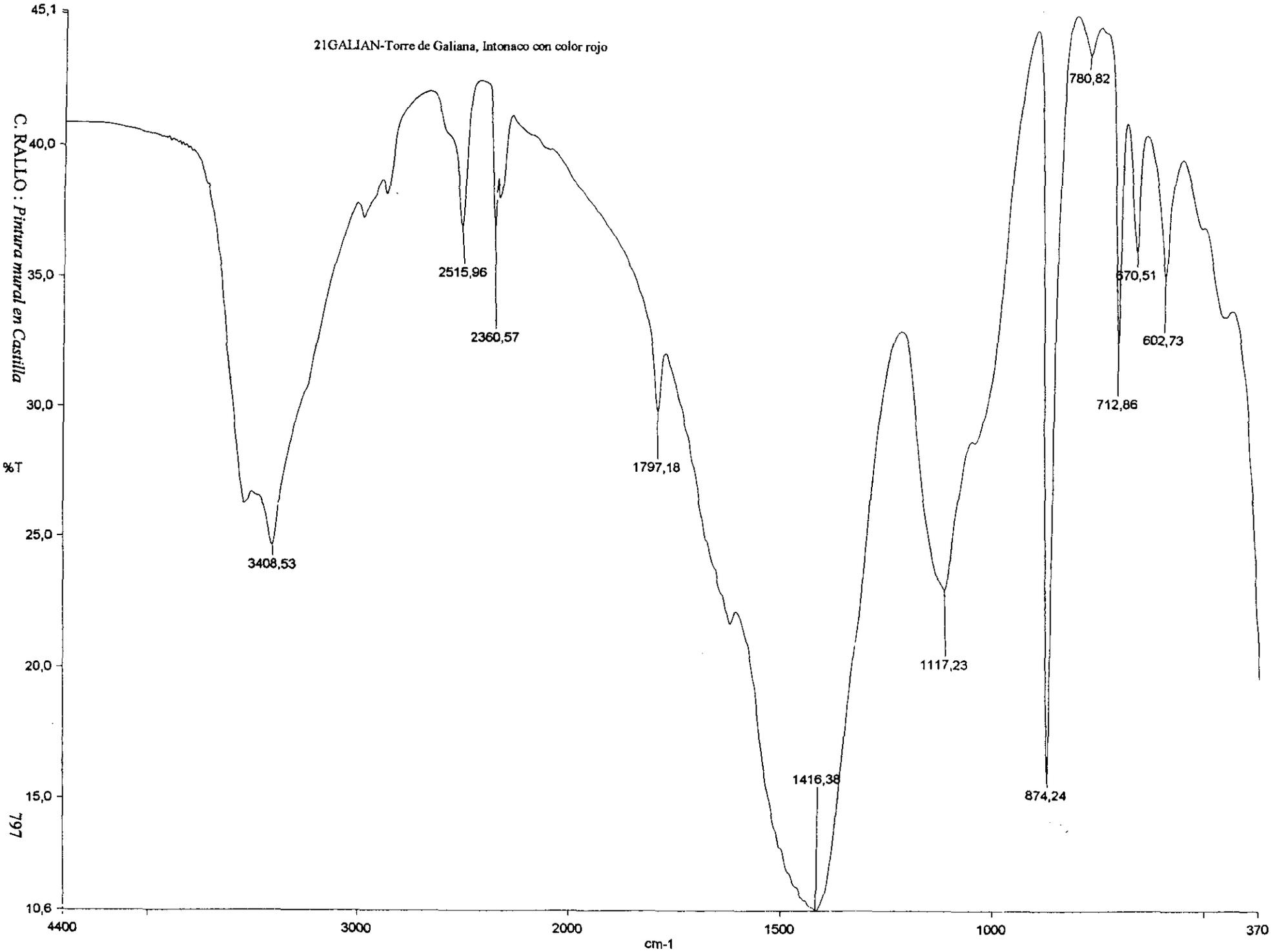
20aGALIA: Torre de Galiana, Arriçcio



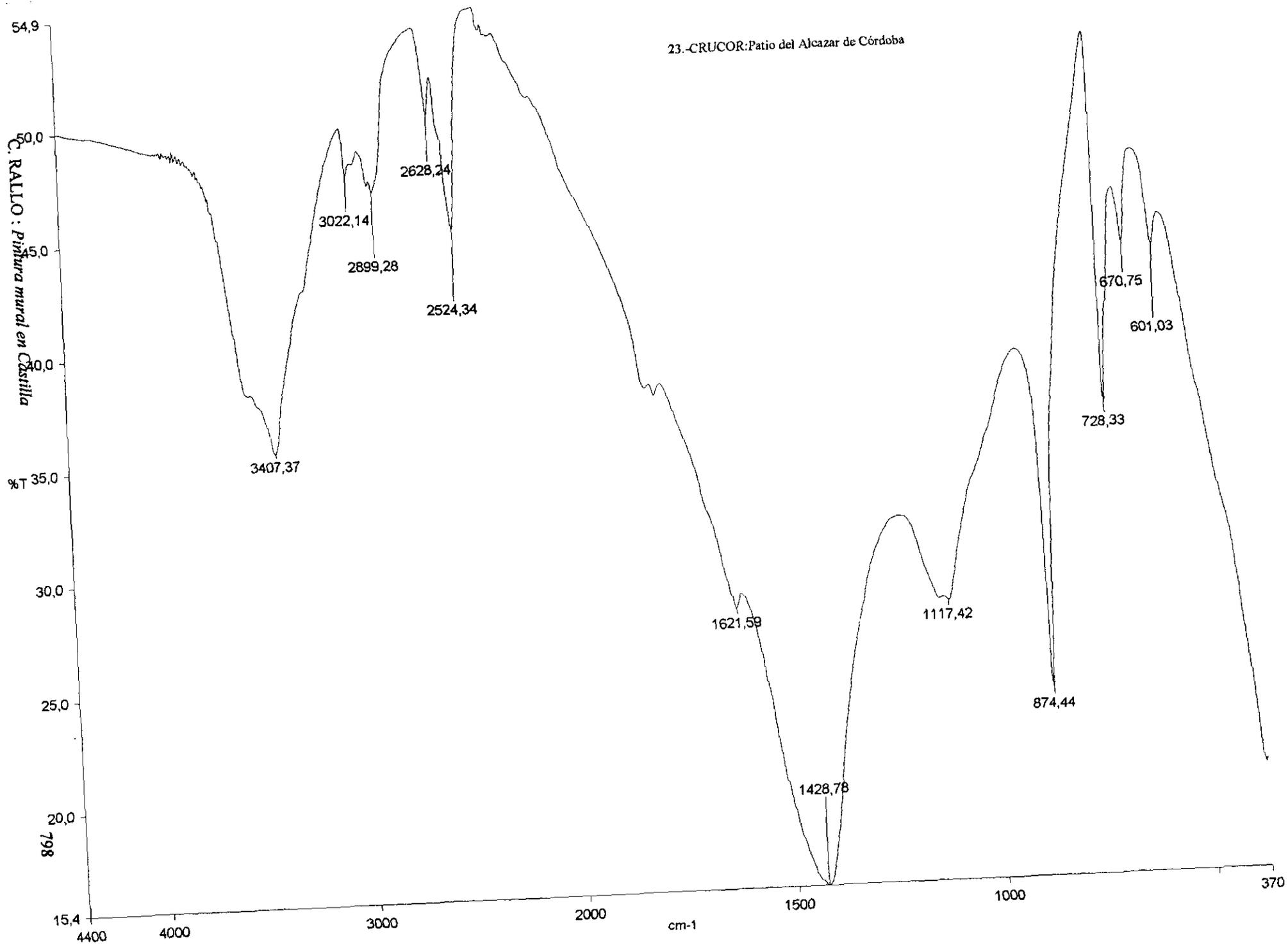
20 GALIAN: Torre de Galiana, Intonaco con color rojo



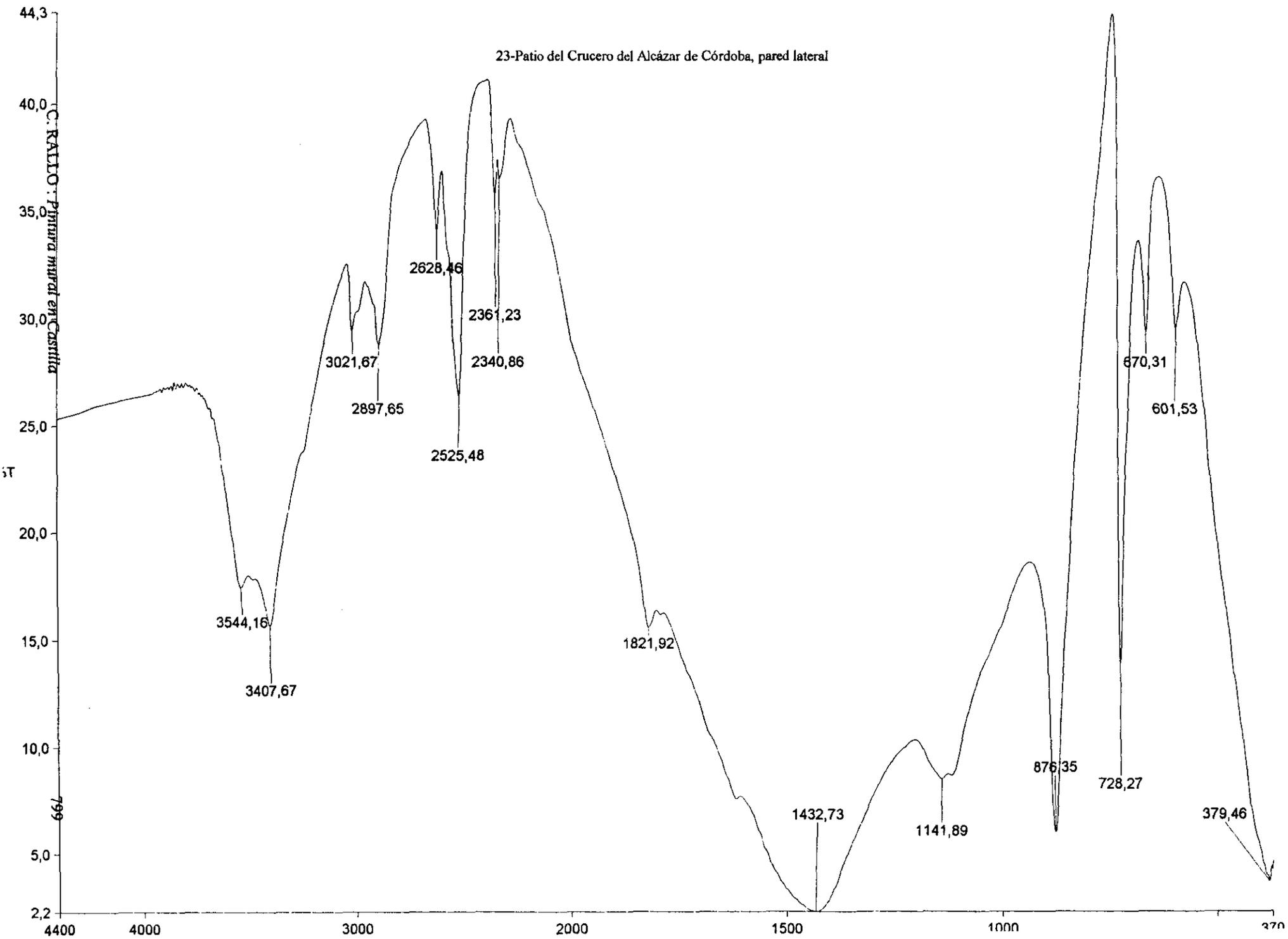
21GALIAN-Torre de Galiana, Intonaco con color rojo

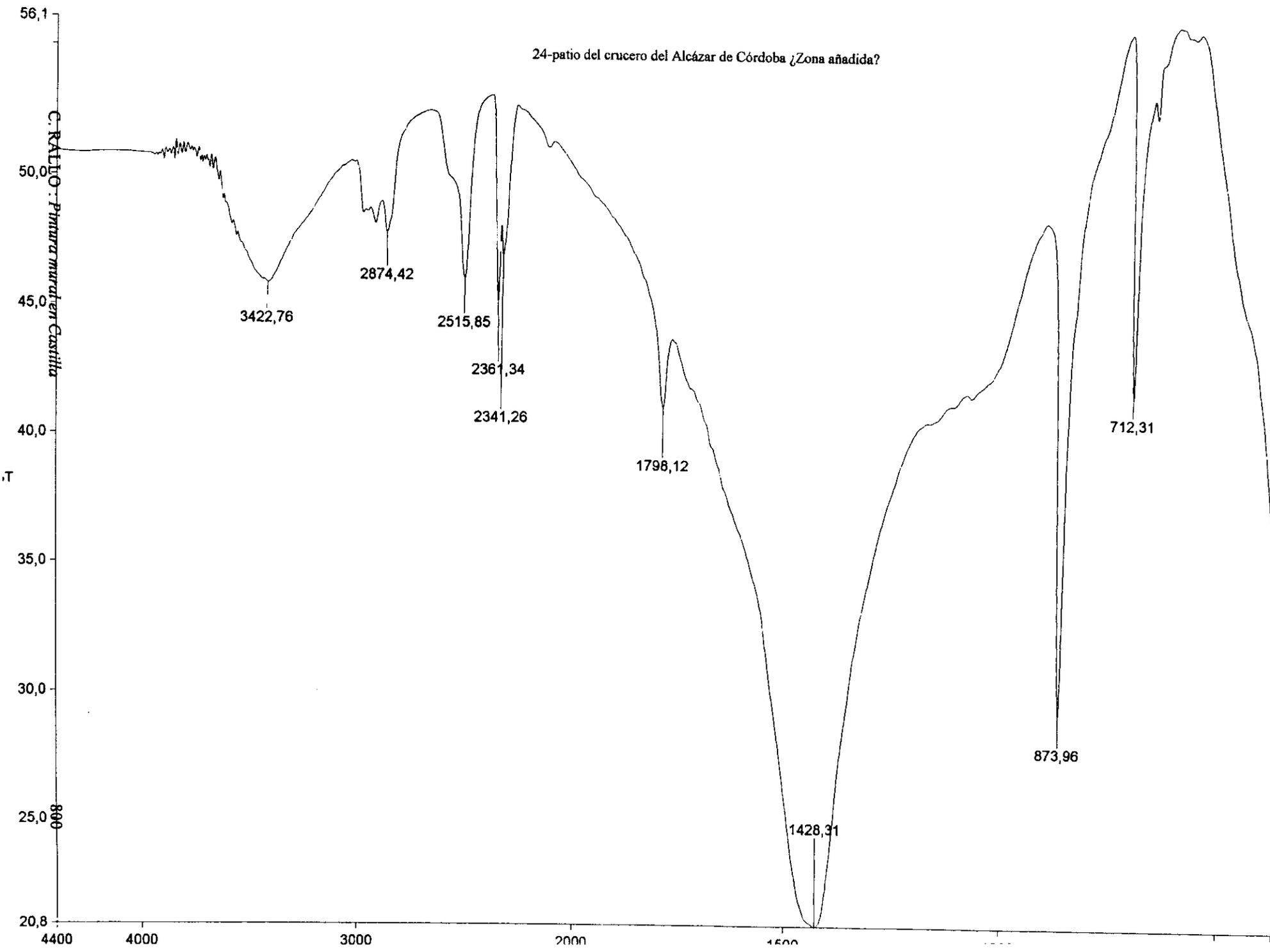


23.-CRUCOR:Patio del Alcazar de Córdoba

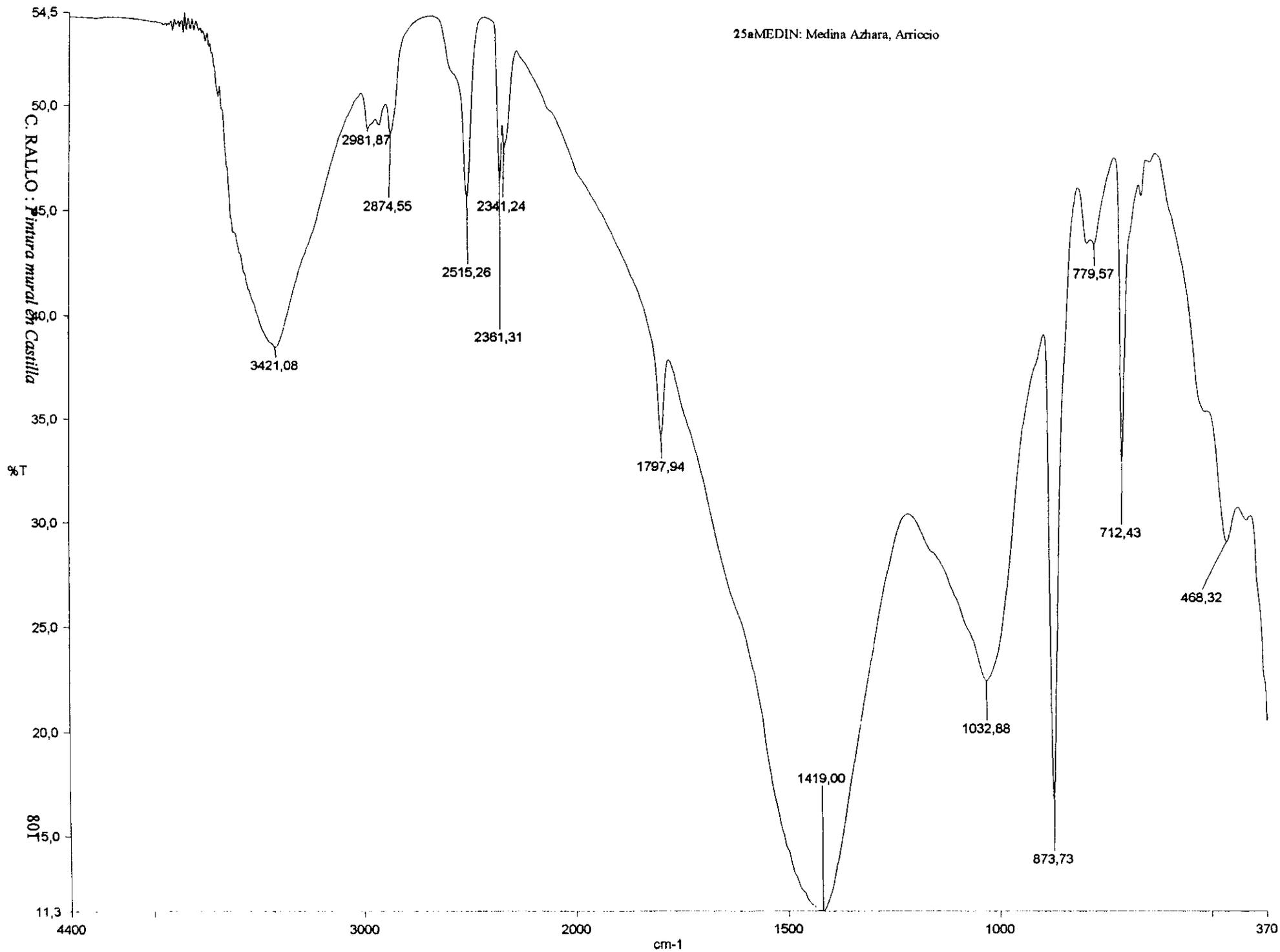


23-Patio del Crucero del Alcázar de Córdoba, pared lateral

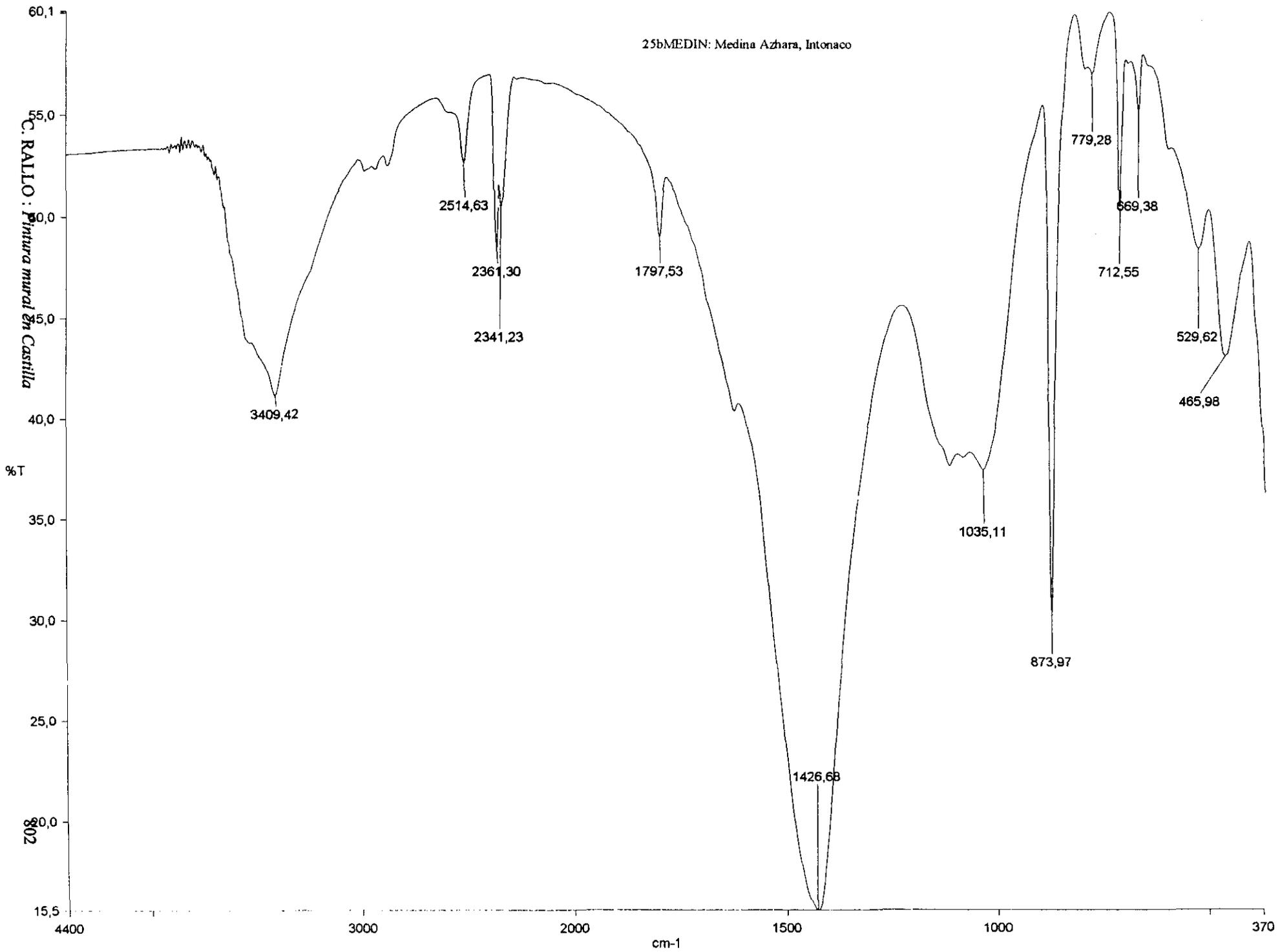




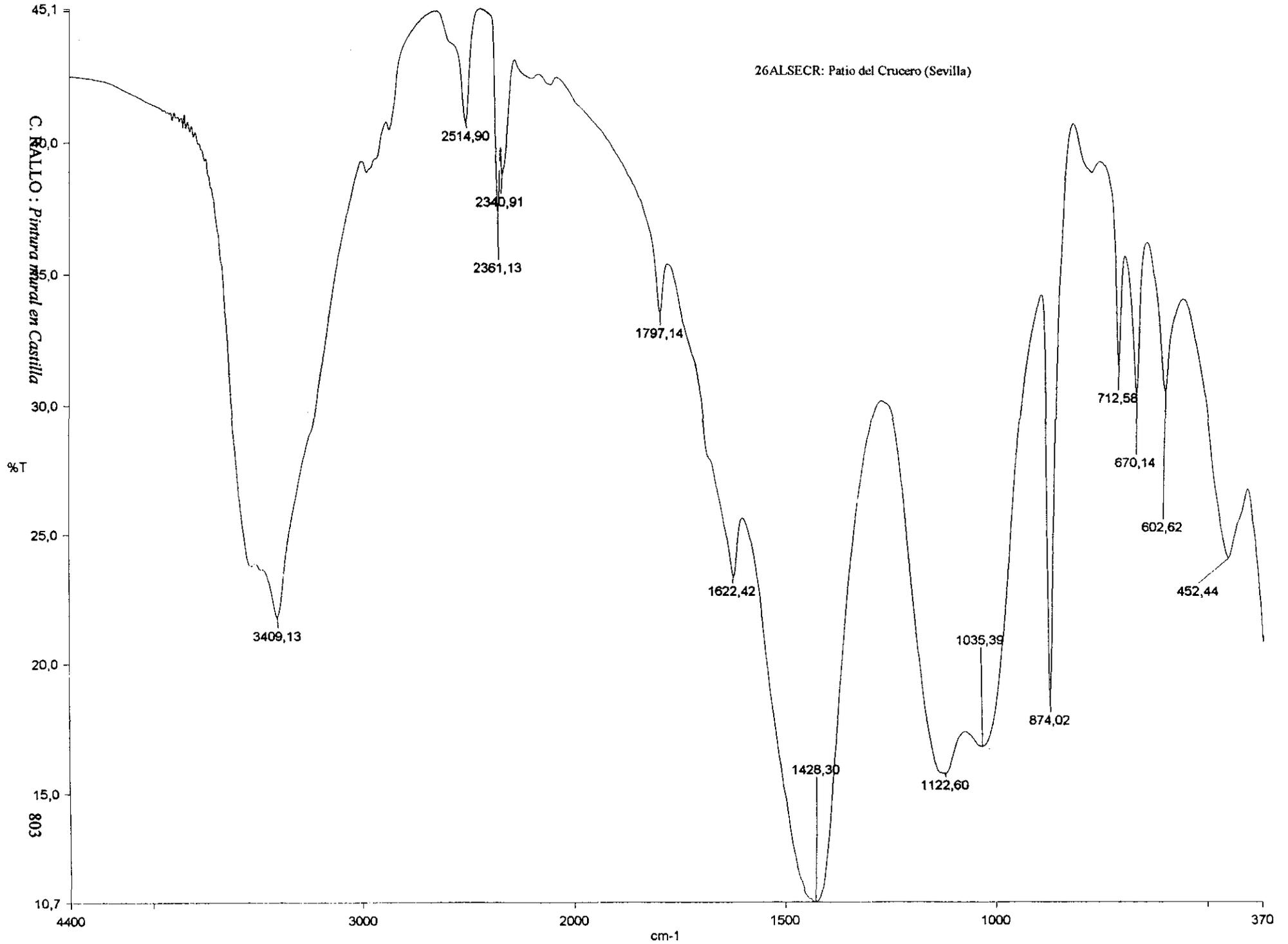
25aMEDIN: Medina Azhara, Arriocio



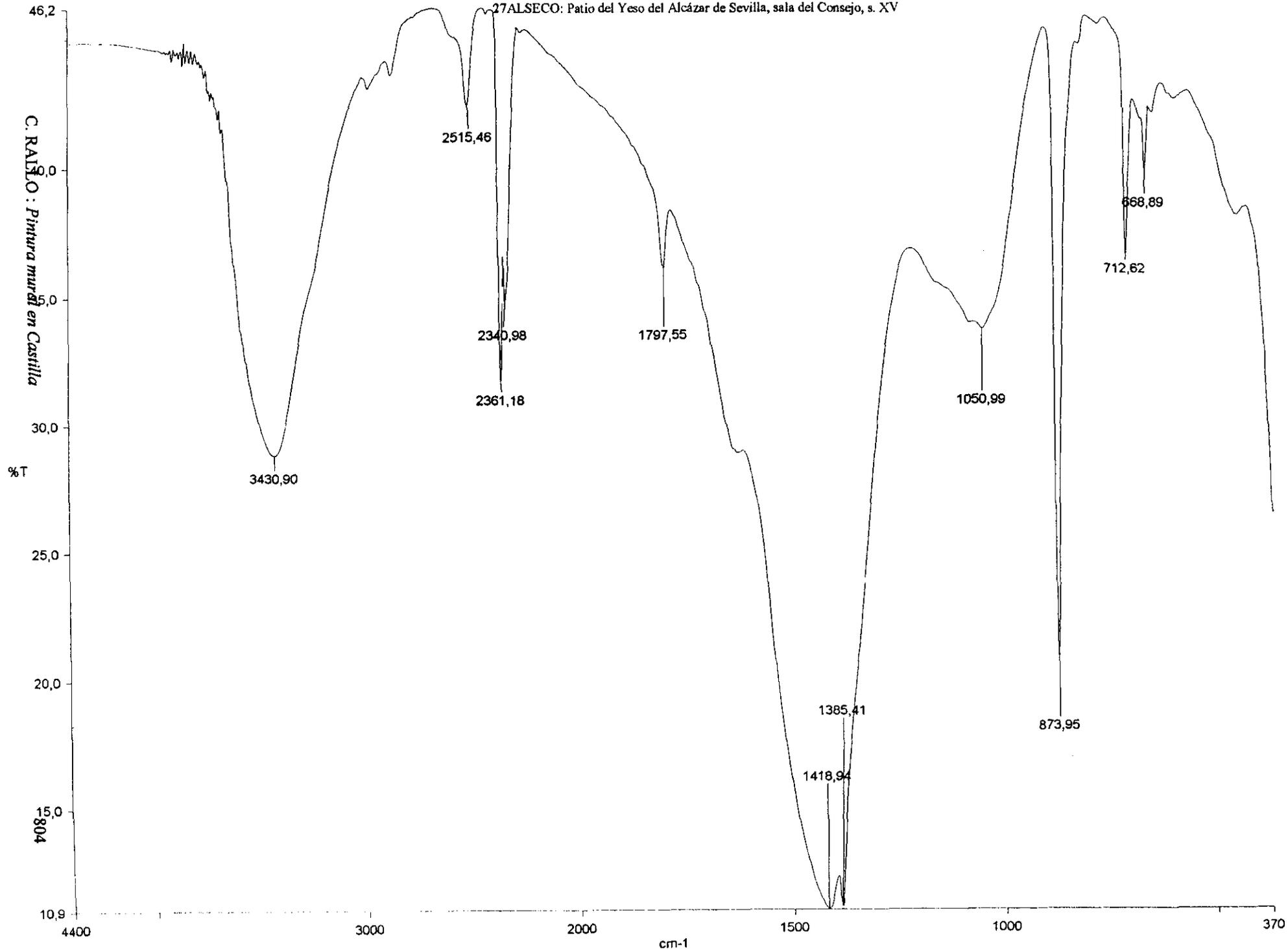
25bMEDIN: Medina Azhara, Intonaco



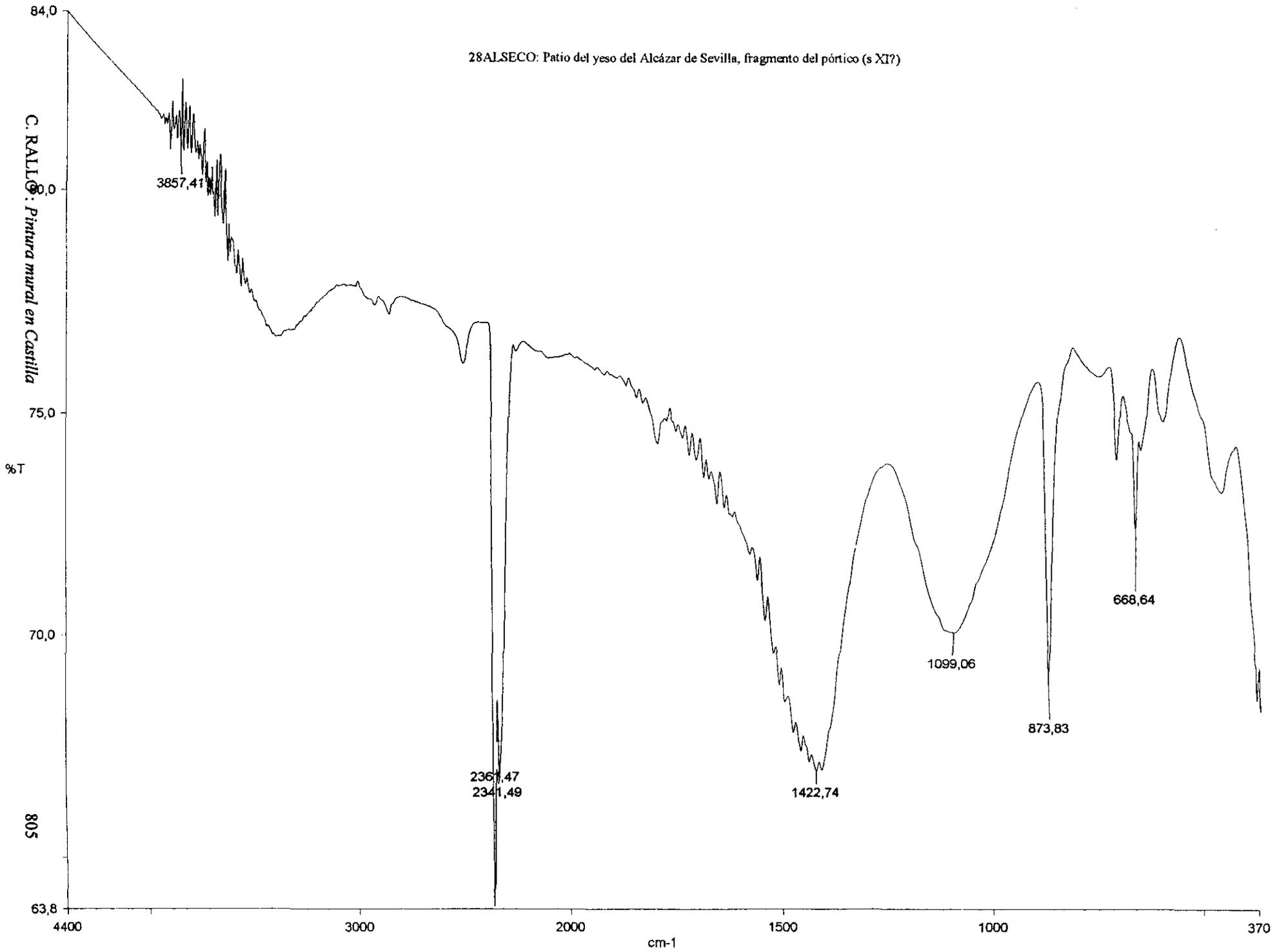
26ALSECR: Patio del Crucero (Sevilla)



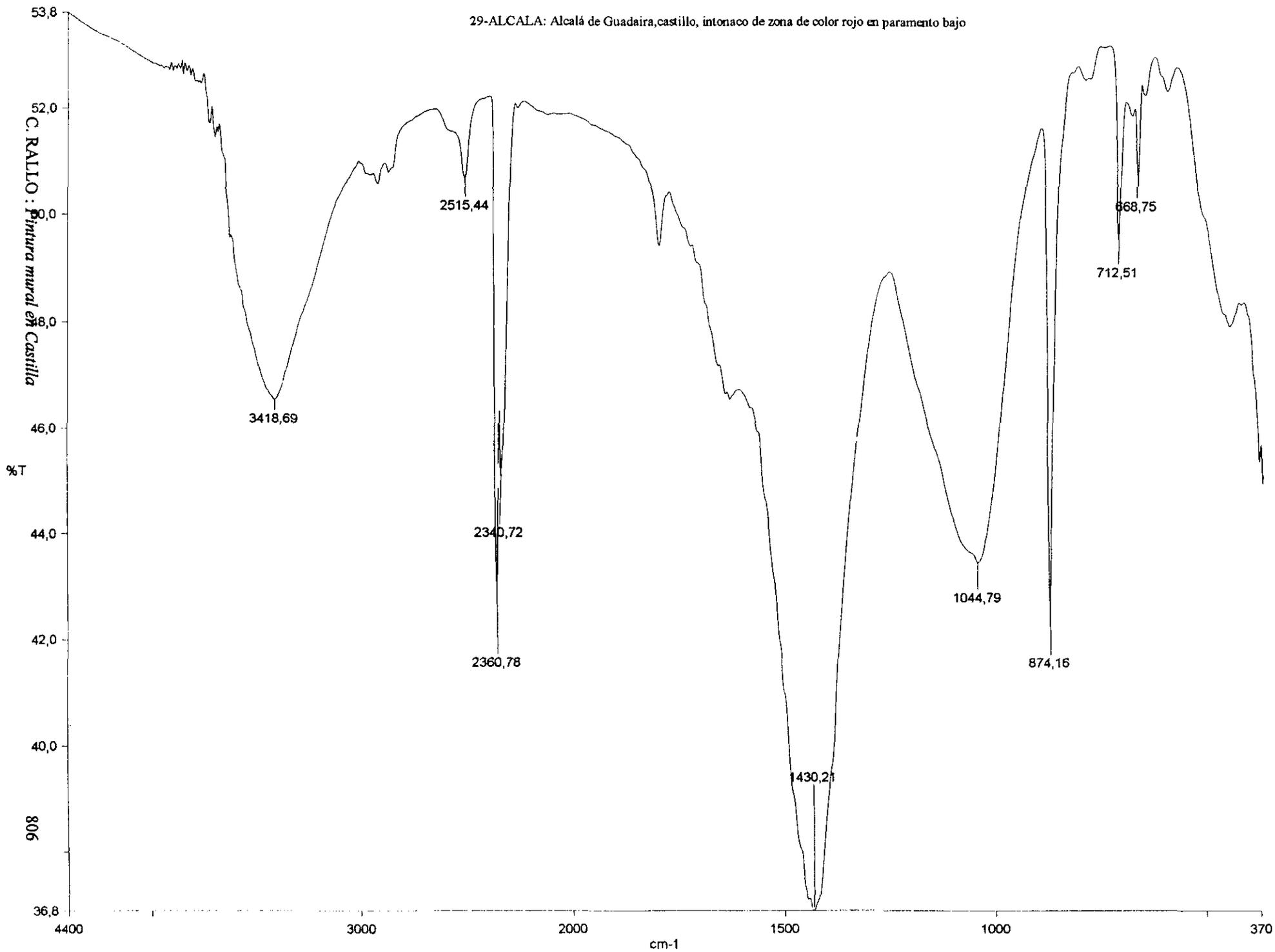
27ALSECO: Patio del Yeso del Alcázar de Sevilla, sala del Consejo, s. XV



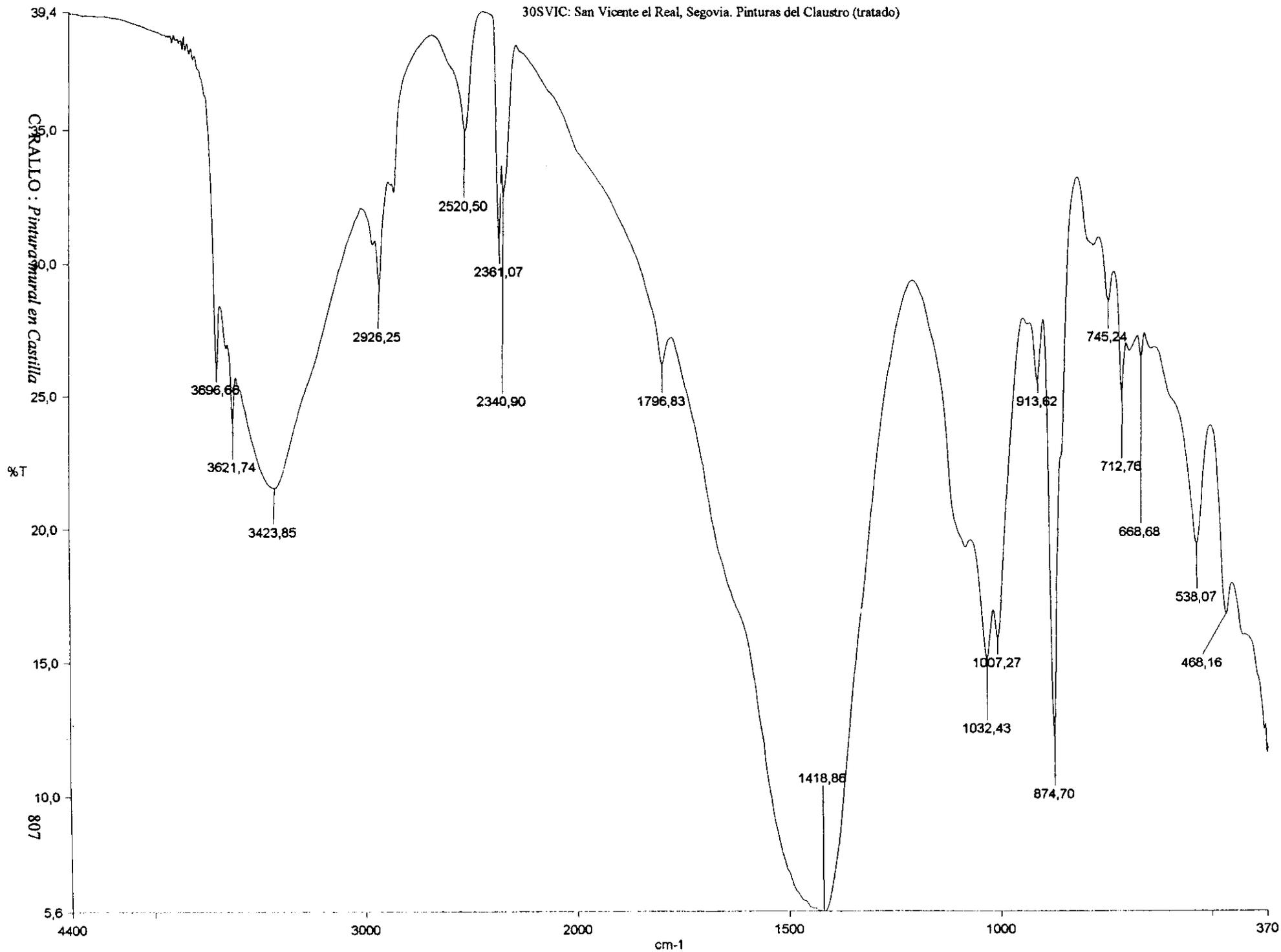
28ALSECO: Patio del yeso del Alcázar de Sevilla, fragmento del pórtico (s XI?)



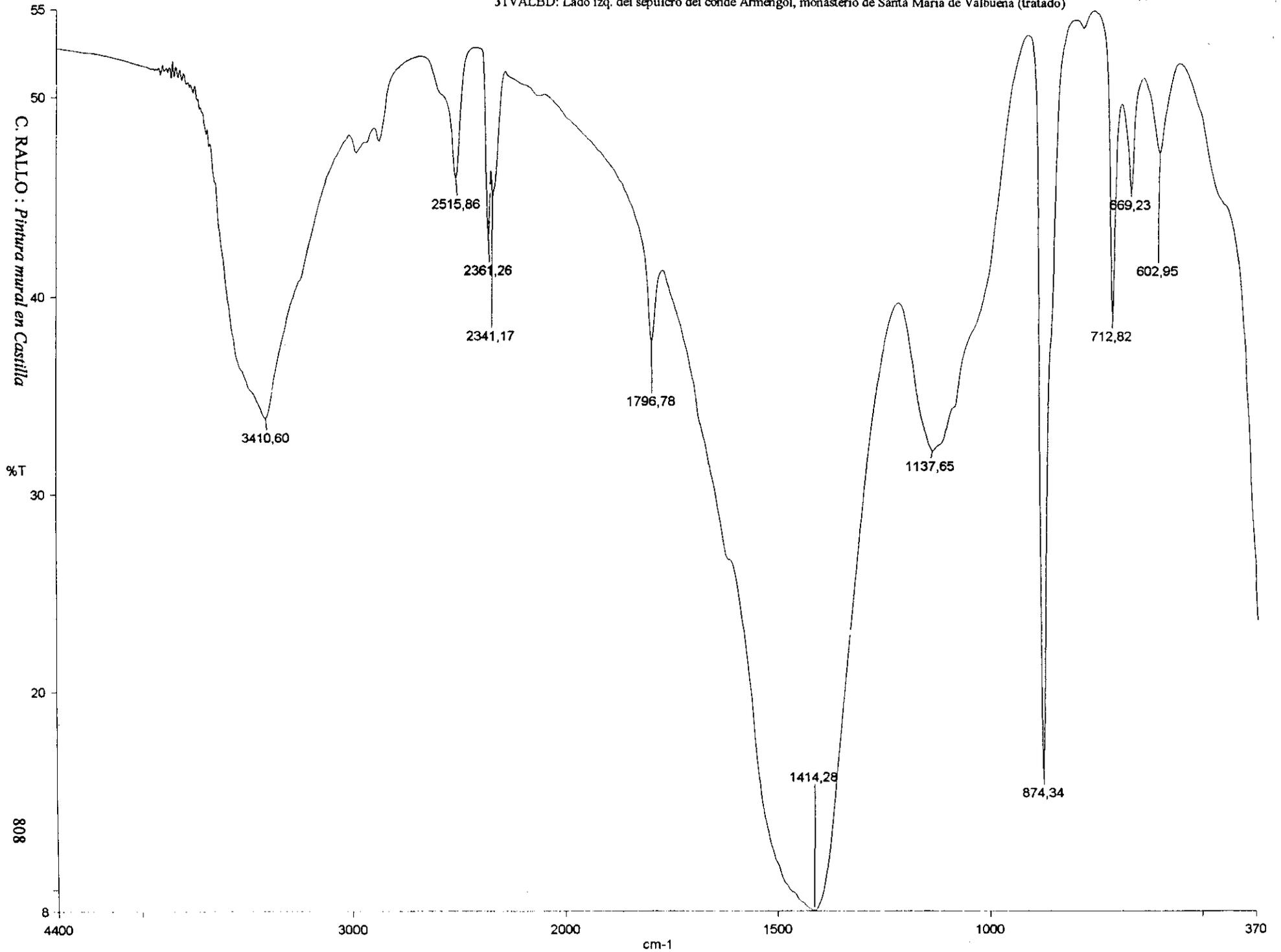
29-ALCALA: Alcalá de Guadaira, castillo, intonaco de zona de color rojo en paramento bajo

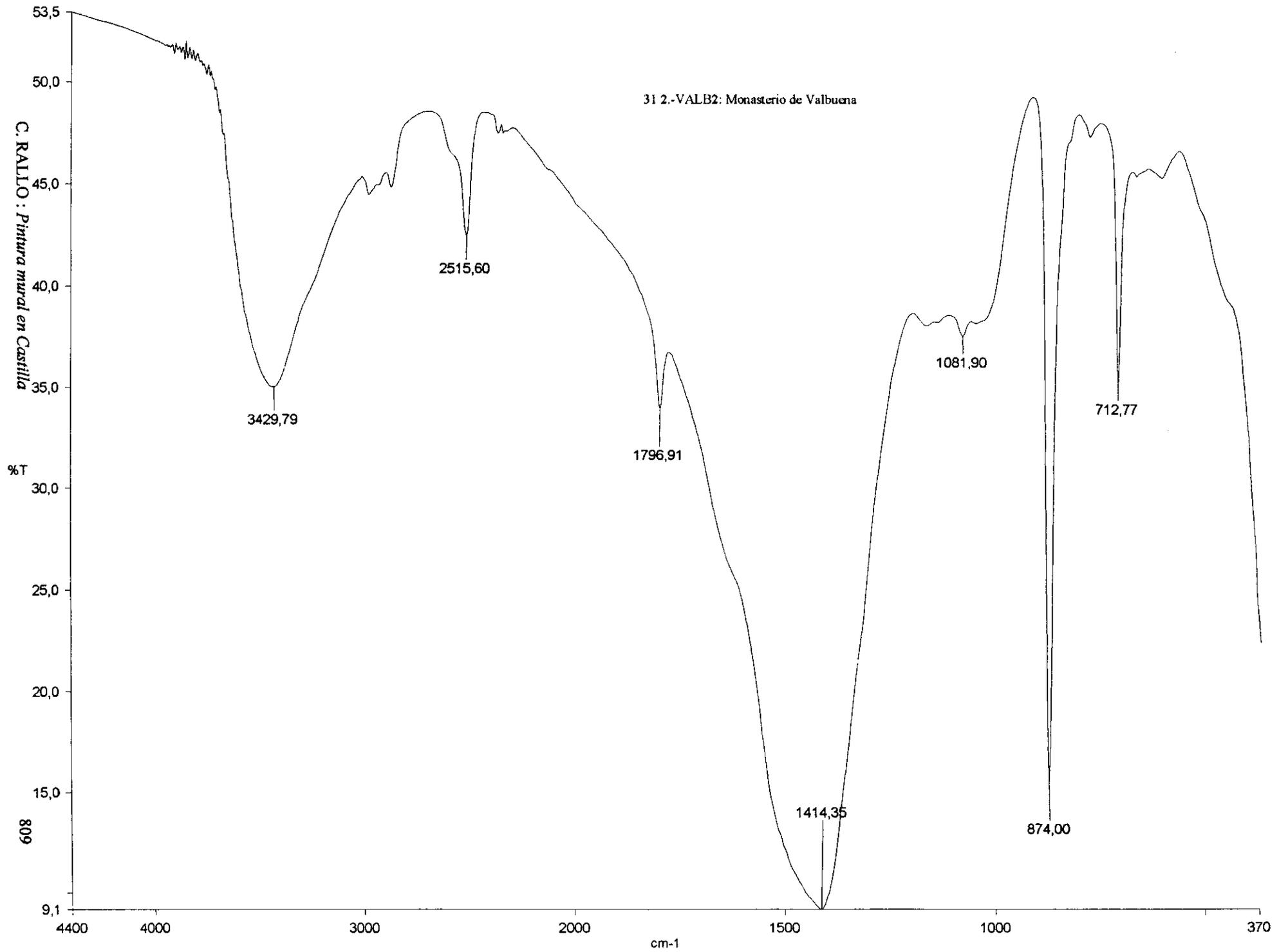


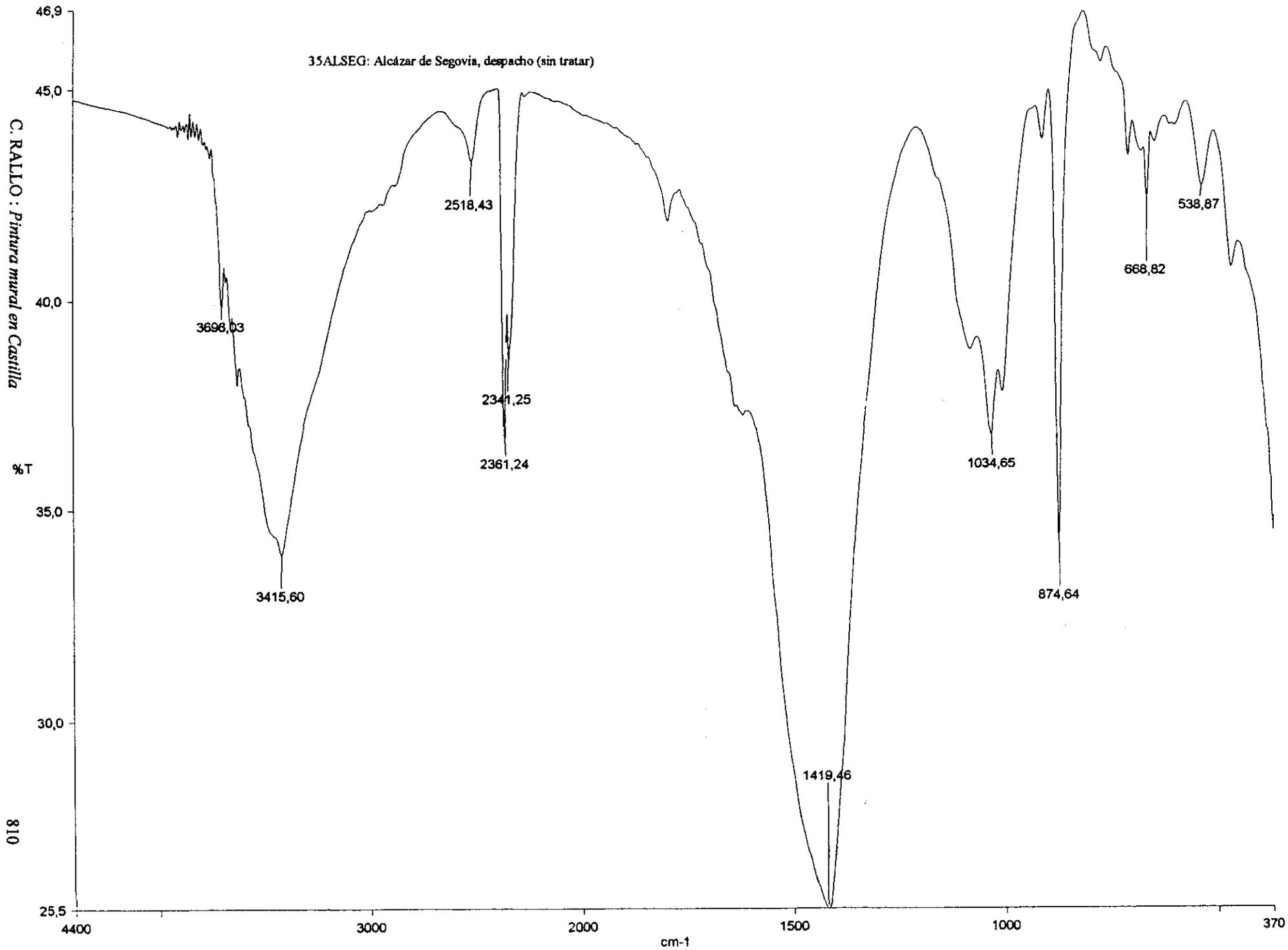
30SVIC: San Vicente el Real, Segovia. Pinturas del Claustro (tratado)



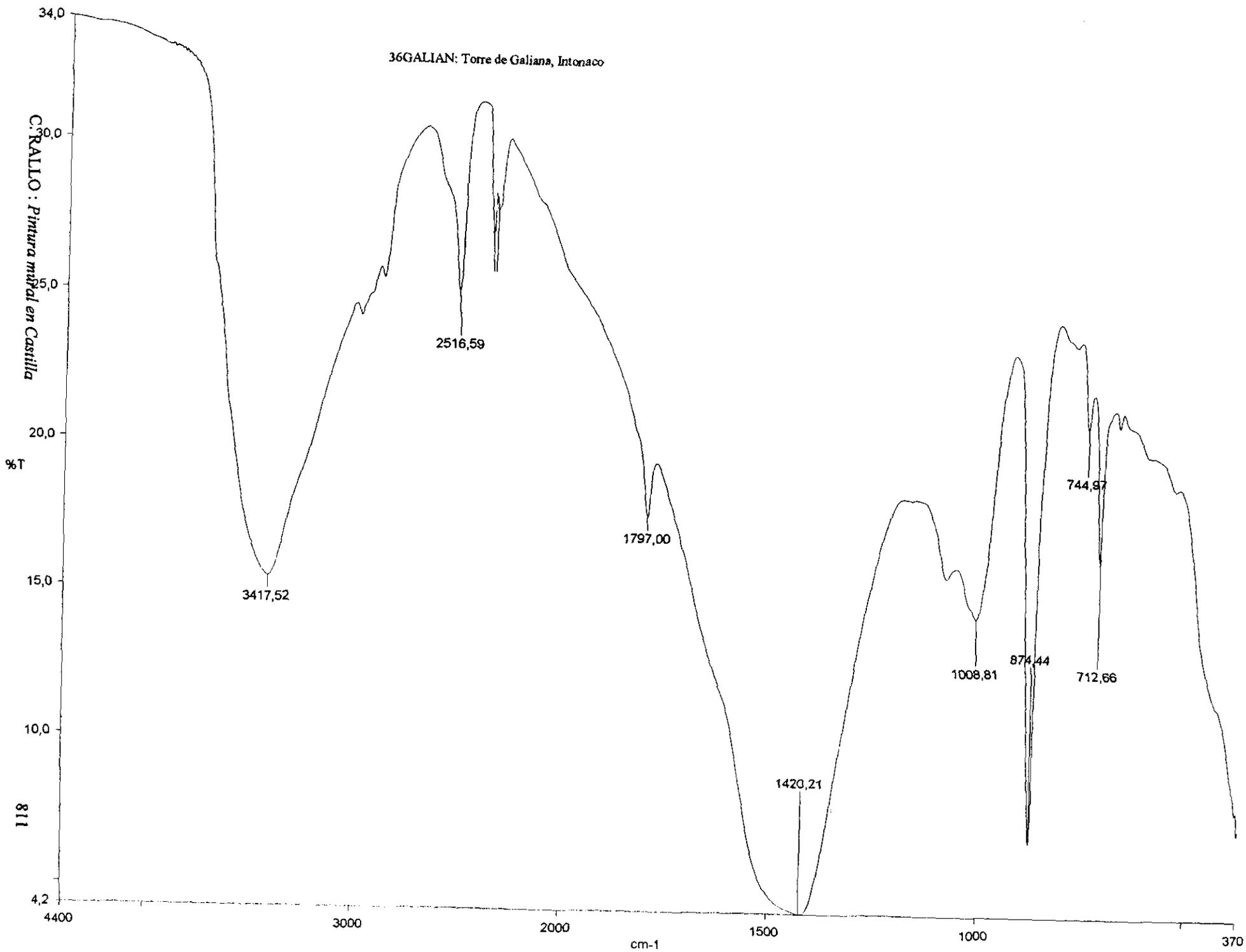
31 VALBD: Lado izq. del sepulcro del conde Armengol, monasterio de Santa Maria de Valbuena (tratado)





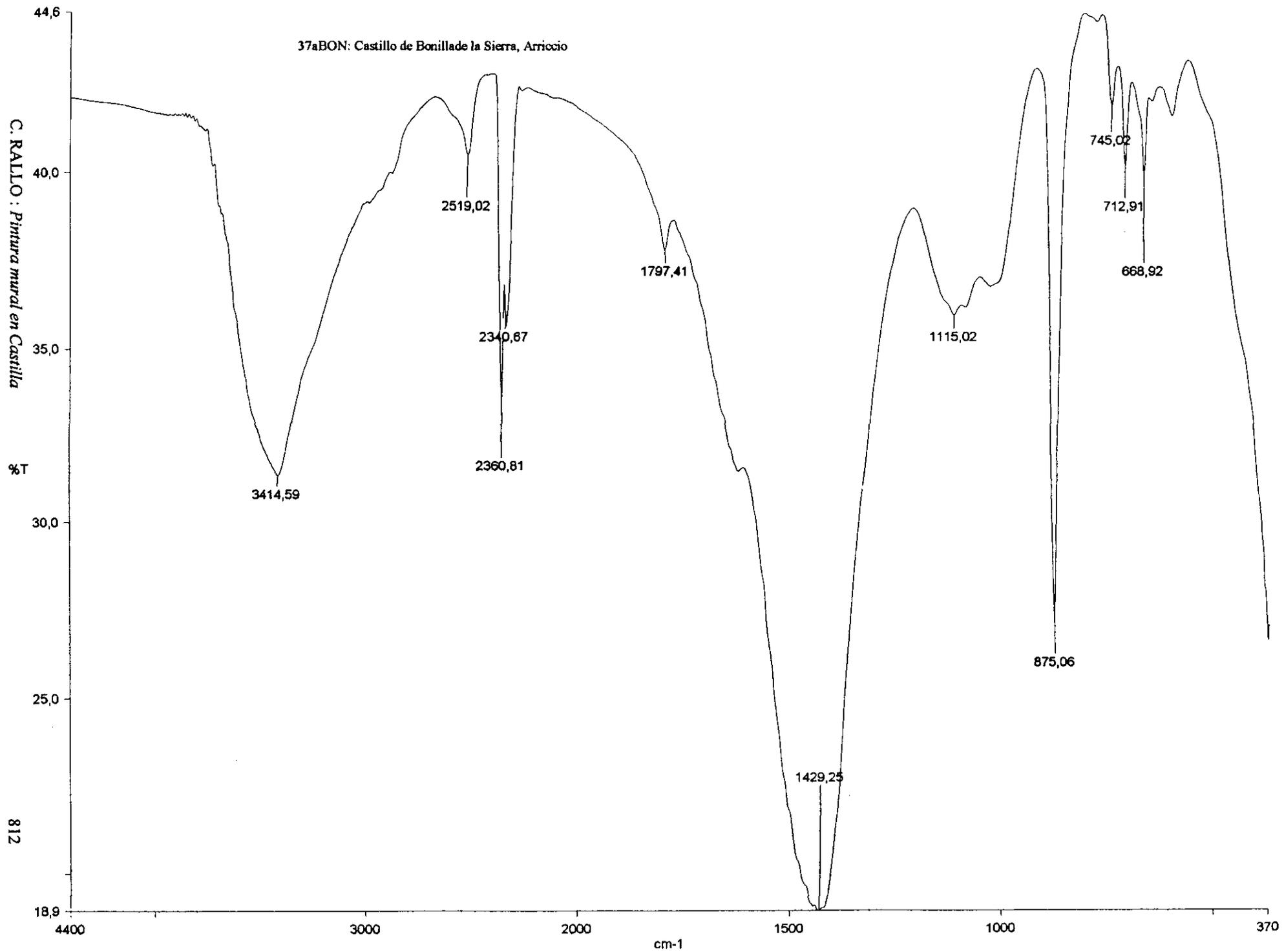


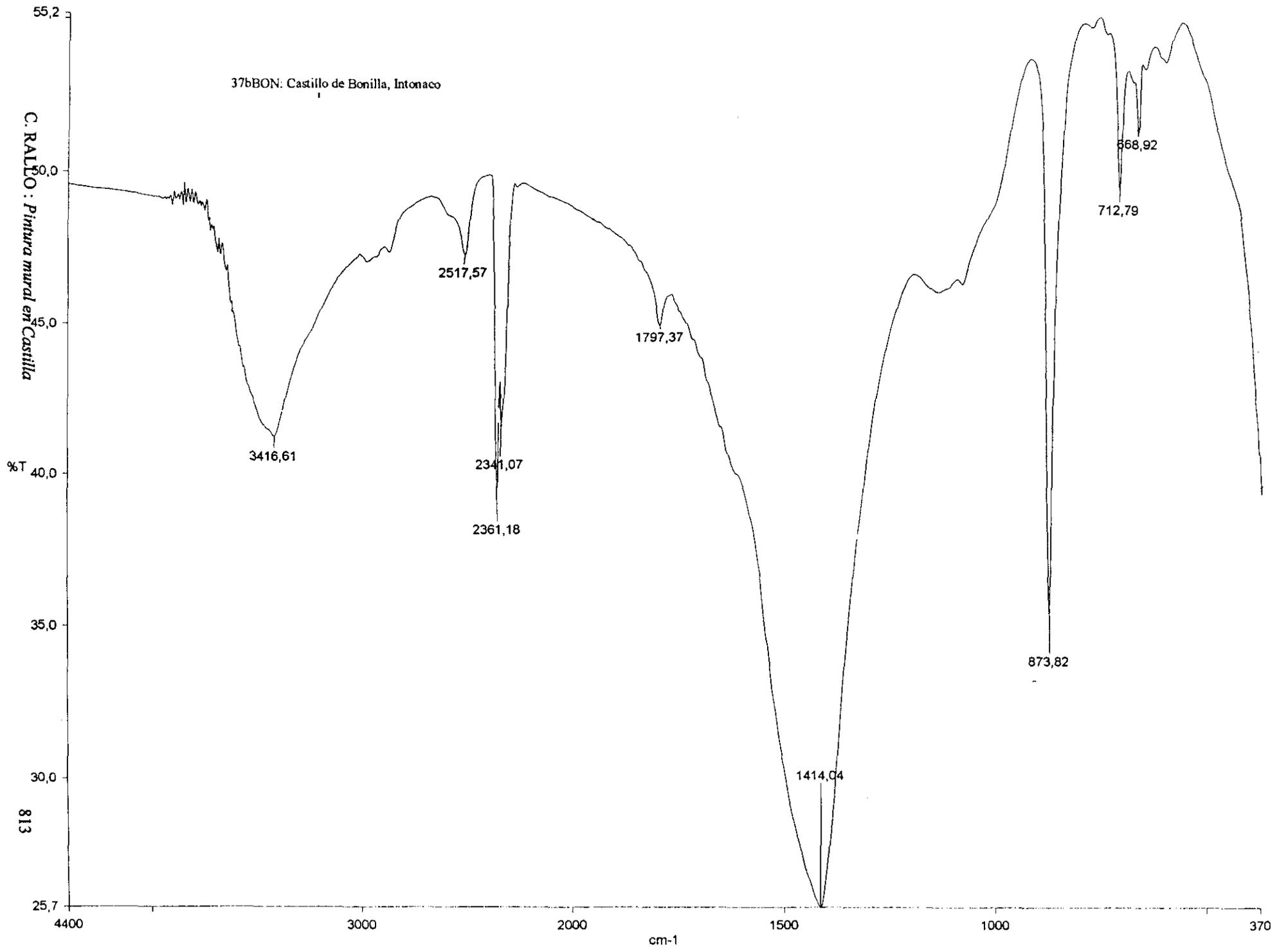
36GALIAN: Torre de Galiana, Intonaco

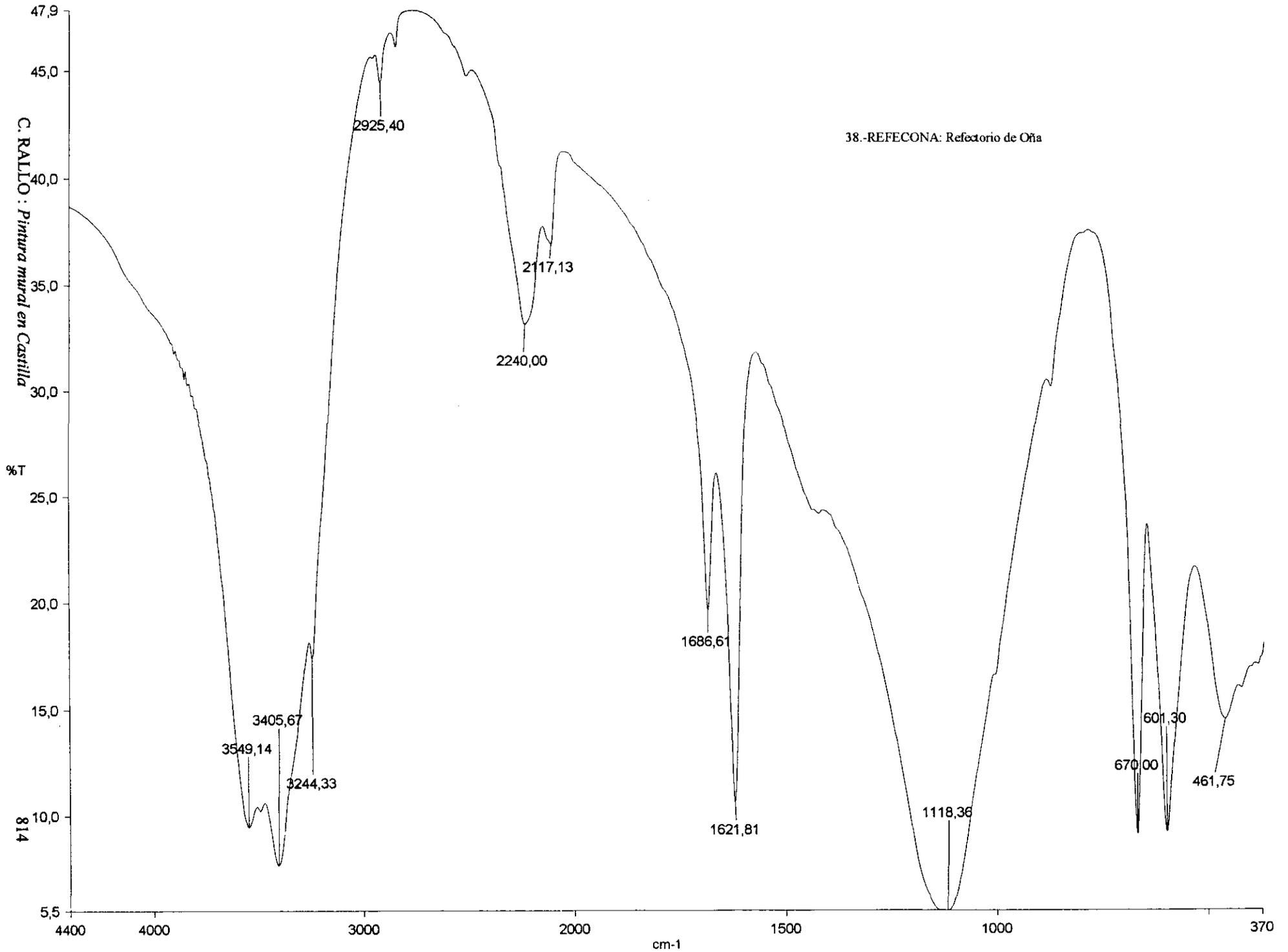


811

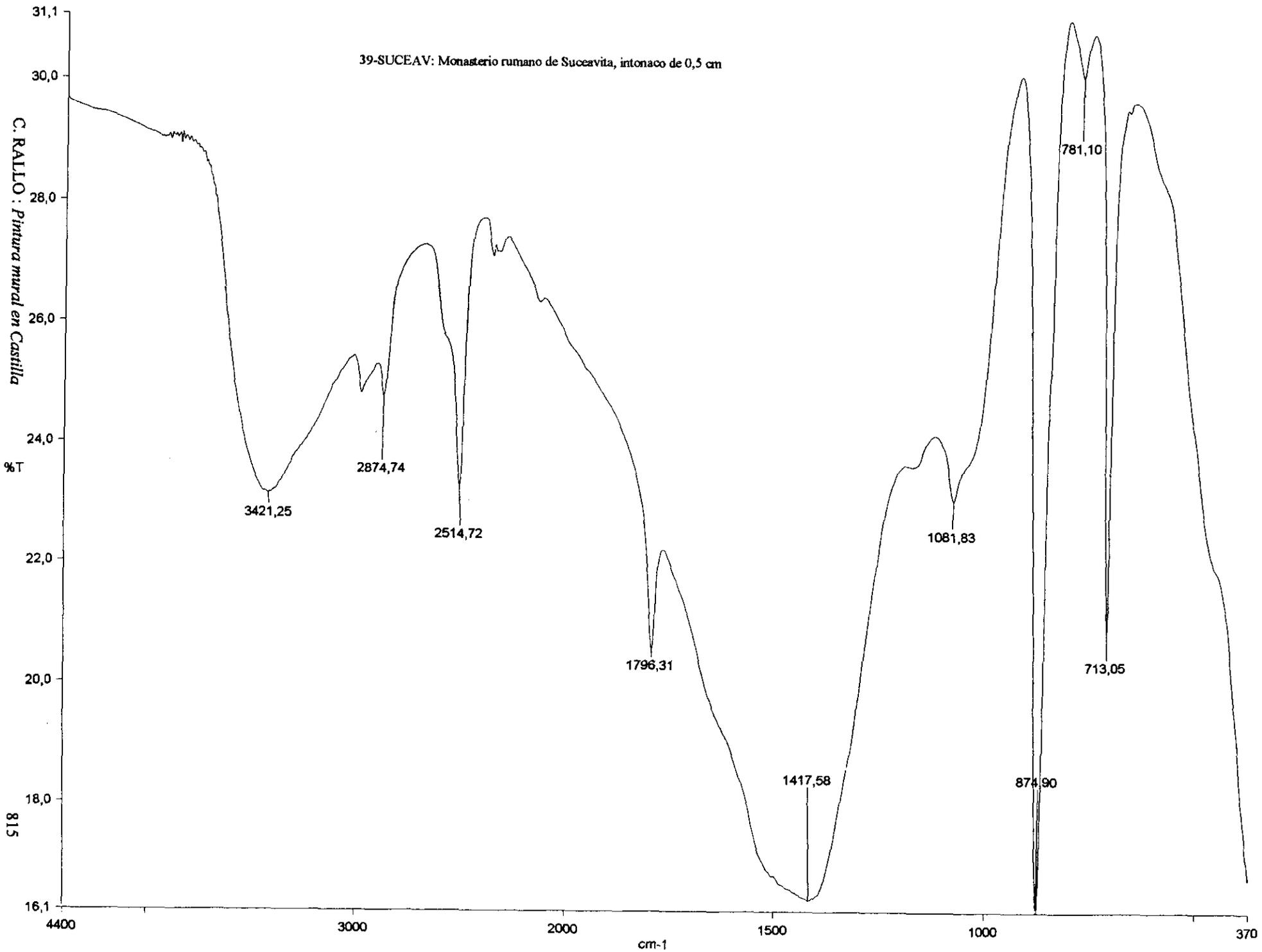
37aBON: Castillo de Bonillade la Sierra, Arriocio

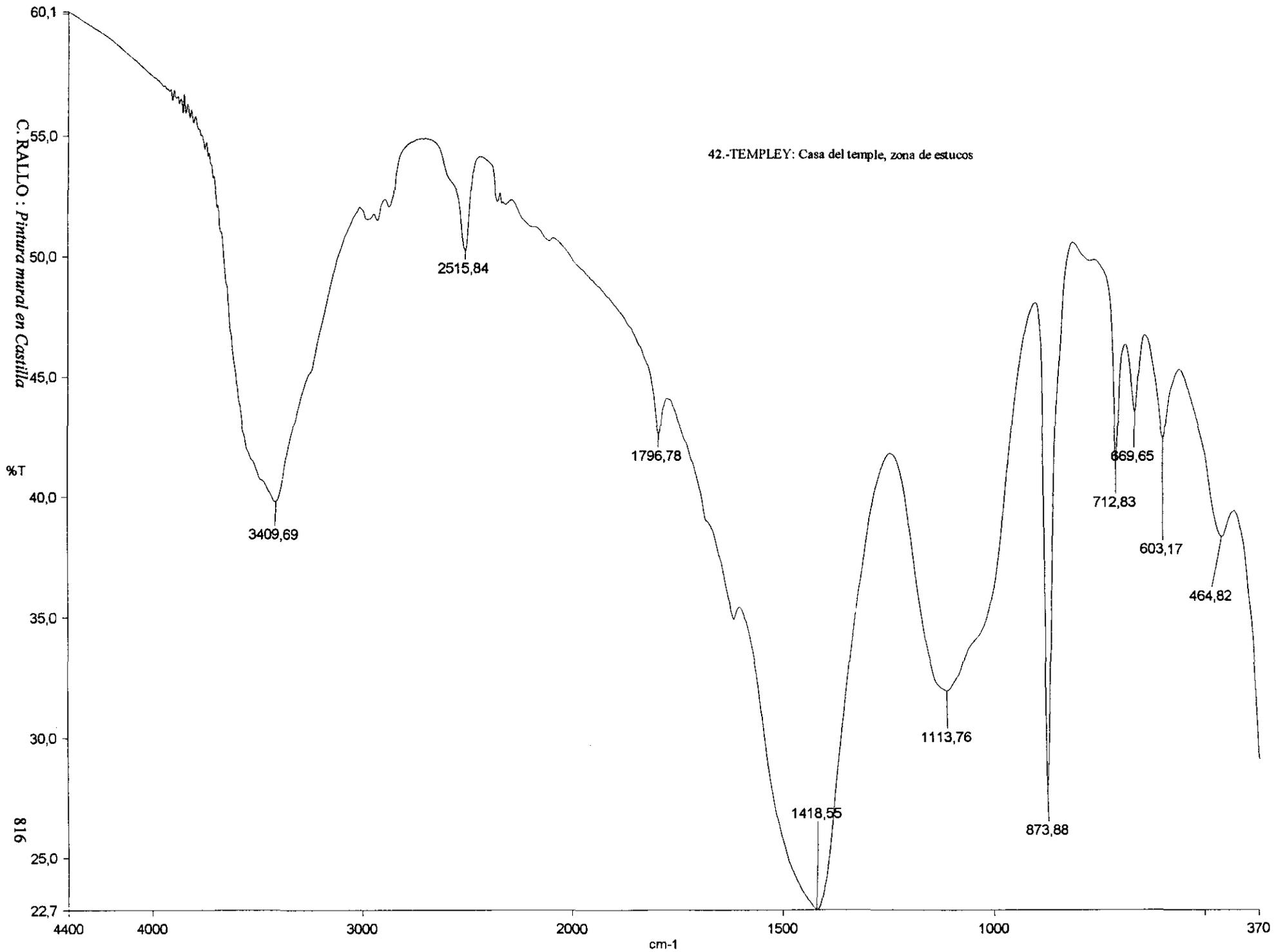


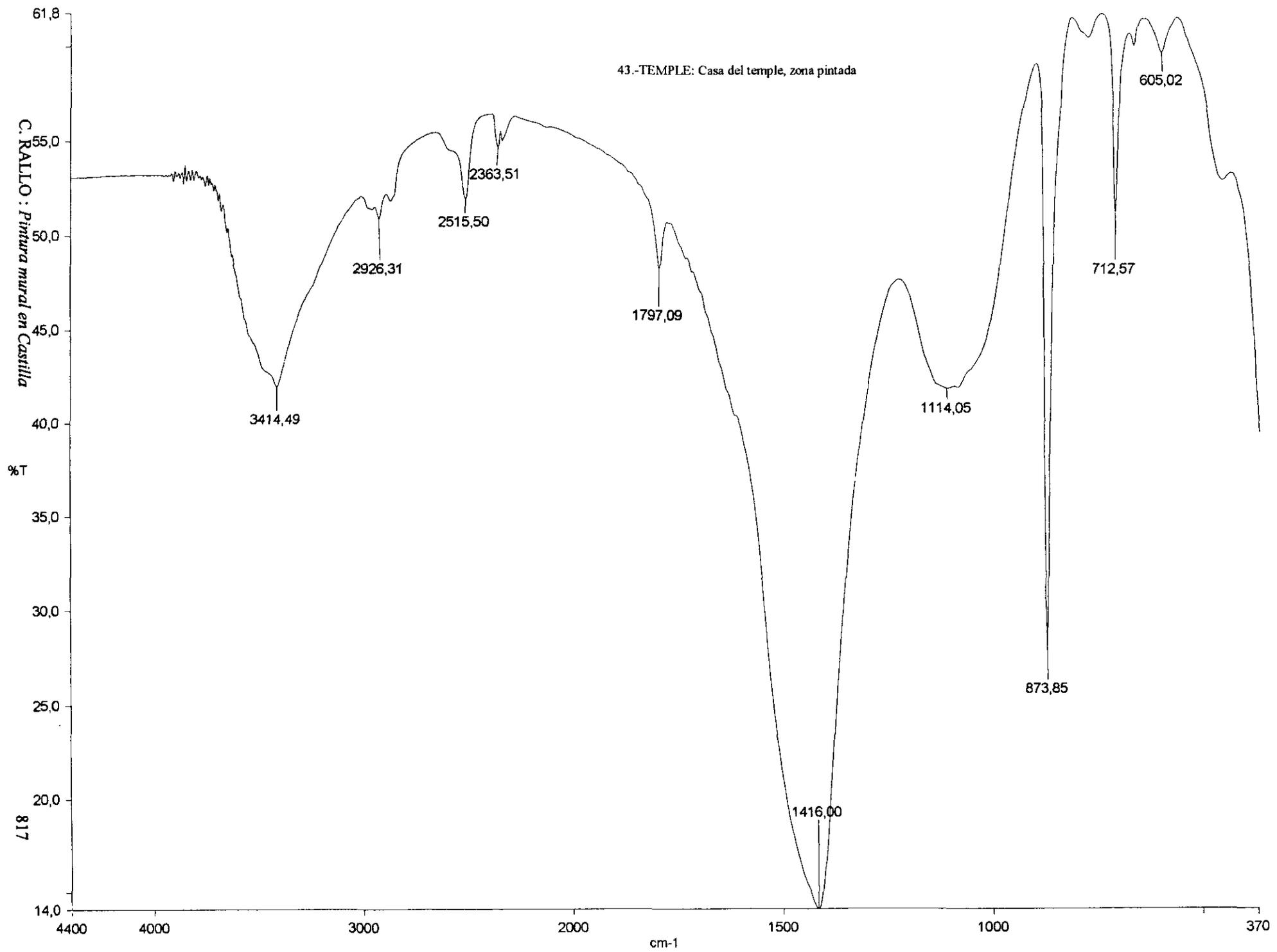




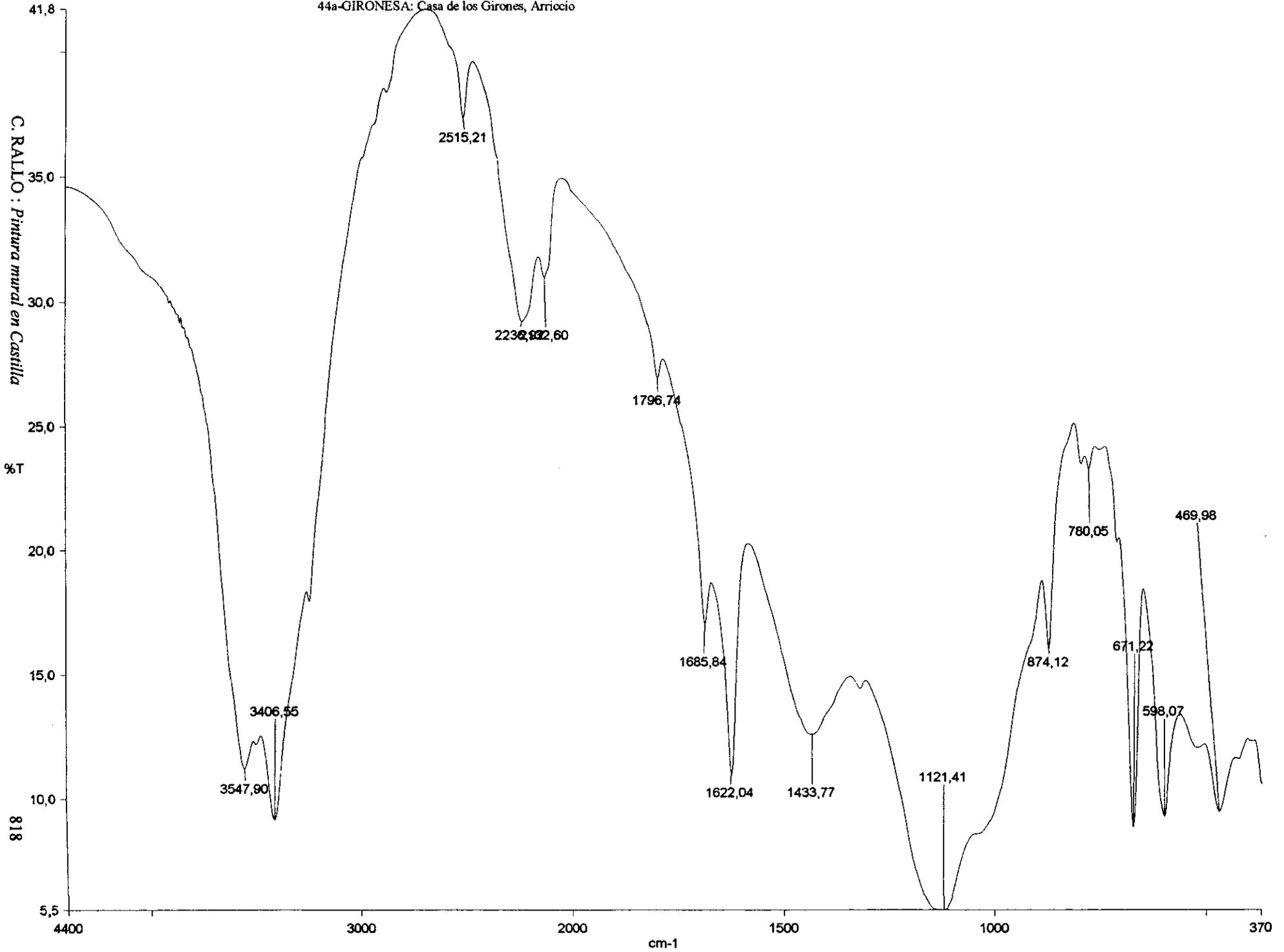
39-SUCEAV: Monasterio rumano de Sucevita, intonaco de 0,5 cm







44a-GIRONESA: Casa de los Girones, Arriccio

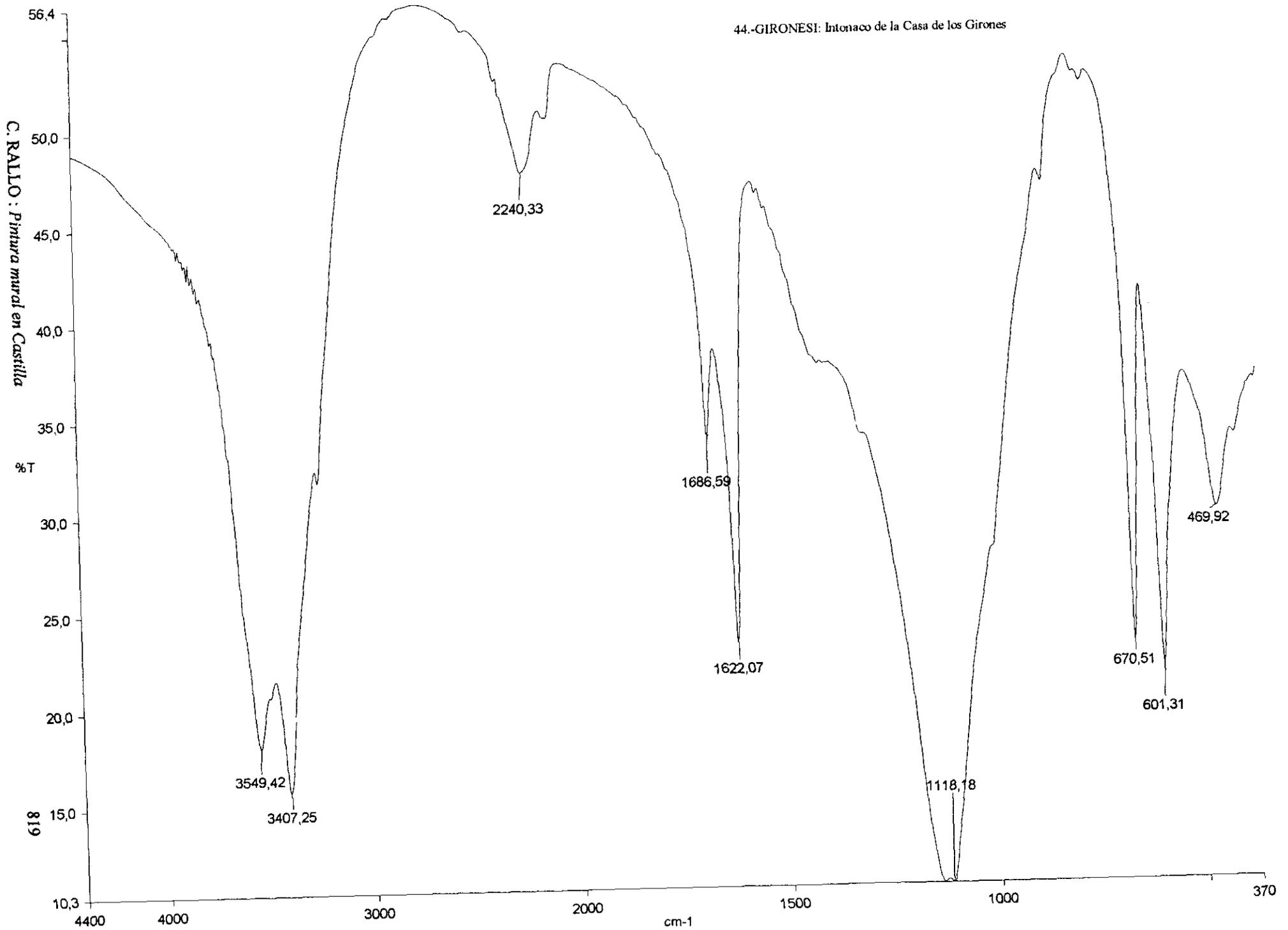


C. RALLO : Pintura mural en Castilla

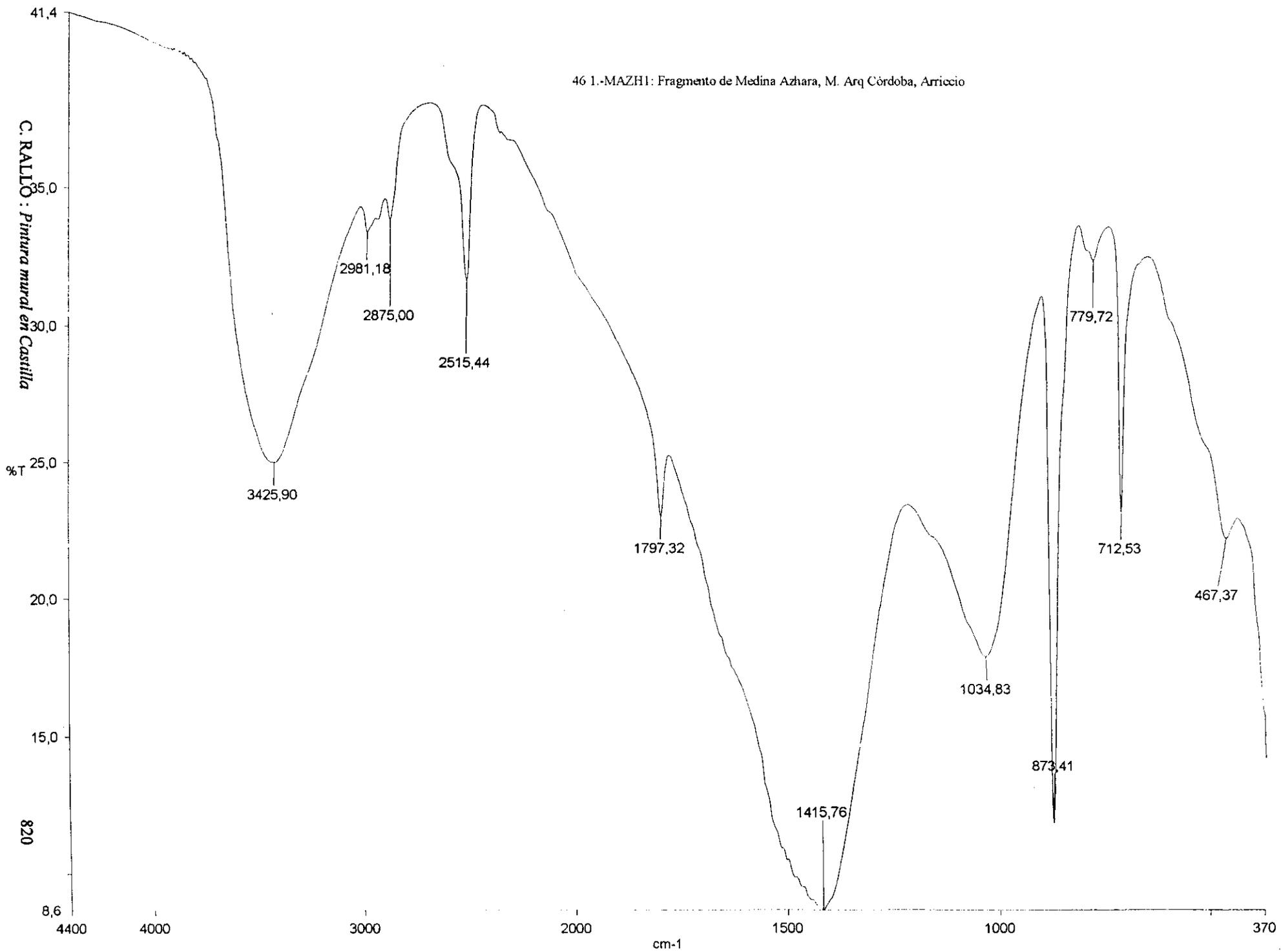
%T

818

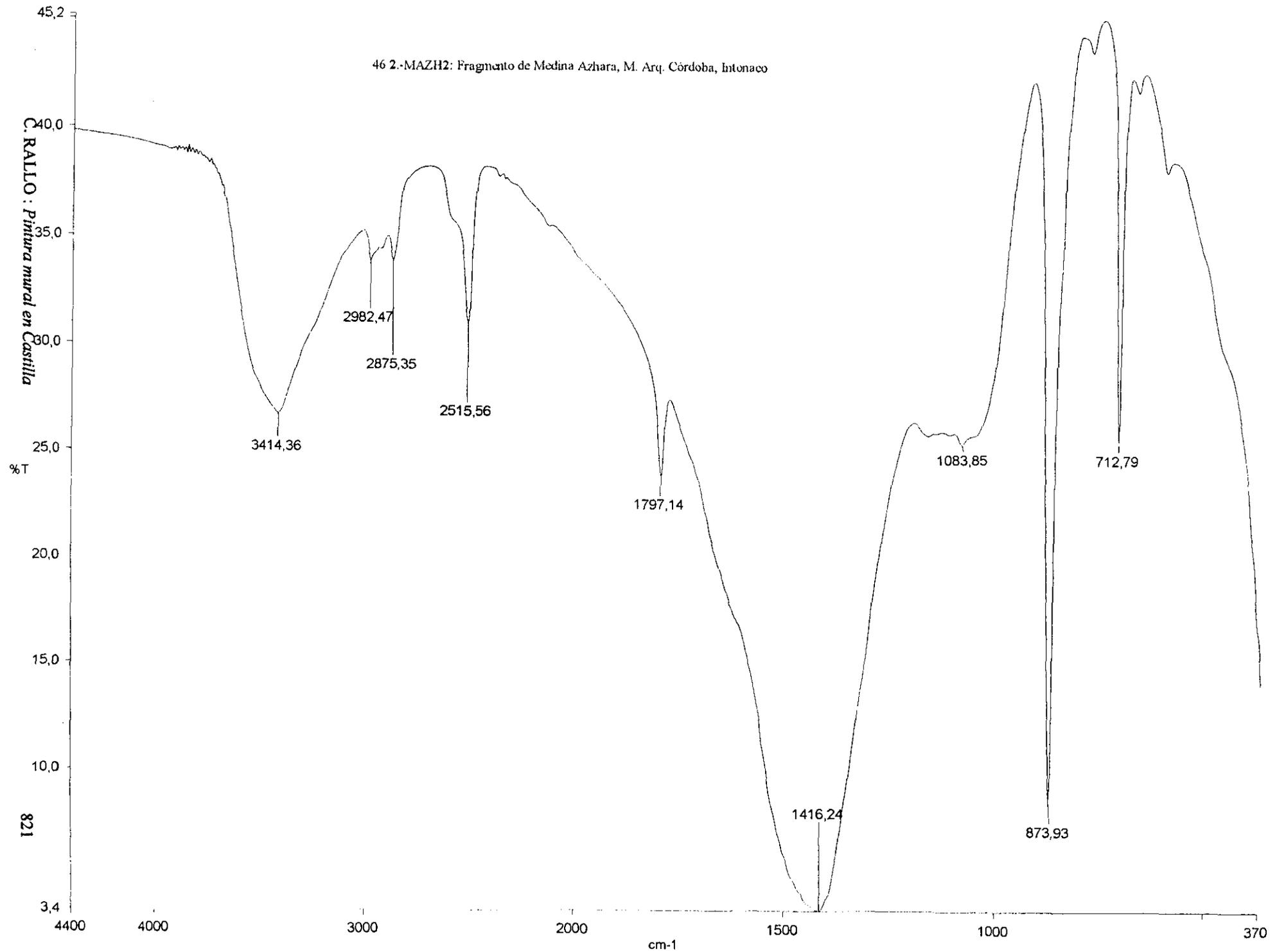
44.-GIRONESI: Intonaco de la Casa de los Girones

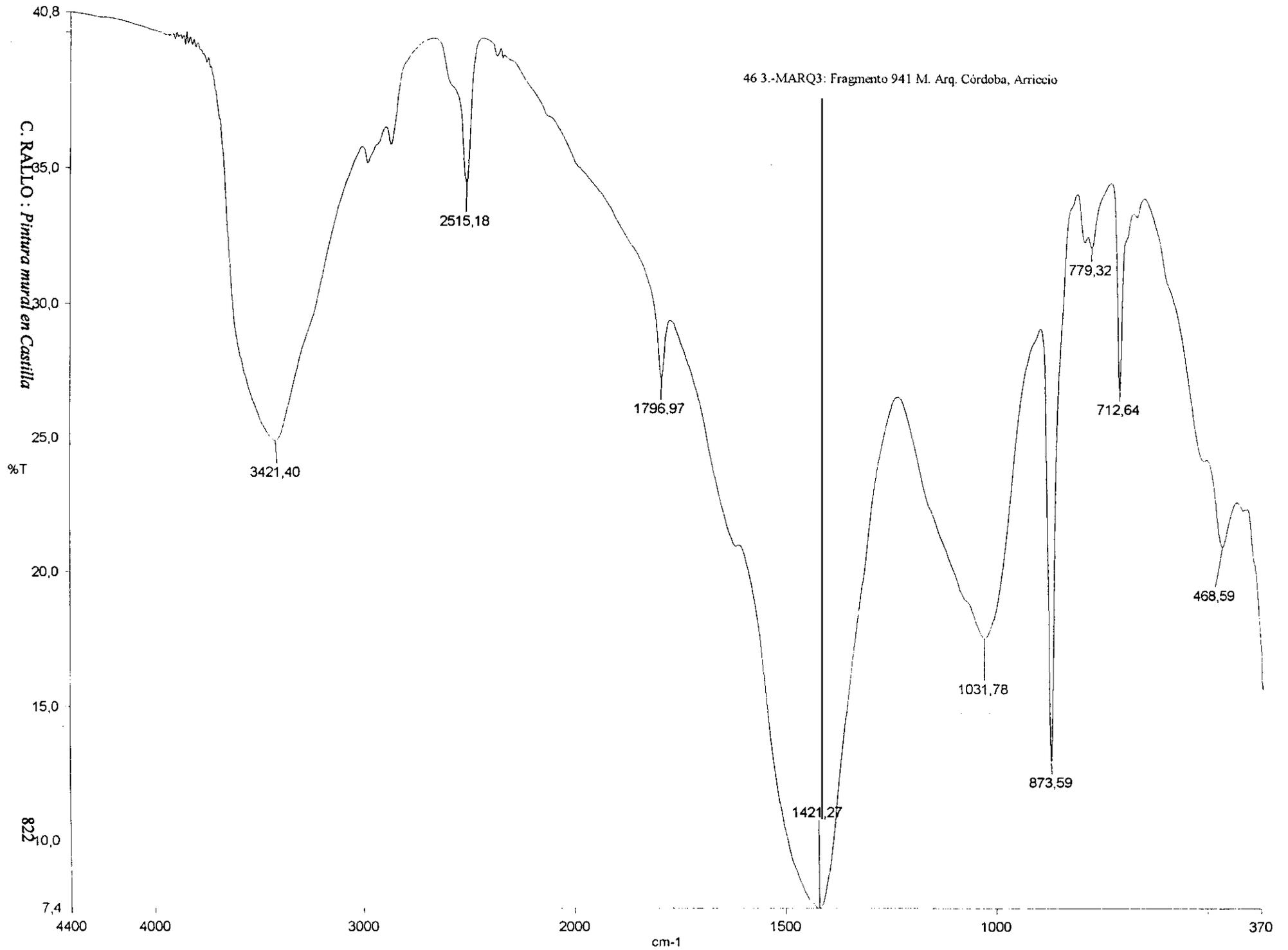


46 1.-MAZH1: Fragmento de Medina Azhara, M. Arq Córdoba, Arriccio

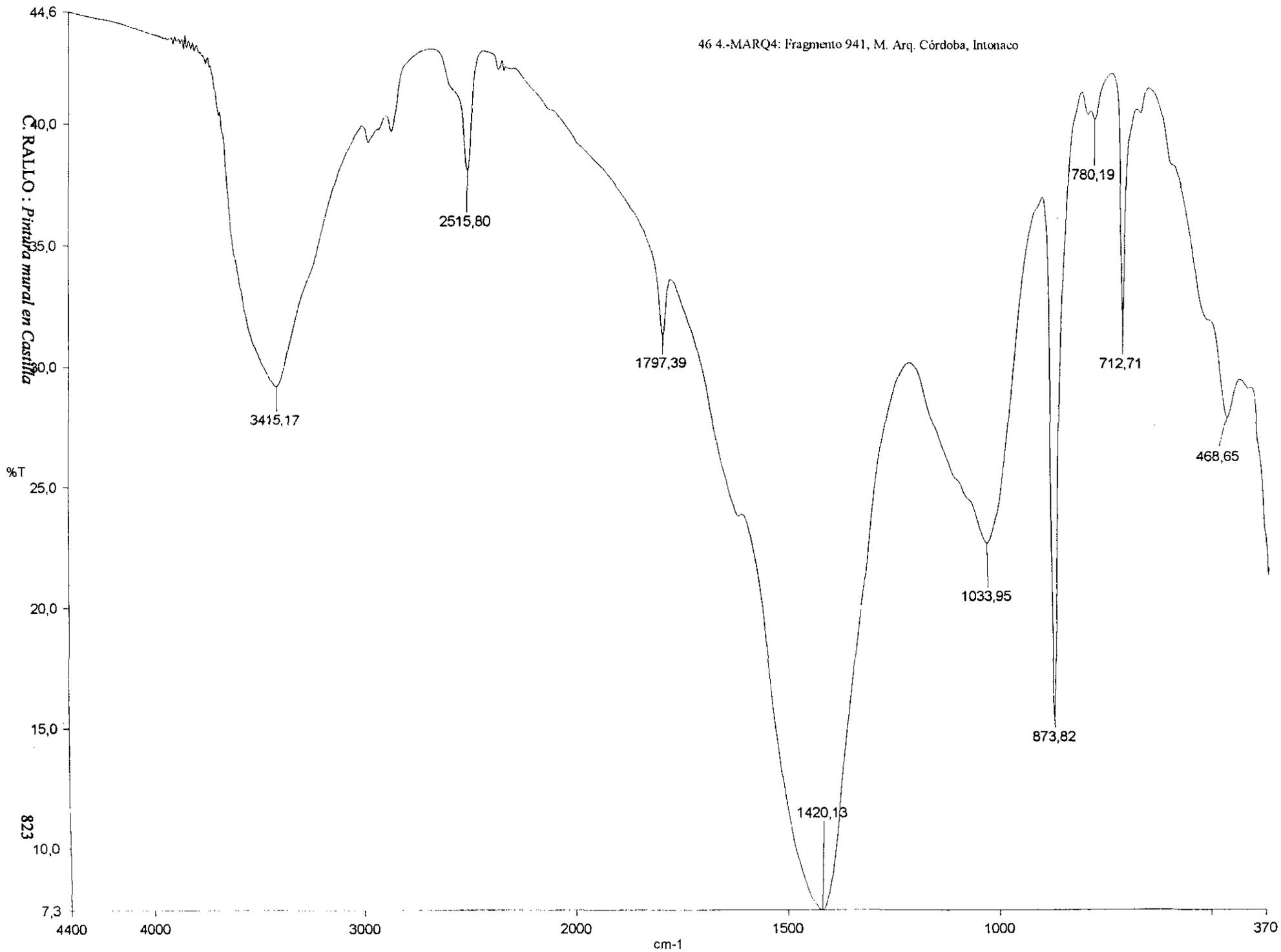


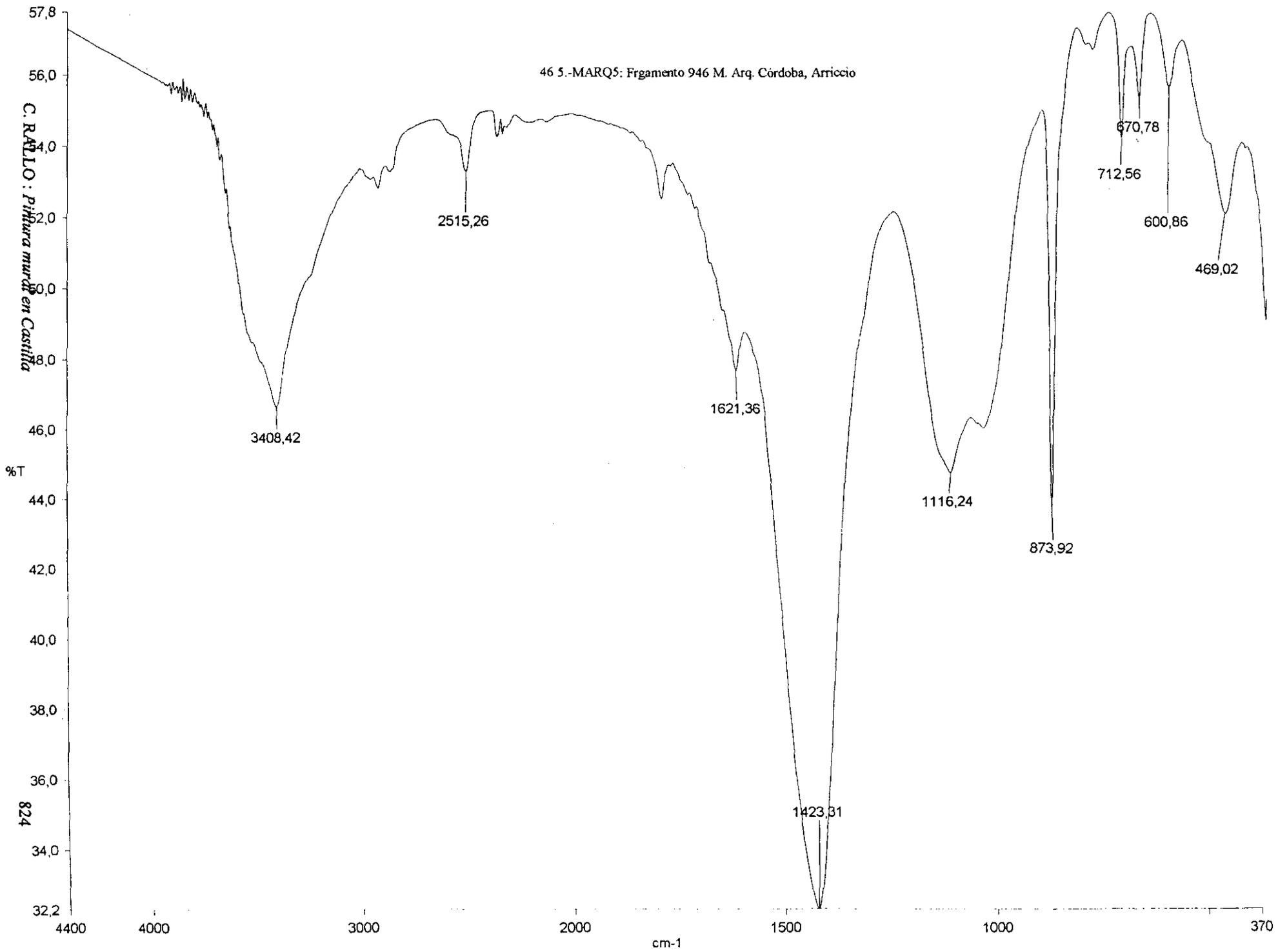
46 2.-MAZH2: Fragmento de Medina Azhara, M. Arq. Córdoba, Intonaco

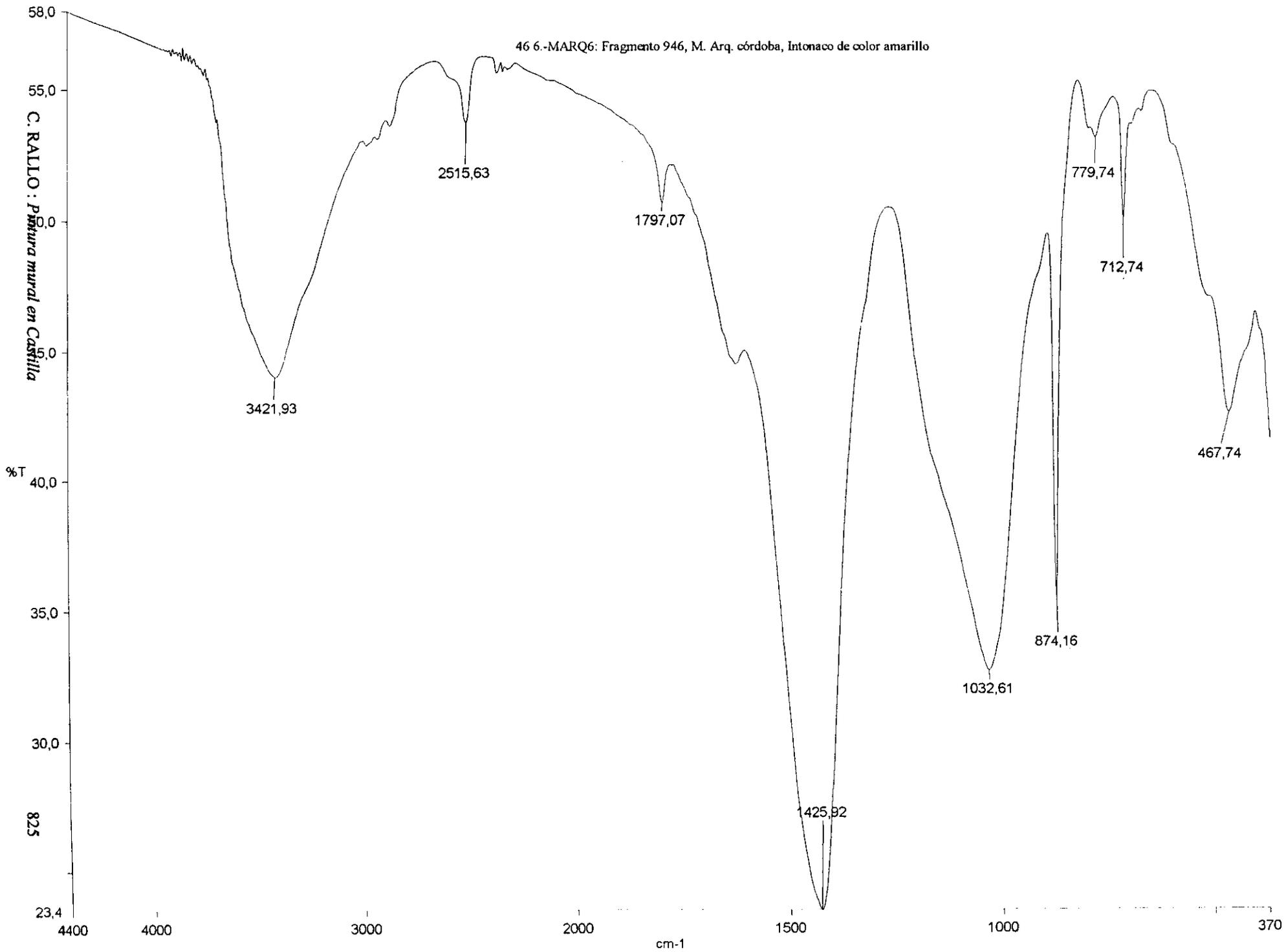


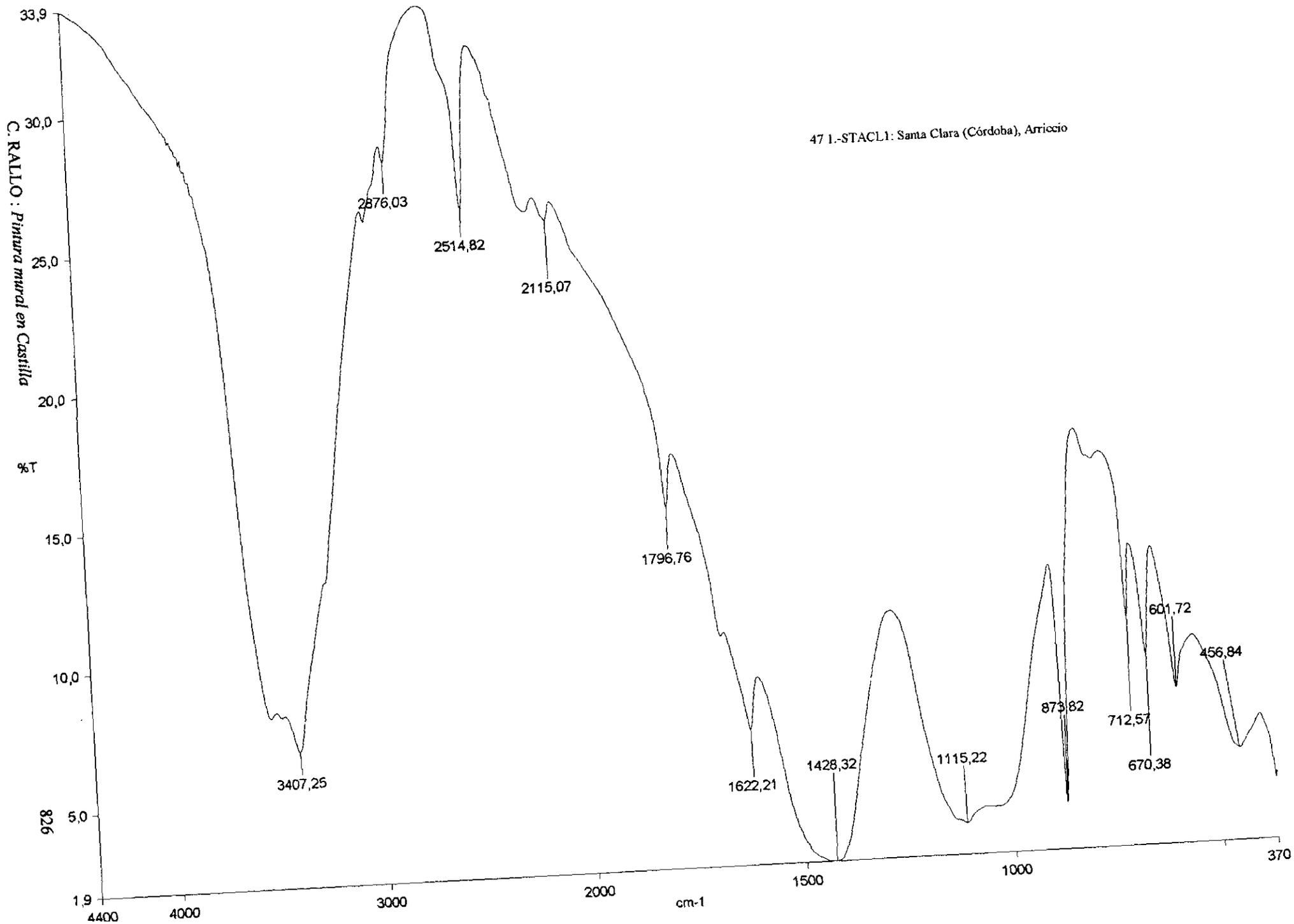


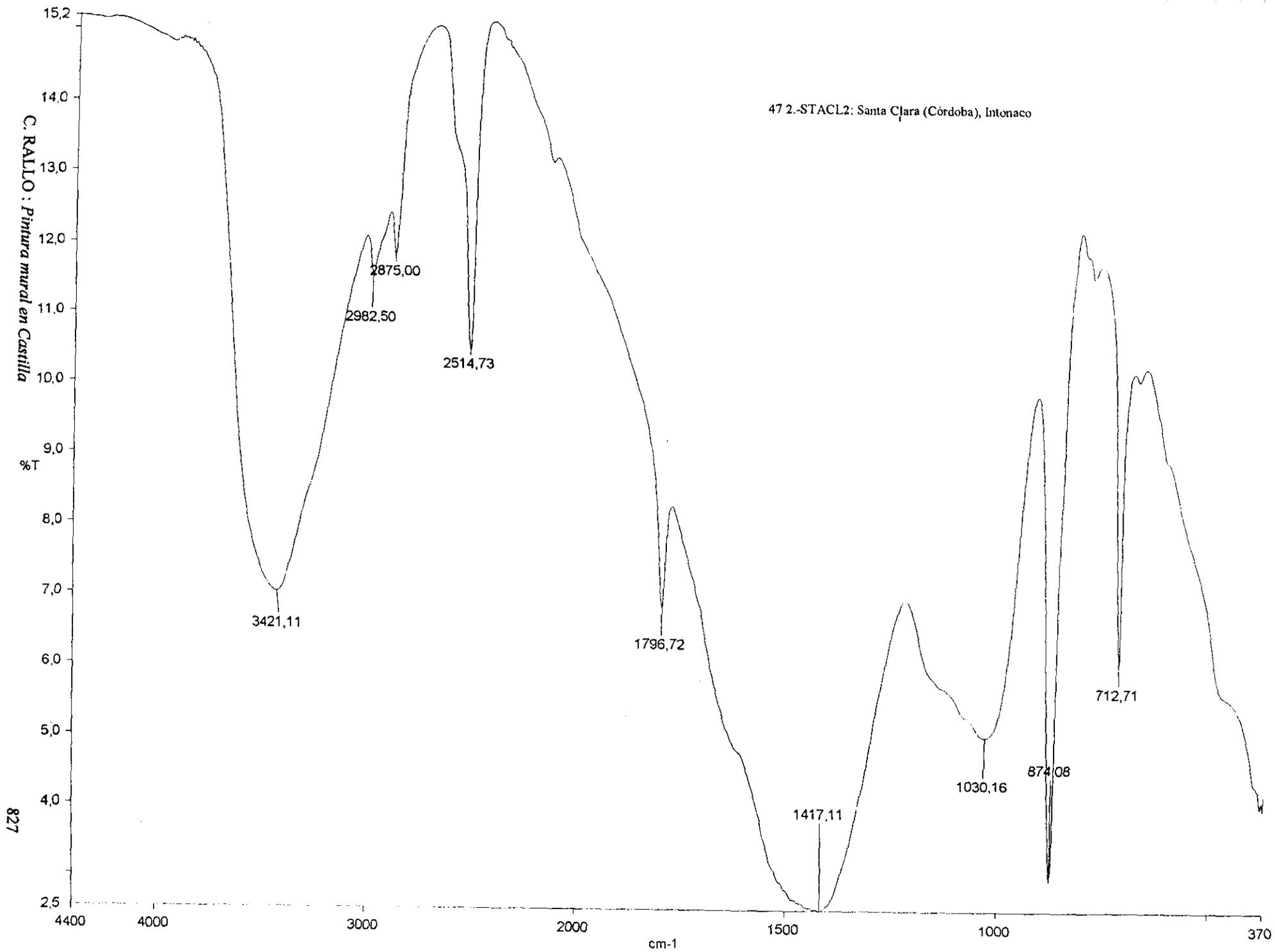
46 4.-MARQ4: Fragmento 941, M. Arq. Córdoba, Intonaco

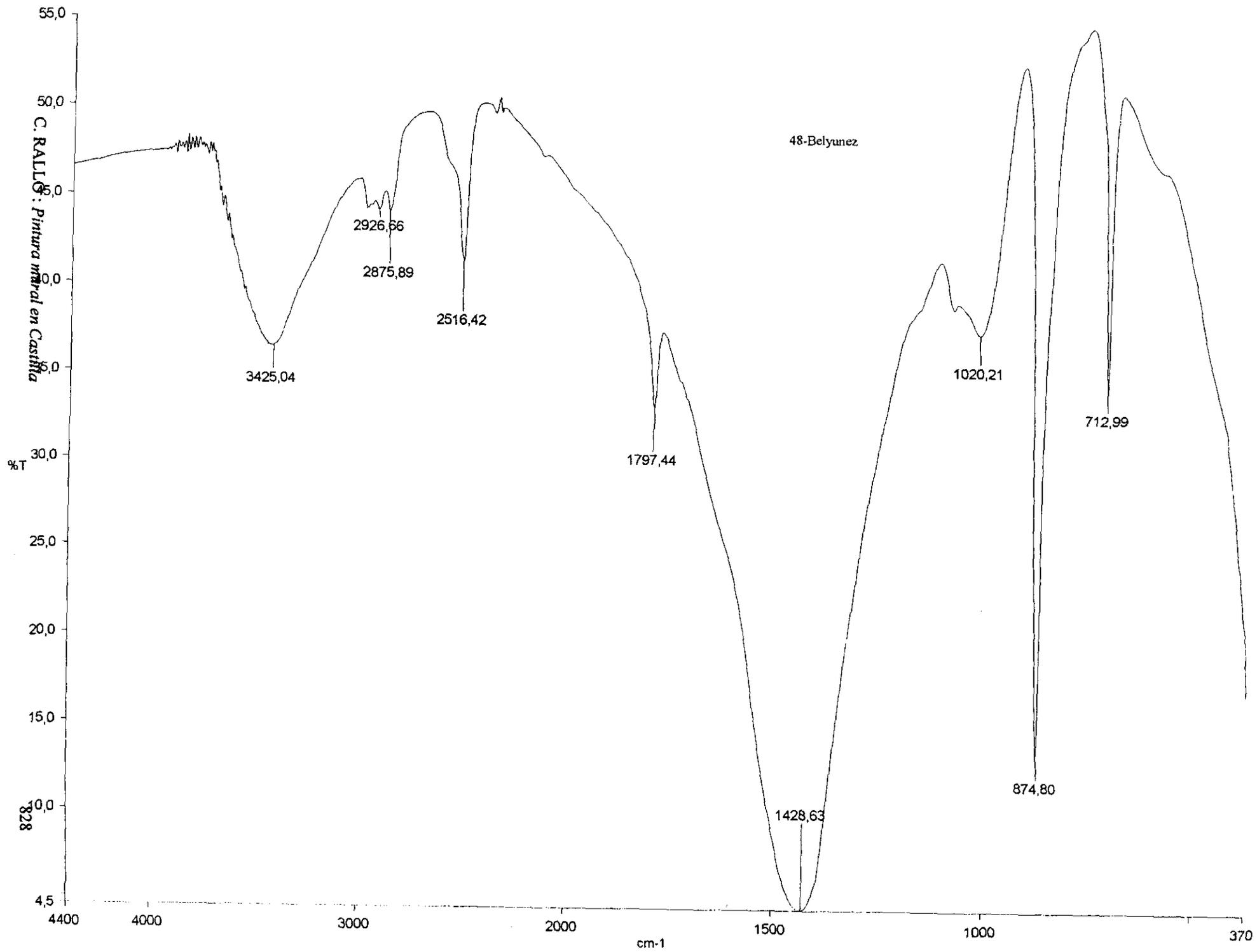


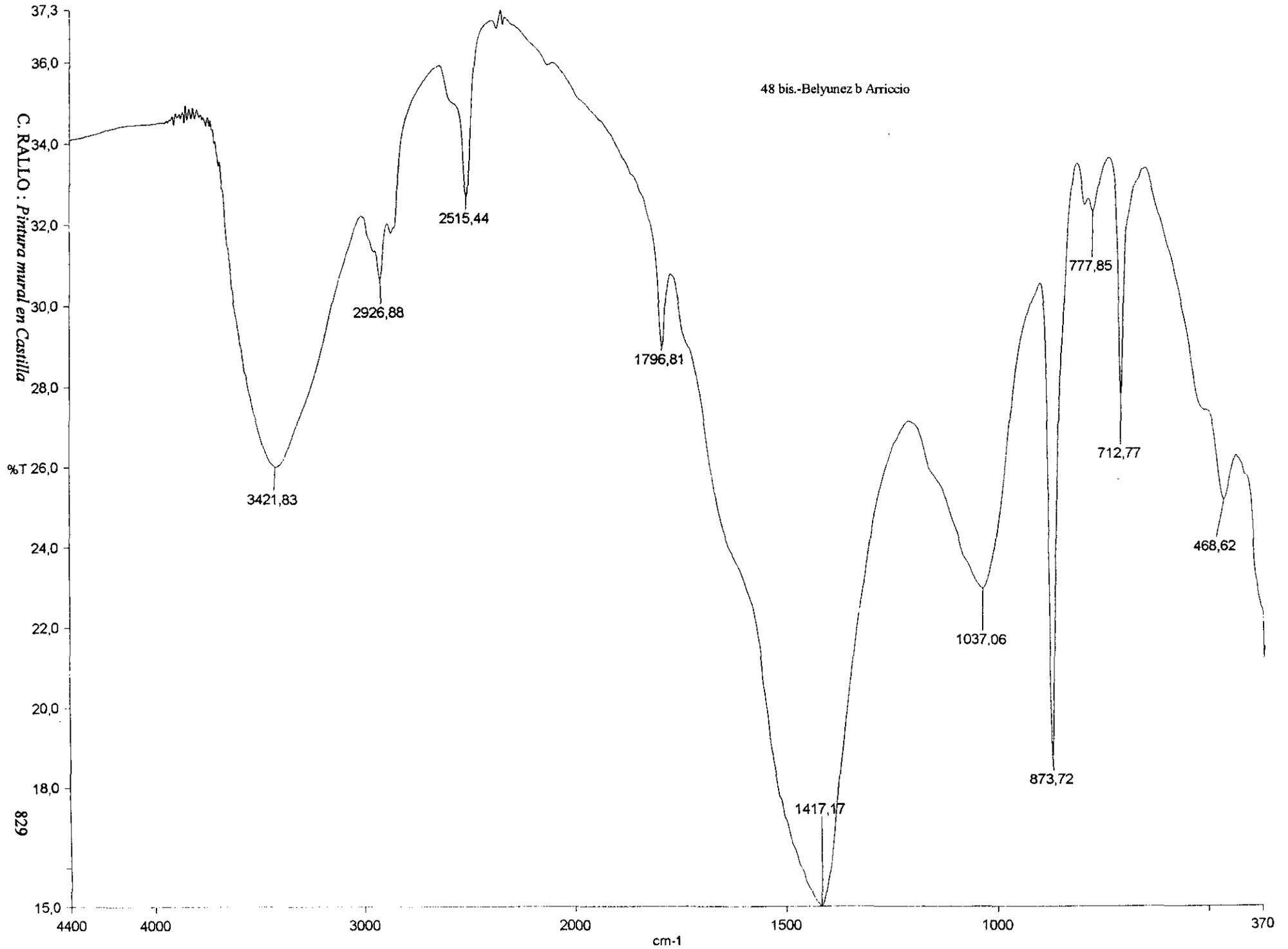


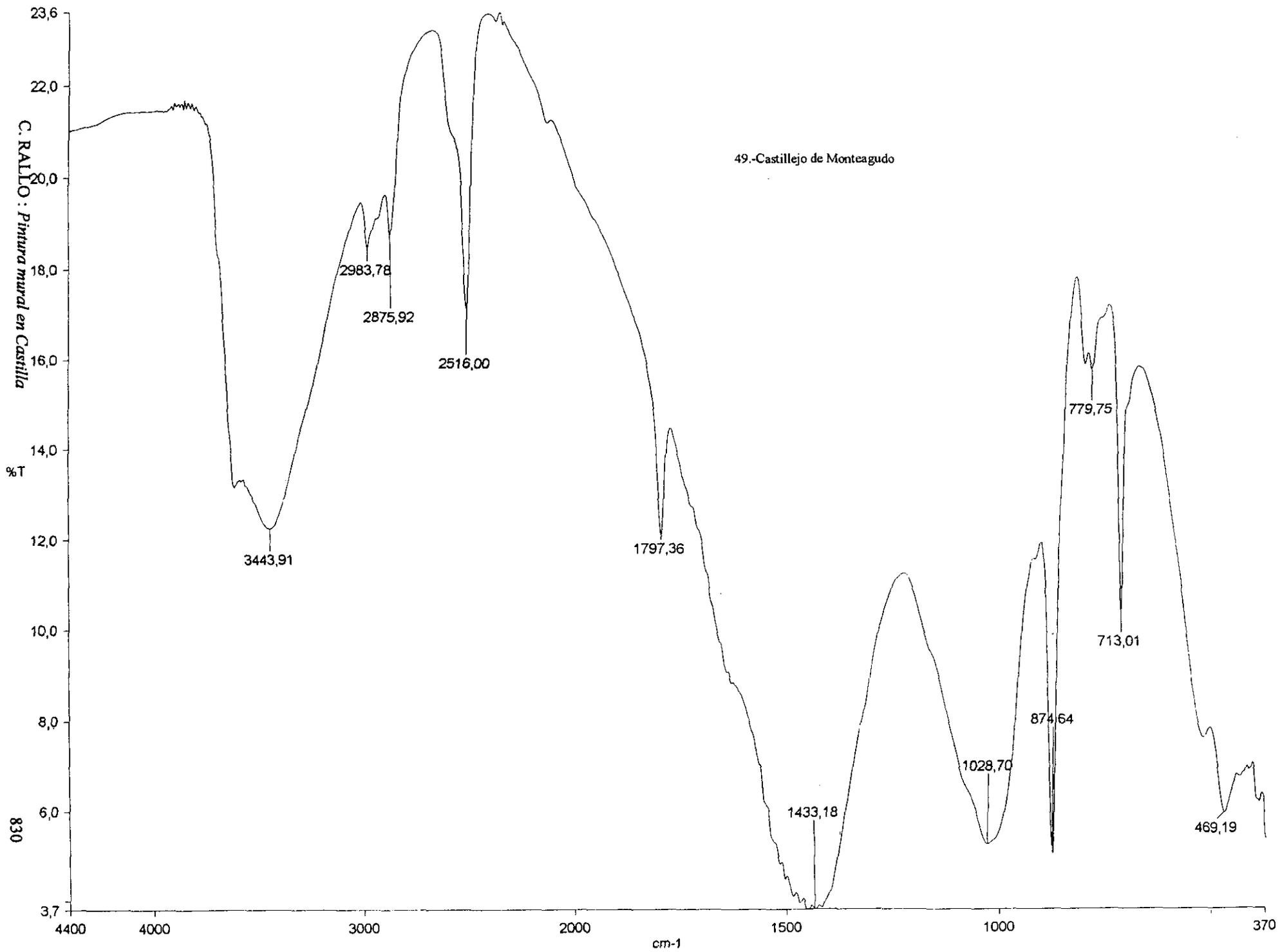


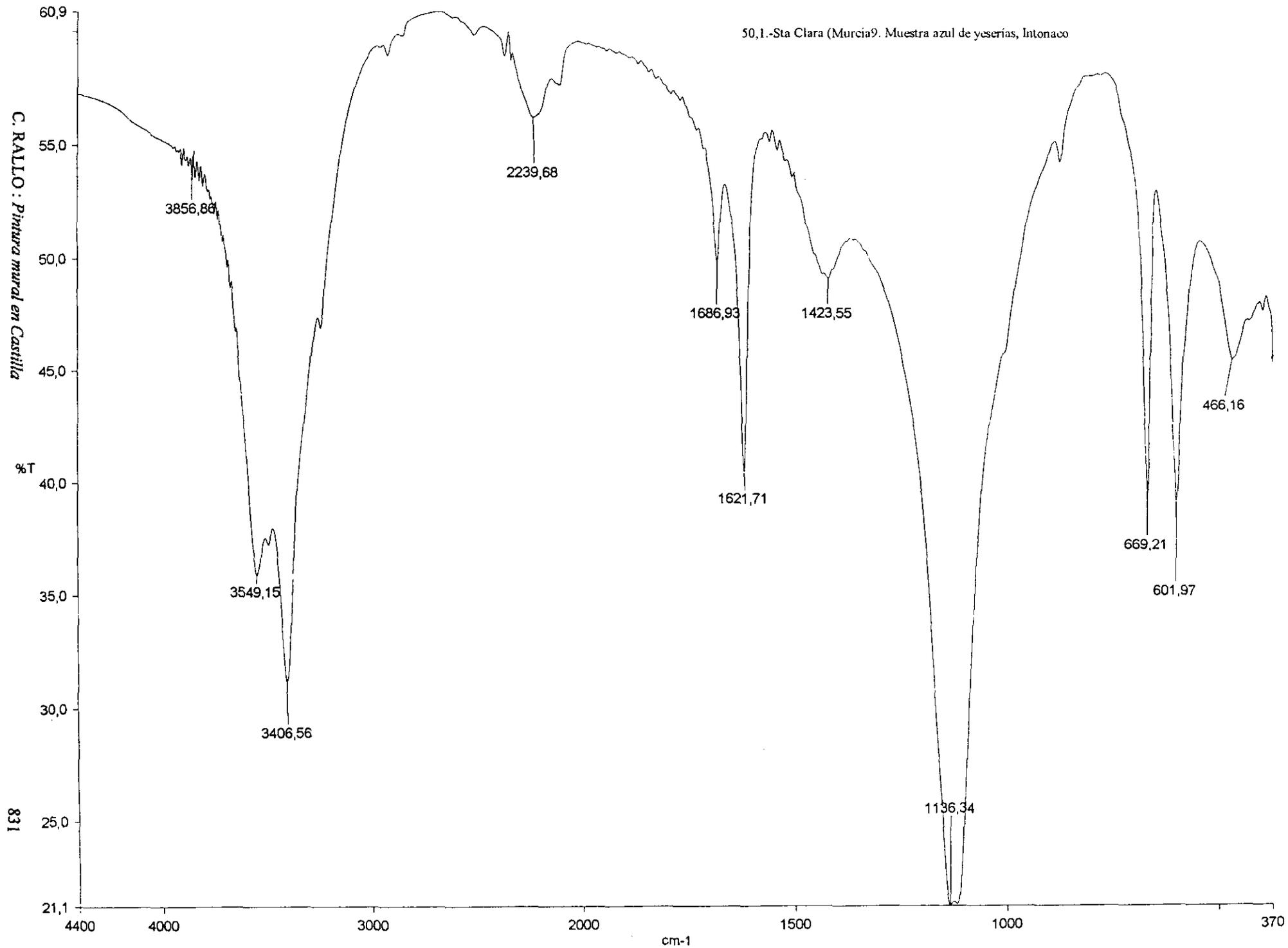


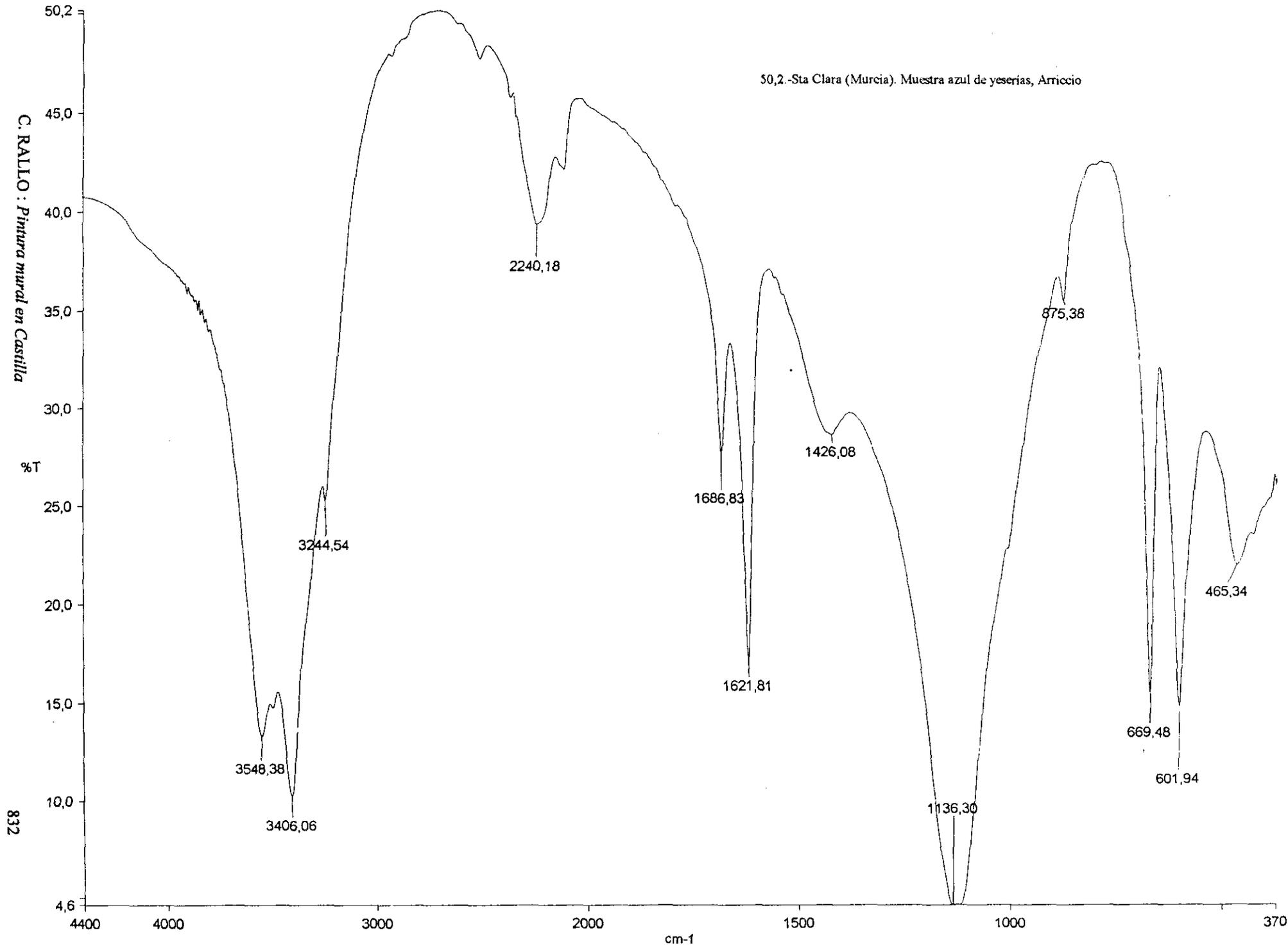




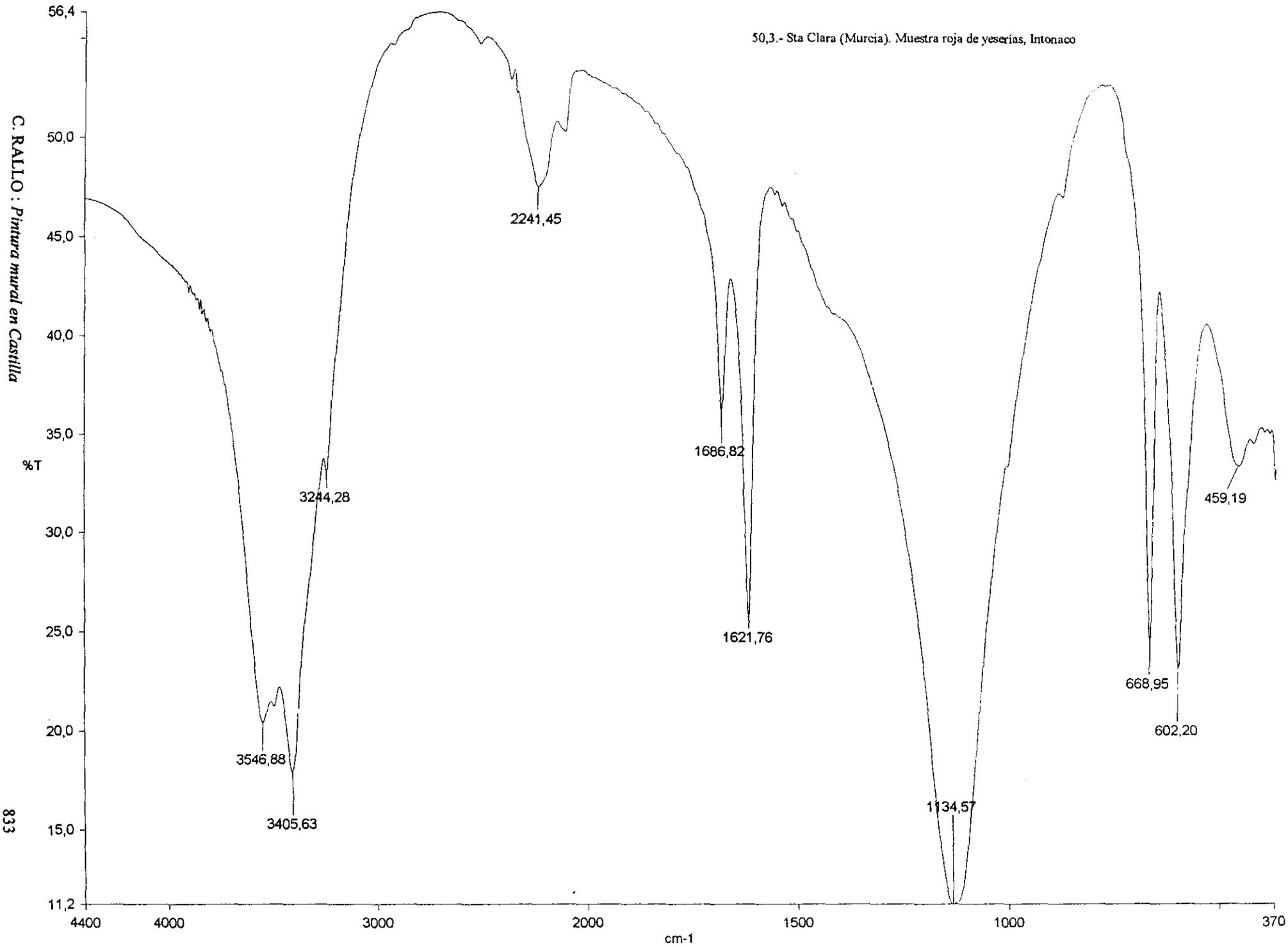


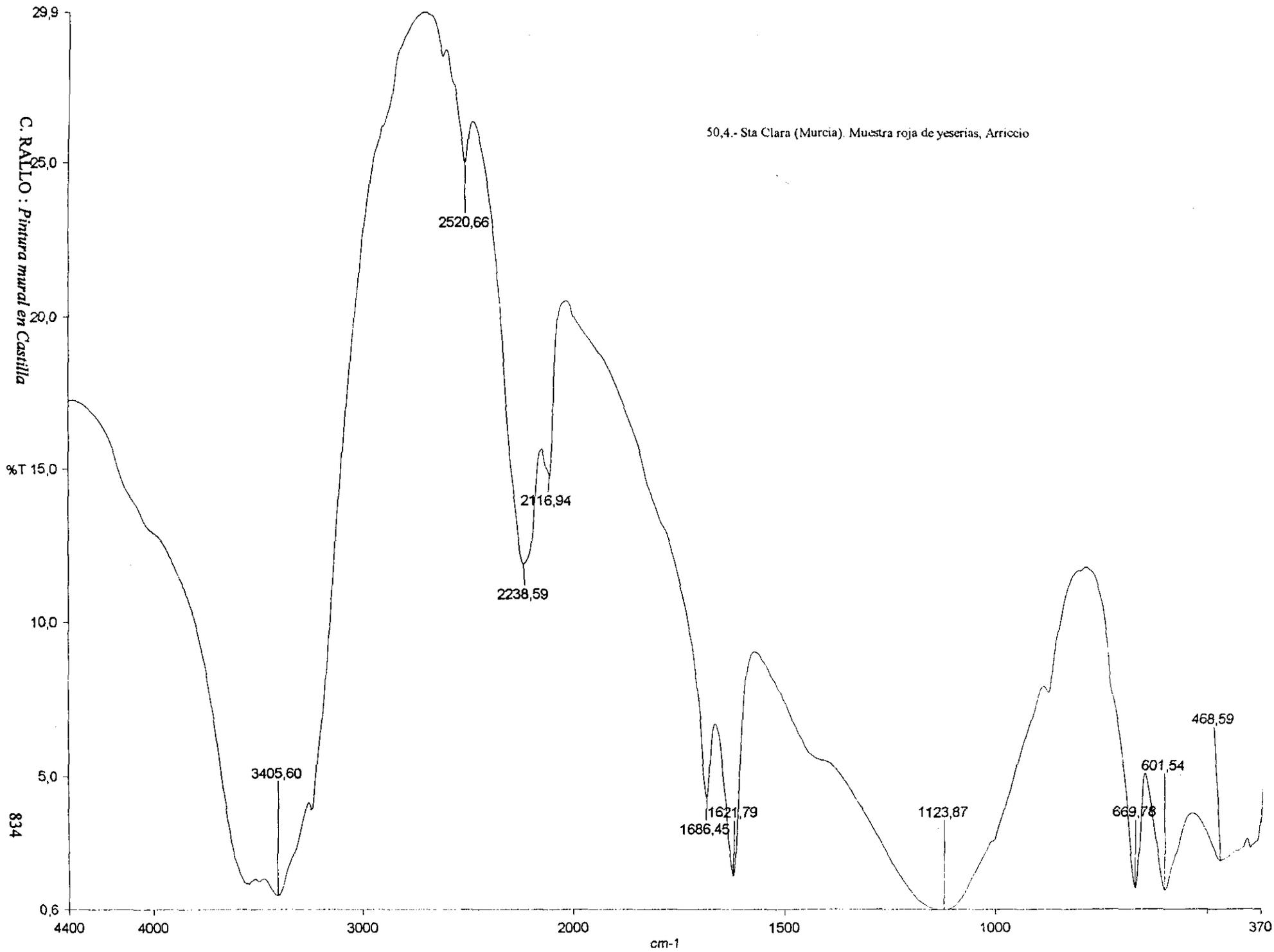




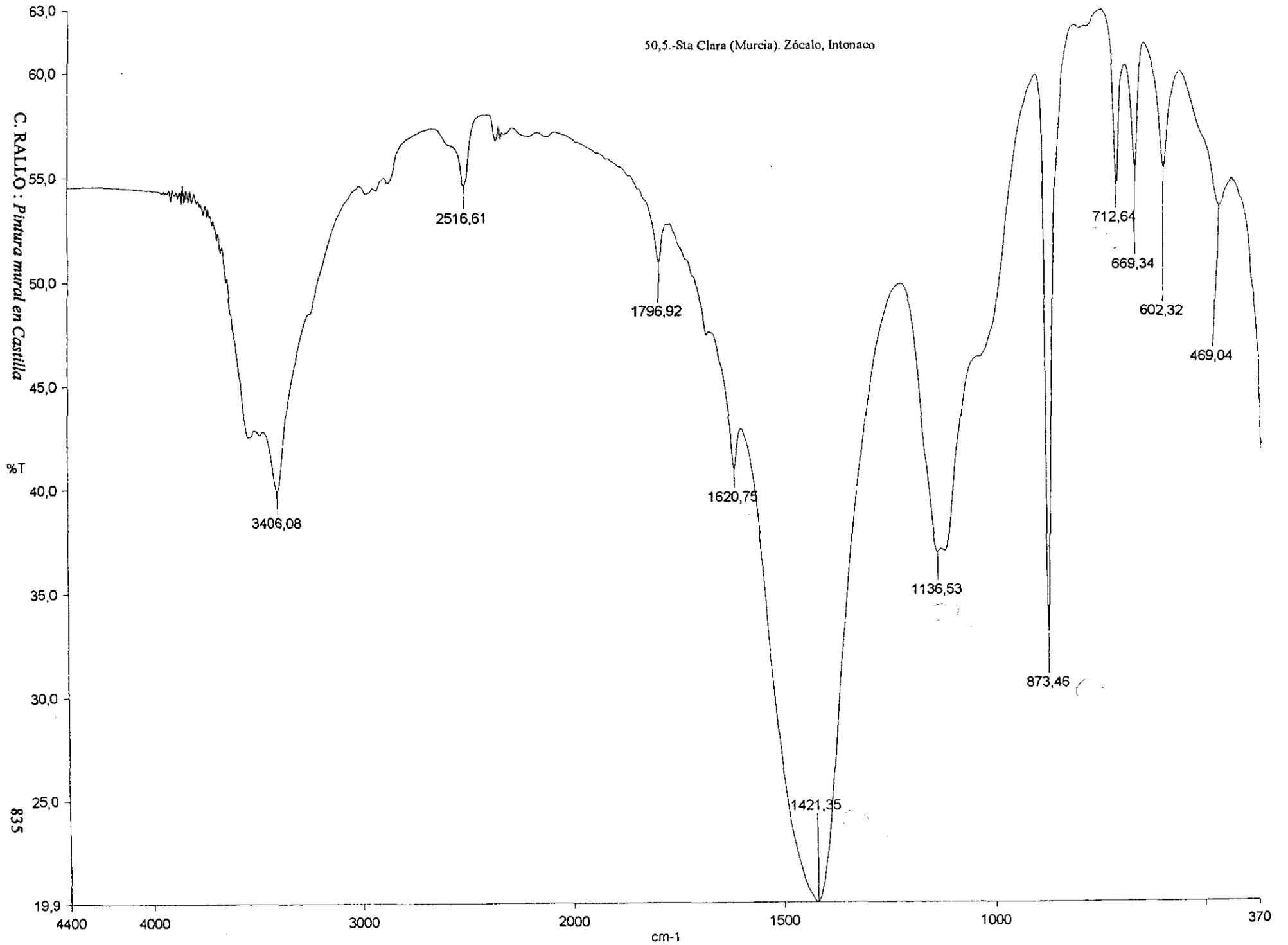


50,3 - Sta Clara (Murcia). Muestra roja de yeserías, Intonaco





50,5.-Sta Clara (Murcia). Zócalo, Intonaco

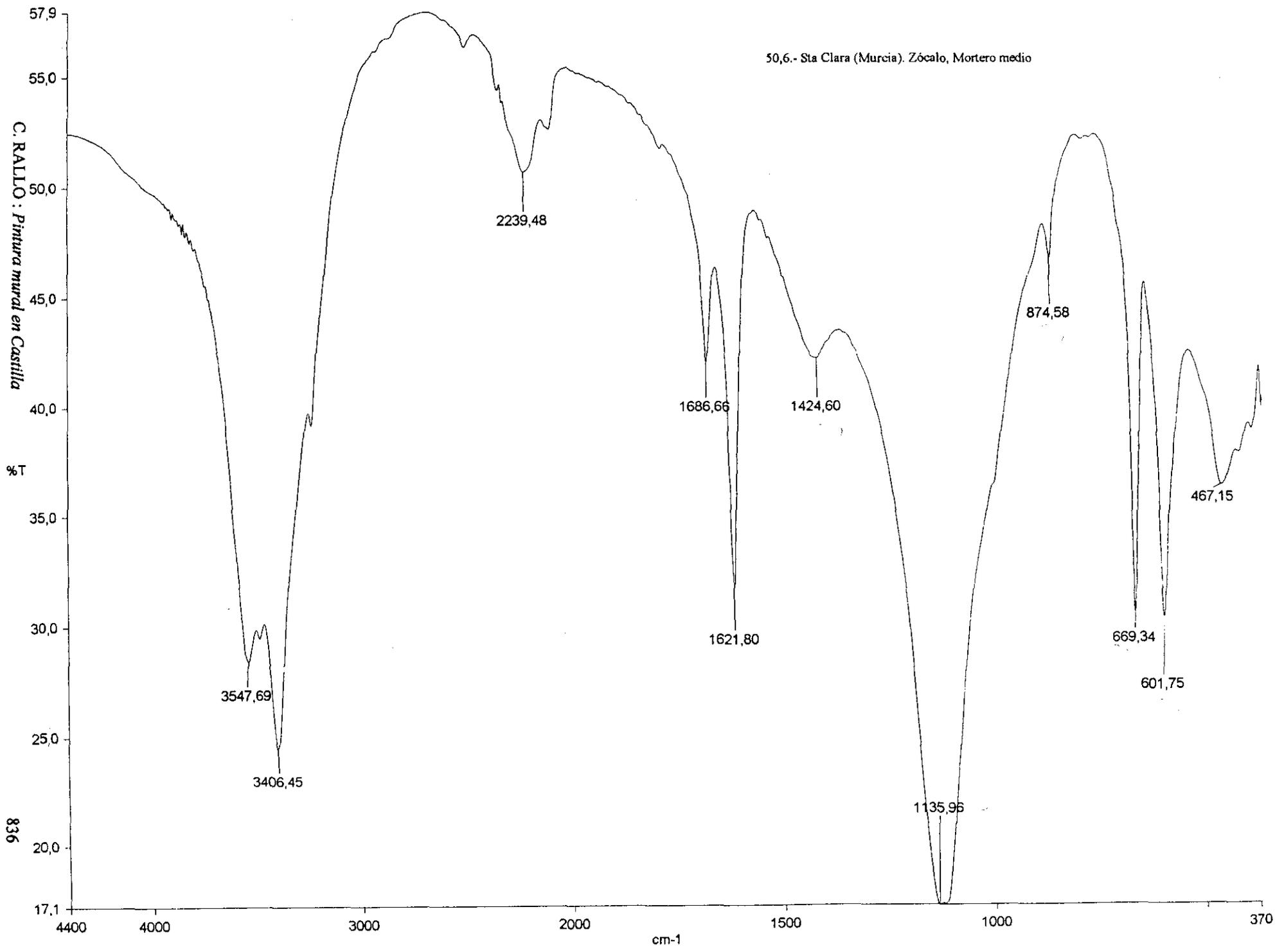


C. RALLO : Pintura mural en Castilla

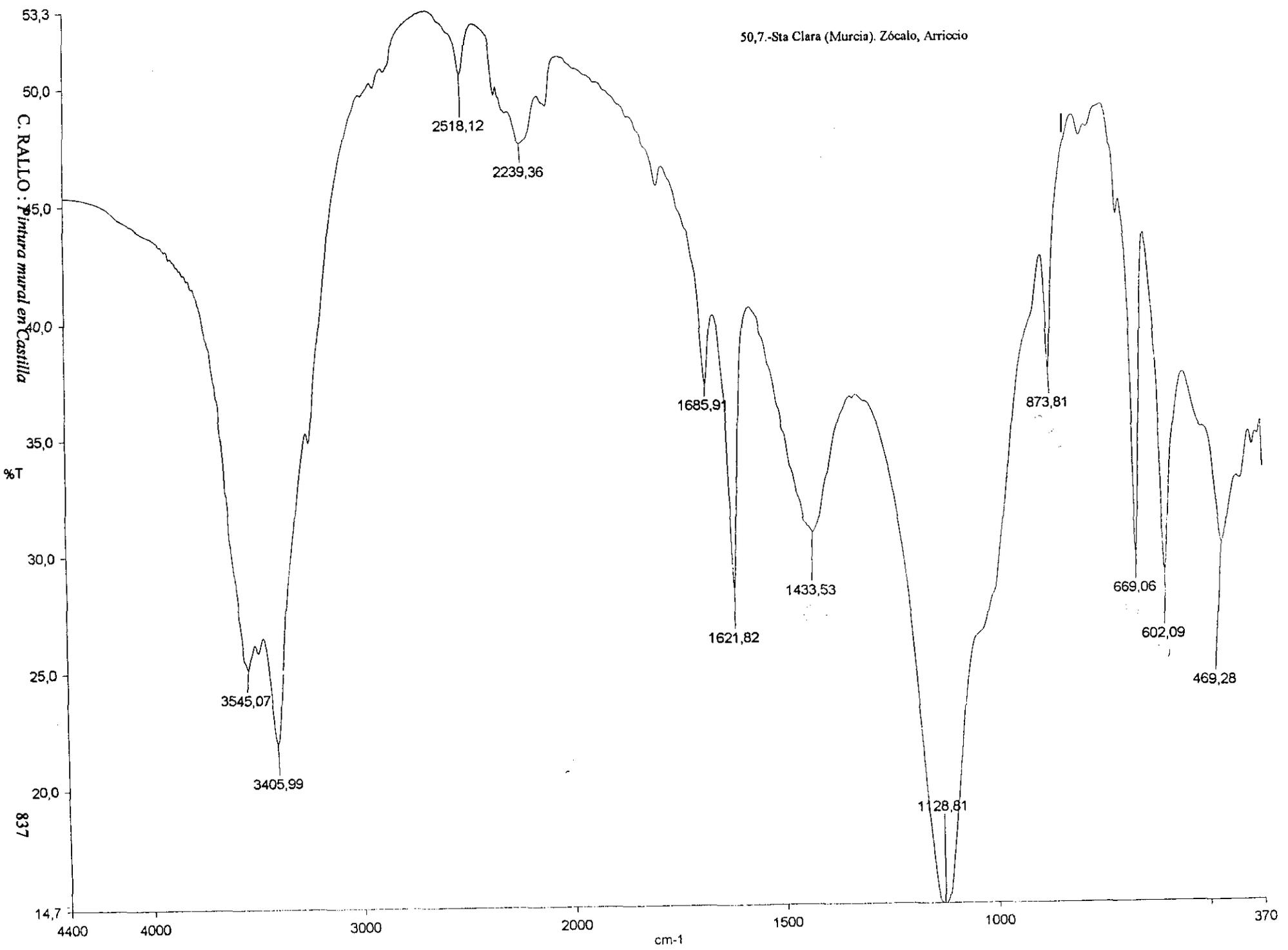
%T

835

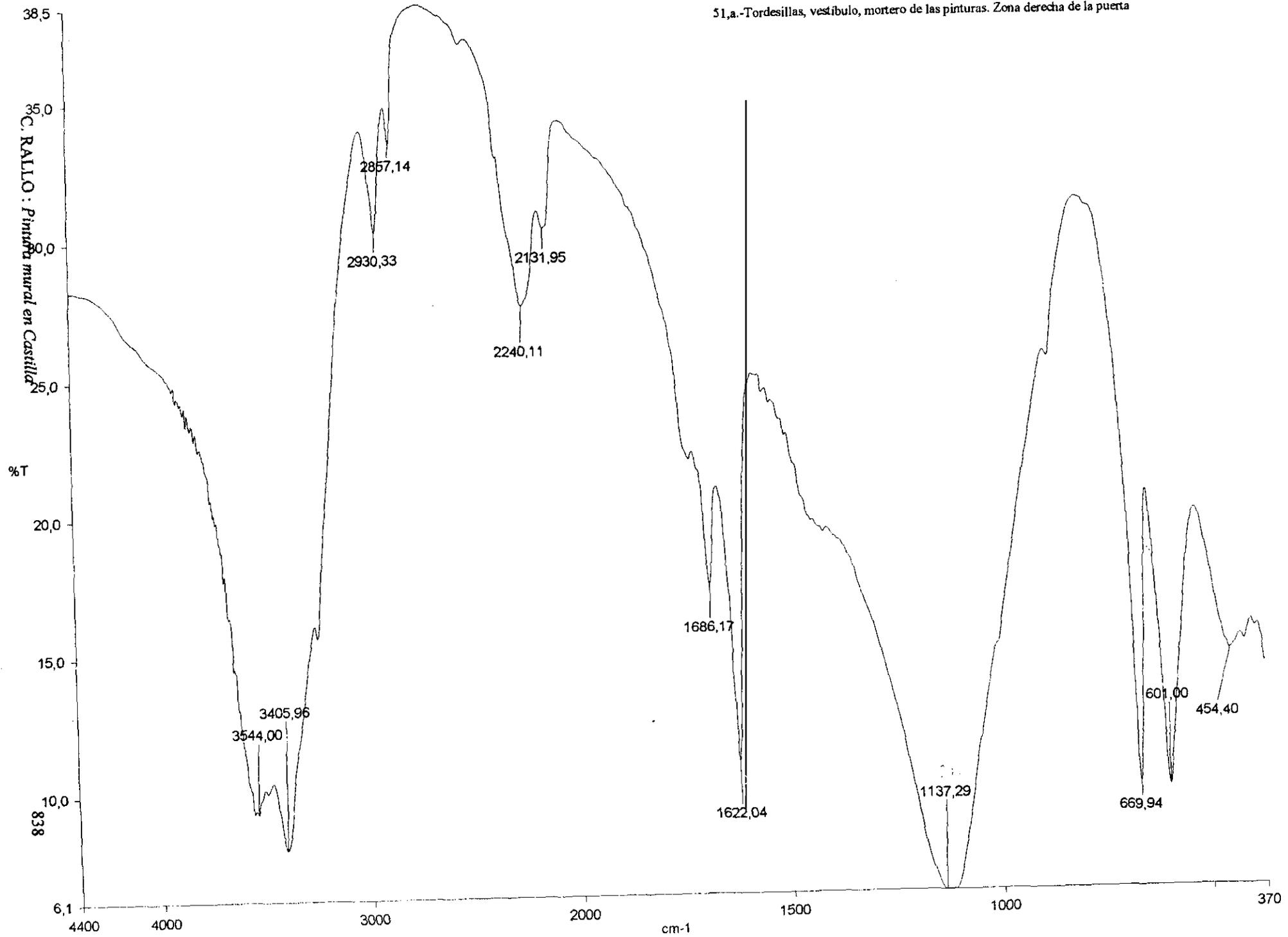
50,6.- Sta Clara (Murcia). Zócalo, Mortero medio

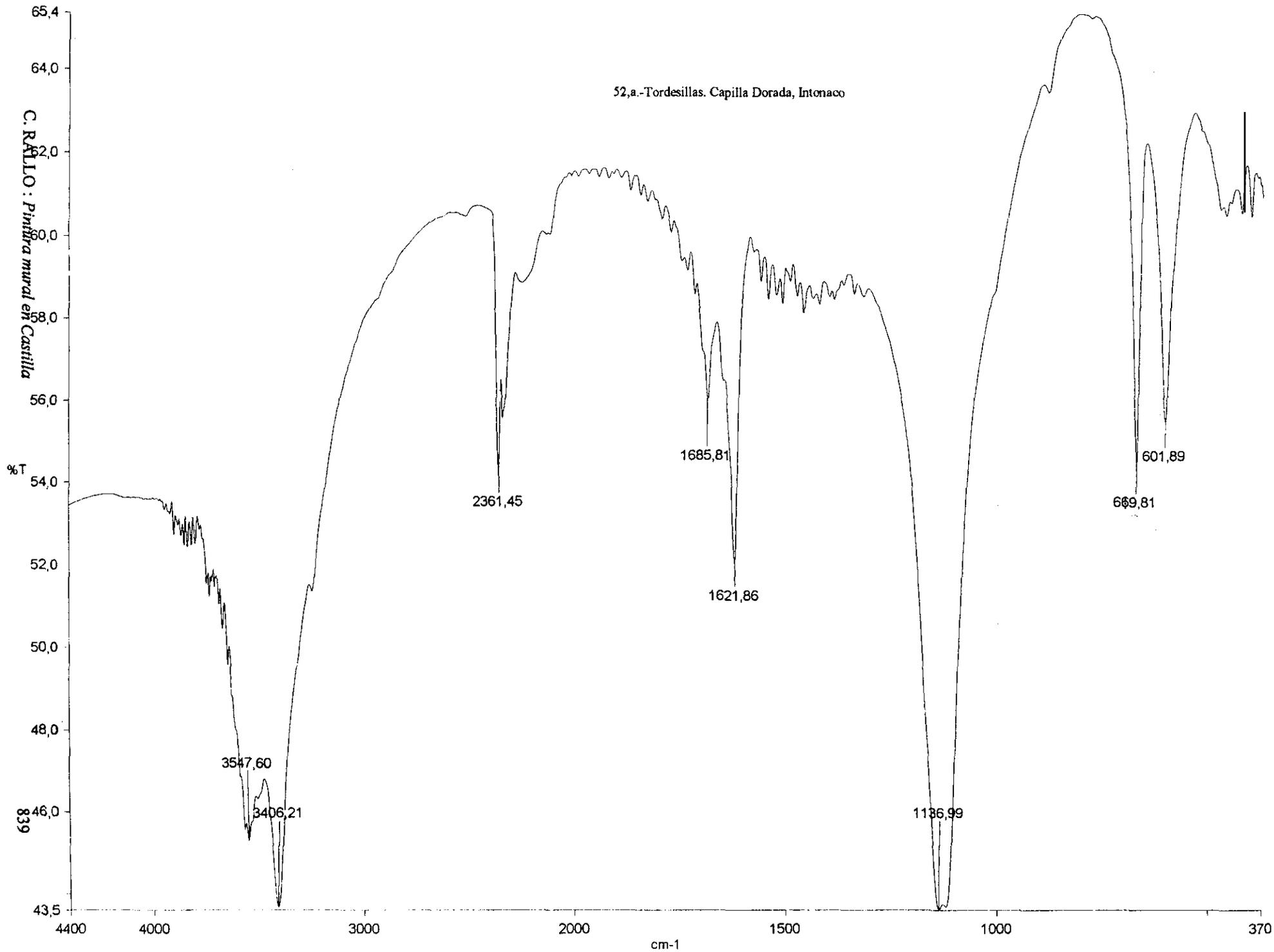


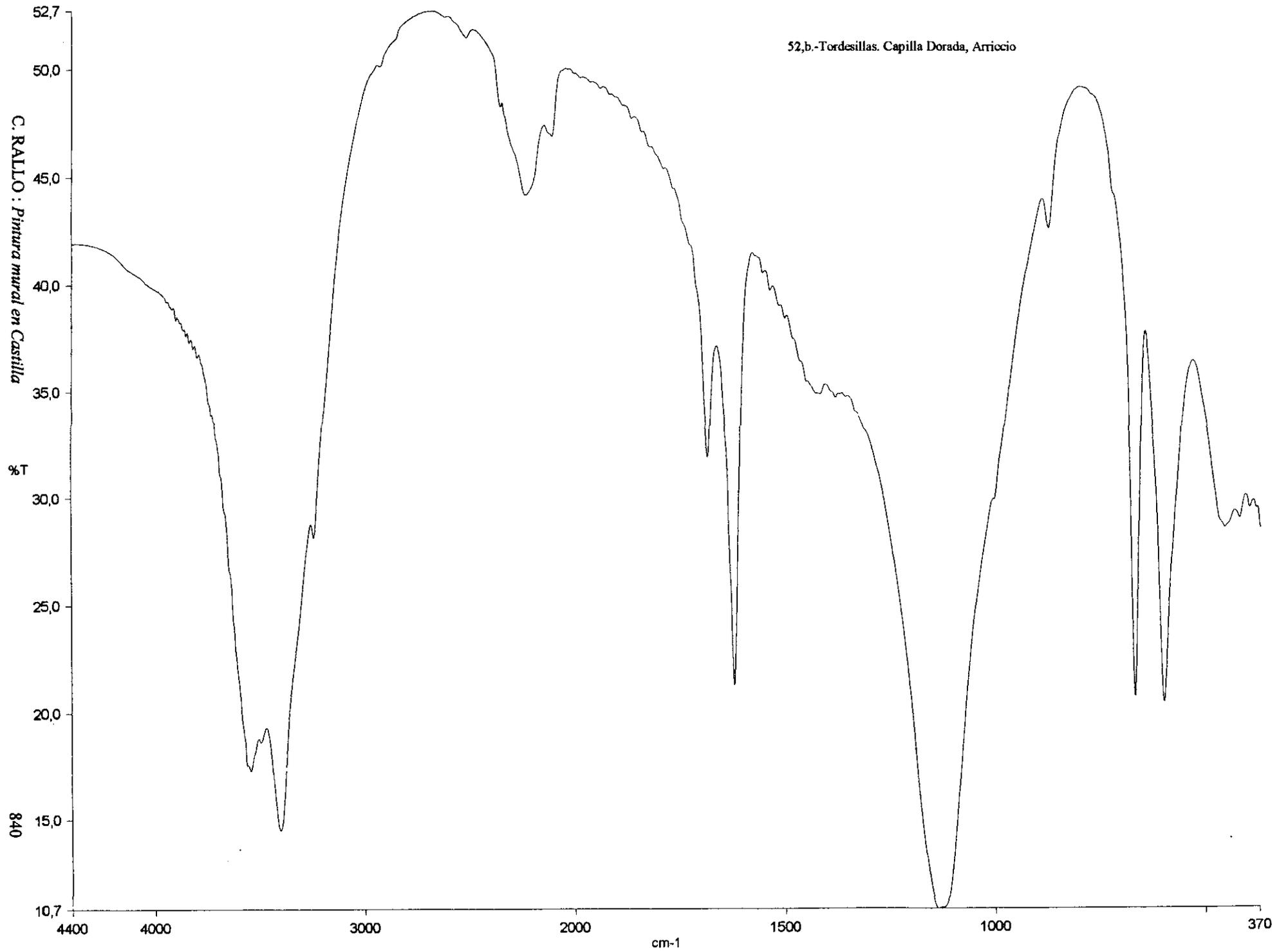
50,7.-Sta Clara (Murcia). Zócalo, Arriocio

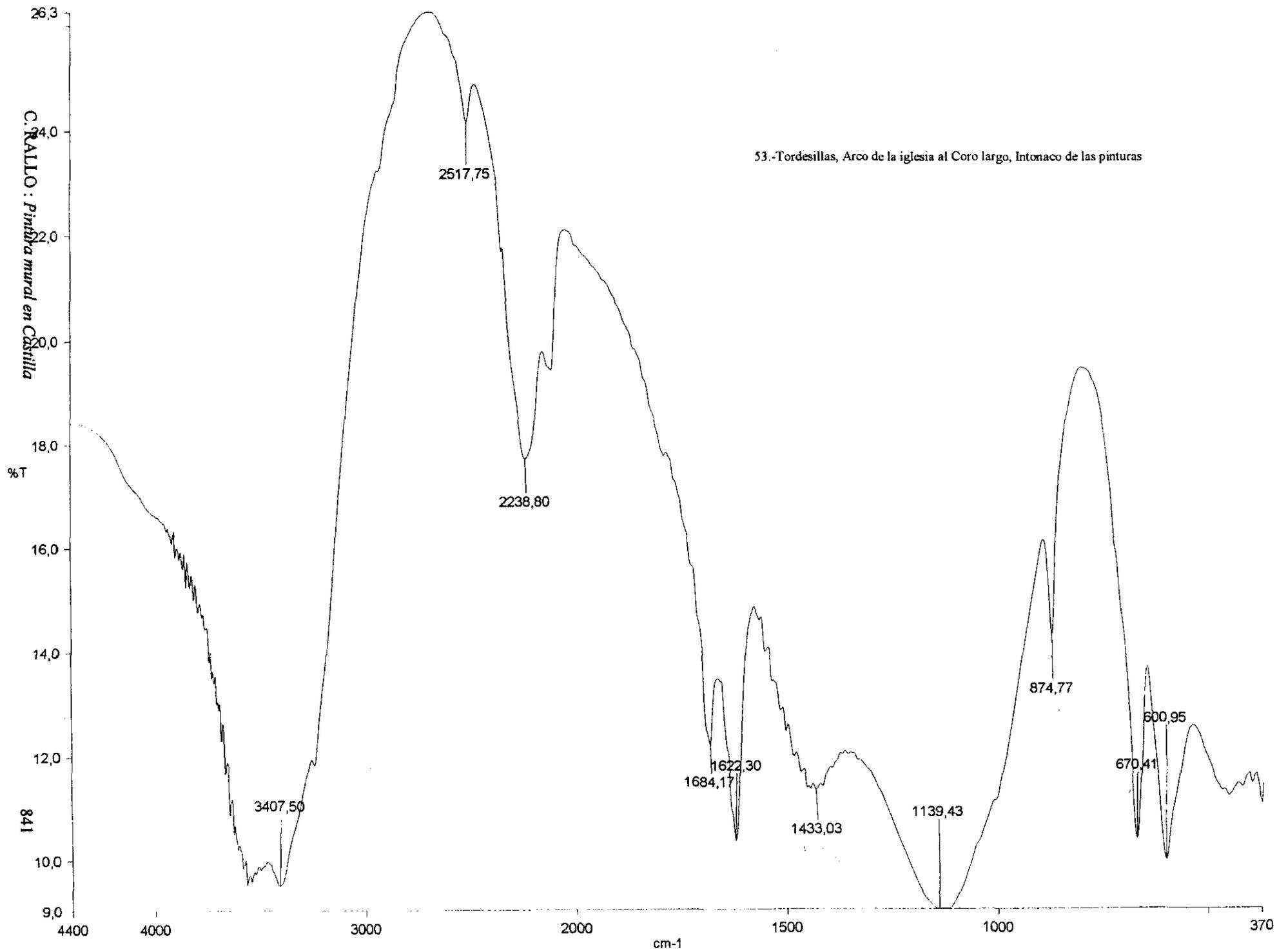


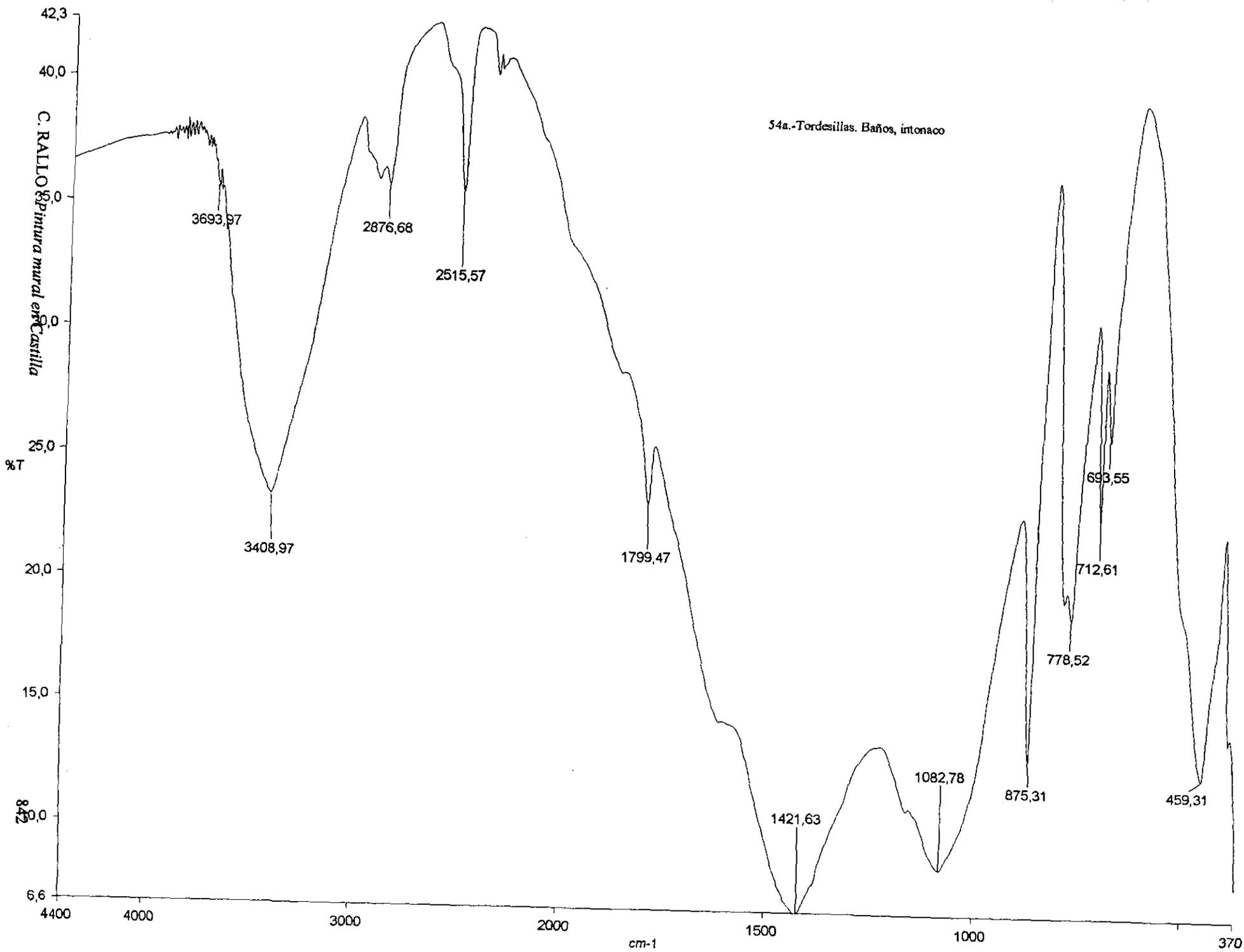
51,a.-Tordesillas, vestíbulo, mortero de las pinturas. Zona derecha de la puerta

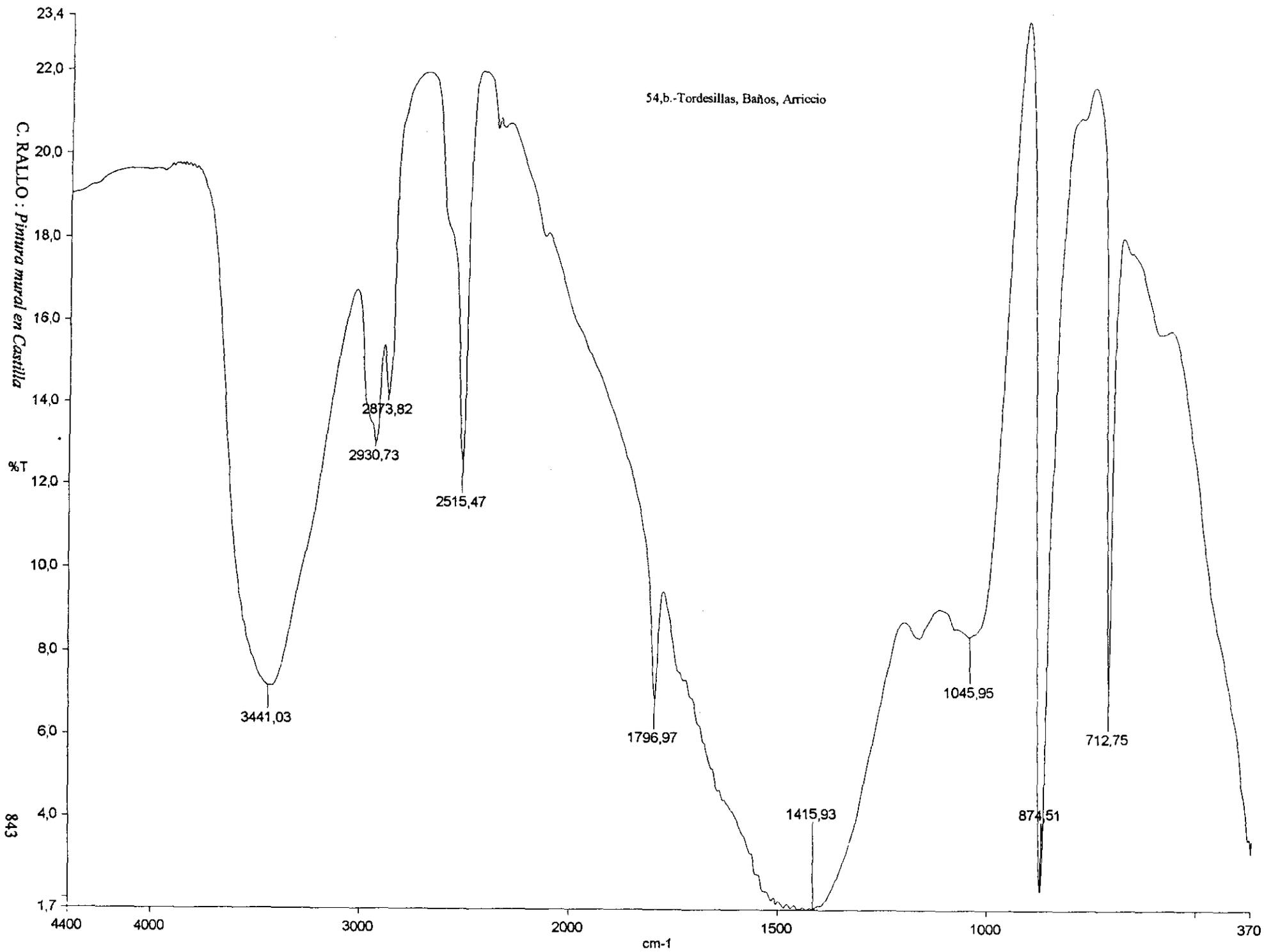










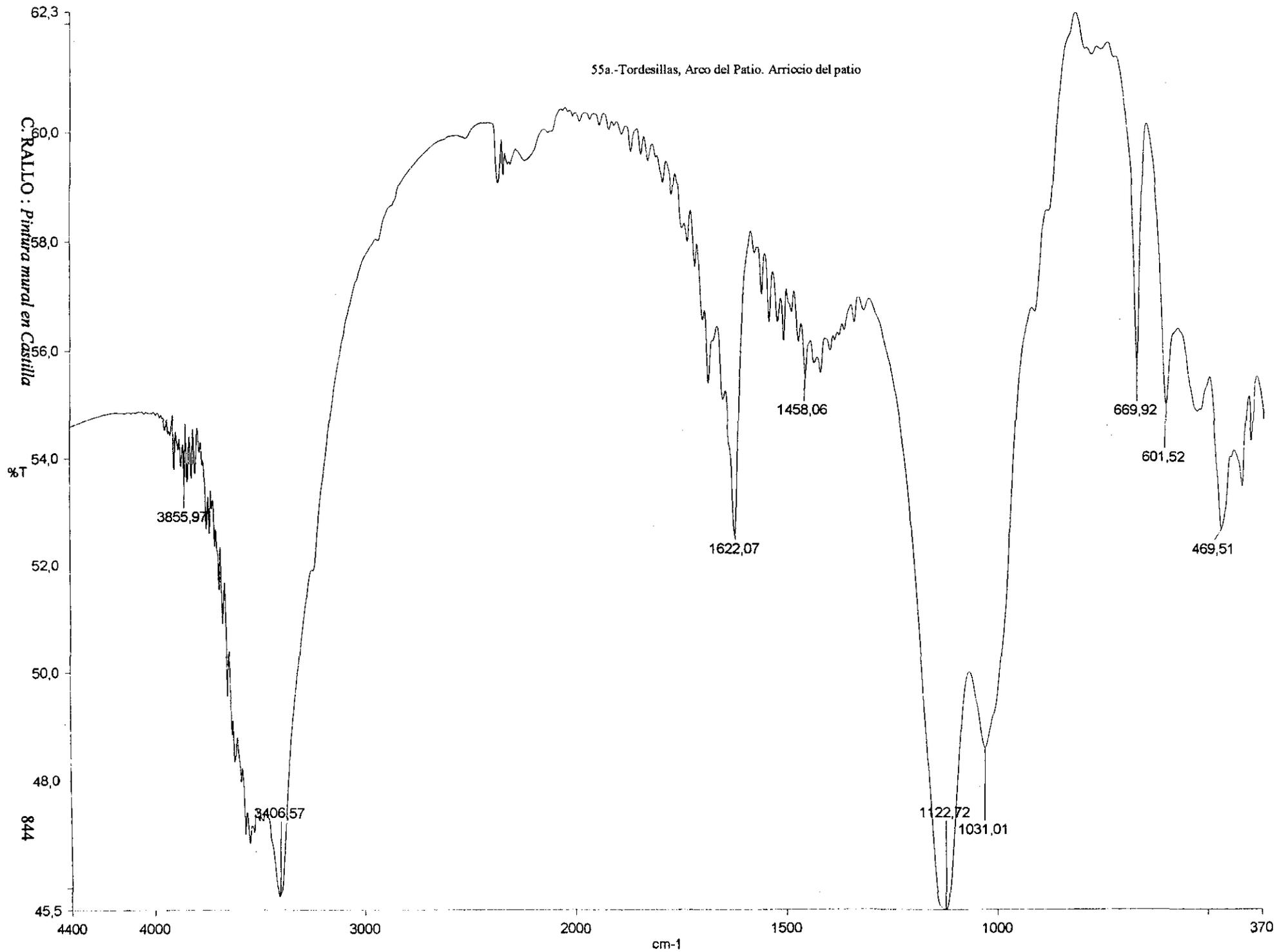


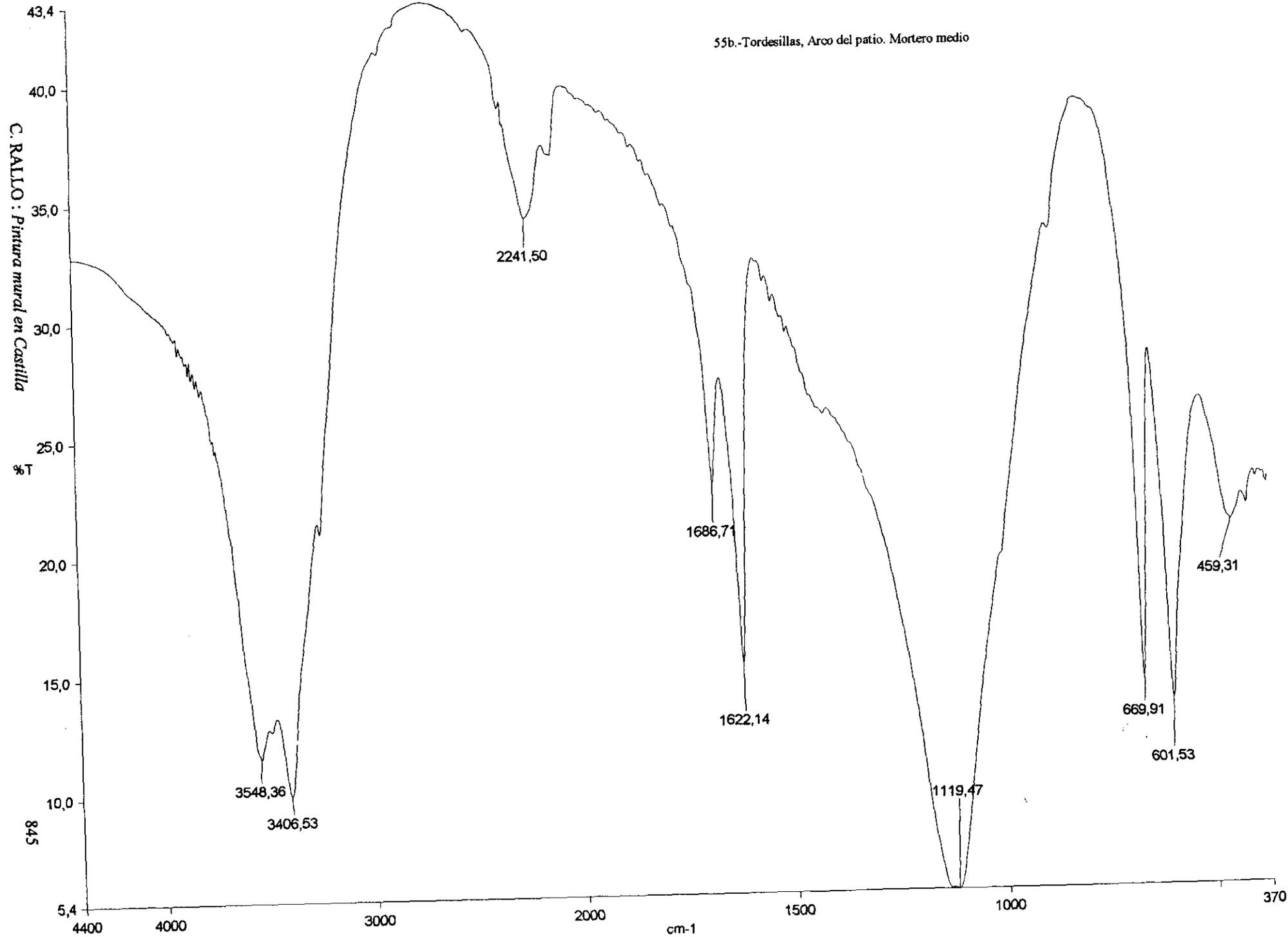
C. RALLO : Pintura mural en Castilla

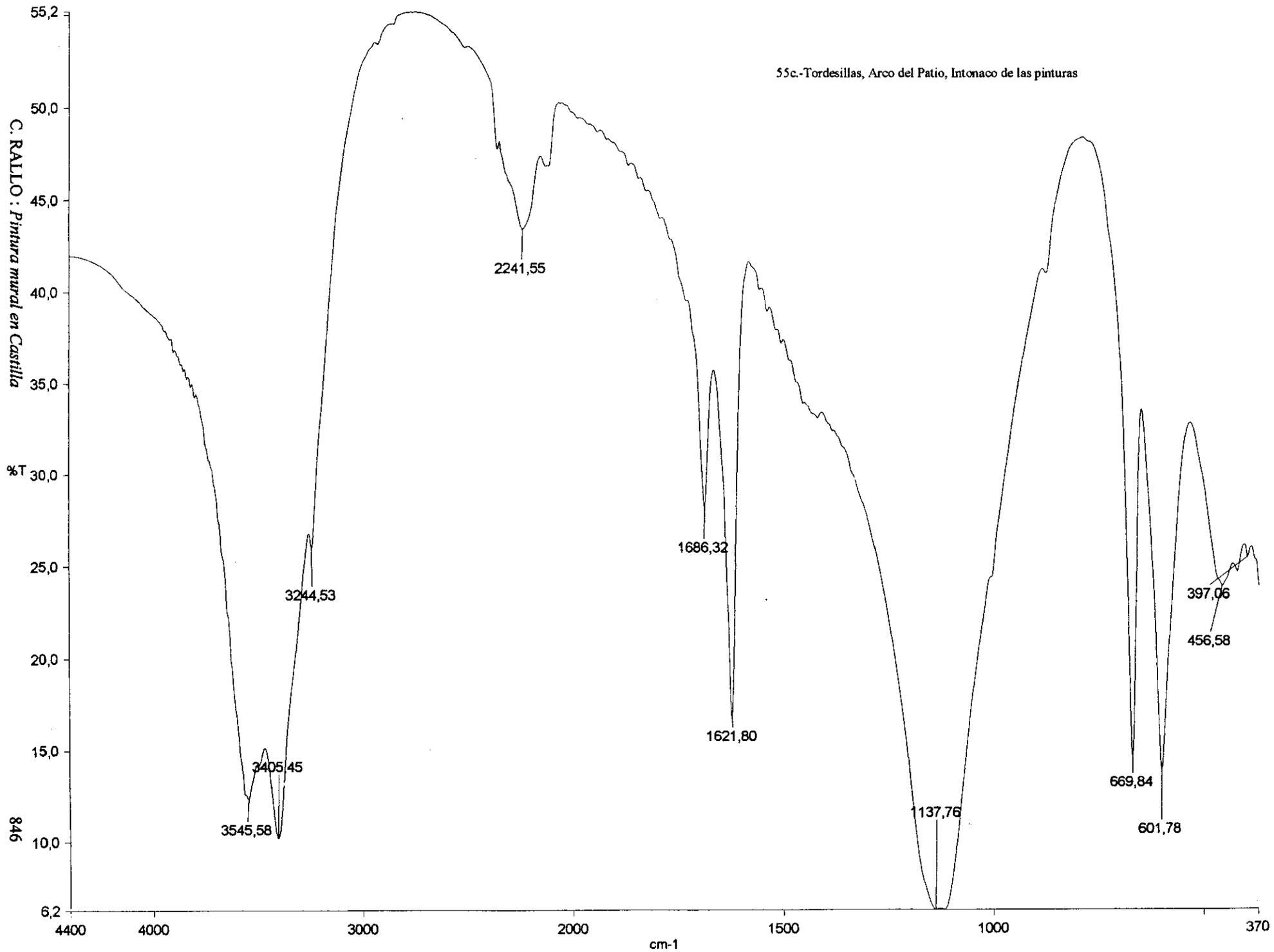
%T

843

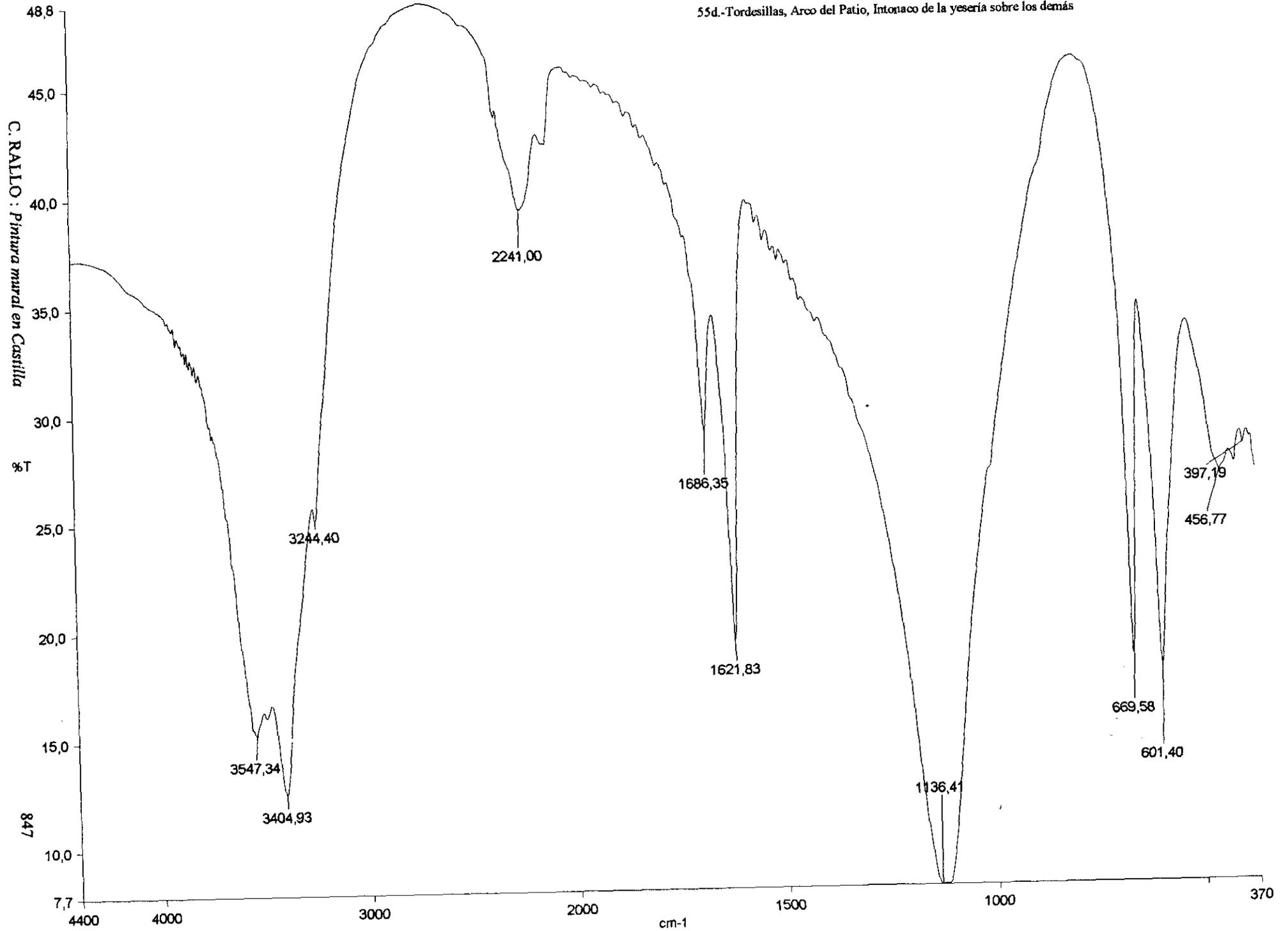
cm-1

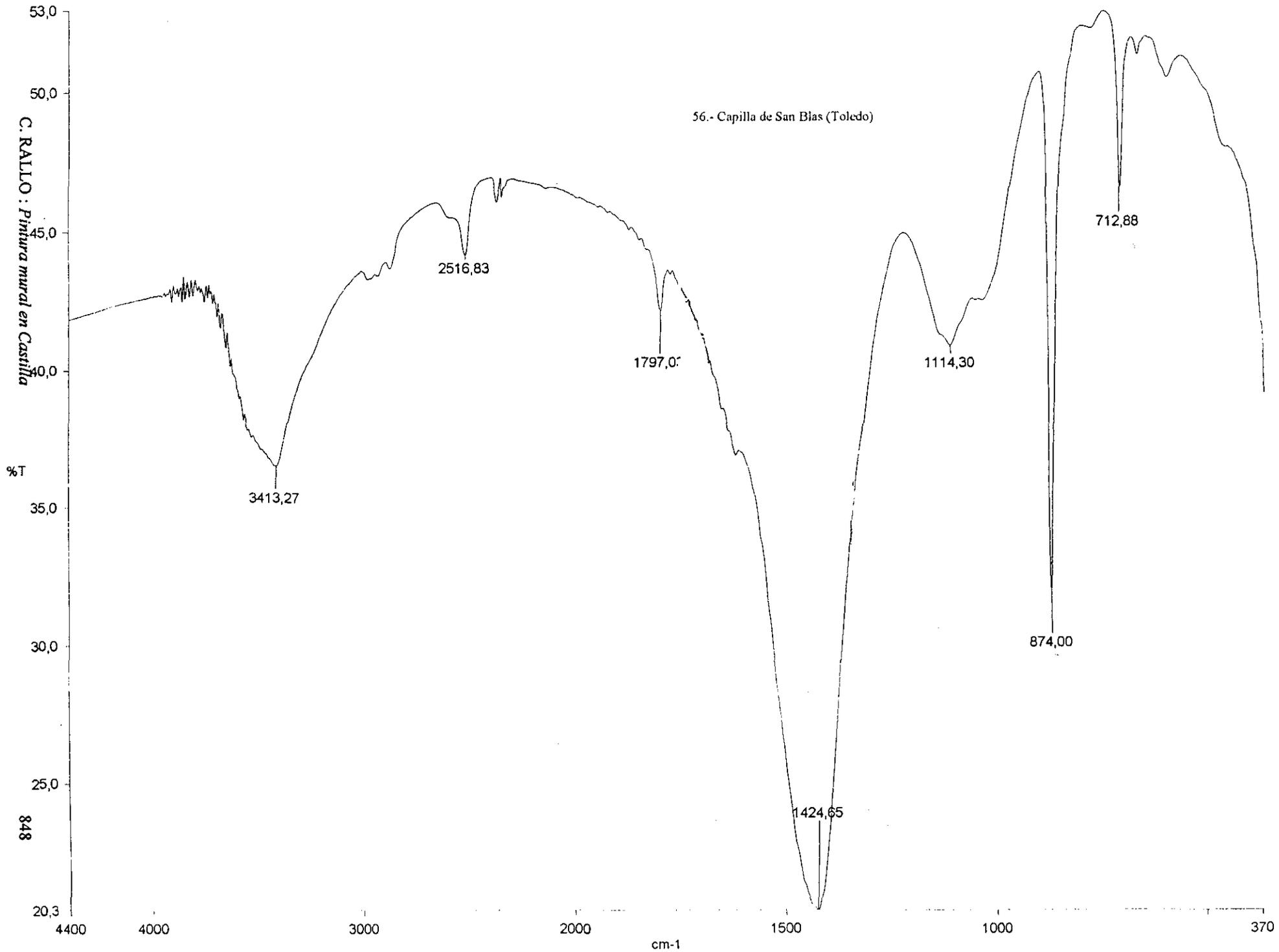




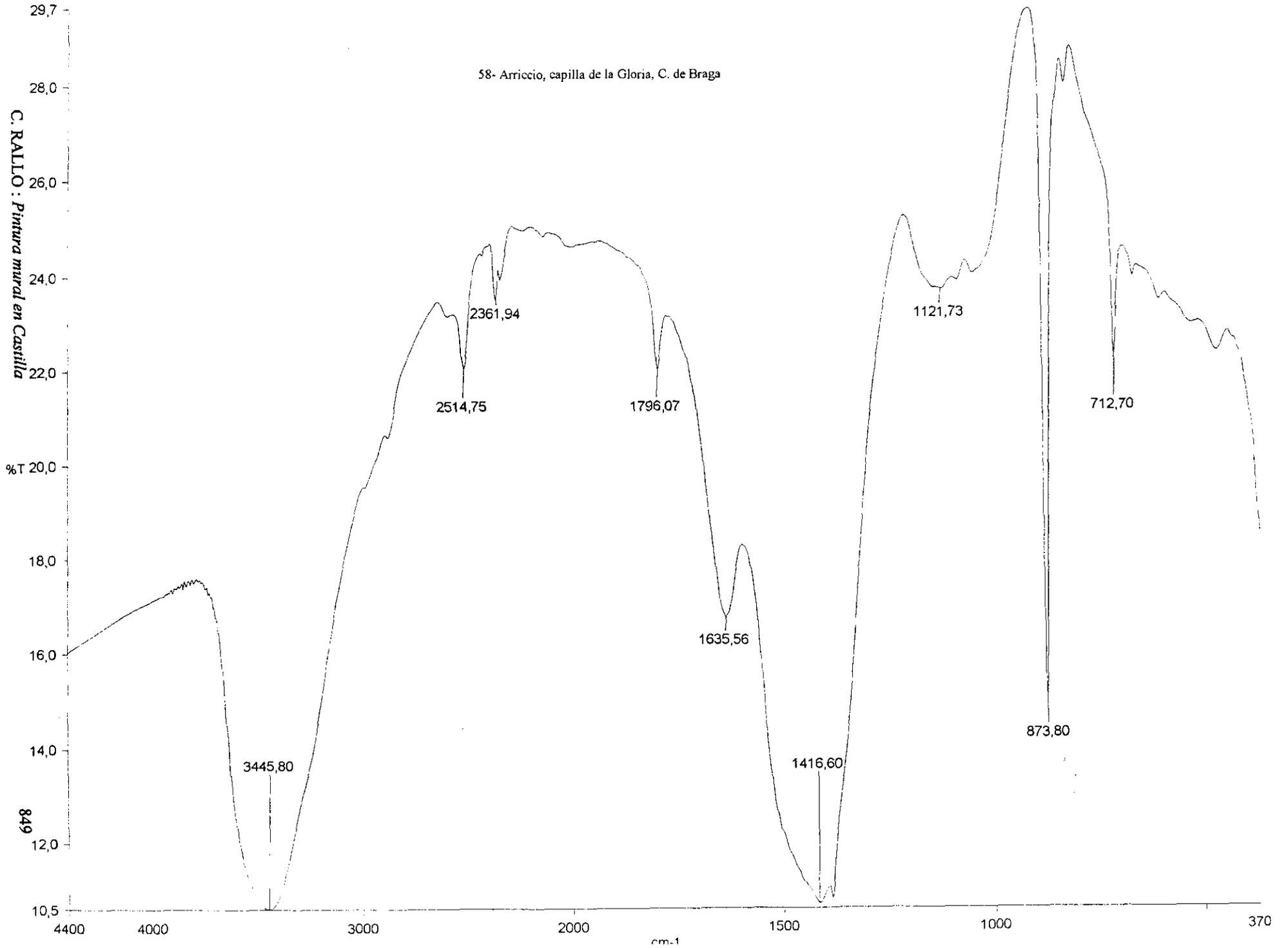


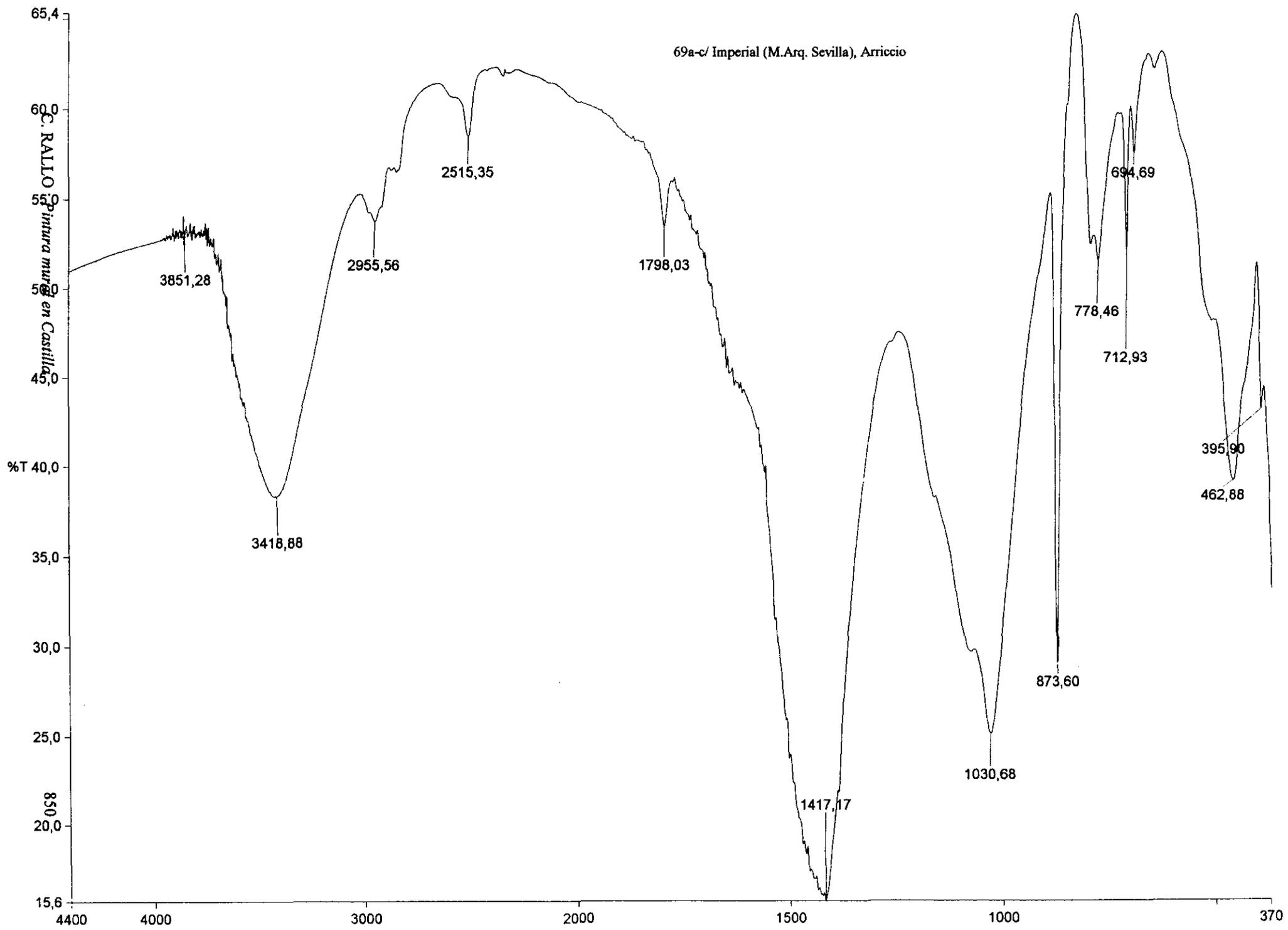
55d.-Tordesillas, Arco del Patio, Intonaco de la yesería sobre los demás



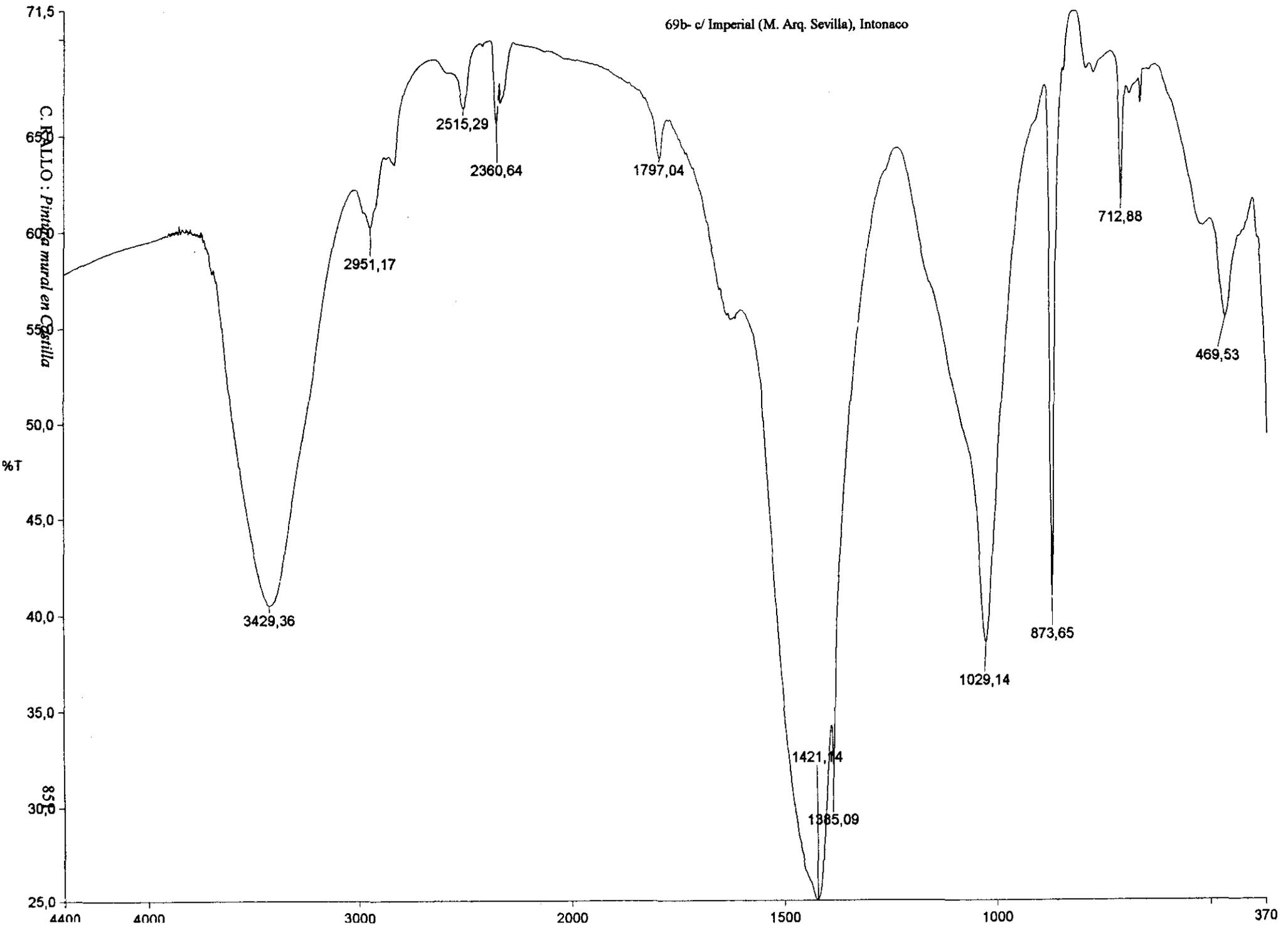


58- Ariccio, capilla de la Gloria, C. de Braga

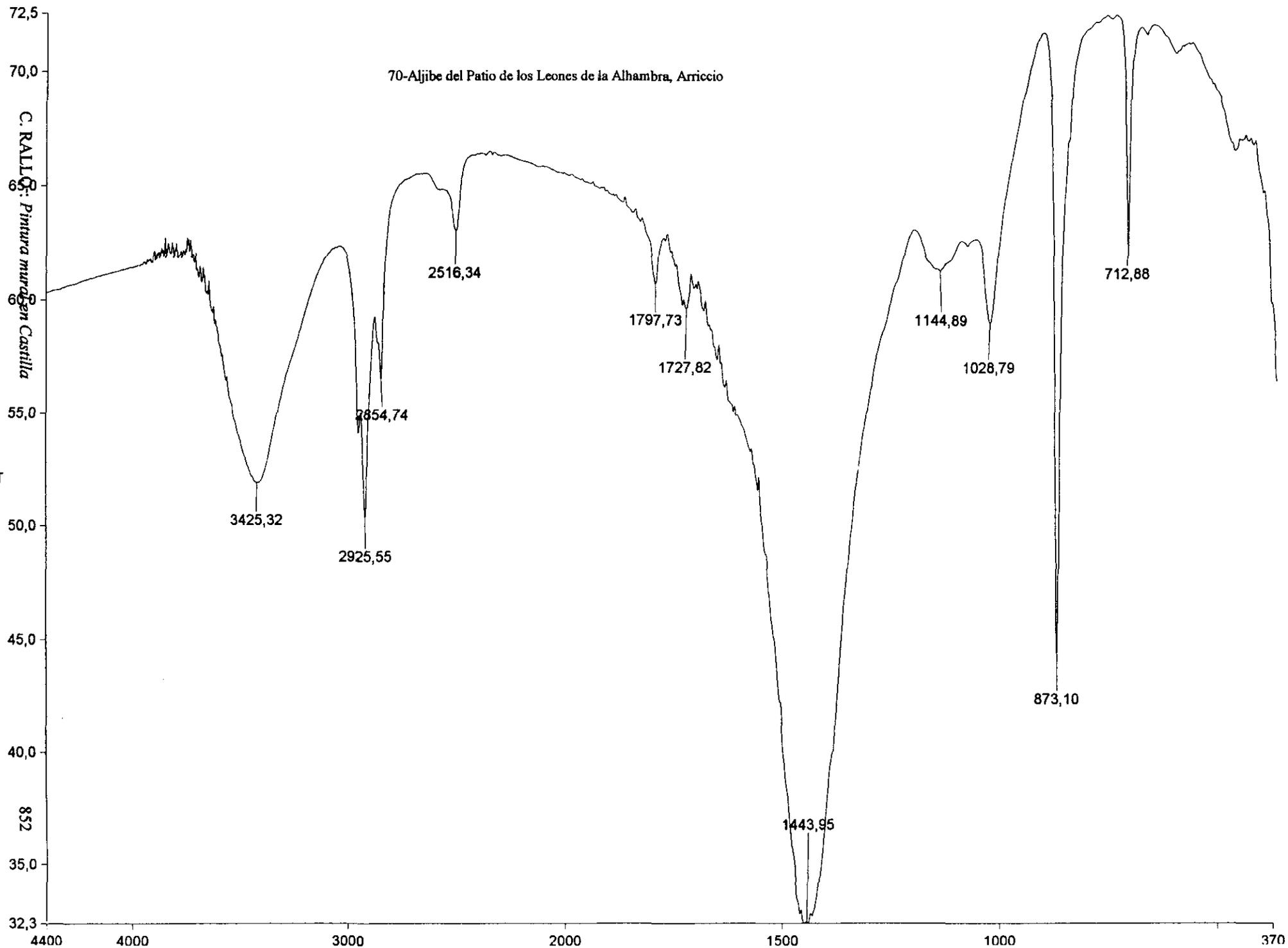


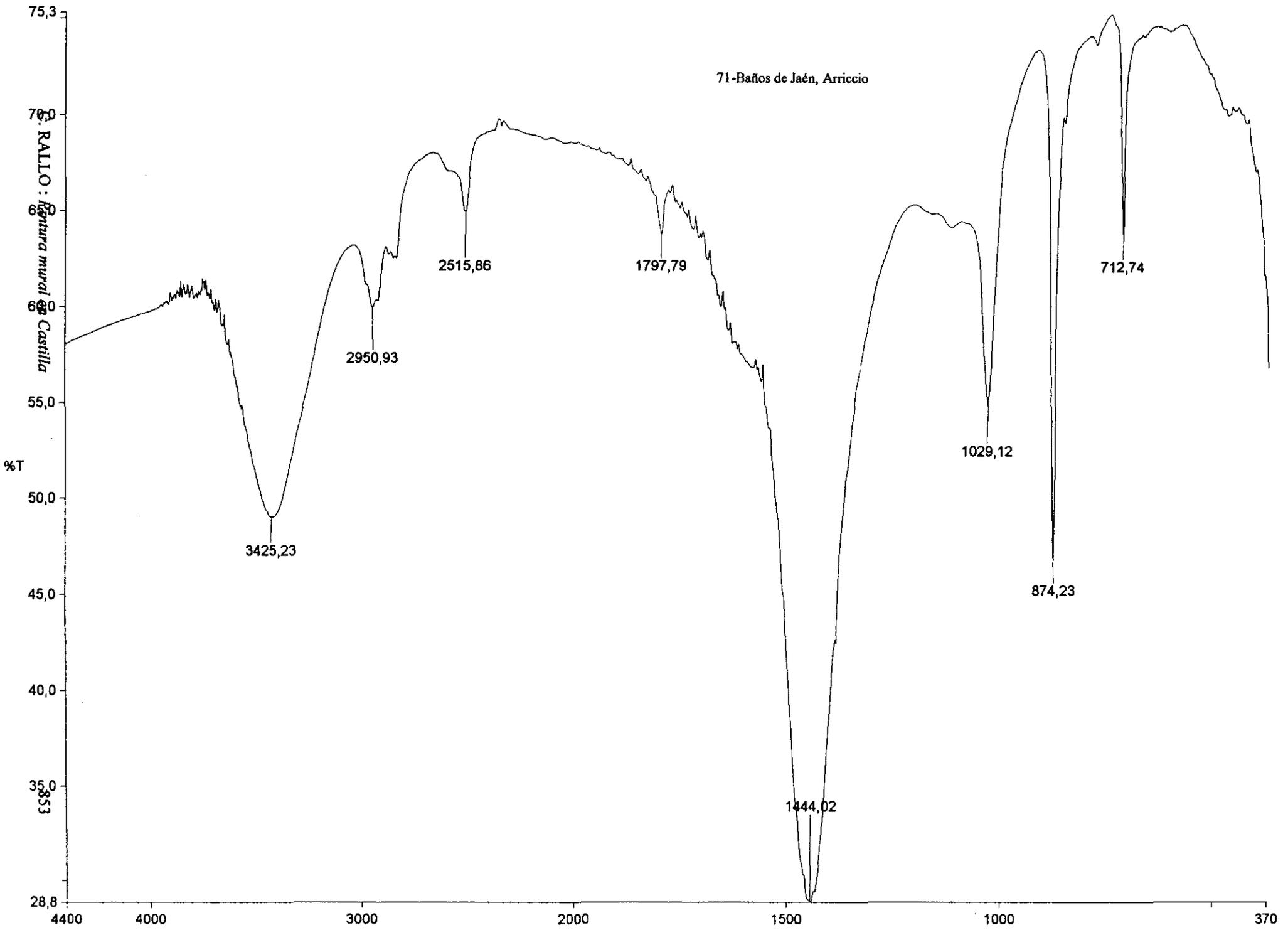


69b- c/ Imperial (M. Arq. Sevilla), Intonaco

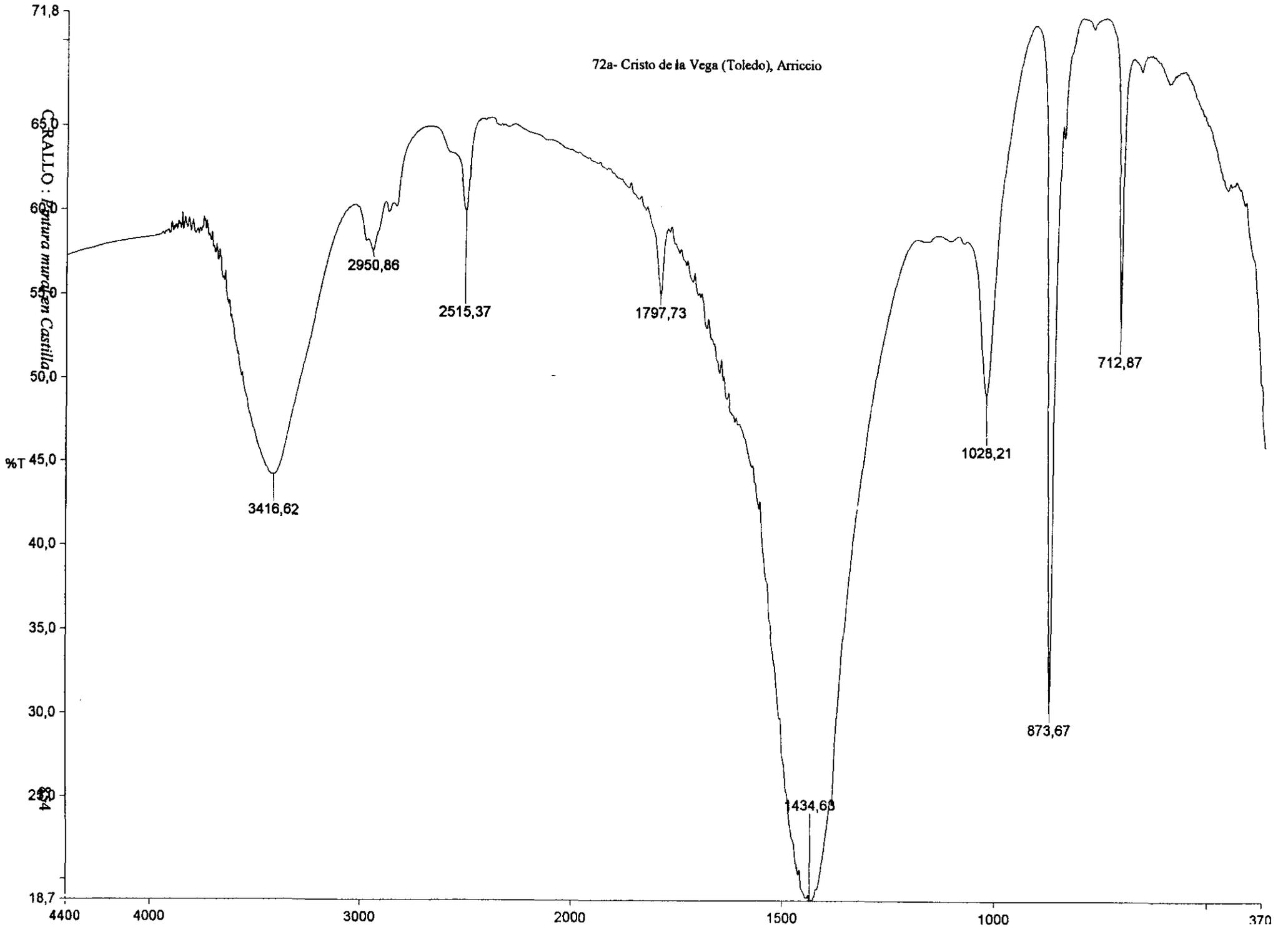


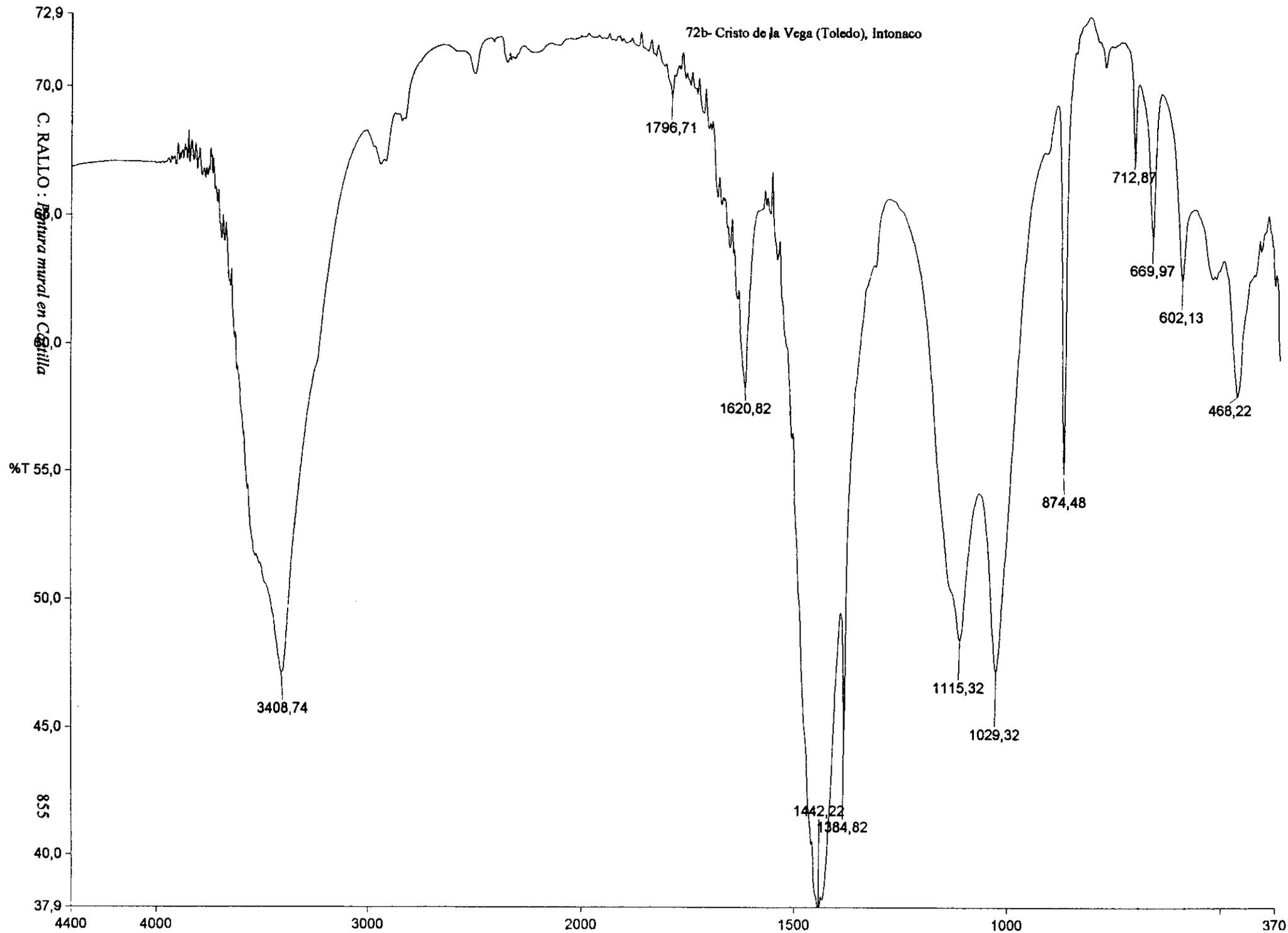
70-Aljibe del Patio de los Leones de la Alhambra, Arriccio

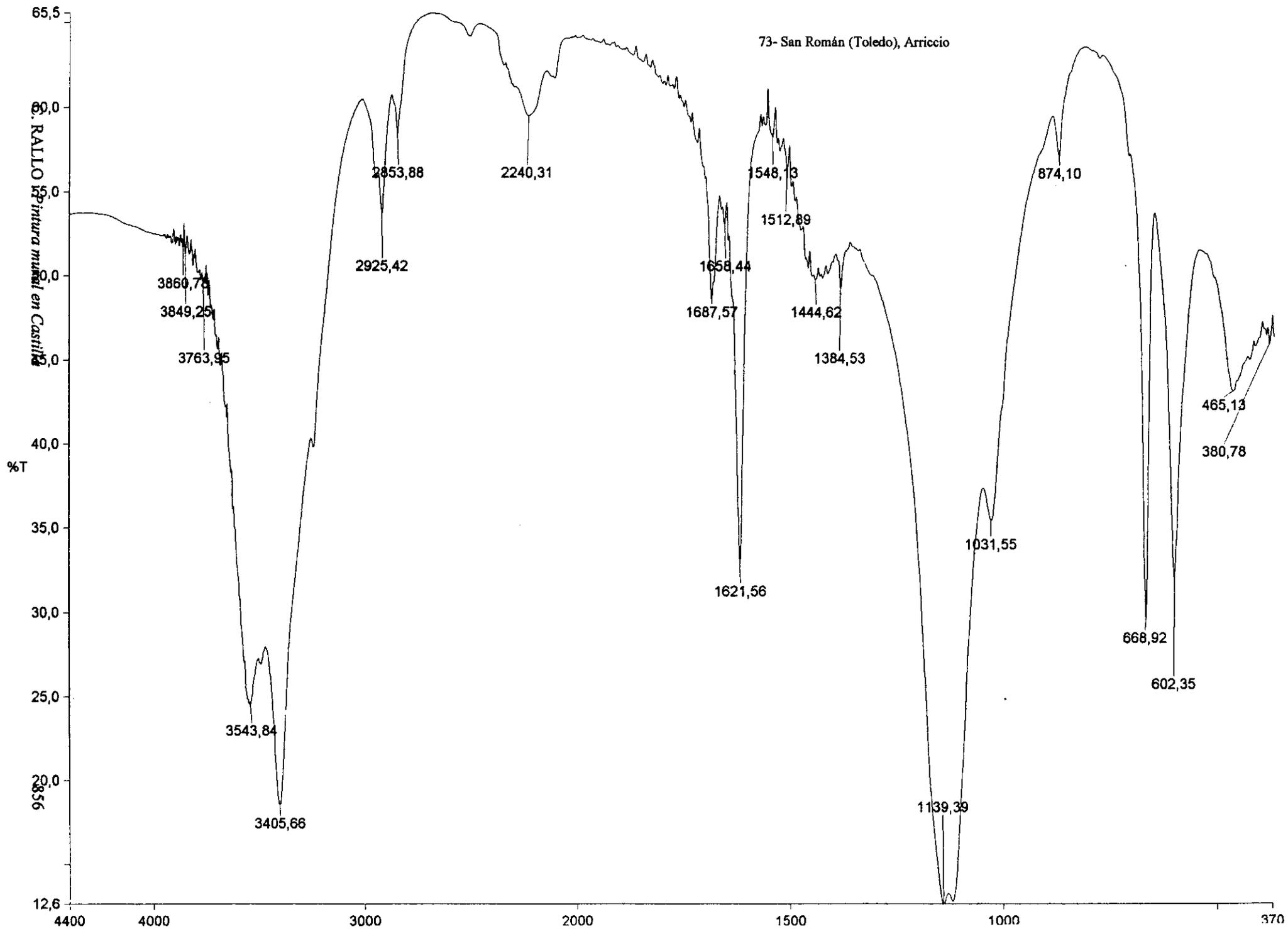




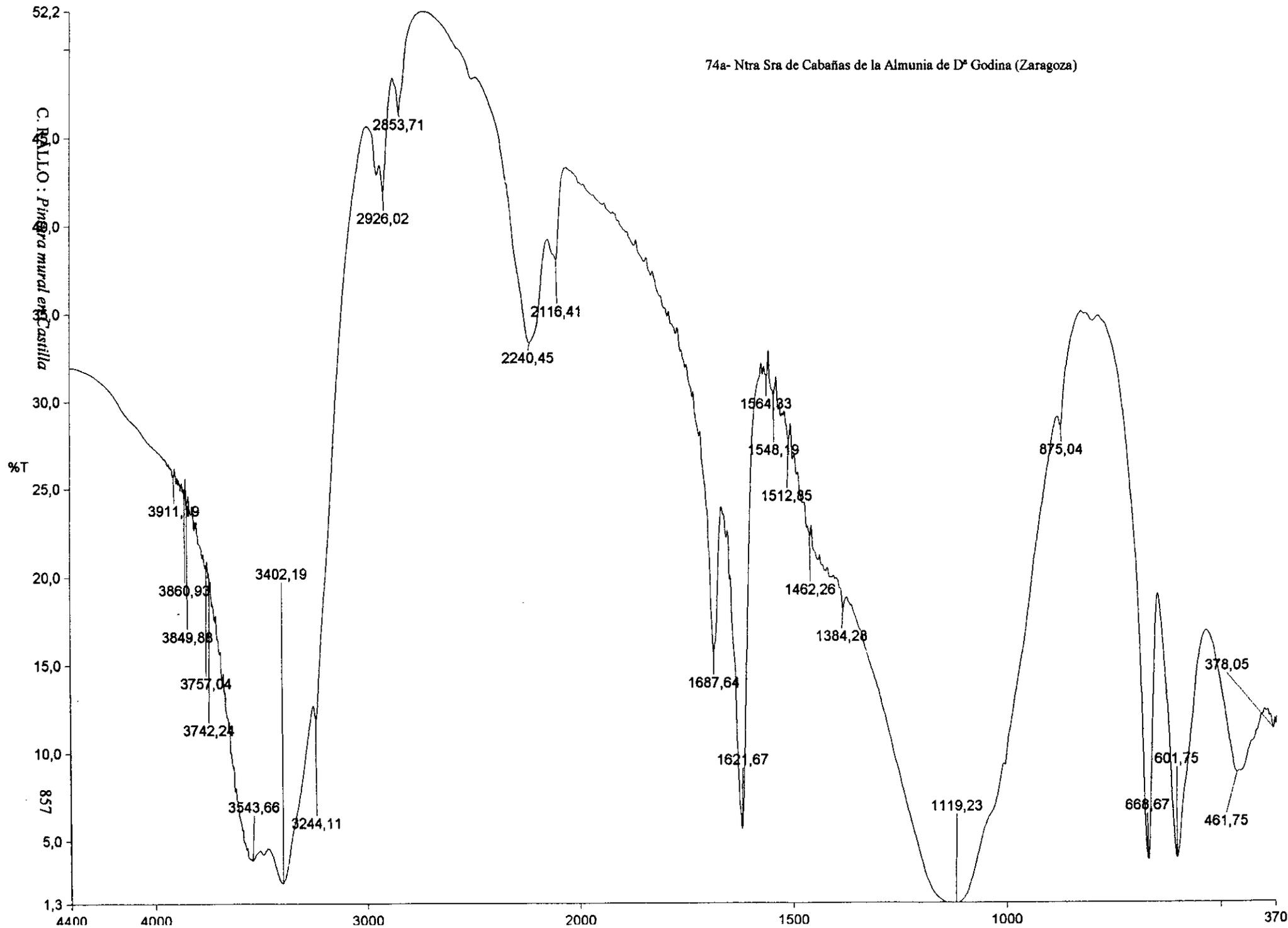
72a- Cristo de la Vega (Toledo), Arriccio



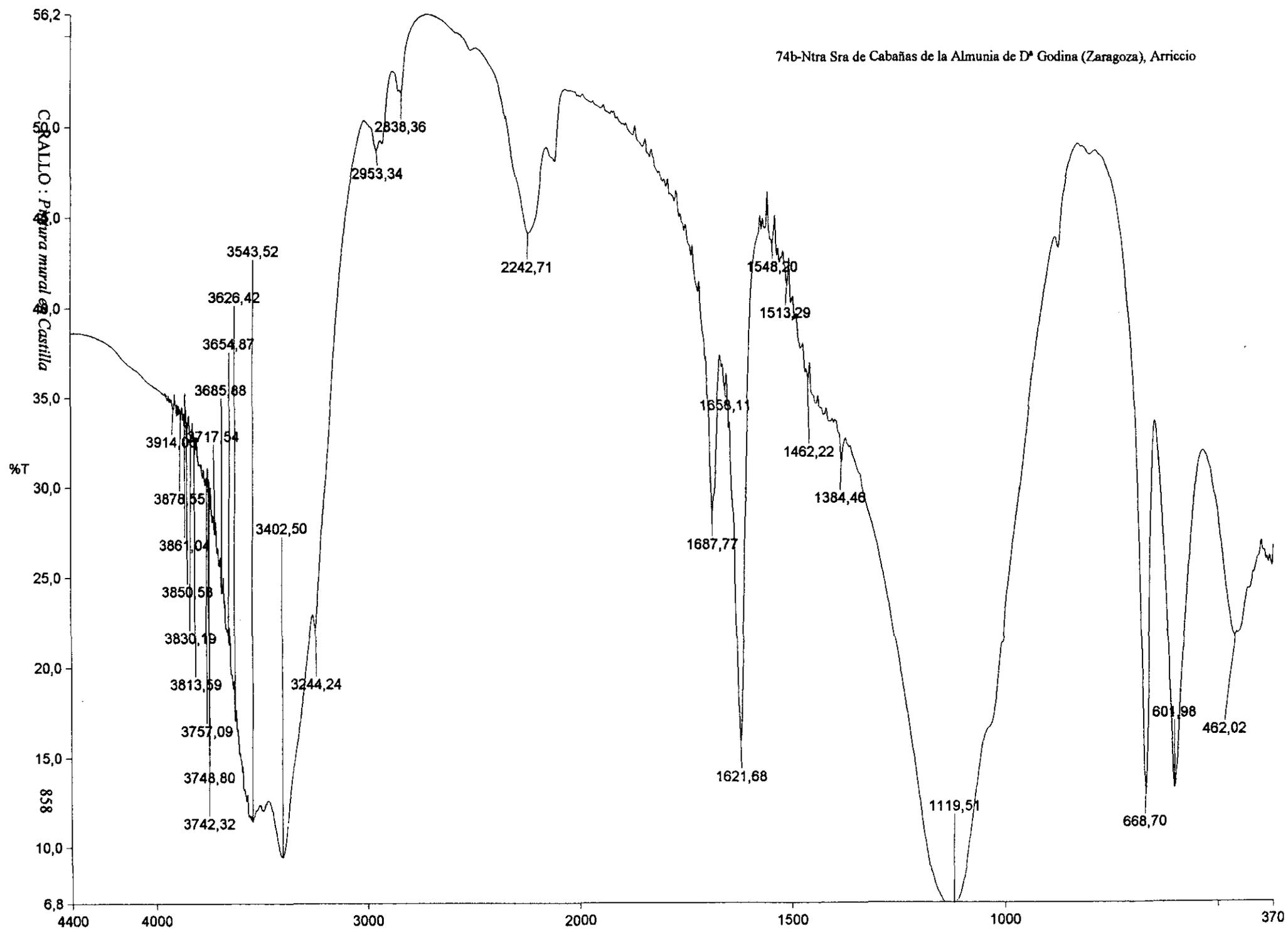




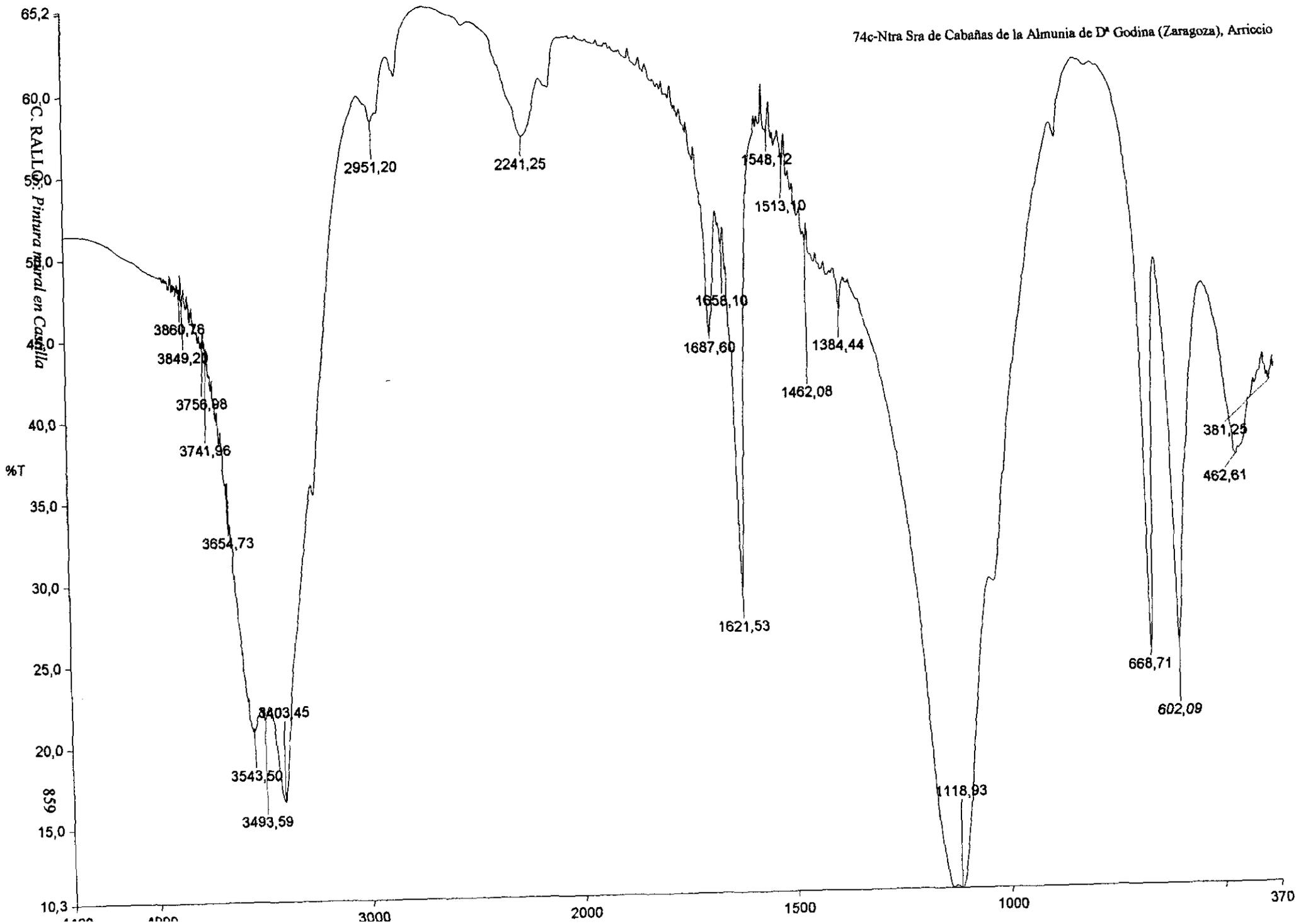
74a- Ntra Sra de Cabañas de la Almunia de D<sup>a</sup> Godina (Zaragoza)



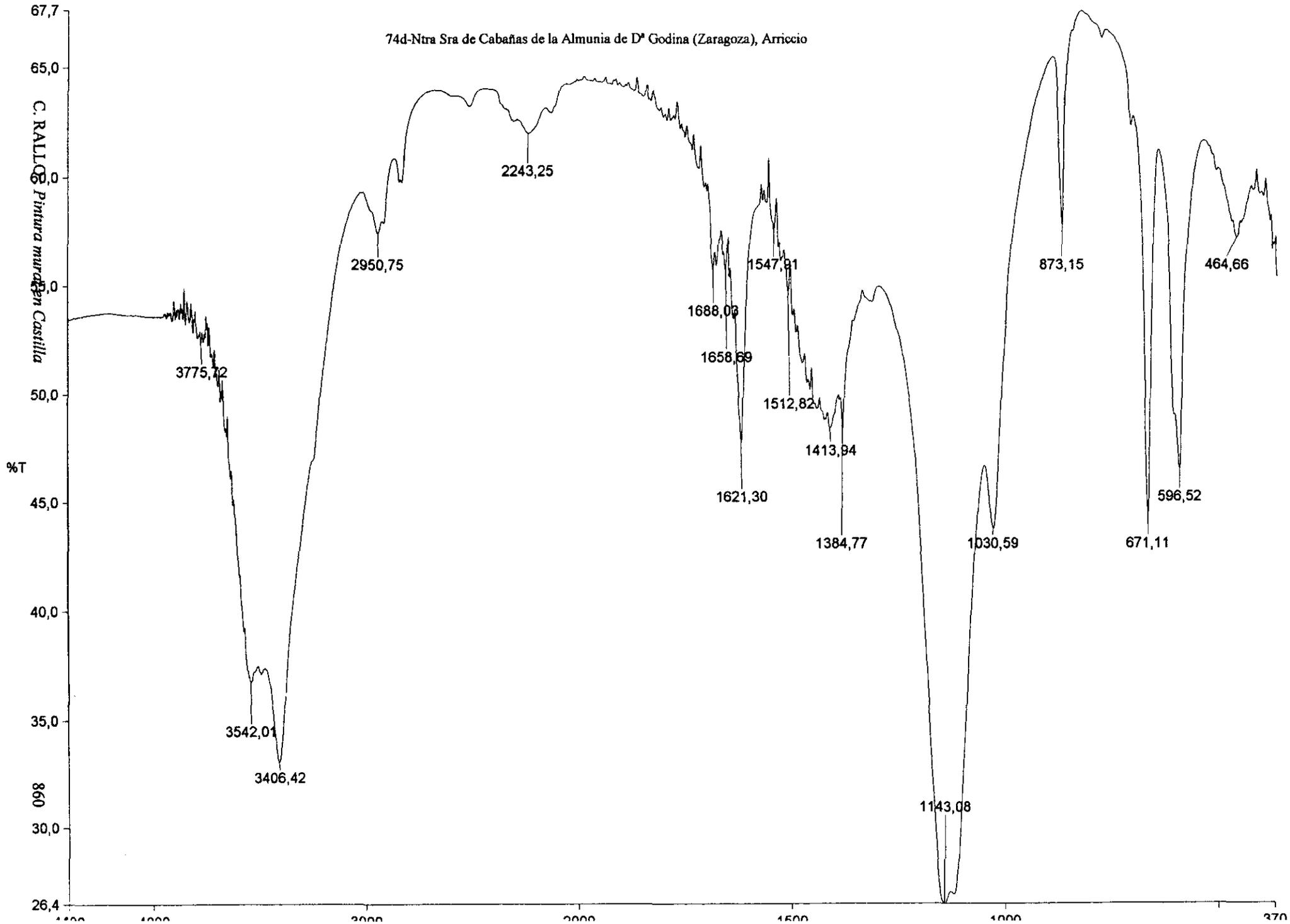
74b-Ntra Sra de Cabañas de la Almunia de D<sup>a</sup> Godina (Zaragoza), Arriccio



74c-Ntra Sra de Cabañas de la Almunia de D<sup>a</sup> Godina (Zaragoza), Arriccio



74d-Ntra Sra de Cabañas de la Almunia de D<sup>a</sup> Godina (Zaragoza), Arriccio



75-Intonaco de la portada de Sta M<sup>a</sup> de Alcañiz

